



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS  
SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

---

---

**POR LA SENDA DE LA  
LIBERTAD HISPANA:  
IDEOLOGÍA Y LIBERTAD  
EN CUBA, 1839-1898**

**T E S I S**

QUE PARA OPTAR AL GRADO DE

**MAESTRO EN HISTORIA**

P R E S E N T A

**KEVIN ARÉCHIGA DEL RÍO**

DIRECTOR DE TESIS: DR. PEDRO BRACAMONTE Y SOSA

MÉRIDA, YUCATÁN JULIO DE 2020

Copyright ©

© Kevin Aréchiga del Río 2020

Todos los derechos reservados

A los defensores de la libertad

Oración caribe...  
que sabe implorar.  
Alma de los negros,  
oración del mar..

Piedad...  
piedad para el que sufre,  
piedad...  
piedad para el que llora.

Un poco de calor  
en nuestras vidas:  
un poquito de luz  
en nuestra aurora.

Piedad...  
piedad para el que sufre,  
piedad para el que llora.

Agustín Lara

# AGRADECIMIENTOS

Deseo expresar mi gratitud al personal administrativo del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS Peninsular) por toda su ayuda para gestionar los recursos otorgados por Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), mismos que permitieron que esta investigación llegara a buen puerto.

Gracias a mis compañeros por permitirme aprender de ellos sus perspectivas sobre la Historia, la ciudad de Mérida y la vida. También agradezco a los profesores Carlos Macías Richard, Paola Peniche Moreno, Jesús Lizama Quijano y Gabriela Solís Robleda (miembros de “La Tribu”), quienes dentro y fuera de las aulas me brindaron todo el apoyo necesario para realizar este trabajo.

Agradezco especialmente al profesor Pedro Bracamonte y Sosa por dirigir el proyecto, por regalarme la idea y, sobre todo, por abrirme las puertas de esta hermosa disciplina.

Doy gracias a mis padres, sin quienes sería impensable cada paso en mi trayectoria profesional, académica y personal. Muchas gracias por enseñarme a construir mi propia senda de libertad.

Gracias a Andrea Broca, mi novia, por caminar a mi lado y mostrarme lo que es el amor incondicional.

# RESUMEN

Por la senda de la libertad hispana: ideología y libertad en Cuba, 1839-1898

Kevin Aréchiga del Río

Julio 2020

La tesis de maestría aquí presentada es el resultado de una investigación basada en la Historia de las ideas y la Sociología del conocimiento que se pregunta por el sentido que le dieron los cubanos a la libertad durante la segunda mitad del siglo XIX. Teóricamente, este trabajo parte del supuesto de que la libertad es una categoría relacional, por lo que su contenido está sujeto a modificaciones, dependiendo de las sociedades y sus cambios en el tiempo. La libertad en Cuba, por lo tanto, más que un valor preexistente o suprahistórico, fue el resultado de un largo proceso en el que se dieron cita condicionantes económicas, políticas e ideológicas. Desde la perspectiva metodológica, esta investigación parte del análisis de la folletería española y cubana del siglo XIX que discute sobre las características de la libertad, sus ideales y sus consecuencias. Además de identificar los intereses de los participantes en la discusión y los presupuestos económicos que posibilitaron su existencia, esta investigación rastrea los presupuestos desde los cuales la civilización hispana pensó el problema de la libertad. La investigación, por último, plantea el problema ético y político sobre las consecuencias prácticas del pensamiento y, en este caso, sobre la necesidad de repensar las ideas que de libertad tiene la sociedad contemporánea.

# ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS

RESUMEN

ÍNDICE DE TABLAS

ÍNDICE DE IMÁGENES

INTRODUCCIÓN 1

CAPÍTULO I. LAS IDEAS SOBRE LA NATURALEZA DEL HOMBRE AMERICANO  
AL MOMENTO DEL DESCUBRIMIENTO Y LA CONQUISTA 12

1.1 El Renacimiento Español 16

1.2 Las *Relecciones* de Francisco de Vitoria 20

1.3 La controversia Juan Ginés de Sepúlveda - Fray Bartolomé de las Casas 27

1.4 La historia natural y moral de los indios, según José de Acosta 41

1.5 Balance: Un siglo de cambios y continuidades 45

CAPÍTULO II. HISTORIA DE LA ESCLAVITUD EN CUBA DESDE EL  
DESCUBRIMIENTO HASTA LOS ALBORES DE LA ILUSTRACIÓN 47

2.1 Los primeros años de presencia hispana en el Caribe 47

2.2 La llegada al Caribe de las potencias europeas en los siglos XVII y XVIII 60

2.3 El cambio de siglo y de dinastía: el ascenso Borbón en el siglo XVIII 63

CAPÍTULO III. ESCLAVITUD E ILUSTRACIÓN EN CUBA. LA TRANSICIÓN HACIA  
EL SIGLO XIX 67

3.1 La Ilustración y las revoluciones políticas 67

3.2 Las Cortes de Cádiz 74

CAPÍTULO IV. AUGE Y DECADENCIA DE LA ESCLAVITUD EN CUBA: EL SIGLO  
XIX 82

4.1 Dos alternativas a la esclavitud: los emancipados y los colonos contratados 87

4.2 La crisis del ingenio 95

CAPÍTULO V. IDEOLOGÍA Y LIBERTAD, PRIMERA PARTE. DE LA REPRESIÓN  
DE LA TRATA DESDE 1839 A LA PERSPECTIVA ANEXIONISTA EN LA DÉCADA  
DE 1850 100

5.1 La represión de la trata desde 1839 y la abolición de la esclavitud	101
5.2 Entre el trabajo libre de España y el trabajo esclavo de Estados Unidos	107
CAPÍTULO VI. IDEOLOGÍA Y LIBERTAD, SEGUNDA PARTE. DEL ABOLICIONISMO DESDE LA DÉCADA DE 1860 A LA EMANCIPACIÓN DE CUBA EN 1898	117
6.1 El porvenir cubano ante las limitaciones del sistema colonial y el liberalismo económico	124
6.2 El salto de la libertad civil de los esclavos a la libertad política de la isla	132
CONCLUSIÓN	139
BIBLIOGRAFÍA	150
FUENTES DE ARCHIVO	163
HEMEROGRAFÍA	164



# ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Esclavos introducidos por La Habana de 1790 a 1818	77
Tabla 2. Producción de azúcar en Cuba de 1815 a 1889	99
Tabla 3. Comparación de los regímenes de trabajo de esclavos y colonos asiáticos a partir de sus reglamentos	112

# ÍNDICE DE IMÁGENES

Imagen 1. El primer viaje de Colón	46
Imagen 2. La Colonización del Caribe	53
Imagen 3. La Colonización de Cuba	53
Imagen 4. La colonización europea del Caribe hacia finales del S. XVIII	60
Imagen 5. El sueño de la razón produce monstruos	70
Imagen 6. La población de Cuba en 1841, por color de piel	83
Imagen 7. La población de Cuba en 1862, por color de piel	88
Imagen 8. Trabajadores mayas en Cuba, en 1862	89
Imagen 9. Espectro ideológico en Cuba en el siglo XIX	110

# INTRODUCCIÓN

Los clásicos son esos libros que nos llegan trayendo impresa la huella de las lecturas que han precedido a la nuestra, y tras de sí la huella que han dejado en la cultura o en las culturas que han atravesado (o más sencillamente, en el lenguaje o en las costumbres).

Ítalo Calvino

¿Qué caso tiene —preguntó con acierto Ítalo Calvino— leer a los autores clásicos si en su lugar podemos enfocar nuestros esfuerzos en comprender el tiempo presente? ¿Cómo hacer, además, para leer a los clásicos “excedidos como estamos por el alud de papel impreso de la actualidad?”<sup>1</sup> ¿Los textos clásicos tienen aún algo que decirnos? Los estudios de Silvio Zavala referentes a la filosofía de la Conquista son un ejemplo de que los autores clásicos son todavía pertinentes en nuestro tiempo. ¿Pero qué hace de un autor un autor clásico?

Para algunos humanistas, los clásicos son para la actualidad una suerte de ídolo que debe ser adorado cada determinado número de años. Por otro lado, para el positivismo (pero también para un gran sector de “científicos naturales”) un clásico solamente puede serlo en la medida en que sus contribuciones a la ciencia hayan pasado por un proceso de verificación e incorporación a la teoría contemporánea. A pesar de la importancia de la conmemoración de los personajes fundamentales para la conformación de las disciplinas científicas, es preciso aclarar que la relectura de aquellos humanistas sobre los clásicos está más relacionada con la historia disciplinar que con el quehacer científico. Por otro lado, según la postura epistemológica del positivismo, los clásicos (si es que existen) poco a poco van perdiendo importancia y, ante el progreso de la ciencia, están siempre en vías de extinción. Hoy sabe más de Física un alumno del primer año de universidad que Galileo.<sup>2</sup>

No obstante la fama que tiene Silvio Zavala en ciertos círculos académicos como historiador neopositivista (por sus aportaciones a la institucionalización de la disciplina, su labor como investigador con pretensiones de objetividad y sus trabajos cargados de una buena dosis de datos empíricos), el historiador yucateco hizo contribuciones a la disciplina cuya comprensión explicativa,<sup>3</sup> y no la naturaleza empírica de sus descubrimientos, garantiza su estatuto como un autor clásico. De paso, Zavala cumple con la función de reducir la

---

<sup>1</sup> Ítalo Calvino, 2012, *¿Por qué leer a los clásicos?*, España, Siruela.

<sup>2</sup> Jeffrey Alexander, 1990, “La centralidad de los clásicos”, en Anthony Giddens *et al*, *La teoría social hoy*, Madrid, Alianza editorial.

<sup>3</sup> Max Weber, 1998, *Ensayos sobre metodología sociológica*, Buenos Aires, Amorrortu Editores.

complejidad de la disciplina al integrar tradiciones y facilitar la discusión fungiendo como punto de referencia en un sistema de conocimiento en el que no existen las verdades absolutas.<sup>4</sup> Por ello he decidido partir de su libro *Por la senda hispana de la libertad*<sup>5</sup> para rebatir con algunos de sus puntos de vista y aportar conocimiento valioso, novedoso y relevante en lo que respecta a la historia de la civilización hispana y la libertad.

Para mejor comprender las aportaciones de Silvio Zavala a la disciplina, es preciso entender sus preocupaciones. Historiográficamente, Zavala buscaba reivindicar el periodo colonial como objeto de estudio, pues las tradiciones liberales imperantes a inicios del siglo XX veían en la Colonia un lastre y un obstáculo para el progreso. No era acertado pensar que la historia de México inició con la Ilustración y las independencias políticas de los países hispanoamericanos, y Zavala buscó demostrarlo. Políticamente el historiador yucateco intentó dar respuesta al problema colonial moderno, por lo que buscó “establecer un paralelismo entre los problemas del colonialismo debatidos en el siglo XVI con los que se presentaron en los siglos XIX y XX.”<sup>6</sup> Sus preocupaciones historiográficas y políticas convergieron, arrojando un mismo resultado: dar cuenta de que los países latinoamericanos son herederos de una larga tradición intelectual que se remonta al menos a finales del siglo XV, tradición vigorosa cuyas ideas están en condiciones de dar respuestas a los problemas actuales de la sociedad.

Más interesado “en mostrar la dimensión trascendental del pensamiento filosófico” colonial, Zavala no se preocupó en “restituir la historicidad de la actividad intelectual del pasado” ni “explicar el sentido o función que tenían las ideas dentro de su contexto histórico”. Por el contrario, el autor buscaba analizar el tratamiento que “los pensadores del pasado dieron a los grandes problemas de la historia de la filosofía, abstrayéndolos de su contexto lingüístico y sociopolítico”.<sup>7</sup> Aun así, Zavala acertó en reconstruir los principales debates y discusiones en torno a los títulos esgrimidos por la civilización hispana para justificar su dominio en el Nuevo Mundo mediante la descripción de los argumentos utilizados a favor y en contra de la Colonización y la Conquista. La explicación de la doctrina de la servidumbre natural propuesta por Aristóteles y sus ulteriores aplicaciones en los siglos XVI y XVII son aciertos de Zavala, así como la distinción entre la corriente de pensamiento renacentista imperial y la libertaria

---

<sup>4</sup> Jeffrey Alexander, 1990, *op cit.*

<sup>5</sup> Textos construidos desde una perspectiva similar y con intereses semejantes son *La filosofía política en la Conquista de América*, *Ensayos sobre la colonización española en América*, *El Ideario de Vasco de Quiroga*, *Recuerdo de Bartolomé de Las Casas* y *Estudio sobre la Servidumbre natural y libertad cristiana según los tratadistas españoles de los siglos XVI y XVII*.

<sup>6</sup> Francisco Quijano, 2018, “La Filosofía en la Conquista de Silvio Zavala. Aportes y límites de una historia de las ideas”, en *Revista de Historia de América*, núm. 155, p. 96.

<sup>7</sup>*Ibid.*, p. 95.

cristiana (que no era menos renacentista, como veremos). Profundizar en el hecho de que el interés en este debate no reside solamente en las abstracciones que de él puedan hacerse en la ciencia política o la filosofía, sino que se trata de una discusión que respondió a realidades históricas concretas, por otro lado, es una de las principales características de este estudio.

Sin embargo, y por estar más interesado en la trascendencia de la idea de libertad, el autor no analizó a profundidad la filosofía política de Francisco de Vitoria, Bartolomé de Las Casas o Ginés de Sepúlveda. Ese mismo interés en dar cuenta de la trascendencia de las ideas en el tiempo llevó al autor a conformarse con el estudio de los primeros ladrillos utilizados en la construcción de la senda liberal hispánica, dando por sentado su ulterior desarrollo. Y cuando analizó las ideas que de libertad se tenían más allá del siglo XVII, así mismo, Zavala se limitó al estudio de los principales exponentes de la Ilustración europea, pasando por alto las interpretaciones de libertad elaboradas en suelo americano, para afirmar que la tradición precedente en Hispanoamérica hizo más fácil la difusión de las ideas ilustradas y el goce de la libertad.<sup>8</sup> Esta tesis, a manera de homenaje y agradecimiento, busca continuar el trabajo de Silvio Zavala ahí donde él mismo lo dejó para dar cuenta de quiénes y cómo contribuyeron en la construcción de la senda de la libertad hispana durante el siglo XIX.

Por este motivo, el título de esta tesis parte del título del libro de Silvio Zavala; sin embargo, no se trata ya de una senda hispana con dirección hacia la libertad sino de la libertad hispana pensada como senda por la que se puede transitar. No busco responder a la pregunta de cómo los integrantes una sociedad construyeron su camino hacia una categoría abstracta; sino que mi interés reside en entender cómo una sociedad influyó en el desarrollo de dicha categoría, modificándola. Este cambio de adjetivación (la hispanidad no reside en la senda que lleva hacia la libertad, sino que busca particularizar a la libertad construida por una civilización determinada) evita que las historias locales sean presentadas teleológicamente como desviaciones o escalones de una suerte de teodicea. El desarrollo de la idea de libertad y sus implicaciones no puede explicarse como una suerte de fenomenología de cierto supuesto de tipo-ideal (nunca verificado empíricamente).<sup>9</sup> A la vista de estas críticas de la concepción genealógica en la historia de las ideas, se hace preciso matizar afirmaciones como “la libertad es

---

<sup>8</sup> En 1977 Zavala escribió “Por existir el antecedente de tales combates, prendió mejor en los espíritus de América, a su hora, el pensamiento ilustrado que proclamaba la igualdad entre los hombres y exigía nuevas y mejores garantías de libertad individual.” Silvio Zavala, 1977, *Filosofía de la Conquista* México, Fondo de Cultura Económica, pp. 144-145

<sup>9</sup> Elías Palti, 2005, *La invención de una legitimidad- Razón y retórica en el pensamiento mexicano del siglo XIX. (Un estudio sobre las formas del discurso político)*, México, Fondo de Cultura Económica, p. 33.

más antigua entre nosotros de lo que comúnmente se ha creído” o “la historia ideológica de América se enlaza con las más universales inquietudes acerca de los derechos humanos”.<sup>10</sup>

De esta manera, busco entender cómo la civilización hispánica construyó su idea de libertad y qué permitió dicha construcción, no cómo la hispanidad elevó un puente hacia una Libertad Universal previamente dada. Las civilizaciones en el curso de la Historia no han construido diferentes sendas hacia la libertad, pues no es posible entrar al edificio de la libertad por diferentes entradas ni acercarse a ella por diferentes sendas. Por el contrario, parto de la hipótesis de que cada civilización construye su propia senda de libertad con los elementos de que dispone, sus herencias intelectuales y las influencias de otras civilizaciones. Ya no se trata de dar cuenta del camino recorrido por los hispanos hacia la libertad, sino de saber cómo la construcción de libertad de una civilización determinada —en este caso la hispánica— constriñe y habilita a los seres humanos que la conforman.

Este trabajo de investigación pretende aportar al conocimiento de cómo la civilización hispana elaboró hacia la segunda mitad del siglo XIX su propia noción de libertad en una sociedad esclavista, así como sus efectos. Partiendo del supuesto de que los contenidos en el pensamiento están históricamente condicionados, pienso reconstruir la forma en que los debates sobre la naturaleza de los indios en el siglo XVI, las consecuencias de la Ilustración y las independencias políticas de Estados Unidos, Francia y Haití posibilitaron una formulación novedosa sobre la libertad, cuyos efectos llevaron a muchos hombres desde África a ser esclavizados del otro lado del mar, en el Caribe. En el seno de esa sociedad esclavista, sin embargo, nacieron personas que estaban en desacuerdo —por diferentes motivos— con la esclavitud de los africanos o la servidumbre de asiáticos y mayas yucatecos. Sus contribuciones ideológicas opusieron una fuerte resistencia al sistema esclavista y colonial instaurado al amparo de la Corona española y renovaron el mundo de las ideas en América Latina.

La isla de Cuba y el resto de las islas del Caribe, luego de los primeros años de la Conquista y Colonización hispana, perdieron pronto importancia frente al descubrimiento de las grandes civilizaciones de Tierra Firme y el rápido agotamiento del oro y el cobre. El subsecuente despoblamiento y la falta de incentivos para llevar a cabo actividades productivas propició que otras potencias europeas pudieran establecer allí colonias durante los siglos XVII y XVIII, como la parte francesa de Santo Domingo o la colonia inglesa de Jamaica. Además de la presencia de otras potencias europeas en América, modificaron el estatuto y la importancia

---

<sup>10</sup> Silvio Zavala, 1993, *Por la senda hispana de la libertad*, México, Fondo de Cultura Económica, p. 68.

de Cuba la difusión de las ideas ilustradas y la implementación de las Reformas Borbónicas, dando como resultado la consolidación de la producción azucarera en gran escala cuyas rentas iban a parar a manos de los hacendados, los comerciantes españoles, los encargados de la trata de africanos y, por supuesto, las arcas reales. Todos esos intereses creados a partir de finales del siglo XVIII lograron hacer de la esclavitud en el Caribe la forma de trabajo más practicada, rentable y avalada jurídicamente. En el siglo XIX, cuando la trata de africanos se hizo cada vez más difícil por las presiones británicas y el cambio de actitud respecto del trabajo esclavo, los cubanos se vieron en la necesidad de idear nuevas instituciones para garantizar la prosperidad de la isla sin abandonar la producción de azúcar, sin poner en tela de juicio el orden social establecido y sin herir de muerte a los grandes hacendados cubanos. Analizar esa discusión, sus presupuestos y sus consecuencias es el objetivo central de este trabajo de investigación.

Para comprender cómo fueron colocados los primeros ladrillos de la senda de la libertad en el mundo hispanoamericano, el capítulo uno contiene los argumentos fundamentales de la discusión española en el siglo XVI sobre la naturaleza y los atributos del indio, mismos que sentaron las bases para similares discusiones en siglos posteriores. Luego de un breve repaso de las implicaciones del descubrimiento de América y los principales pilares de la visión del mundo renacentista, analizaré las posturas de Francisco de Vitoria, Fray Bartolomé de las Casas, Ginés de Sepúlveda y José de Acosta en lo tocante a la relación de España con otros pueblos y la libertad, destacando sus contribuciones a las relaciones internacionales, la filosofía política y el estudio del hombre. El capítulo cierra con un balance de las implicaciones que tuvieron las ideas y el accionar político de estos pensadores en España y los territorios de ultramar.

Las leyes y políticas formuladas a partir de los grandes debates del siglo XVI acerca de la naturaleza del indio avalaron, entre otras cosas, el aprovechamiento del trabajo organizado de los naturales por parte de los conquistadores a través de instituciones como la encomienda. Sin embargo, la guerra, las epidemias, el cambio alimentario y un breve periodo de esclavitud indiscriminada acabaron con la población nativa del Caribe, haciendo necesaria en aquellas islas la importación de negros esclavos provenientes, primero de España, después de África, para satisfacer el trabajo demandado por una empresa como la colonización del Nuevo Mundo. Además de describir el proceder de la Corona española y sus súbditos desde el Descubrimiento de América hasta el ascenso de la dinastía de los Borbones —pasando por la conquista del

Caribe y Tierra Firme—, el capítulo dos analiza los primeros años de la presencia en el Caribe de otros países europeos, como Francia, Inglaterra y Holanda.

El tercer capítulo contiene un estudio de los cambios acaecidos en Cuba en el contexto de la Revolución Industrial, la difusión de la Ilustración por el mundo americano y el Reformismo Borbón. Para lograrlo, primero hago un recuento de los principales postulados de la Ilustración, de la mano de Emmanuel Kant, para luego dar cuenta de algunas de sus concreciones más importantes: la Revolución Francesa y la Revolución de Haití, cuyos efectos en el resto de América no tardaron en hacerse sentir. La asimilación de los hispanoamericanos de las revoluciones francesa y haitiana es evidente en las discusiones en las Cortes de Cádiz, a donde los súbditos de la corona enviaron delegados con la finalidad de salvaguardar la monarquía hispana en el contexto de la invasión francesa, así como para velar por sus intereses. Ahí, paralelamente a la abolición del tributo indígena en los virreinos continentales, la esclavitud se avaló en el Caribe Español gracias a una compleja mezcla de argumentos ilustrados, costumbres señoriales e intereses materiales relacionados con la producción de azúcar, cuyo consumo mundial crecía hasta cantidades nunca vistas.

El cuarto capítulo se centra en la descripción del sistema de producción cubano en el siglo XIX y sus métodos para el aprovechamiento del trabajo humano, es decir, el auge y la decadencia de la esclavitud. Además de la reconstrucción de la situación del esclavo y la legislación vigente respecto a la esclavitud (sus condiciones materiales de vida, sus faenas y las condiciones de su emancipación), describo en este apartado las condiciones de vida y trabajo de los migrantes asiáticos y yucatecos, llevados a Cuba como solución a la cada vez más importante pero impracticable trata de esclavos. Se trata del estudio de la economía cubana en el contexto del fin de la esclavitud, es decir, del funcionamiento de una economía caribeña esclavista (en un contexto de abolición) y su inserción en el mundo moderno a mediados del siglo XIX.

A los cambios en el mundo material vinieron aparejados cambios en la forma de pensar de las personas. Por eso, los capítulos cinco y seis son la reconstrucción del debate instalado en Cuba y España sobre qué era la libertad, cómo debía vivírsela y quiénes eran merecedores de ella. Se analizan aquí una extensa folletería escrita por hacendados, políticos y escritores anónimos con posibles respuestas a los diferentes problemas cubanos, como la producción en los ingenios, la convivencia con africanos o asiáticos y la dependencia política con España, entre otros. La división de estos capítulos está motivada analítica y cronológicamente. El capítulo cinco inicia en 1837, año de la publicación de *Mi primera pregunta. ¿La abolición del*



*comercio de esclavos arruinará o atrasará la economía cubana?*, escrito por José Antonio Saco, destacado pensador criollo cuyos puntos de vista e intereses, sin embargo, no compartía el ascendente grupo de hacendados cubanos y comerciantes españoles. Preocupados por la abolición de la trata y las presiones ejercidas por el gobierno británico, las opiniones de los súbditos españoles, formadas a partir del diálogo entre la ideología instalada en el siglo XVI, las nuevas ideas ilustradas y el liberalismo inglés, variaron desde la abolición de la trata y el tráfico de esclavos al amparo de España, hasta la anexión a Estados Unidos para obtener mayores garantías en la propiedad y la participación política. La Guerra de Secesión y la victoria de los estados norteros de la Unión Americana dieron al traste con las aspiraciones anexionistas, dando inicio así a una nueva etapa en el debate sobre la libertad en Cuba.

En el sexto capítulo analizo las diferentes formas en que la civilización hispana buscó justificar la inmigración de asiáticos y yucatecos ante la inminente abolición de la trata y la falta de brazos para los trabajos agrícolas de la isla, gran fuente de riqueza para los hacendados cubanos, funcionarios peninsulares y las arcas reales. También se estudian aquí los principales motivos esgrimidos por los rebeldes de la Guerra de los Diez Años para lograr la independencia y la abolición de la esclavitud, así como las consecuencias del conflicto bélico para la libertad de los trabajadores africanos, asiáticos y yucatecos. El ideario de los partidos políticos surgidos a partir del Pacto de Zanjón es analizado a la luz de los problemas más acuciantes en Cuba hacia finales del siglo XIX, hasta la irrupción de José Martí y la revolución ideológica liderada por su pluma. Aunque el ideal Martiniano no se concretó en el contexto de la intervención norteamericana en la guerra por la independencia de la isla, Martí diagnosticó con acierto los problemas que América estaba destinada a enfrentar debido al imperialismo norteamericano, a la vez que demostró a los cubanos y los americanos que el pensamiento es también una forma de lucha. En pocas palabras, los capítulos cinco y seis hacen justicia a la complejidad que sostenía la noción de libertad de la sociedad cubana en la segunda mitad del siglo XIX.

Haciendo las veces de conclusión, el último capítulo es un balance de la relación dialéctica entre el mundo de las ideas y el mundo material a partir de la noción de libertad que tuvo la sociedad cubana y sus implicaciones en las reformas legales introducidas a partir de esta disputa, las nuevas formas de aprovechamiento de trabajo implementadas y el movimiento ideológico-político que desencadenó en la lucha por la independencia de Cuba. También se presentan algunas consideraciones relativas a las implicaciones éticas de este trabajo de

investigación en lo tocante a la construcción de conocimiento en la sociedad contemporánea y su impronta en la vida cotidiana de las personas.

Por último, es preciso enunciar que esta tesis se inscribe dentro de la Historia de las Ideas y la Sociología del Conocimiento. Retomo de ésta el concepto de ideología. Según el autor de *Ideología y Utopía*, existen dos acepciones de ideología: una particular (caracterizada por el escepticismo de las ideas del adversario y por partir de un enfoque psicológico orientado por la psicología de los intereses) y una general (encargada de poner en tela de juicio la totalidad de la estructura intelectual de un grupo social concreto). A pesar de sus diferencias, ambos enfoques comparten la desconfianza en lo que dice el otro para comprender su verdadero significado e intención y se apartan del sujeto para comprender lo que éste dice, partiendo del análisis de sus condiciones sociales.

Si bien ambas aproximaciones hacen de las ideas una función de la persona que las enuncia y su posición social, la perspectiva general —aquí suscrita— no se conforma con el análisis de intereses, pues busca comprender no sólo motivos ocultos sino también la estructura del mundo intelectual de un grupo social en determinado contexto. Es importante destacar, asimismo, que los individuos participan en ciertos fragmentos del dicho mundo intelectual y que, contrario a lo que pensaba Saussure, su totalidad no es la suma de esas experiencias individuales fragmentarias. “Ni los individuos concretos —escribió Mannheim— ni la suma abstracta de todos ellos, pueden legítimamente considerarse como los portadores de ese sistema ideológico de pensamiento, considerado como totalidad”.<sup>11</sup> Además, un sujeto no refleja la forma del mundo exterior, pero en su experiencia de dicho mundo desarrolla espontáneamente los principios organizadores que le permiten comprenderlo lo suficiente como para desenvolverse en él. Lo que busca la noción general de ideología, entonces, es reconstruir la base teórica que subyace en los juicios particulares de cada persona o de un grupo social determinado, así como las situaciones concretas en los que se generan y se ponen a prueba esos juicios.

Por otra parte, el enfoque general de la ideología es también no valorador, pues no emite juicios sobre la verdad de las ideas que se estudian ni se preocupa por saber quiénes están en lo correcto. En este sentido, la aproximación general y no valoradora a la ideología se vale de un enfoque relacional y de un sustento de epistemológico que acepta que no hay verdades absolutas, y que las verdades no son nunca independientes de los sujetos, sus valores y su

---

<sup>11</sup> Karl Mannheim, 2004, *Ideología y Utopía*, México, Fondo de Cultura Económica, p.52.

sociedad. La ideología, entonces, no es una experiencia ilusoria (o una falsa conciencia, como pensaba Marx), sino que es un conocimiento derivado de experiencias de situaciones reales de vida. Analizar este problema en términos de falsa conciencia eclipsa la comprensión de la “constante reorganización de los procesos mentales que constituyen nuestros mundos”.<sup>12</sup> Dicho conocimiento generado a partir de situaciones concretas adquiere su sentido en la correlación recíproca de dichas situaciones sociales y las estructuras de pensamiento. A esto se refiere Kosselleck cuando afirma que la escisión entre Historia Conceptual y la Historia Social es más analítica que efectiva; es decir, “nada hubiera sucedido históricamente si no se hubiera comprendido conceptualmente”.<sup>13</sup> Por eso, cuando la esclavitud comenzaba a ser abolida, las reglas (legales, pero también culturales) que se habían producido para regular dicha institución -como veremos más adelante- se volvieron problemáticas y tuvieron que cambiar. Las ideas de los cubanos sobre la libertad y la esclavitud, por lo tanto, no solo fueron pensadas, sino que también fueron vividas.

Inscrita en la corriente de la Historia de las Ideas, esta tesis se erige en contraposición de posturas que ven a la Historia como una recolección de sucesos y acontecimientos. Tampoco se trata de poner un excesivo énfasis en los contenidos intelectuales, sino de dar cuenta de cómo los pensamientos se inscriben y reproducen socialmente. La Historia de las Ideas, por lo tanto, no se limita a la exégesis de textos considerados herencia del pensamiento moderno, pues “tal maniobra analítica deja de lado el contexto social de producción de los textos”.<sup>14</sup> Por el contrario, el enfoque utilizado busca dar cuenta, además de los contenidos intelectuales, de los contextos de enunciación, las articulaciones con determinadas corrientes intelectuales y el carácter performativo del lenguaje, pues al interactuar los discursos y las ideas con el medio social, contribuyen a moldearlo. Esto implica que no basta analizar las determinaciones materiales de los procesos simbólicos, sino que también la materialidad de los discursos simbólicos merece atención.<sup>15</sup>

Lejos de hacer un relato o sucesión de los grandes filósofos de nuestra civilización, esta tesis busca ahondar en la comprensión de los términos en que nos comprendemos a nosotros

---

<sup>12</sup> *Ibid.*, p. 83.

<sup>13</sup> Reinhart Kosselleck, 1993, *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*, Barcelona, Paidós, p. 118.

<sup>14</sup> Mariano Di Pasquale, 2011, “De la Historia de las Ideas a la nueva Historia Intelectual: retrospectivas y perspectivas. Un mapeo de la cuestión”, en *Universum*, vol. 26, núm. 1, Talca, p. 84.

<sup>15</sup> González Ripoll, 2004, *El rumor de Haití en Cuba. Temor, raza y rebeldía, 1789-1844*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, p. 10.

mismos mientras que modificamos el mundo al hacerlo.<sup>16</sup> Por lo tanto, no basta con recorrer las ideas de los pensadores más reconocidos en nuestra Historia, sino que se hace preciso leer también al margen. Las obras del siglo XVI hoy consideradas como clásicas se contrastan con los intereses materiales de los conquistadores, su marco interpretativo y su proceder. En el estudio de la discusión decimonónica cubana, de la misma manera, el análisis de los documentos oficiales (como los censos, los fallos de comisiones militares, la correspondencia diplomática y las resoluciones tomadas por las instituciones encargadas de abastecer de fuerza de trabajo a la isla de Cuba, es decir, la Comisión de Población Blanca, la Junta de Fomento y el Ministerio de Ultramar) se complementa con el análisis del parecer de los hacendados sobre el desempeño de sus trabajadores y una extensa folletería escrita por políticos, hacendados y escritores anónimos.

A pesar de que la folletería fue considerada durante largo tiempo una fuente subsidiaria de información para la disciplina, este sistema de comunicación conformó un género editorial durante el siglo XIX.<sup>17</sup> La folletería durante ese periodo se caracterizó por su escasa extensión, su fragmentación (por temas o capítulos) y su precio económico. Dispuestos en colecciones, pero también en series con poca homogeneidad en cuanto a sus orientaciones, fueron aptos para satisfacer las necesidades expresivas de los cubanos durante aquel siglo. En este corpus podemos encontrar desde las reproducciones pretendidamente fieles de otros textos (con errores tipográficos producto de su bajo costo, pero también con adiciones editoriales bien pensadas), la reescritura de información con el motivo de las inquietudes del momento y opiniones originales sobre el porvenir de la isla. En su heterogeneidad este corpus contiene una expresión de formas no hegemónicas de literatura, pues su polimorfismo y polivalencia se alejan de los modelos canónicos, permitiendo una gran variedad de formas expresivas.<sup>18</sup> Por último, la posibilidad de editar y publicar dentro y fuera de España (muchos folletos sobre la cuestión cubana fueron publicados en Inglaterra, Estados Unidos y Francia), también le permitió a la folletería obtener algunos grados de libertad de expresión respecto de la censura, por lo que en estos textos fue fraguándose un sistema de valores y prácticas al margen del

---

<sup>16</sup> Isaiah Berlin, 2006, *Contra la corriente. Ensayos sobre historia de las ideas*, México, Fondo de Cultura Económica.

<sup>17</sup> Nicole Giron Barthe, 2006, “La práctica de la libertad de expresión en el siglo XIX: una indagación sobre las huellas de los derechos del hombre en la folletería mexicana”, en Moreno-Bonett y González Domínguez (coords.), *La génesis de los derechos humanos en México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 295-316.

<sup>18</sup> Jean-François Botrel, 2000, “La cultura del pueblo a finales del siglo XIX”, en Javier Serrano Alonso *et al* (eds.), *Literatura modernista y tiempo del 98. Actas del Congreso Internacional*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, pp. 67-94.

control de la Corona.<sup>19</sup> Estas características hicieron de los folletos el lugar privilegiado —junto a los proyectos de inmigración y los discursos— de expresiones ideológicas,<sup>20</sup> la preocupación central de este estudio. Gracias a esta documentación, además de opiniones sobre la naturaleza de los yucatecos, asiáticos y africanos, es posible rastrear los intereses y las influencias de los participantes en el debate. Como podrá observarse, para los fines de esta investigación no son más interesante las elucubraciones de Virgilio que las conversaciones de Sancho Panza.

---

<sup>19</sup> Nicole Giron Barthe, *op. cit.*

<sup>20</sup> Consuelo Naranjo Orovio, 1998, “Hispanización y defensa de la integridad nacional en cuba, 1868-1898”, en *Tiempos de América*, 2, pp. 71-91.

# Capítulo I. Las ideas sobre naturaleza del hombre americano al momento del Descubrimiento y la Conquista

Por donde en justa guerra permitida  
Puede la airada vengadora gente  
Herir, prender, matar en la vencida,  
Y hacer al libre esclavo y obediente:  
Que el que es señor y dueño de la vida  
Los es ya de la persona, y justamente  
Hará lo que quisiera del vencido:  
Que todo al vencedor le es concedido.<sup>21</sup>

Norbert Elías describió cómo fue que el surgimiento y consolidación de los Estados nación europeos respondieron a un complejo proceso de larga duración.<sup>22</sup> En España, este proceso se intensificó por dos coyunturas más o menos independientes: la expulsión de los moros y judíos de los dominios cristianos en la península ibérica (también llamada Reconquista) y el descubrimiento del Nuevo Mundo, ambos en 1492. La ocupación musulmana de la península duró cerca de siete siglos (711-1492), pero en el siglo XV los moros fueron expulsados y los judíos “no estaban plenamente integrados en la sociedad cristiana”.<sup>23</sup> A pesar de la existencia de un grupo minoritario con gran poder económico, la mayoría de los judíos en España estaba excluida de los gremios, de los honores y de la consideración social. Así, y con ánimos imperiales, la religión se convirtió en el mejor argumento de los reyes católicos para aumentar su poder en territorios musulmanes que fueron cristianos en otro tiempo y extender la fe católica.<sup>24</sup> Como otras guerras religiosas en la Edad Media, La Guerra de Granada (1482-1492), que significó el triunfo definitivo de los cristianos sobre los infieles en territorio ibérico, fue reconocida como cruzada por el Papa.<sup>25</sup>

Después de la muerte de los Reyes Católicos (Isabel en 1504 y Fernando en 1516) y de una regencia del cardenal arzobispo de Toledo fray Francisco Jiménez de Cisneros, Carlos I de

---

<sup>21</sup> Alonso de Ercilla, 1824, *La Araucana*, Paris, Librería de Cormon y Blanc, canto XXXVII.

<sup>22</sup> Norbert Elías, 1989, *El proceso de la civilización: Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*, México, Fondo de Cultura Económica.

<sup>23</sup> Joseph Pérez, 2013, *Los judíos en España*, España, Marcial Pons Historia, p. 64.

<sup>24</sup> Luis Fernando Bernabé Pons, 2009, *Los moriscos: conflicto, expulsión y diáspora*, España, Los libros de la Catarata.

<sup>25</sup> Alonso de Palencia, 2011, *Guerra de Granada*, Barcelona, Linkgua ediciones, p. 94.

España y V de Alemania se hizo con la Corona en 1518.<sup>26</sup> Miembro de la dinastía de los Habsburgo, antes de llegar a España, Carlos era ya soberano de Flandes y Borgoña, y esperaba heredar de su abuelo paterno el Sacro Imperio Romano Germánico, lo que ocurriría tan solo un año después.<sup>27</sup> Hijo de la princesa Juana de Castilla y Felipe el Hermoso (duque de Borgoña), Carlos I heredó de sus abuelos maternos una España unificada, el reino de Nápoles, Sicilia, Cerdeña, territorios al norte de Italia y los más recientes descubrimientos en el Nuevo Mundo, sin mencionar los que todavía estuvieran por hacerse. Así, de la mano del Rey Carlos I, España se erigió como la primera potencia europea y el imperio más extenso de la historia.

No obstante la pujanza de la Corona y el optimismo que ésta suscitó en sus súbditos, el Descubrimiento del Nuevo Mundo también causó gran conmoción entre los europeos. Para ellos, se impuso la nueva evidencia empírica del gran tamaño del mundo en comparación con los dominios occidentales. Por si fuera poco, las nuevas tierras no eran un continente vacío, sino que estaba habitado por diversas especies de plantas, animales y hombres hasta entonces desconocidos. Fue en aquel contexto que surgieron las preguntas sobre el origen de los habitantes de aquellos lugares, su naturaleza, su religión y su política.

Por su parte, los castellanos se abocaron a la Conquista “en virtud del panorama histórico que antecedió al Descubrimiento”,<sup>28</sup> por lo que vieron en sus méritos o servicios los mismos merecimientos de los grandes señores castellanos que colaboraron en la Reconquista y fueron beneficiados con donaciones después de la expulsión de los musulmanes. Se trataba de un precedente fresco en la memoria que se reforzaba por la estructura misma de las expediciones de Conquista: además de contar con antecedentes históricos y jurídicos que las justificaban, éstas fueron empresas sufragadas por particulares y no auspiciadas directamente por las arcas reales, como se cree comúnmente.<sup>29</sup> Sumando a la compensación económica, los españoles aspiraban adquirir títulos de nobleza y convertirse ellos mismos en señores de vasallos. Hacer esclavos a los derrotados en guerras religiosas y disponer de sus bienes eran costumbres avaladas en el derecho de guerra español y práctica usual en la guerra contra los sarracenos, por lo que los naturales de América corrieron con la misma suerte durante los primeros años de la Conquista para satisfacer aquellas exigencias. Los Conquistadores atravesaron el mar buscando hacerse con riquezas y señoríos, pero en un contexto en el que la

---

<sup>26</sup> José Antonio Vaca de Osma, 1998, *Carlos I y Felipe II frente a frente*, España, Rialp.

<sup>27</sup> Antonio Alatorre, 1989, *Los 1001 años de la lengua española*, México, El Colegio de México / Fondo de Cultura Económica, p. 152.

<sup>28</sup> David Brading, 1991, *El orbe indiano*, México, Fondo de Cultura Económica, p. 19.

<sup>29</sup> Silvio Zavala, 1964, *Los intereses privados en la conquista de la Nueva España*, México, Universidad Nacional Autónoma de México.

Corona se esforzaba por aminorar el poder de los señores feudales de Europa.<sup>30</sup> Mientras los reyes buscaron prohibir la esclavitud de los nativos, surgieron formas paralelas de aprovechamiento del trabajo indígena que vulneraban su libertad y ponían en jaque el dominio de los reyes sobre sus súbditos en América, ya europeos, ya americanos: la encomienda es un caso paradigmático.

Las encomiendas hicieron visible la problemática que representaban para el Estado español las aspiraciones señoriales de sus súbditos al otro lado del mar, pues erigir un intermediario entre los súbditos del Nuevo Mundo y la Corona para recaudar impuestos, ejercer jurisdicción civil y prestar servicio militar iba en contra de la tendencia regalista hacia una mayor concentración del poder en detrimento de los señoríos locales. Como contraste, era bien sabido que los defensores de la encomienda tenían en mente un modelo feudal de gobierno cuando ofrecieron dinero a cambio de la jurisdicción civil y criminal, todo en perpetuidad. A sabiendas de que eran un peligro para el proyecto de gobierno de la Corona, la crisis financiera del imperio obligó al rey a otorgar encomiendas, y en algunas ocasiones, también su perpetuidad.<sup>31</sup>

Mientras el monarca hacía este tipo de concesiones para así poder crear intereses que le fueran favorables y consolidar su posición, las Cortes intentaron establecer una legislación que defendiera tenazmente la nueva política de centralización del poder. Aunque aquellas donaciones consolidaron los intereses del grupo de conquistadores en el Nuevo Mundo, la Corona tomó partido por los naturales de América. La Reina Isabel, por ejemplo, mandó en su testamento “que no consientan ni den lugar a que los indios, vecinos y moradores de las Indias y Tierra Firme, ganadas y por ganar, reciban agravio alguno en sus personas ni bienes, antes al contrario que sean bien y justamente tratados, y si han recibido algún agravio que lo remedien”.<sup>32</sup> Como contraste, los conquistadores habían demostrado previamente su capacidad para realizar grandes hazañas y no cabía duda de que estaban dispuestos a más para proteger sus recién creados intereses.

Además del problema político —materializado en las encomiendas— los conquistadores trajeron consigo de Europa una particular construcción social del mundo. “Los

---

<sup>30</sup> José Javier Ruiz Ibáñez y Óscar Mazín Gómez, 2012, *Las Indias occidentales: procesos de incorporación territorial a las monarquías ibéricas (siglos XVI a XVIII)*, México, El Colegio de México.

<sup>31</sup> Antonio de Herrera y Tordesillas, 1726, *Historia general de los hechos de los castellanos en las islas i tierra firme del mar océano*, Madrid, Imprenta Real de Nicolas Rodríguez Franco.

<sup>32</sup> La Reina Isabel la Católica, 1504, *Codicilo de la Reina Isabel la Católica, otorgado en Medina del Campo, el 23 de noviembre de 1504*, España, manuscrito consultado el 10 de enero de 2020, disponible en <<http://bdh.bne.es/bnearch/CompleteSearch.do?field=todos&text=testamento&showYearItems=&exact=on>



Europeos del siglo XV habían asumido que su conocimiento del mundo era exacto, y la aparición de un vasto y desconocido continente del otro lado del mar hizo que su confianza en ellos mismos tambaleara”.<sup>33</sup> No se trató, por lo tanto, tan solo de la avaricia de un grupo de iletrados, pues las instituciones pensadas para dar forma y regir al Nuevo Mundo tuvieron una estrecha relación con los problemas filosóficos y políticos de la cultura europea.<sup>34</sup> Así, el Renacimiento hispano puso a prueba en América determinados conocimientos de la naturaleza (no sólo de los mares, las plantas y los animales, sino también de su funcionamiento y sus leyes rectoras) y exportó una presunción espiritual (que los hacía verse a sí mismos como el último reducto de la cristiandad en tiempos de la Reforma). El móvil de la expansión española, por lo tanto, no fue exclusivamente económico, pues también representaba una oportunidad para refundar la Iglesia Católica omitiendo los excesos que propiciaron la aparición del protestantismo y para confirmar que la civilización hispánica era detentora del conocimiento verdadero en todo el mundo.

Las ideas europeas en lo referente a la justificación del trato con otros pueblos ajenos a la cristiandad, al aplicarse a una nueva realidad (en este caso, a los naturales del Nuevo Mundo) se modificaron. Sobre los problemas filosóficos y políticos del Nuevo Mundo opinaron los conquistadores y los religiosos que lo conocieron, pero también personas que nunca quitaron un pie de Europa. Esta urgencia en participar de la construcción del Nuevo Mundo y sus implicaciones para la cultura europea se debía a que los españoles estaban ante la necesidad de definir las instituciones dedicadas a justificar y regular la relación de los cristianos con los hombres americanos. Jurídicamente, por ejemplo, “los problemas planteados por el descubrimiento y conquista de América rebasaban por su magnitud y peculiares circunstancias los cuadros del Derecho tradicional positivo”,<sup>35</sup> por lo que fue preciso recurrir a una visión más general del mundo y de ahí extraer nuevos principios. En este mismo sentido razonó Ratzinger: “La validez del derecho fundado en las religiones tradicionales perdió su evidencia y fue necesario indagar sobre razones más profundas del derecho. Así surgió la idea de que, frente al derecho establecido -que podía ser injusto-, debía existir un derecho que procediese

---

&textH=&advanced=false&completeText=&autor=Isabel+I%2c+Reina+de+Espa%c3%b1a&pageSize=1&pageSizeAbrv=30&pageNumber=2>.

<sup>33</sup> Lewis Hanke, 1959, *Aristotle and the American Indians. A Study in Race Prejudice in the Modern World*, Indiana, Indiana University Press, p. 6.

<sup>34</sup> David Brading, *op. cit.*, p. 19.

<sup>35</sup> Manuel García Pelayo, 1996, “Un estudio” en Francisco de Vitoria, *Tratado sobre las justas causas de la guerra contra los indios*, México, Fondo de Cultura Económica, p. 4.

de la naturaleza”.<sup>36</sup> Si no era posible aplicar el derecho positivo español, había que recurrir a las leyes divinas y las leyes de la naturaleza. Sin embargo, ¿qué principios posibilitaron, de entrada, el surgimiento de este problema jurídico, pero también filosófico y político? ¿Cómo funcionaban esas leyes generales del universo y cómo encauzaron éstas los cambios de la cultura europea al cruzar el mar?

### **El Renacimiento Español**

El Renacimiento se caracterizó por la construcción de una particular forma de relación con la naturaleza, por hacer del hombre la medida de todas las cosas y por su retorno a los cánones de la Antigüedad Clásica.<sup>37</sup> Estas ideas podían verificarse fácilmente, según los pensadores del siglo XVI, en las evidencias del dominio ejercido de lo perfecto sobre lo imperfecto, de la racionalidad del hombre y del conocimiento que heredaron los filósofos clásicos, quienes gracias a su profunda comprensión de las cosas de este mundo, durante la Edad Media lograron consolidarse como autoridades y fueron adaptados a la doctrina de la Iglesia. El Renacimiento, de esta manera, implicaba discontinuidades con el Medioevo, pero tuvo en la religión cristiana una prolongación de elementos medievales. Es por esto que nadie en España durante el siglo XVI hubiera podido negar el estatuto de creación divina del universo. Para dar cuenta de que el mundo con sus habitantes, el cielo y las estrellas eran la creación de un ser superior, estaban las Sagradas Escrituras con la palabra de Dios, las enseñanzas de los padres de la Iglesia, así como las ideas de santo Tomás de Aquino o san Agustín, guiados sin duda por los principios más cristianos. Fueron estos criterios previos los que dotaron al mundo español renacentista su orden inherente y sus leyes internas.

La idea de Creación Divina tuvo una gran repercusión en el mundo material pues implicaba que más allá del mundo y sus confines se ubicaba un ser todopoderoso en quien descansaban todas las cosas y todos los hombres.<sup>38</sup> Así mismo, cuando Adán puso nombre a las cosas, en realidad no hizo sino buscar en éstas su marca constitutiva, un rastro que remitiera a su verdadera esencia, a la señal divina que indicara la autoría de Dios. Sin embargo, el pecado expulsó al hombre del paraíso, las cosas perdieron su transparencia y el hebreo, la lengua elegida por Dios para dar sus mensajes a los hombres, fue olvidado en detrimento de la

---

<sup>36</sup> Joseph Ratzinger, 2018, “Lo que cohesiona al mundo. Los fundamentos morales y prepolíticos del Estado liberal”, en Jürgen Habermas y Joseph Ratzinger, *Entre razón y religión. Dialéctica de la secularización*, México, Fondo de Cultura Económica, p. 45.

<sup>37</sup> Emilio Pascual Barciela, 2017, “Poética y Retórica de los espacios naturales en la tragedia española del Renacimiento”, en *eHumanista*, vol. 36, pp. 386–409.

aparición de un sinnúmero de nuevos lenguajes. Nebrija lo explicaba así a la Reina Isabel en 1492:

Porque es cosa verdadera o mui cerca de la verdad: que los patriarcas hablarían en aquella lengua que trajo Abraham de tierra de los caldeos, hasta que descendieron en Egipto y que allí perderían algo de aquella y mezclarían algo de la egipcia. Mas después que salieron de Egipto y comenzaron a hacer por si mismos cuerpo de gente, poco a poco apartarían su lengua cogida quanto yo pienso de la caldea y la egipcia, y de la que ellos tenían comunicada entre sí, por ser apartados en religión de los bárbaros en cuya tierra moraban.<sup>39</sup>

Sólo en un sistema de pensamiento en donde el lenguaje no era arbitrario, sino que estaba depositado en el mundo y formaba parte de él, era pertinente la publicación de una *Gramática* como aquélla.

A pesar del alejamiento de la religión y la lengua verdaderas, así como las estrellas tenían su reflejo en la tierra, había signos de la presencia de Dios en el mundo de los hombres, pues era de esperarse que hasta los objetos más insignificantes, por ser parte misma de la Creación Divina, contuvieran las marcas de su autor. En otras palabras, los españoles del siglo XVI no experimentaron nunca la arbitrariedad de la unión del significado y el significante. La coherencia de su universo cognoscitivo reposaba sobre la fusión de estas dos identidades; por lo tanto, conocer dependía de la interpretación de los signos depositados por Dios en el mundo y la palabra primera era el único criterio de verdad válido. Conocer, para los españoles del siglo XVI, no consistía tanto en demostrar un fenómeno, como en recopilar todos los signos que habían sido colocados sobre los objetos.<sup>40</sup> El mundo se presentaba a los hombres como un libro abierto. Don Quijote, quien estaba preocupado por recoger todos signos del mundo material y verificar su concordancia con los signos de los libros de caballería, no se diferenciaba mucho de quienes llegaron al Nuevo Mundo esperando encontrar mujeres barbudas y sirenas. Fue así como los salvajes en la portada del Colegio de san Gregorio,<sup>41</sup> en Valladolid, atravesaron el mar junto con los europeos para instalarse en edificios tan importantes como la casa del Conquistador Montejo, en Yucatán.<sup>42</sup> Además de la presencia de dos hombres salvajes (representativos de la mitología medieval) en la fachada de la casa de Montejo construida en Mérida a mediados del siglo XVI, hubo testimonios de estetocéfalos

---

<sup>38</sup> Michel Foucault, 1968, *Las palabras y las cosas. Una arqueología de las ciencias humanas*, México, Siglo XXI editores, p. 39.

<sup>39</sup> Antonio de Nebrija, 1492, *Gramática Castellana*. Salamanca, Juan de Porras, p.1.

<sup>40</sup> Michel Foucault, 1968, *op. cit.*

<sup>41</sup> Diana Olivares Martínez, 2013, “El salvaje en la Baja Edad Media”, *Revista digital de iconografía medieval*, Madrid, X, p. 54.

<sup>42</sup> Roger Bartra, 1992, *El salvaje en el espejo*, México, Era/Universidad Nacional Autónoma de México, p. 9.

(hombres sin cabeza y con la cara en el torso), grifos y gigantes en diferentes crónicas.<sup>43</sup>

Américo Vespucio, por ejemplo, escribió:

y nosotros, viendo a mujeres tan grandes, convinimos en raptar dos de ellas, que eran jóvenes de quince años, para hacer un regalo a estos Reyes, pues sin duda eran criaturas que excedían la estatura de los hombres comunes: y mientras estábamos en esto, llegaron 36 hombres y entraron en la casa donde nos encontrábamos bebiendo y eran de estatura tan elevada que cada uno de ellos era de rodillas más alto que yo de pie. En conclusión eran de estatura de gigantes, según el tamaño y proporción del cuerpo, que correspondía con su altura.<sup>44</sup>

Años después Cortés confirmaría las palabras de Vespucio, pues envió a los reyes junto con piedras preciosas, esclavos y plumajes, algunos huesos de gigantes.<sup>45</sup> Para ellos, era como si los clásicos hubieran cobrado vida.<sup>46</sup> Sin embargo, pronto fue evidente que las cosas en el Nuevo Mundo distaban mucho de lo narrado en libros de caballería y demás historias provenientes del Medioevo. Este agotamiento de la literatura hispana por el contacto de la civilización europea con los naturales de América era sintomático del malestar que provocó en muchos el Descubrimiento y la posibilidad de que el mundo tal y como era conocido hasta entonces se viniera abajo.

Para los habitantes del mundo católico a inicios del siglo XVI, fue esta configuración la que marcó los límites de lo pensable, por lo que condicionó y posibilitó las diferentes propuestas e interpretaciones del novedoso acontecimiento del Descubrimiento. La interpretación del Papa Alejandro VI (heredero de Cristo y la autoridad más legítima para tratar los asuntos del cielo en la tierra) llegó a través de las Bulas Alejandrinas. En esos documentos el papado, en tanto emisario de Dios, concedió a los Reyes Católicos que

—dotados con la liberalidad de la gracia apostólica— asumáis más libre y audazmente una actividad tan importante [la difusión de la religión católica], por propia decisión, no por instancia vuestra ni de ningún otro en favor vuestro, sino por nuestra mera liberalidad y con pleno conocimiento, y haciendo uso de la plenitud de la potestad apostólica y con la autoridad de Dios Omnipotente que detentamos en la tierra y que fue concedida al bienaventurado Pedro y como Vicario de Jesucristo, a tenor de las presentes, os donamos concedemos y asignamos perpetuamente, a vosotros y a vuestros herederos y sucesores en los reinos de Castilla y León, todas y cada una de las islas y tierras predichas y desconocidas que hasta el momento han sido halladas por

---

<sup>43</sup> Luis Weckmann, 1996, *La historia medieval de México*, México, El Colegio de México/Fondo de Cultura Económica, pp. 59-94.

<sup>44</sup> Américo Vespucio, 1998, “El Nuevo Mundo. Cartas relativas a sus viajes y descubrimientos”, en Ernesto de la Torre Villar, *Lecturas históricas mexicanas*, segunda ed., México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, p. 148.

<sup>45</sup> Francisco López de Gómara, 2007, *Historia de la Conquista de México*, Caracas, Fundación Biblioteca Ayacucho, p. 281.

<sup>46</sup> David Brading, *op. cit.*, p. 33.

vuestros enviados, y las que se encontrasen en el futuro y que en la actualidad no se encuentren bajo el dominio de ningún otro señor cristiano, junto con todos sus dominios, ciudades, fortalezas, lugares y villas, con todos sus derechos, jurisdicciones correspondientes y con todas sus pertenencias; y a vosotros y a vuestros herederos y sucesores os investimos con ellas y os hacemos, constituimos y deputamos señores de las mismas con plena, libre y omnímoda potestad, autoridad y jurisdicción.<sup>47</sup>

Los reyes, deseosos de cumplir tan benigna concesión, siguieron a pie juntillas las palabras del Papa y no solo expandieron la fe de Cristo, sino que se hicieron con la jurisdicción del Nuevo Mundo. Como consecuencia de las Leyes de Burgos de 1512 y con la finalidad de formalizar la exigencia a los indios del sometimiento a los reyes españoles y sus enviados, Palacios Rubios escribió el *Requerimiento* un año después. Este documento, que debía ser leído en voz alta por los conquistadores a las autoridades y asambleas de los naturales, empezaba avalando la autoridad papal en esta materia:

Dios Nuestro Señor, uno y eterno, crió el cielo y la tierra y un hombre y una mujer, de quien nosotros y vosotros y todos los hombres del mundo fueron y son descendientes y procreados, y todos los que después de nosotros vinieren. [...] De todas estas gentes Nuestro Señor dio cargo a uno, que fue llamado San Pedro, para que de todos los hombres del mundo fuese señor e superior, a quien todos ovedeciesen, y fuese cabeça de todo el linaje humano donde quiera que los hombres viviesen y estuviesen, y en cualquier ley, seta o creencia, y dióle a todo el mundo por su reino, señorío y jurisdicción.<sup>48</sup>

Así, el Papa tenía, por mandato divino, la facultad de juzgar y gobernar a todos los habitantes del mundo, incluidos cristianos, moros, judíos, gentiles “y de cualquier otra secta o creencia que fueren”. Luego de ratificar los poderes temporales del papado, los españoles permitirían a los naturales entender y deliberar para después reconocer a la Iglesia Católica como “superiora del universo mundo”, así como al Papa y a los Reyes Católicos como “superiores, señores y reyes”. En caso de aceptar a las nuevas autoridades y permitir la difusión del Evangelio, los reyes “vos recibirán con todo amor y caridad, y vos dexarán vuestras mugeres, hijos y haciendas libres, sin servidumbre para que dellas y de vosotros hagais libremente todo lo que quisiéredes e por bien tubiéredes, y no vos compelerán a que vos torneis cristianos”. En caso contrario,

Si no lo hiciéredes, o en ello dilación maliciosamente pusiéredes, certificoos que con la ayuda de Dios yo entraré poderosamente contra vosotros y vos haré guerra por todas

---

<sup>47</sup> Papa Alejandro VI, 1958, *apud*. García Gallo, *Las bulas de Alejandro VI y el ordenamiento jurídico de la expansión portuguesa y castellana en África e Indias*, Madrid, Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, Anuario de Historia del Derecho Español, p. 1958.

<sup>48</sup> Palacios Rubios, 2004. *Requerimiento que se ha de leer a los indios [1513]*, Chile, Instituto de Historia del Derecho Juan de Solórzano y Pereyra.

las partes y maneras que yo pudiere, y vos sujetaré al yugo y obediencia de la Iglesia y de Sus Altezas, y tomaré vuestras personas y de vuestras mugeres e hijos y los haré esclavos, y como tales los venderé y disporné dellos como Su Alteza mandare, y vos tomaré vuestros bienes, y vos haré todos los males e daños que pudiere, como a vasallos que no obedecen ni quieren recibir a su señor y le resisten y contradicen.<sup>49</sup>

A pesar de que era el Papa el más autorizado para interpretar las leyes divinas y sus implicaciones para el mundo terrenal, las primeras tesis creadas para justificar la Conquista (que otorgaban jurisdicción al vicario de Cristo sobre todo el mundo) fueron objeto de crítica por otros miembros de la Iglesia, académicos y pensadores. En Valladolid, por ejemplo, un sacerdote español formado en París manifestó algunas objeciones, aunque sin poner en tela de juicio la expansión del imperio de los reyes católicos en el Nuevo Mundo.

### **Las *Relecciones* de Francisco de Vitoria**

Corrían las primeras semanas de 1529 cuando todos los alumnos y profesores de la Universidad de Salamanca se dieron cita para escuchar la “repetición” o “relección” de uno de los catedráticos más ilustres del Renacimiento Europeo: Francisco de Vitoria<sup>50</sup> (Burgos, 1483 ó 1486 - Salamanca, 1546) disertaría acerca de la república y la potestad civil.<sup>51</sup> Conforme con la idea de creación divina de la época, ese día el “Sócrates alavés”<sup>52</sup> inició su intervención afirmando que “el oficio del teólogo es tan vasto, que ningún argumento, ninguna disputa, ninguna materia, parecen ajenos a su profesión”.<sup>53</sup> Echando mano de Aristóteles, Vitoria dijo que Dios era la causa primera, el principio de donde proviene todo reposo y todo cambio. Por lo tanto, para él la Teología era la disciplina con “el primer lugar en el mundo” en tanto “Tratado de Dios”, pues abarcaba un inmenso campo de problemas que iban desde los asuntos más elevados y espirituales hasta los más terrenales, como el poder público y privado, temas centrales de aquella lección.

---

<sup>49</sup> *Ídem.*

<sup>50</sup> Luego de ordenarse dominico en 1503 y sorprender a sus superiores en España, el joven Vitoria fue enviado a terminar sus estudios en París. Allí se ordenó sacerdote, en *Notre Dame*, en el año de 1510 y en 1522 obtuvo su doctorado en Teología.<sup>50</sup> Un año después, por orden de sus superiores, volvió a España y se hizo con la cátedra de Teología del Colegio de san Gregorio de Valladolid hasta 1526, cuando ganó la cátedra de Teología en la Universidad de Salamanca

<sup>51</sup> Francisco Eissa Ortiz, 1987, *La disputa legal sobre la conquista de América, en tres autores del siglo XVI*, tesis de licenciatura en Ciencias Humanas, Centro Universitario de Ciencias Humanas, México.

<sup>52</sup> Manuel Menéndez Pelayo, 1918, “Algunas consideraciones sobre Francisco de Vitoria y los orígenes del derecho de gentes: contestación al discurso de entrada de Don Eduardo de Hinojosa en la Real Academia de la Historia”, en *Obras completas*, Madrid, Librería General de Victoriano Suárez.

<sup>53</sup> Francisco de Vitoria, 2007, *Relecciones del Estado, de los indios y del derecho a la guerra*, México, Porrúa, p. 1.

Vitoria, al llevar a sus últimas consecuencias la teoría de las causas, aseguró que toda potestad en el mundo, por tener a Dios como autor, era justa y legítima. Además, agregando otro principio aristotélico, Vitoria arguyó que Dios hizo al hombre un ser social, por lo que las sociedades eran “una naturalísima comunicación” y no una invención de los hombres. Dichas sociedades tendrían como fin su defensa y conservación, y por derecho natural podían administrarse ellas mismas mediante el ejercicio del poder público delegado por cada uno de sus integrantes. Por lo tanto, ningún sistema de gobierno (aceptado por Aristóteles, es decir, monarquía, aristocracia o democracia) quitaría la libertad a los ciudadanos, sino al contrario, pues quien “resiste al poder resiste a la ordenación de Dios”. Nada de lo que era lícito por ley natural estaba vedado por las leyes divinas, siempre según el autor. Lo anterior tiene al menos dos implicaciones. Primero, que la libertad evangélica (consistente en vivir conforme a las enseñanzas de la Iglesia y la ley natural) no estaría limitada por el poder público (o sea, la autoridad o derecho para gobernar una república civil). Segundo, que “no se puede poner en duda que entre los paganos haya legítimos príncipes y señores”, es decir, existían repúblicas ajenas a la cristiandad que por derecho natural ejercían legítimamente la potestad civil.

Luego de justificar el ejercicio de la potestad civil, propuso el autor una de sus aportaciones más novedosas. Entre el derecho humano y las leyes divinas y naturales, Francisco de Vitoria introdujo el derecho de gentes, el cual “no sólo tiene fuerza por el pacto y convenio de los hombres, sino que tiene verdadera fuerza de ley. Y es que el orbe todo, que en cierta manera forma una república, tiene el poder de dar leyes justas y a todos convenientes, como son las del derecho de gentes”.<sup>54</sup> De esta manera, la labor del derecho de gentes era velar por el bien común y el cumplimiento del derecho natural, sobre todo en lo tocante a la comunicación entre los pueblos o repúblicas del mundo. Desde esta perspectiva, la guerra justa solo podría hacerse cuando ésta no dañara al *totus orbis*. La idea de que todos los Estados deberían comparecer ante una misma autoridad fue por lo menos original, aunque no pusiera nunca en tela de juicio la existencia de Dios o la validez del derecho natural. Antes bien, fueron estos elementos los que le permitieron a Vitoria agrupar a todas las repúblicas bajo la égida de un naciente derecho internacional fundamentado en el derecho natural y materializado en el derecho de gentes. Con estas bases teóricas fue con las que se lanzó Vitoria a problematizar el asunto de los indios en el Nuevo Mundo y el poder de los reyes castellanos en esa parte del planeta.

---

<sup>54</sup> *Ibid.*, pp. 5, 7, 10, 19.

Luego de haber sustentado la autoridad del teólogo para tratar sobre los asuntos del Nuevo Mundo y explicado su armazón teórico-ideológico, el padre Vitoria volvió a centrarse en un problema nodal de la Conquista: los naturales de América. En la *Relección sobre los indios* no tuvo ningún empacho en cuestionar la argumentación que esgrimía la Corona para justificar su dominio sobre aquéllos y opuso a los motivos ilegítimos que justificaban la expansión española en el Nuevo Mundo otros títulos legítimos que podrían argumentarse con ese mismo fin.

Como contraste a las ideas expuestas en el *Requerimiento* escrito por Palacios Rubios, para Vitoria el Papa no podía donar el Nuevo Mundo a la Corona porque él no era soberano de todo el mundo. Cristo mismo nunca lo fue ni lo deseó. Según esta postura, el Papa solo tenía autoridad sobre los cristianos. Además, si los poderes del Papa atañían únicamente al mundo espiritual, él solo tenía poder temporal en las cosas del cielo en la tierra, como la administración de sus templos y la difusión de la fe. Por otra parte, y en contra de la tendencia imperial de los dominios de Carlos V (en donde nunca se ponía el sol), Vitoria pensaba que el Emperador tampoco ejercía el dominio universal sobre todo el orbe. Ello no se avalaba por el derecho divino, pues Cristo nunca fue señor universal; tampoco por derecho humano, pues nunca los pueblos deliberaron para elegir un mismo rey; ni por el natural, con la excepción del dominio universal que ejercen los padres sobre sus hijos y los hombres sobre sus mujeres —razonaba Vitoria—. Por si fuera poco, el pensador español agregó que aunque el emperador fuera señor de todo el mundo, no podría ocupar las provincias de los bárbaros, pues el dominio del orbe no era una cuestión de propiedad sino de jurisdicción.

Otros títulos ilegítimos esgrimidos para justificar la Conquista según Vitoria eran el derecho de descubrimiento, la renuncia de los indios a abrazar la fe de Cristo y los pecados de los indios. Para él, el derecho de descubrimiento solo podía ejercerse ahí donde hubiera territorios abandonados o no sujetos a nadie, y evidentemente no era éste el caso de América. Por otra parte, los indios no estaban obligados a creer en Cristo, pues nunca tuvieron noticia de él. Esta “ignorancia invencible”, como la llamó Vitoria, solo podría ser remontada

si la fe cristiana se propone a los bárbaros de un modo probable, esto es, con argumentos probables y racionales y con una vida digna y cuidadosa en conformidad con la ley natural, que es grande argumento para confirmar la verdad, y esto no solo una vez y a la ligera, sino con esmero y diligencia, están obligados los bárbaros a recibir la fe de Cristo bajo pena de pecado mortal.<sup>55</sup>

---

<sup>55</sup> *Ibid.*, p. 53.



Aquí Vitoria buscaba diferenciar las guerras contra los bárbaros del Nuevo Mundo de las guerras contra los sarracenos. Para él, la guerra contra los bárbaros no podía justificarse por la infidelidad de los indios, pues a diferencia de los herejes, estos infieles nunca pudieron blasfemar de una religión que ni conocían. Es decir, cuando se tratara de negligencia, y no de ignorancia, era cuando los pueblos ajenos a la cristiandad deberían adoptar forzosamente la religión católica. Sin embargo, Vitoria desechó este título y escribió amargamente: “no estoy muy persuadido de que la fe cristiana haya sido hasta el presente de tal manera propuesta y anunciada a los bárbaros, que estén obligados a creerla bajo nuevo pecado”. Y agregó: “aunque la fe se halla anunciado a los bárbaros con razones demostrativas suficientes, el hecho de no haberla ellos querido aceptar ni recibir, no sería aún motivo ni razón para hacerles la guerra y de despojarlos de sus bienes”, porque los infieles así vencidos no serían llevados a creer, sino a fingir que creen. Por otra parte, las faltas de los indios, si bien eran dignas de ser castigadas, no podían serlo sino por sus propios señores, pues ni el Papa ni los Reyes Católicos ejercían ningún tipo de potestad sobre ellos. Además, si el Papa guerreara a los príncipes del mundo cristiano por sus pecados o faltas, “habría danzas de imperios” y sucesiones sin fin de reyes y reinas.

Volvió Vitoria a arremeter contra el Requerimiento cuando dijo que la elección voluntaria fue un título ilegítimo para el dominio hispano en América, pues el miedo y la ignorancia viciaron la decisión de los naturales. Para demostrarlo bastaba con recordar que “esto lo piden gentes armadas que rodean a una turba desarmada y medrosa”. Tampoco era cierto el argumento de la predestinación divina, y tachó de falsos profetas a quienes vieron en el pueblo español el último reducto de la cristiandad sin pruebas fehacientes y “sin confirmar sus doctrinas con milagros”. No vio Vitoria ninguna evidencia en las Sagradas Escrituras que apuntaran hacia esa dirección. Para buena noticia de los reyes, estos no eran todos los títulos que podían esgrimirse para justificar el dominio español en América; por el contrario, existían algunos “títulos legítimos por los cuales pudieran venir los bárbaros a poder de los españoles”.<sup>56</sup>

En consonancia con la *Relección sobre la potestad civil*, Vitoria admitió que “los españoles tienen derecho de recorrer aquellas provincias y de permanecer allí, sin que puedan prohibírselo los bárbaros, pero sin daño alguno de ellos”.<sup>57</sup> Si los naturales impedían el derecho natural de los españoles a navegar, comerciar o predicar el Evangelio pacíficamente, podría hacerseles la guerra. Asimismo, podría guerrearse a los indios siempre y cuando la

---

<sup>56</sup> *Ibid.*, pp. 53-54, 56, 58.

guerra fuera necesaria para proteger a los naturales que se hubieran convertido a la fe de Cristo, sin mencionar que el Papa, por tener potestad sobre los cristianos y poder temporal en lo que atañe a las cosas de Dios en la Tierra, tenía la facultad de dar un príncipe cristiano a los bárbaros ya convertidos. Defender al prójimo y al inocente de la tiranía, la opresión, la antropofagia y los sacrificios eran también títulos legítimos para guerrear contra los indios.

Un título más agregó Vitoria referente a una verdadera, libre y espontánea elección: “en el caso de que los bárbaros mismos comprendiendo la prudente administración y humanidad de los españoles, determinaran, tanto los soberanos como los súbditos, tener y aceptar como Príncipe al Rey de España”.<sup>58</sup> De esta manera, aunque el autor aceptó los abusos de los Conquistadores y la ilegitimidad del *Requerimiento*, los indios todavía estaban en condiciones de decidir libre e informadamente sobre el régimen político y el príncipe más benevolentes; es decir, aún podían elegir aceptar a los Reyes de España como sus señores. El ejemplo de los tlaxcaltecas, quienes en razón de alianzas y amistad aceptaron el dominio hispano, garantizaba la legitimidad de, al menos, esa parte de la Conquista.

Más ambiguo fue Vitoria cuando admitió que había otro título que “yo no me atrevo a darlo por bueno ni a condenarlo en absoluto”.<sup>59</sup> Si fuera cierto que los bárbaros estaban muy cerca de ser “amentes” y no eran aptos para formar una república, “pueden los reyes de España tomar a su cargo la administración de aquellos bárbaros, nombrar prefectos y gobernadores para sus ciudades y aun darles también nuevos príncipes si constara que esto era conveniente para ellos”. Esta tesis del protectorado conveniente contiene un matiz humanitario, pues puso como condición que dicho gobierno no fuera en beneficio de los españoles, sino de los naturales del Nuevo Mundo. Años después Las Casas criticaría duramente este aspecto de su pensamiento.

Aunque fuera el caso que ninguno de los títulos legítimos previamente enunciados se verificara en la realidad, concluyó Vitoria, los españoles no estaban obligados a abandonar aquellas tierras. Primero, por el derecho natural a disfrutar de los recursos del planeta, así como por el derecho de gentes a viajar y comunicarse. En ese tenor, el comercio con el Nuevo Mundo podía ser muy provechoso para ambas partes, así que convendría seguir cultivando aquella práctica. Además, existían ya en aquella parte del orbe muchos bárbaros convertidos al

---

<sup>57</sup> *Ibid.*, p. 58.

<sup>58</sup> Francisco de Vitoria, 1928, *Relecciones de Indios y del Derecho de la guerra. Texto latino y versión al español*. Madrid, Espasa-Calpe, p. 179.

<sup>59</sup> Francisco de Vitoria, 2007, *Relecciones*, p. 69.

catolicismo, por lo que sería “injusto que nuestro soberano abandonase la administración y gobierno de dichos territorios”.<sup>60</sup>

Luego de “admitir hipotéticamente la licitud de una intervención violenta” en el caso de los títulos legítimos por los cuales pudieron pasar los indios al poder español, Vitoria trató puntos más concretos sobre lo que era lícito hacer en esas condiciones. Basándose en Tomás de Aquino, Vitoria puso tres condiciones para que una guerra fuera justa: 1) que fuera declarada por una autoridad legítima, 2) que tuviera una causa justa y 3) que la conducta durante el desarrollo de los acontecimientos bélicos fuera lícita.

1) En contra de lo que pensaba Martín Lutero y la corriente pacifista dentro de la Iglesia Católica, Vitoria, apoyándose en san Pablo, afirmaba que los cristianos sí podían hacer la guerra: “No en vano ciñe el Príncipe la espada”. En este sentido es importante destacar que Vitoria estaba en contra de las guerras entre privados que tanto se dieron durante la Edad Media. Por el contrario, Vitoria defendía el monopolio de la violencia en manos del Estado, pues sólo los príncipes y la república tenían la facultad de declarar la guerra, vengar injurias y castigar malhechores. Los particulares podían hacer la guerra, siempre y cuando fuera defensiva y se emprendiera en el momento justo de recibir la injuria. Los privados no podían vengarse, pues según el autor, era competencia exclusiva de la república aplicar la ley para velar por su supervivencia.

2) Este corolario sobre la autoridad legítima para declarar la guerra implicaba, a la vez, que “la única justa causa de guerra es la recibida ofensa”, cuando fuera lo suficientemente grave. La diferencia de religión, el ensanchamiento del imperio y la gloria personal también fueron desechados como causas injustas por el salmantino. Si bien no era lícito hacer la guerra a quienes no hubieran hecho ningún daño, eran causas justas de la guerra “todas aquellas cosas que sean necesarias para la defensa del bien público”, como recuperar las cosas perdidas o castigar a los quienes ofendieron inocentes. Para Vitoria, por el bien de todo el mundo y con la autoridad del *totus orbis*, podían hacerse guerras, pues “todas aquellas cosas que son necesarias o útiles para el bien y la conservación de la sociedad humana del orbe son de derecho natural”. Sería deber del príncipe, en ejercicio del derecho que tiene cada república como parte de la sociedad humana del orbe, recuperar territorios perdidos, defender el honor de la república e imponer suplicios a quienes cometan faltas en contra del derecho de gentes, basado en el derecho natural. “De lo contrario no podrían lograrse en la tierra la paz y la tranquilidad”<sup>61</sup>.

---

<sup>60</sup> Francisco de Vitoria, 1928, *Relecciones*, p. 189.

<sup>61</sup> *Ibid.*, pp. 219, 227, 229.

3) Luego de meditar muy bien la licitud de la guerra, de revisar los títulos que se esgrimían para justificarla y de asegurarse de que la guerra no fuera a traer peores males de los que se quisieran combatir, era preciso conducirse lícitamente en los acontecimientos bélicos, según Vitoria. Para ello, había que evitar matar o cautivar a los inocentes. De ninguna manera era lícito exterminar a todos los que tomaran parte en la lucha, pues primero había que considerar los daños ocasionados y proceder a la reparación de la ofensa. El cautiverio y el exterminio solo se justificarían cuando fueran medios imprescindibles para alcanzar la paz. De la misma manera, el saqueo solo sería lícito para atemorizar al rival o subir el ánimo de los soldados, así como imponer contribuciones a los vencidos para compensar los daños o como castigo.

Las contribuciones de Francisco de Vitoria al debate sobre la libertad de los indios y de los hombres fueron varias, a pesar de que él estaba más preocupado por la cuestión concreta de la Conquista que por cuestiones más abstractas como la libertad. Siguiendo el ejemplo de John Mair,<sup>62</sup> un sacerdote escocés radicado en Francia, Vitoria fue de los primeros pensadores en aplicar las ideas de Aristóteles al Nuevo Mundo. También fue capaz de superar con argumentos un pacifismo que amenazaba seriamente la hegemonía de la Iglesia en el mundo, y aunque era un ferviente partidario de la presencia de los españoles en América, buscó que el avance de la cristiandad no implicara que los pueblos ajenos a la fe de Cristo fueran despojados de sus derechos fundamentales o su soberanía.

No sólo aplicó Vitoria las ideas de Aristóteles para comprender la complejidad de América, sino que también limitó la teoría del poder temporal del Papa y la teoría de la jurisdicción universal del emperador a la vez que robusteció los derechos de los infieles.<sup>63</sup> Para él, la guerra era justa cuando se violaba el derecho de gentes, cuya base se encontraba en el derecho natural, y aunque fue ambiguo respecto de las encomiendas, no dejó nunca de lado ese rigor que caracteriza el razonamiento que está detrás de cada una de sus *Relecciones*. Al final de su vida gozaba de tan buena fama y reputación que fue invitado a formar parte del trascendental Concilio de Trento, pero por motivos de salud no fue. No pudo asistir tampoco a la famosa polémica de Valladolid de 1550, pues murió pocos años antes.

---

<sup>62</sup> John Mair (1467/9-1550) fue un filósofo y teólogo escocés. Estudió Artes en Francia y Teología en Navarra. Enseñó en la Sorbona, desde donde dio a conocer sus ideas sobre el derecho de los españoles a conquistar el Nuevo Mundo. En 1528 se naturalizó francés, aunque había vuelto a Escocia 10 años antes para desempeñar diferentes cargos académicos y burocráticos. Además de haber gozado de un gran prestigio mientras estuvo en vida, sus ideas resultaron fundamentales para la discusión española sobre los indios y para la Ilustración Escocesa.

## La controversia Juan Ginés de Sepúlveda - Fray Bartolomé de las Casas

Entre 1550 y 1551 las autoridades españolas llevaron a cabo la Junta de Valladolid. Su tema principal: la legitimidad de los títulos que justificaban el dominio español en el Nuevo Mundo. Los precedentes directos de este acontecimiento fueron la Junta de Burgos de 1512 y la publicación de las Leyes Nuevas de 1542. En aquella, la Corona dio por legítimos sus títulos para ejercer su dominio sobre los indios, encargó la redacción del *Requerimiento* y legalizó el sistema de encomiendas. En 1542 la Corona cambió radicalmente su postura y mandó que “ningún visorey, gobernador, abdiencia, descubridor ni otra persona alguna, no pueda encomendar indios por nueva provisión, ni por renunciación ni donación, venta ni otra cualquiera forma, modo, ni por vacación ni herencia”.<sup>64</sup> A pesar de este viraje en favor de los naturales, Las Casas volvió poco tiempo después a España debido a la derogación de parte fundamental de dicha legislación (cuya actitud protectora con los naturales provocó gran malestar en los españoles de América), pues la lucha por la libertad no estaba ni cerca de terminarse. En palabras de Domingo de Soto, la consigna era

en general inquirir y constituir la forma y leyes como nuestra santa fe católica pueda predicar y promulgar en aquel nuevo orbe que Dios nos ha descubierto, como más sea a su santo servicio; y examinar qué forma puede haber como quedasen aquellas gentes sujetas a la Majestad del Emperador nuestro señor sin lesión de su real conciencia, conforme a la bula de Alejandro. [...] mas en particular han tratado y disputado esta cuestión (conviene a saber): si es lícito a su majestad hacer guerra a aquellos indios, antes que se les predique la fe, para sujetarlos a su Imperio, y que después de sujetados puedan más fácil y cómodamente ser enseñados y alumbrados por la doctrina evangélica del conocimiento de sus errores y la verdad cristiana.<sup>65</sup>

Sepúlveda y Las Casas defendieron sus posturas ante un nutrido grupo de expertos entre los que se encontraban representantes de los franciscanos, dominicos e inquisidores. Había también juristas y discípulos del difunto Francisco de Vitoria; todos ellos ministros del rey. El primer día y sin Las Casas presente, expuso Sepúlveda durante tres horas un resumen de su manuscrito escrito en latín del *Demócrates segundo, o de las justas causas de la guerra contra los indios*; Las Casas, en ausencia de Sepúlveda, leyó durante las siguientes cinco sesiones más de 500 folios que tras un largo proceso editorial hoy conocemos como *Apología* y *Apologética*

---

<sup>63</sup> Silvio Zavala, 1984, *Filosofía de la Conquista*. México, Fondo de Cultura Económica.

<sup>64</sup> El Rey Carlos I, 1999, “Leyes y ordenanzas nuevamente hechas por S. M. para la gobernación de las indias, y buen tratamiento y conservación de los indios”, en Joaquín García Icazbalceta, *Colección de documentos para la historia de México: versión actualizada*, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, consultado el 10 de enero de 2020, disponible en <<http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/06922752100647273089079/p0000026.htm>>.

*Historia*. En abril de 1551 se reanudaron las sesiones y ambos pensadores participaron de un intercambio de ideas muy bien documentado por uno de sus testigos: Domingo de Soto.<sup>66</sup> Vale la pena diferenciar, sin embargo, esta disputa oral (cuya fama e importancia resultan irrefutables, entre otras cosas, por las consecuencias que tuvo), de la lucha ideológica que ambos libraron desde sus respectivas posiciones.

Juan Ginés de Sepúlveda (1490-1573) nació en Córdoba, España. Hijo de una familia católica acomodada, estudió Filosofía y Teología además de aprender griego y latín en España hasta 1515, año en que fue becado para estudiar en el Colegio de San Clemente, en Bolonia. Ahí consiguió un doctorado en Artes y Teología, y se rozó con las grandes personalidades del floreciente Renacimiento Italiano.<sup>67</sup> Fue así como Sepúlveda entabló discusiones con personajes de la talla de Lutero y Erasmo. En ese periodo italiano se consolidó su interés por Aristóteles, y se hizo de tal fama que el Papa Clemente VII le pidió traducir la obra del Filósofo al latín y comentarla.

Un año antes de ser nombrado cronista oficial de las indias y confesor del emperador Carlos V, en 1535 publicó el cordobés su *Demócrates I, sobre la compatibilidad entre la milicia y la religión cristiana*. A pesar de que el autor dijo publicar ese libro para convencer a un grupo de españoles católicos y pacifistas que la relación entre el catolicismo y las armas no estaba vedada, en realidad discutía el autor con un pacifismo religioso peligroso para la Iglesia Católica, representado por Lutero y otros.<sup>68</sup> El manuscrito del *Demócrates II* que circulaba de mano en mano hacia 1547<sup>69</sup> iniciaba haciendo un recuento del argumento central de aquel libro, admitiendo la posibilidad de que guerra y religión puedan coexistir, aún y cuando Dios ordenó a los hombres no matar.

Para él, existían suficientes testimonios en la Biblia de que la Ley Evangélica no repudia todas las guerras. Además, el derecho natural permitía la guerra cuando ésta se hiciera en legítima defensa, y como el derecho natural emana de Dios, éste no podía ir en contra de los designios divinos. “Todo lo que se hace por derecho o ley natural, se puede hacer también por

---

<sup>65</sup> Domingo de Soto, 1552, “Argumento de la presente obra”, en Bartolomé de Las Casas, *Disputa o controversia con Ginés de Sepúlveda conteniendo acerca de la licitud de las conquistas de las Indias*, Sevilla, Sebastián Trujillo, pp. 10-11.

<sup>66</sup> Los detalles filológicos de la disputa han sido estudiados por Ángel Losada (*Observaciones sobre la Apología de Fray Bartolomé de Las Casas* “Cuadernos Americanos”, 1977) y Silvio Zavala (*Aspectos formales sobre la controversia entre Sepúlveda y Las Casas, en Valladolid, a mediados del S. XVI*. “Cuadernos Americanos”, 1977).

<sup>67</sup> Antonio Ramírez, 1978, “Introducción”, en Juan Ginés de Sepúlveda, *Historia del Nuevo Mundo*, España:, Alianza Editorial.

<sup>68</sup> Ángel Losada, 1979, “Una fuente olvidada del moderno Derecho Internacional: el ‘Demócrates primero’ de Juan Ginés de Sepúlveda”, *Studia Albornotiana*, España, XXXVII.

<sup>69</sup> Manuel García Pelayo, *op. cit.*

derecho divino o ley evangélica”, pues “ninguna otra cosa prohíbe el derecho natural, sino lo que el mismo Dios prohíbe”.<sup>70</sup> De esta manera, Sepúlveda y Vitoria estaban de acuerdo al considerar que era lícito a los cristianos emprender guerras; sin embargo, para ser justas, éstas debían cumplir con los siguientes requisitos: estar motivadas por causas justas, ser proclamadas por una autoridad legítima y hacerse con recto ánimo. Así, Sepúlveda evitó argumentar en términos del poder temporal del Papa y restó importancia a las Bulas Alejandrinas, pues según él los príncipes cristianos ya sabían que debían extender la religión cristiana (es decir, tenían ya una causa justa) cuando decidieron consultar al Papa “para que no se creyera que se decidía o intentaba una empresa contra derecho y fuera de las leyes cristianas”.<sup>71</sup> A diferencia de Palacios Rubios, quien interpretaba en su sentido más general la dotación del Papa en las bulas, Sepúlveda interpretó el mismo documento como un acto de certificación de un hecho consumado legítimamente.

Para Sepúlveda era legítimo hacer la guerra para alcanzar la paz, para ejercer legítima defensa y para recobrar las cosas injustamente arrebatadas, ya fueran las propias o las de los amigos, así como “imponer la merecida pena a los malhechores” Existían además otras causas justas fundadas en derecho natural y divino, según el autor. A diferencia de Vitoria, quien admitía la existencia de un solo derecho natural, Sepúlveda agregó una distinción: había un derecho natural del que participaban todos los animales y otro derecho natural exclusivo de los hombres. Al primero correspondían aspectos como la procreación o la defensa de las injurias; al segundo, el respeto de los pactos y el cultivo de la religión. Esta rama de la ley natural tenía sus raíces en la ley eterna, “impresa en el alma” de los hombres. La ley natural, por lo tanto, no era otra cosa para Sepúlveda que “la voluntad de Dios, que quiere que se conserve el orden natural y prohíbe que se perturbe”, y estaba presente no solo en los pueblos cristianos, sino “en todos aquellos que no han corrompido la recta naturaleza con sus malas costumbres”. La ley natural, en última instancia, explicaba la inclinación de los hombres a la vida racional. Por este motivo, agregó Sepúlveda, era legítimo someter por las armas, si no era posible hacerlo de otra manera, “a aquellos que por condición natural deben obedecer a otros y rehúsan su imperio”.<sup>72</sup> La doctrina de la servidumbre natural no solo contaba con la autoridad de Aristóteles y los filósofos clásicos, sino que estaba avalada además por el derecho natural. De esta manera, no había que confundir la servidumbre legal con la servidumbre natural; aquélla se

---

<sup>70</sup> Juan Ginés de Sepúlveda, 1996, *Tratado sobre las justas causas de la guerra contra los indios*, México, Fondo de Cultura Económica/MAPFRE, pp. 59, 63.

<sup>71</sup> Juan Ginés de Sepúlveda, 1987, *Historia del Nuevo Mundo*, Madrid, Alianza Editorial, p. 59.

<sup>72</sup> Juan Ginés de Sepúlveda, 1996, *Tratado*, pp. 67,81.

correspondía con el derecho civil y humano, mientras que ésta implicaba la ruptura de las leyes naturales por “torpeza del entendimiento” y “costumbres inhumanas” o “bárbaras”.

Esta doctrina, aunque inseparable de la tutela por el prudente, “podía ser ajena a la esclavitud del derecho”.<sup>73</sup> Así como el padre ejercía la potestad sobre sus hijos; el marido, sobre su mujer; el señor, sobre sus siervos y el magistrado, sobre sus ciudadanos, “lo perfecto debe imperar y dominar sobre lo imperfecto, lo excelente sobre su contrario”.<sup>74</sup> Todas estas potestades se fundaban, según el autor, en la recta razón, puesto que descansaban sobre el derecho natural. Con esta argumentación Sepúlveda evitó tratar de la esclavitud de los indios desde la perspectiva legal (asunto que representó un gran problema en los primeros años del Descubrimiento), y ubicó el problema dentro de las leyes naturales, no de las civiles.

El esquema de la servidumbre natural fue el argumento central de Sepúlveda para justificar el dominio de los Reyes Católicos sobre los naturales del Nuevo Mundo. Para verificar su teoría no había más que comparar a los indios con los españoles. Como contraste con lo que pensaba Vitoria, para Sepúlveda aquellos “hombrecillos”, cuyos vestigios de humanidad no acertaban a dar con la ciencia, ni con las letras, ni con leyes escritas, estaban muy lejos de la probidad, virtud, ingenio y religión de los cristianos. Y aunque se cometieron injusticias y vejaciones en las guerras de Conquista, “tal guerra digo que puede hacerse recta, justa y piadosamente y con alguna utilidad de la gente vencedora y mucho mayor todavía de los bárbaros vencidos”.<sup>75</sup>

Habiendo expuesto lo que pensaba sobre los naturales del Nuevo Mundo, las leyes divinas y las naturales, Sepúlveda estableció cuatro causas justas para justificar la Conquista del Nuevo Mundo por los españoles. Primero, por la servidumbre natural a la que estaban condenados los indios. Segundo, para desterrar los sacrificios humanos, la antropofagia y la idolatría, pues eran una ofensa a la naturaleza y su creador. Tercero, para salvar inocentes de ser inmolados; y cuarto, para abrir un camino seguro a la fe y la predicación del Evangelio.

Si bien los indios de la Nueva España tenían ciudades y sufragio popular antes de la llegada de los españoles, “esas mismas instituciones [constituyen] una prueba de la rudeza, barbarie e innata servidumbre de estos hombres”. En una línea desechó la civilización mexicana como bárbara, pues muy apenas podía ésta distinguirse de los osos o los monos. Además, la gran mayoría de los habitantes del Nuevo Mundo no era libre, pues los naturales no tenían propiedad individual, no hacían testamentos y estaban siempre expuestos a la voluntad o

---

<sup>73</sup> Silvio Zavala, *op. cit.*, p. 58.

<sup>74</sup> Juan Ginés de Sepúlveda, 1996, *Tratado*, p. 83.

<sup>75</sup> Juan Ginés de Sepúlveda, 1996, *Tratado*, p. 97.



capricho de sus señores. Concluyó Sepúlveda que sería benéfico para ellos “reducirlos, no digo a nuestra dominación, sino a una servidumbre un poco más blanda, no les ha de ser muy gravoso el mudar de señores, y en vez de los que tenían, bárbaros, impíos e inhumanos, aceptar a los cristianos, cultivadores de las virtudes humanas y de la verdadera religión”.<sup>76</sup>

Otra causa justa para hacer guerra a los indios eran sus pecados e impiedades, aborrecibles y aborrecidos sin duda por Dios. Según él, a pesar de las ofensas recibidas, Dios no siempre decidió castigar él mismo a los pecadores. En ocasiones lo hizo a través de sus magistrados, y un príncipe era sin duda un magistrado de Dios. En contra de lo que pensaba Vitoria, los españoles sí eran para Sepúlveda el pueblo elegido por la divinidad para hacer respetar su voluntad. En contraste con el optimismo de las órdenes mendicantes que veían en el Nuevo Mundo una inmejorable oportunidad de refundar la Iglesia Católica en un paraje que fue comparado por muchos con el paraíso terrenal, para el cordobés América se parecía más a Sodoma, y los españoles por designios de la Providencia debían castigar a los malhechores. Nótese que los sacrificios y la antropofagia debían ser castigados en este caso por constituir una ofensa al Creador, y no como defensa del prójimo.

De paso polemizó con Vitoria y sus partidarios: “¿Cómo han podido, pues, otros teólogos de gran nombre negar a los príncipes cristianos la facultad de someter a su dominio a los paganos que habitan aquellas regiones donde nunca ha llegado a penetrar el imperio de los romanos ni el nombre de Cristo?”.<sup>77</sup> Sepúlveda no tenía ninguna duda: era posible hacer la guerra a quienes rompieran con la ley natural, pues defenderla era un servicio a Dios y la naturaleza. La idolatría, por el contrario, representaba una ofensa al Creador. Como represalia, y “para que comprendan su sacrilegio” los españoles debían confiscar sus bienes. Es decir, aún si los indios no fueran tan bárbaros y rudos, su incumplimiento de la ley natural bastaba para que pudiera hacerseles la guerra, siempre que rechazaran el dominio español.

La tercera causa justa para hacer guerra a los indios del Nuevo Mundo era la defensa de los inocentes muertos en sacrificios humanos, pero ya no por ofender a Dios y la naturaleza con éstos, sino porque “el que pudiendo no defiende a su prójimo de tales ofensas, comete tan grave delito como el que las hace”.<sup>78</sup> En cambio, sometidos los indios desistirían de sus “costumbres bárbaras” y “nefandos crímenes”, recibirán la religión verdadera y alcanzarían la salvación eterna. De esta manera agregó el autor un cariz humanitario al preocuparse más por el beneficio de los vencidos que de los vencedores, a la vez que introdujo el cuarto título

---

<sup>76</sup> *Ibid.*, pp. 99, 105.

<sup>77</sup> *Ibid.*, p. 111.

<sup>78</sup> *Ibid.*, p. 131.

legítimo para emprender una causa justa: se podía guerrear a los indios para garantizar la difusión de la fe de Cristo, pero no para forzarlos a creer. Habiendo existido casos de frailes asesinados por naturales en su intento por predicar la palabra de Dios, Sepúlveda se valió de estos misioneros para asegurar que el sometimiento de los naturales era imprescindible para comunicarles la verdadera fe y así garantizar su salvación. Ni todo el oro del (Nuevo) mundo se compararía con el bien que los españoles creían hacer a los indios. Fue éste, y no otro, el cambio de Diomedes efectuado entre europeos y americanos.

Como conclusión, para Sepúlveda los indios del Nuevo Mundo tenían dos destinos posibles. Los que resistieran ferozmente mediante la guerra el dominio hispano debían ser, según el derecho de gentes, esclavizados y despojados de todos sus bienes por los vencedores. Los que aceptaran de buena gana el dominio español, debido a su barbarie y rudeza, deberían ser sometidos a un gobierno intermedio hasta que sus costumbres mejoraran y se hicieran acreedores de mayor libertad.<sup>79</sup> Pensaba Sepúlveda que lo más conveniente era repartir algunos indios al dominio español, así serían iniciados en la religión cristiana a la vez que satisfacían con su trabajo “los usos necesarios de la vida” de los conquistadores.

Aunque Sepúlveda intentó publicar este libro, las influencias políticas de Las Casas se lo impidieron. Eso explica por qué el resumen que presentó Sepúlveda en 1551 como la *Apología* fue publicado en Roma, aunque tampoco pudo ingresar en España. A pesar del mal sabor de boca que esto causó en el cordobés, Sepúlveda publicó su *Historia del Nuevo Mundo* y se desempeñó como cronista oficial hasta su muerte, en 1573. También recibió oro y presentes enviados desde México por parte de los conquistadores, quienes tenían noticia de sus posturas y se identificaron con él.

Por otra parte, la defensa lascasiana de los indios tampoco se limitó a la controversia de Valladolid. Por el contrario, ésta empezó el año de 1514, cuando Las Casas renunció a los indios de su encomienda. Hijo de uno de los primeros conquistadores, desde joven y sin tener que salir de Europa, Bartolomé de Las Casas (1474-1566) tuvo la oportunidad de conocer indios traídos por su padre. En 1502, a la edad de 27 ó 28 años desembarcó el sevillano en el Nuevo Mundo junto a Nicolás de Ovando, quien llegaba con la misión de gobernar La Española. Luego de ser el primer sacerdote ordenado en América, Las Casas participó como capellán de Pánfilo Narváez en la conquista de Cuba, y “pudo entonces intentar con éxito desigual prevenir ciertas atrocidades”.<sup>80</sup> Luego de esa experiencia, el sacerdote renunció a los indios de su encomienda y volvió a España para fraguar un plan de colonización que

---

<sup>79</sup> Lewis Hanke, *op. cit.*

armonizara el lucro personal con la expansión de la fe, cuya concreción fracasaría. Fue así como se hizo dominico y se comprometió de lleno con la causa del indio.

Pudo corroborar Las Casas en México que no era el único en priorizar la lucha por las almas sobre la lucha por el oro cuando conoció a fray Juan de Zumárraga, en 1538, y un año después cuando fue enviado a Europa para exponer los problemas de las Indias occidentales. En este periodo influyó de manera determinante para que se decretara en las Leyes Nuevas de 1542 la supresión progresiva de las encomiendas. Luego de vetar del vocabulario oficial el término “conquista” por ser “vocablo tiránico, mahomético, impropio e infernal”<sup>81</sup> y de ejercer gran influencia en la corte, volvió en 1544 al Nuevo Mundo en calidad de obispo de Chiapas. De vuelta en América, pudo el sacerdote corroborar lo difícil que sería implementar a cabalidad la nueva legislación. Otro tanto pasaba en el virreinato del Perú, donde Pizarro encabezaba una rebelión por las mismas causas. De edad avanzada, y sin la fuerza suficiente para hacer respetar su autoridad, volvió Las Casas a España en 1547.

Tres años después fue convocado a la Junta de Valladolid, en el mismo colegio donde Vitoria había dictado sus cursos de Teología años atrás. Por Domingo de Soto sabemos que Sepúlveda “no leyó su libro, sino refirió de palabra las cabezas de sus argumentos” mientras que el obispo, por no haber estado presente en la comparecencia de su rival, no se limitó a refutar su argumentación del día anterior, sino que “pretendió responder a todo cuanto el dicho doctor tiene escrito”.<sup>82</sup> Como dijimos, opuso Las Casas durante cinco días objeciones a la doctrina de la servidumbre natural de Sepúlveda. Lejos de la frialdad y objetividad con que trató Vitoria el mismo asunto, a Las Casas le inquietaba que ésa fuera la doctrina oficial:

Pues, si a tantas leyes promulgadas, tantos decretos, tantas severas amenazas, tantos estatutos, puestos religiosamente en vigor por el emperador Carlos y los príncipes que le precedieron, no han contribuido en nada en evitar que tantos miles de hombres inocentes perecieran por la espada, el hambre y todas las calamidades de una guerra exterminadora y fueran devastadas de manera salvaje extensísimas regiones de muy civilizados reinos y muy fértiles provincias; si el temor de Dios o el temor al infierno ni siquiera moderó (no diré ya contuvo) los muy embrutecidos y crueles ánimos de los españoles; si de nada sirvieron los clamores de los predicadores [ ... ].<sup>83</sup>

Con esa declaración empezaba Las Casas poniendo en tela de juicio la justicia de la guerra, pues los “muy embrutecidos ánimos” mucho distaban de la conducta legítima que debían tener

---

<sup>80</sup> Marcel Bataillon, 2013, *Las Casas en la historia*, México, Fondo de Cultura Económica, p. 15.

<sup>81</sup> Bartolomé de Las Casas, 1995, “Memorial de remedios”, en: Paulino Castañeda *et al* (eds.), *Cartas y memoriales*, Madrid, Alianza Editorial, p. 117.

<sup>82</sup> Domingo de Soto, *op. cit.*, p. 11.

<sup>83</sup> Bartolomé de Las Casas, 1988, “Apología” en Ángel Lozada (ed.), *Obras completas*, Madrid: Alianza Editorial, p. 69.

los españoles, según el mismo Sepúlveda, para emprender una guerra justa. Para él, por el contrario, los conquistadores habían echado a perder la posibilidad de refundar la Iglesia Católica y de garantizar la salvación de un sinnúmero de almas.

Ninguna de las ideas de Sepúlveda en favor de la guerra contra los indios se sostenía, según Las Casas, porque todos los testimonios sobre la irracionalidad de los indios eran calumnias de quienes estaban interesados en dañar a los indios o, en el mejor de los casos, eran resultado de la ignorancia. Sepúlveda, quien no estuvo nunca en América, cometía una gran equivocación al considerar a Gonzalo Fernández de Oviedo como autor irrefragable, pues él mismo admitió en el prólogo de su “falsísima y nefanda historia que llamó general [haber] sido uno de los tiranos robadores y destruidores de los indios”. Además de que evidentemente ésta no era una fuente fidedigna, contrastó Las Casas:

Los indios son tan de buenos entendimientos y tan agudos de ingenio; de tanta capacidad y tan dóciles para cualquiera ciencia moral y especulativa doctrina; y tan ordenado por la mayor parte proveídos, y razonables en su policía, tendiendo muchas leyes justísimas. Y tanto han aprovechado de las cosas de la fe y la religión cristiana y en las buenas costumbres, y corrección de los vicios; donde quiera que han sido doctrinados por los religiosos y personas de buena vida, y aprovechan cada día [...].<sup>84</sup>

Las Casas, luego de reprochar al cronista del rey no estar bien documentado, también acusó al traductor más reconocido de Aristóteles haberlo entendido mal. Según él había en las escrituras sagradas y profanas pruebas suficientes de la existencia de tres tipos o linajes de bárbaros. La primera clase de bárbaros, “tomando el vocablo largamente” y como a la ligera, designaba a la “gente que tiene alguna extrañeza en sus opiniones o costumbres” pero con prudencia y capacidad de regirse ellos mismos. Después venían los pueblos sin escritura, “como en algún tiempo eran los ingleses”. En estas dos clases de bárbaros había verdaderos reyes y señores naturales; no así en la tercera clase de bárbaros. Esta especie se caracterizaba por sus costumbres perversas, “rudeza de ingenio y brutal inclinación: son como fieras silvestres que viven por los campos sin ciudades ni casas, sin policía, sin leyes, sin ritos ni tratos que son de *iure gentium*, sino que andan *palantes*, como se dicen latín, que quiere decir robando y haciendo fuerza”. Aún aceptando la doctrina de la servidumbre natural formulada por Aristóteles, Las Casas arguyó que sus ideas no alcanzaban a los habitantes del Nuevo Mundo, pues éstos no correspondían al tercer grupo y sólo “destos se podría entender lo que dice Aristóteles, que

---

<sup>84</sup> Bartolomé de Las Casas, 1552, *Disputa o controversia con Ginés de Sepúlveda conteniendo acerca de la licitud de las conquistas de las Indias*, Sevilla, Sebastián Trujillo, p. 113, 114.

como es lícito cazar las fieras, así es lícito hacerles guerra defendiéndonos dellos que nos hacen daño, procurándoles reducir a la policía humana”.<sup>85</sup>

No contento con acotar la aplicación de la doctrina aristotélica de la servidumbre natural, radicalizó su posición Bartolomé de las Casas y afirmó que las ideas de “el Filósofo” solo debían aplicarse cuando estuvieran en consonancia con la religión cristiana. Los esfuerzos de Sepúlveda por compaginar a Aristóteles con el cristianismo no bastaron para ocultar su procedencia pagana. Más afín a la Escolástica hispana que al Renacimiento italiano (en el que se educó Sepúlveda), Las Casas priorizaba las palabras del Evangelio sobre las enseñanzas que sobre las leyes naturales pudieran ofrecer las autoridades clásicas. Si bien Las Casas había aatemperado mucho su carácter desde que dijo en una disputa frente al rey que Aristóteles seguramente estaba ardiendo en los infiernos porque nunca se bautizó, el dominico tenía todavía reservas sobre la aplicación de sus ideas en el Nuevo Mundo.<sup>86</sup> Esto no implicaba, sin embargo, que desechara Las Casas toda la herencia intelectual aristotélica, en buena medida porque era imposible prescindir de él para comunicar sus ideas en un mundo cuyos pilares descansaban sobre la Filosofía Clásica y la doctrina de la Iglesia.

Como sus contemporáneos, Las Casas entendía que las cosas de este mundo se estaban íntimamente relacionadas con Dios, por lo que sus ideas acerca la naturaleza del hombre americano y la evidencia antropológica que aportó sobre las civilizaciones de América debían tener necesariamente su correlato o correspondencia con la divinidad. Fue esta concepción del universo la que llevó a Las Casas a deslegitimar las guerras contra los indios mediante el argumento de la creación divina. Si los siervos por naturaleza eran tan bárbaros y “amentes”, como querían hacer creer quienes así lo aseguraban, éstos lo eran como por maravilla y excepcionalmente. Aunque en realidad Aristóteles nunca pensó en el número de bárbaros en el mundo, para Las Casas los indios del Nuevo Mundo eran tan numerosos, que Dios y la naturaleza no pudieron haberse equivocado tanto:

Como si la Divina Providencia en la creación de tan innumerable número de ánimas racionales se hubiera descuidado, dejando errar a la naturaleza humana, por quien tanto determinó hacer y hizo, en tan cuasi infinita parte como ésta es del linaje del género

---

<sup>85</sup> *Ibid.*, p. 47.

<sup>86</sup> Así también se expresó Dante Alighieri en la Divina Comedia: Y siguiendo sus pasos, me adentré / en el primer círculo infernal / y oí suspiros de tristeza tal, / de penas sin tormento, que temblé [...] // Vi a los héroes nobles, valerosos, / las mujeres sencillas y prudentes, / los caudillos preclaros y clementes / y a los que juzgan misericordiosos; / los sabios esforzados y piadosos / de las miserias de las pobres gentes; / vi a los hombres honrados y valientes, / y a los humildes y a los generosos. / Vi, allí, a todos aquellos que buscaron / el bien y de él hicieron su ropaje / con la fe en una bella Humanidad.

humano, a que saliesen todas insociales, y por consiguiente monstruosas, contra la natural inclinación de todas las gentes del mundo.<sup>87</sup>

A diferencia del argumento sobre las capacidades de los naturales del Nuevo Mundo basado en su conocimiento de América, aquí Las Casas emprendió la defensa del indio sin atender a sus características o particularidades, pues esgrimió un argumento que no era preciso demostrar con pruebas empíricas, sino que debía ser abrazado con la fe y comprendido con la razón cristiana.

Para Las Casas, entonces, los españoles no tenían ningún título para hacer guerra justamente a los indios. Además, la guerra era un impedimento para la conversión de los indios al cristianismo y no su condición de posibilidad, como pensaba su contrincante. Exigía Las Casas

Que la audiencia remedie las opresiones que padecen los indios de aquel obispado de los españoles, en especial en los excesivos tributos y exacciones y en los servicios personales y en cargarlos como bestias noches y días y tener muchos hombres y mujeres libres por esclavos y en otras vejaciones, y que para predicarles es necesario que Su Alteza les dé libertad que su Majestad manda por sus nuevas ordenanzas como vasallos libres que son.<sup>88</sup>

Quienes se convirtieran en esas condiciones al catolicismo, agregó el autor, cesarían de hacer sacrificios humanos en público, pero serían idólatras en lo privado. Como quiera que fuere, los sacrificios no eran para Las Casas muestra de brutalidad o una afrenta a las leyes naturales, sino “sujeción y acatamiento” para agradar más a Dios. El Papa, por otra parte, no tenía ningún poder sobre los naturales, pues no eran hijos de la Iglesia ni habían sido bautizados, así que no se les debían aplicar azotes ni ningún tipo de violencia. Por el contrario, tenían que ganarse a los indios “por halagos y dulce, mansa, blanda, pacífica, amorosa y cristiana conversión”. Su lectura de la bula papal, por otra parte, era más restringida que la de Palacios Rubios, pues para Las Casas, el papa Alejandro VI concedió a los españoles “procurar de inducir y traer los pueblos dellas y los convertir a nuestra santa fe católica, y enviar a las dichas islas y tierra firme prelados y religiosos y clérigos y otras personas doctas y temerosas de Dios para instruir los vecinos y moradores dellas en la fe católica y los enseñar y dotar de buenas costumbres”.<sup>89</sup>

---

<sup>87</sup> Bartolomé de Las Casas, 1876, “Algunos capítulos de la Apologética Historia”, en Real Academia de la Historia, *Colección de documentos inéditos para la historia de España*, Madrid, Imprenta de Manuel Ginesta, pp. 237-238.

<sup>88</sup> Bartolomé de Las Casas, 1941, “Un festón de documentos lascasianos”, *Revista Cubana*, Cuba, XVI, pp. 177-181.

<sup>89</sup> Bartolomé de Las Casas, 1552, *Disputa o controversia*, pp. 117, 147.

Así como Vitoria y Sepúlveda, Las Casas estaba a favor de que el Rey Católico ejerciera su dominio sobre el Nuevo Mundo y la religión cristiana se expandiera por todo el orbe. Sin embargo, para él la única manera de lograrlo sería la siguiente:

entrar solo los predicadores y los que les pudiesen enseñar buenas costumbres, conforme a nuestra fe, y los que pudiesen con ellos tratar de paz. Y donde se temiese algún peligro convendría hacer algunas fortalezas en sus confines para que desde allí comenzasen a tratar con ellos y poco a poco se fuese multiplicando nuestra religión, y ganando tierra por paz y amor y buen ejemplo.<sup>90</sup>

Era ese el sentido que el dominico daba a las palabras de las Bulas Alejandrinas y era esa la forma justa y legítima por la que pudieron los habitantes del Nuevo Mundo someterse al poder de la Corona.

A pesar de que ambos contrincantes tuvieron la oportunidad de una réplica más al año siguiente, no se declaró claramente un vencedor. En cierta manera, ambos pensadores lograron imponer algunos aspectos de su pensamiento. Sepúlveda, por ejemplo, además de recibir recompensas y gratificaciones de los conquistadores en el Nuevo Mundo, vio materializarse en las encomiendas el carácter tutelar y humanitario que propuso para sacar a los indios de la barbarie y elevarlos mediante la razón y la verdadera fe a las buenas costumbres. Las Casas, por su parte, logró evitar la publicación del libro de Sepúlveda, así como la difusión de su resumen en español. Sin embargo, Las Casas comprendió que la disputa no había tenido un claro vencedor, por lo que publicó numerosos textos para seguir con la defensa de los naturales. A esta época corresponden el *Tratado sobre los indios que se han hecho esclavos* y *Regia potestate*.

Basándose en su conocimiento de Yucatán, Las Casas escribió el *Tratado sobre los indios que se han hecho esclavos* para versar sobre “la libertad y el remedio general de los indios”, pues no fue justo ni legítimo hacerlos esclavos, como muchos lo hicieron o sostuvieron. Admitió el autor que los indios, antes de la llegada de los españoles, acostumbraban tener esclavos; sin embargo, dicha institución, además de ser injusta, distaba mucho de la costumbre europea. Violar una esclava, perder en el juego de pelota y determinados tipos de robo eran las vías de acceso a la esclavitud prehispánica. Además, los esclavos indios eran tratados casi como hijos, y las faenas que les encomendaban eran relativamente llevaderas. Como era de esperarse, los indios cometieron todos estos errores porque no conocían a Dios. Por lo tanto, la esclavitud india fue un yerro que los españoles no deberían perpetuar. Y aunque hubiera algunos indios sujetos que pudieran ser juzgados como esclavos, éstos representaban una minoría, por lo que

---

<sup>90</sup> *Ibid.*, p. 48.

todos los naturales deberían ser juzgados como libres, pues después de la vida, la libertad es “la cosa más preciosa y estimable, y por consiguiente se ha de responder y sentenciar en favor de la libertad”.<sup>91</sup>

Por otra parte, los indios hechos esclavos en la guerra no podían haberlo sido según dictaba el derecho de gentes, pues las guerras de conquista fueron injustas, argumentaba Las Casas. Sin embargo, no sólo pensaba el autor en los indios vencidos durante la Conquista, sino en todos los indios que fueron vendidos por sus caciques y señores naturales para pagar deudas y tributar a los españoles, así como por las mismas justicias castellanas:

Parece también por la grande población que por esta vía de ser esclavos han hecho en el reino de Yucatán, donde ahora al presente se han hecho muchos y los sacan cada día llevándolos a vender a otras partes, y el que allí gobierna ha pagado algunas deudas dando indios de los mismos pueblos libres como los demás por esclavos. Cuando digo libres no se entienda que es a diferencia de esclavos, porque no hay alguno que [no] sea esclavo sino para significar que son de los pueblos que tienen los españoles encomendados para doctrinarlos y salvarlos.<sup>92</sup>

Así, Las Casas dio un paso más y no se conformó con denunciar la esclavitud ilegítima vía guerra y engaño, sino la base de todo el proyecto colonial: el aprovechamiento de trabajo indígena a partir de las encomiendas, los repartimientos y los servicios personales.

No importaba si los esclavos fueron hechos en la guerra contra los españoles; si fueron robados, engañados o secuestrados, ni si fueron hechos esclavos en tiempo de su gentilidad; para el autor todas estas formas de esclavitud eran injustas y debían cesar de inmediato. Y agregó: “Su Majestad es obligado de precepto divino a mandar poner en libertad todos los indios que los españoles tienen por esclavos”,<sup>93</sup> sobre todo si quería estar fuera de pecado y tener la conciencia tranquila. Además, tampoco eran libres todos los indios que, con ese título, eran forzados a entregar su trabajo a los encomenderos. A ellos también tenía el rey que repararles los daños que les hubiesen infligido.

En *Regia Potestate*, otro escrito de combate según Marcel Bataillon, Las Casas no concentró su argumentación en la esclavitud, sino en las encomiendas. Comenzó su alegato basándose Las Casas en su interpretación del mito de la Creación. “Desde el principio del género humano, todos los hombres, todas las tierras y todas las otras cosas, por derecho natural y de gentes, fueron libres y alodiales, o sea francos y no sujetos a servidumbre”. Así, todos los hombres, desde el inicio de los tiempos, nacieron libres e iguales entre ellos, pues

---

<sup>91</sup> Bartolomé de Las Casas, 1552, *Tratado sobre los indios que se han hecho esclavos*, Sevilla, Sebastián Trujillo, p. 28.

<sup>92</sup> *Ibid.*, p. 17.

<sup>93</sup> *Ibid.*, p. 46.



Dios dio a todos idéntica libertad. Definió el autor la libertad como “un derecho inherente al hombre necesariamente y desde el principio de la naturaleza racional, y es por eso un derecho natural”. Como contraste, la esclavitud no era otra cosa para Las Casas sino un alejamiento de la verdadera esencia de los hombres por estar “al margen de lo que la naturaleza pretende”.<sup>94</sup>

“Luego -agregó el autor- por concesión divina todos los hombres tuvieron derecho a apropiarse de las cosas por medio de la ocupación, pues al principio todas eran comunes”.<sup>95</sup> Siguiendo esta argumentación saltaba rápidamente a la vista que era contra derecho natural y derecho divino (y aún “contra toda lógica”) afirmar que con la llegada de Cristo fueron quitados a los infieles todos sus dominios y jurisdicciones, y transferidas a los católicos. Dicha argumentación legitimó “rapiñas, guerras injustas, matanzas innumerables y todo género de pecados”. Por el contrario, ningún rey puede disponer de los bienes de los particulares; es más, “ninguna sumisión, ninguna servidumbre, ninguna carga puede imponerse al pueblo sin que el pueblo, que ha de cargar con ella, dé su libre consentimiento a tal imposición”. Esto era así porque, en resguardo de su propia libertad natural, así lo decidió el pueblo con su soberano al inicio del régimen político. Las normas jurídicas, junto a la creación de magistrados, también se remontaban al surgimiento de las ciudades y las repúblicas. Y en lenguaje aristotélico concluía Las Casas que “el pueblo es la causa efectiva de todos los reyes”. En pocas palabras, “resulta, pues, que todas las regalías, rentas reales y tributos fueron pactados entre los reyes y los pueblos desde el comienzo del régimen político”.<sup>96</sup> Desde los primeros tiempos, según la versión lascasiana, los pueblos que eligieron a sus príncipes no perdieron la propia libertad, antes bien la salvaguardaron mediante la elección de quien mejor pudiera proteger el interés común.

Si el pueblo fue la “causa efectiva” de los reyes y la soberanía procedía del pueblo, el poder de los gobernantes no era propiamente suyo, sino que provenía de los súbditos y por lo tanto estaba subordinado al bien común. Por lo tanto, “si alguien decidiera en contra de los intereses colectivos del pueblo, sin contar con su expreso consentimiento perjudicaría la libertad del pueblo y sus de sus ciudadanos”, es decir, contravendría el derecho natural. Además, los reyes “no tienen dominio directo ni siquiera útil sobre las propiedades de los particulares, sino que son protectores y defensores con suprema jurisdicción”,<sup>97</sup> pues jurisdicción y propiedad no son lo mismo. Para Las Casas los gobernantes no eran tanto

---

<sup>94</sup> Bartolomé de Las Casas, 1984, *De regia potestate o derecho de autodereminación*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, pp. 16-17.

<sup>95</sup> *Ibid.*, p. 22.

<sup>96</sup> *Ibid.*, pp. 32, 34, 36.

<sup>97</sup> *Ibid.*, pp. 49, 27.

dueños o verdaderos señores de sus súbditos como administradores del interés común, es decir, del patrimonio público y la potestad civil.

Luego de desarrollar sus fundamentos teóricos, atacó Las Casas veladamente al sistema de encomiendas, pues escribió que “la venta y arrendamiento de la jurisdicción tiende al aniquilamiento de los ciudadanos, pues quien la compra querrá explorarlos al máximo, licita o ilícitamente”. De esta manera advirtió el autor al rey los daños que ocasionaría a los indios la venta a perpetuidad de la jurisdicción civil y criminal que tanto anhelaban los encomenderos y conquistadores en el Nuevo Mundo. Y aunque quien pudiera comprar o adquirir semejante jurisdicción no buscara aprovecharse de los súbditos, iba contra derecho natural enajenarla, pues ésta provenía del pueblo y “la venta de cosa ajena está prohibida”.<sup>98</sup>

Por si fuera poco ir en contra de las leyes naturales, enajenar o donar jurisdicciones ponía en riesgo los intereses del rey, pensaba Las Casas. Hábilmente logró argumentar a favor de los indios, pero sin desatender los beneficios de la Corona, pues afirmó “la experiencia demuestra que, impulsados por la soberbia, cada vez se hacen más insolentes y petulantes y cuando este tipo de ciudadanos llega a ser numeroso o dentro de un mismo reino se confabulan entre sí, tramando conspiraciones y compromisos no demasiado honestos que degeneran con frecuencia en desórdenes y guerras civiles”.<sup>99</sup> Las Casas se refería aquí a la rebelión de los encomenderos del Perú, con Pizarro a la cabeza, cuando se opusieron tenazmente a la supresión gradual de las encomiendas dictada en las Leyes Nuevas de 1542.

Oportunidad tuvo Las Casas en 1559 de poner en práctica estas ideas cuando, ante la oferta de los encomenderos del Nuevo Mundo de comprar al rey la jurisdicción civil de sus encomiendas a perpetuidad, los caciques americanos delegaron en él su representación en la Corte. Como tal, comunicó Las Casas el ofrecimiento de una suma mayor de dinero con la finalidad de evitar la venta de la jurisdicción de los pueblos de indios a los particulares españoles. Sin embargo, en esta nueva disputa tampoco recibió Las Casas una respuesta terminante en su favor ni la satisfacción de sus demandas. Todavía intentó Las Casas un último esfuerzo antes de morir para mejorar la condición del indio, pues además de escribir *Los tesoros del Perú* y el *Tratado de las doce dudas*, se dirigió en una carta al Papa para tratar de interceder por ellos.

Aunque no fue un tema tratado en la controversia vallisoletana, ambos autores tenían una postura también sobre la naturaleza de los negros africanos. Para Sepúlveda era lícito esclavizar a los africanos, pues desde su perspectiva los negros no gozaban de una mejor

---

<sup>98</sup> *Ibid.*, p. 64,

posición que los indios del Nuevo Mundo. Con motivo de las expediciones del rey Carlos V en África, el autor escribió que los etíopes y la mayoría de los africanos andaban semidesnudos, tenían menos ingenio que los españoles y eran imbéciles, de cuerpos macilentos.<sup>100</sup> Sin embargo, Sepúlveda nunca expresó intenciones de llevar negros esclavizados a América, ni se preguntó por su pertinencia. Por el contrario, la postura lascasiana sobre este tema fue cambiante. En 1516 propuso al Cardenal Cisneros en su *Memorial de remedios*<sup>101</sup> el uso de negros u “otros esclavos” para trabajar en las minas y así aliviar las penurias de los indios. Cabe destacar que el comercio de esclavos africanos era ya practicado por los portugueses cuando Las Casas formuló su propuesta, y que los primeros conquistadores en América habían pedido fuerza de trabajo de esclavos negros provenientes de África desde los primeros años del siglo XVI. Con el paso del tiempo, ya más maduro desde una perspectiva teórica y con un mejor conocimiento de las cosas de América, el obispo de Chiapas se lamentó por haber propuesto la importación de negros africanos, ya que según él eran hechos esclavos injustamente, y cruzaban el mar para morir en los ingenios de América.<sup>102</sup> De esta manera denunció él mismo desde una perspectiva crítica la destrucción de África y la expansión del poder hispano.<sup>103</sup>

### **La historia natural y moral de los indios, según José de Acosta**

Siguió el debate, de la pluma de diferentes pensadores y autoridades, sin mayores sobresaltos ni añadiduras durante 40 años, hasta la publicación de la *Historia Natural y Moral de las Indias*, escrita por el jesuita José de Acosta, en 1590. Rápidamente fue traducido al latín y al inglés, y su publicación en Roma no se hizo esperar demasiado. Síntoma de la pertinencia de los problemas planteados y la sagacidad de las respuestas sugeridas, este libro gozó de una gran recepción dentro y fuera de los dominios hispanos.

Nacido en Valladolid, José de Acosta (1540-1600) muy joven ingresó a la Compañía de Jesús, donde pronto destacó por sus habilidades intelectuales. Fundó en 1559 el Colegio de Segovia e impartió Teología en los colegios de Ocaña y de Plasencia entre 1567 y 1571.

---

<sup>99</sup> *Ibid.*, p. 88.

<sup>100</sup> Ginés de Sepúlveda, 1780, “De regno et regis officio”, en *Joannis Genesii Sepulvedae Cordubensis Opera, cum edita, tum inedita accurante Regia Historiae Academia*, cuarto volumen, Madrid, Ex Typographia Regia de la Gazeta, lib. III, pp. 153-154.

<sup>101</sup> Citado de Victorien Lavou Zoungbo, 2011, *Bartolomé de Las Casas: Face à l'esclavage des Noires en Amériques/Caraïbes. L'aberration du Onzième Remède (1516)*, Francia, Presses universitaires de Perpignan.

<sup>102</sup> Victorien Lavou cita la edición de Juan Pérez de Tudela, en BAE, de la *Historia de las Indias* de Bartolomé de Las Casas libro III, cap. CXXIX, p. 487.

<sup>103</sup> Enrique Dussel, 1994, *1492. El encubrimiento del otro*, La Paz, Plural editores / Universidad Mesoamericana de San Agustín.

Después de este periodo académico, Acosta pidió ser enviado como misionero al Nuevo Mundo, y lo consiguió en 1574, cuando llegó a Lima. Como misionero viajó por el Virreinato de Perú, y durante ese periodo escribió un tratado sobre la predicación de la fe a los naturales y otro sobre la naturaleza del *Novu Orbis*. Después de participar como teólogo consultor en el Tercer Concilio Provincial limeño de 1582, viajó a la Nueva España durante 1587 y en 1589 estaba ya en Valladolid arreglando los últimos detalles para la publicación de su *Historia natural y moral de las Indias, en que se tratan las cosas notables del cielo, elementos, metales, plantas y animales de ellas; y los ritos, ceremonias, leyes, gobierno y guerras de los indios*. A pesar de que para 1590 ya se habían escrito muchos libros sobre el Nuevo Mundo, este libro era necesario porque “hasta ahora no he visto autor que trate de declarar las causas y razón de tales novedades y extrañezas de la naturaleza, ni que haga discurso e inquisición en esta parte, ni tampoco he topado libro cuyo argumento sea los hechos e historia de los mismos indios antiguos y naturales habitantes del Nuevo Orbe”.<sup>104</sup> Así comenzó Acosta su esfuerzo por conciliar a las civilizaciones americanas con el esquema cristiano del universo y la historia.

Para lograrlo, dedicó el jesuita los primeros cuatro libros a explicar cómo fue que los filósofos antiguos erraron al creer que la zona tórrida era inhabitable. Por el contrario, y basándose en el modelo clásico de los elementos que conformaban el universo, demostró Acosta que “América, independientemente de su novedad y extrañezas, no implica una derogación del orden universal”.<sup>105</sup> Vale la pena destacar que nunca fue intención del autor hacer una revisión exhaustiva de las cosas de la naturaleza, sino que se limitó a tratar lo que él pensaba sería novedad en Europa y a demostrar que dichas novedades formaban también parte del universo. Por otro lado, no hay en la actualidad elementos para saber si Acosta no conoció las ideas de Copérnico o si no les dio crédito, pero para él el Nuevo Mundo no era una derogación del orden universal, sino que estaba en el centro mismo del universo junto con Europa y el resto del mundo hasta entonces conocido. Además de ser una zona habitable del planeta, muy probablemente, agregó el jesuita, el Nuevo Mundo estaba conectado por tierra con Asia y Europa. Aunque no se hubieran descubierto todavía esos parajes, los primeros habitantes de aquellos lares debieron llegar por esa ruta, razonó el autor. Si aquellos lejanos territorios, a pesar del desconocimiento que se tenía de ellos, eran parte constitutiva de la Creación, así deberían serlo también sus habitantes.

---

<sup>104</sup> José de Acosta, 1792, *Historia natural y moral de las Indias, en que se tratan las cosas notables del cielo, elementos, metales, plantas y animales de ellas; y los ritos, ceremonias, leyes, gobierno y guerras de los indios*, Madrid, Pantaleón de Aznar, p. 13.

<sup>105</sup> Edmundo O’Gorman, 1940, “Prólogo”, en José de Acosta, *Historia natural y moral de las Indias*, México, Fondo de Cultura Económica, p. L.

Con esa argumentación justificó Acosta la inclusión de la historia moral de los indios en su libro. Para él, conocer sus costumbres, su religión y sus guerras servirían para darles leyes justas a los naturales, así como para facilitar su camino hacia la salvación eterna. La historia de aquellos hombres antes de la llegada de los españoles se caracterizaba por la servidumbre a la que el Demonio los había reducido. Sólo así podían explicarse las similitudes entre las idolatrías de los bárbaros y los Sacramentos eclesiásticos. Sin embargo, los naturales ya estaban cansados de la tiranía del diablo, así que “les pareció buena ley y buen Dios” los traídos de España. En 1590, casi un siglo después de la llegada de los españoles, Acosta no consideró relevante problematizar las bulas papales o los títulos del rey en el Nuevo Mundo y dio por sentado que los indios aceptaron someterse al poder de la Corona.

Lo que sí se preocupó Acosta en discutir fue “la falsa opinión de los que tienen a los indios por hombres faltos de entendimiento”. Por el contrario, en este mundo “no hay gente tan bárbara que no tenga algo bueno que alabar; ni la hay tan política y humana, que no tenga algo que enmendar”.<sup>106</sup> El jesuita no era tan intransigente respecto de las idolatrías como Sepúlveda, pues, aunque consideraba muchas de sus prácticas reprobables, muchas las consideró admirables y señal de su “natural capacidad para ser bien enseñados”. Admiró el autor los puentes y caminos de los incas; la complejidad con que medían el tiempo los mexicas y las grandes edificaciones de ambas civilizaciones. Sin embargo, incas y mexicas eran el escalafón más alto de los tres “géneros de gobierno y vida” que podían encontrarse entre los indios. Un nivel más abajo estaban todos los pueblos que vivieran en “behetría o comunidad de muchos”, y al final estaban quienes no tuvieran leyes, reyes ni asentamientos; quienes “andan a manadas, como fieras y salvajes”.<sup>107</sup> Solo a este último género de indios podían los españoles hacer guerra, como efectivamente la hacían contra los mosquitos de la Nueva Granada y los chichimecas de la Nueva España.

Después de describir con cierta minucia la genealogía de los últimos Incas del Perú y de narrar cómo fue que los mexicas se establecieron en Tenochtitlán, aseguró Acosta que la gran organización y extensión de esos imperios facilitaron “la predicación y conversión de las gentes” en aquellas tierras. Brading acierta al afirmar que para Acosta “todo desarrollo social y político en el Nuevo Mundo se derivaba de fuerzas autóctonas, con jefes de gran valor e inteligencia que surgían para formar Estados y hasta Imperios, librando a sus súbditos de una condición hasta entonces salvaje”.<sup>108</sup> Todo ello, agregaría el jesuita, para que la religión cristiana

---

<sup>106</sup> José de Acosta, *op. cit.*, p. 55, 147.

<sup>107</sup> *Ibid.*, pp. 92, 127.

<sup>108</sup> David Brading, *op. cit.*

podiera expandirse más fácilmente y con mayor celeridad. Matizando la postura de Las Casas, quien tachó de ilegítimo el actuar de los conquistadores, admitió que:

Ha tenido nuestro Señor cuidado de favorecer la fe y religión cristiana, defendiendo a los que la tenían, aunque ellos por ventura no mereciesen por sus obras semejantes regalos y favores del cielo. Junto con esto es bien que no se condenen tan absolutamente todas las cosas de los primeros conquistadores de la Indias, como algunos letrados y religiosos han hecho con buen celo sin duda, pero demasiado. Porque aunque por la mayor parte fueron hombres codiciosos, y ásperos, y muy ignorantes del modo de proceder, que se había de tener entre infieles que jamás habían ofendido a los cristianos; pero tampoco se puede negar, que de parte de los infieles hubo muchas maldades contra Dios y contra los nuestros, que les obligaron a usar de rigor y castigo. Y lo que es más, el Señor de todos, aunque los fieles fueron pecadores, quiso favorecer su causa y partido para bien de los mismos infieles que habían de convertirse después por esa ocasión al santo evangelio. Porque los caminos de Dios son altos, y sus trazas maravillosas.<sup>109</sup>

Más mesurado que Sepúlveda, consentía que los españoles se aprovecharan “de sus pobres sudores y trabajos”; y menos polémico que Las Casas, no desechaba la labor hecha por los conquistadores. Acosta admitía la racionalidad de los indios, misma que les facilitará el camino hacia la salvación de sus almas. Menos aristotélico en este punto que sus rivales, el autor aceptaba el dominio hispano en el Nuevo Mundo porque fue Dios quien quiso llevar a aquellas personas, que él mismo creó, la verdadera ley.<sup>110</sup>

Con este esquema dio Acosta una respuesta satisfactoria a la incomodidad que generó el Descubrimiento en los países del Viejo Mundo e intentó dar respuesta a problemas más antiguos, como la naturaleza de los africanos. Para él, así como Europa y América, África era parte del universo. Este punto de vista lo llevó a aventurar que el hombre llegó a América a través de lo que hoy conocemos como el Estrecho de Bering. También creía que "aún los hijos de los negros etíopes, si se les educa en palacio, se hacen tan despiertos de ingenio y tan dispuestos para cualquier tarea, que de no ser por el color, pasarían por ser de los nuestros".<sup>111</sup> Sin embargo, sus preocupaciones estaban en el Nuevo Mundo y sus naturales, por lo que no profundizó sobre la importación de esclavos africanos. Gracias a este libro, Europa y el resto del planeta podían tener la certeza de que el Nuevo Mundo no contravenía las leyes naturales ni era un error del Creador; por el contrario, se trataba de una parte más de su creación que, así como Roma y otros pueblos gentiles, estaba destinada a recibir la religión verdadera y lograr la salvación eterna.

---

<sup>109</sup> José de Acosta, *op. cit.*, pp. 223-224.

<sup>110</sup> José de Acosta, 1954, *Predicación del Evangelio en las Indias*, Madrid, Atlas.

### **Balance: Un siglo de cambios y continuidades**

A poco tiempo del Descubrimiento de América, los títulos de la servidumbre natural y del poder universal del Emperador fueron esgrimidos por la Corona para justificar su dominio; sin embargo, no pocos escolásticos españoles protestaron. Partiendo de su premisa de la libertad cristiana, abogaron por un mejor y más generoso tratamiento de los indios. Con un ferviente espíritu crítico, y luego de haber conocido en Francia la lectura que sobre el Nuevo Mundo tenía John Mair, Francisco de Vitoria recurrió al Filósofo para interpretar los acontecimientos de ultramar. Juan Ginés de Sepúlveda hizo lo propio, aunque llegaron a conclusiones diferentes, y se sumó Las Casas al debate agregando su propia interpretación de las autoridades vigentes en el Renacimiento. Vitoria y Sepúlveda estaban de acuerdo en desechar la presunta incompatibilidad entre las armas y la religión cristiana, pues pensaban que las guerras podían ser justas siempre y cuando estuvieran motivadas por una causa justa, se hicieran con intención correcta y fueran declaradas por la autoridad competente. Sin embargo, Sepúlveda hizo suyo el esquema clásico griego de superioridad helénica sobre los bárbaros para explicar la naturaleza del indio, lo que lo llevó a afirmar que las idolatrías, en tanto rompimiento de la ley natural, eran un motivo justo para guerrear a los gentiles de América. Para Sepúlveda y sus partidarios, las guerras contra los turcos no se diferenciaban tanto de las guerras de Conquista, pues veían en la Conquista una cruzada más.

Discrepó Las Casas en su interpretación de las idolatrías y los sacrificios humanos. Para él, como para Vitoria, los indios ejercían legítima potestad sobre su territorio y no había ningún motivo justo para hacerles la guerra. Además, si para Sepúlveda las ideas de Aristóteles distaban bien poco de la doctrina cristiana y la voluntad divina, para Las Casas sí resultaba problemático hacer congruente la teoría de un filósofo gentil para el mundo cristiano. Acosta, aunque nunca puso en tela de juicio los títulos mediante los cuales los reyes españoles ejercían su dominio en el Nuevo Mundo, estaba de acuerdo con Las Casas en acotar las aplicaciones de Aristóteles y en respetar los usos y costumbres nativos que no obstaculizaran la predicación de la fe. En suma, “la fe, la comunicación del derecho de gentes y la razón constituyen los nuevos valores en que piensan los tratadistas españoles para justificar la penetración europea en las Indias Occidentales”.<sup>112</sup> A pesar de todos los matices introducidos, estos pensadores estaban de acuerdo con la colonización hispana del Nuevo Mundo y la expansión de la fe de Cristo, pues veían a España como detentora de la verdadera religión y como punta de lanza de una racionalidad que en otras épocas encabezaron griegos y romanos.

---

<sup>111</sup> José de Acosta, 1940, *Historia natural y moral de las Indias*, México, Fondo de Cultura Económica, p. 12.

Otra similitud entre los autores revisados es el papel central que, como ideólogos, jugaron en el desarrollo de la historia. El pensamiento político de la época estuvo fuertemente vinculado con las instituciones diseñadas para regir la convivencia de los europeos con los naturales. Resultado de estas discusiones fueron las legislaciones para la protección de la población indígena, así como las destinadas a someterlos al vasallaje y dominación europeos. Además, estos pensadores contribuyeron al establecimiento efectivo del gobierno imperial —ya como encomenderos, ya trabajando de cerca con legisladores y autoridades reales— y fueron el punto de partida para las ulteriores interpretaciones del Descubrimiento, la Conquista y la realidad americana.

En los virreinos de la Nueva España y del Perú, por ejemplo, esta manera de pensar arraigó fuertemente entre los encomenderos españoles, quienes esgrimieron argumentos similares para justificar la explotación de la fuerza de trabajo organizada de mayas, aztecas e incas. Sin embargo, estas ideas no gozaron en todas las colonias de la misma aplicabilidad ni provocaron las mismas consecuencias. En Cuba y el Caribe, en donde los nativos fueron exterminados casi en su totalidad y no había una fuerza de trabajo organizada, los españoles se vieron obligados a idear otras formas de “hacer la América”. En el siglo XIX, en medio de una profunda crisis de la Corona española, la esclavitud fue una de las respuestas pensadas para tal efecto. En ese momento la Ilustración en España y Las Cortes de Cádiz ya habían entrado en escena y entablado un diálogo con el pensamiento señorial, dando nuevos bríos a la discusión sobre la libertad y ocasionando grandes cambios en la vida de las personas.

---

<sup>112</sup> Silvio Zavala, 1978, *Ensayos sobre la colonización española en América*, México, Porrúa, p. 46.



# CAPÍTULO II. HISTORIA DE LA ESCLAVITUD EN CUBA DESDE EL DESCUBRIMIENTO HASTA LOS ALBORES DE LA ILUSTRACIÓN

En el primer siglo de la presencia española en el Caribe se llevó a cabo la colonización y poblamiento de las islas.<sup>113</sup> La mentalidad de hidalgo y el pensamiento señorial, combinados con los intereses de los españoles, llevaron a la Corona a permitir diferentes formas de aprovechamiento del trabajo.<sup>114</sup> En un primer momento se esclavizaron aborígenes, pero los reyes velaron por su bienestar y abolieron su esclavitud, aunque admitieron el sistema de encomiendas, es decir, el trabajo compulsivo. Cuando la población nativa de las Antillas mermó, los españoles recurrieron al trabajo de los negros esclavos para hacer prosperar sus empresas de exploración, colonización y conquista. A pesar de haber demostrado su eficacia, el esclavismo en esos años no estuvo encaminado hacia la acumulación de capitales en España ni respondió a las demandas del mercado mundial, como sí lo haría desde finales del siglo XVIII.

## Los primeros años de presencia hispana en el Caribe

El Caribe fue el primer escenario del contacto entre las civilizaciones europea y americana.<sup>115</sup> Al encontrarse con las novedades del Nuevo Mundo, las instituciones destinadas a regular la vida de los hombres en Europa tuvieron que modificarse y adaptarse a una realidad hasta entonces inédita. La esclavitud en España, una institución con siglos de herencia en aquella península,<sup>116</sup> no estuvo exenta de estos cambios y se transformó sustancialmente, conforme la nueva realidad se imponía y cuando las nuevas circunstancias así lo exigían. Fue así como la esclavitud española “dejó su impronta en el trato a los indígenas”,<sup>117</sup> con independencia de si fueron o no esclavizados. Este proceso de transformación inició desde el momento en que Colón entró en contacto con las civilizaciones caribeñas —cuyas instituciones poco tenían que

---

<sup>113</sup> Eduardo Torres Cuevas y Eusebio Reyes, 1986, *Esclavitud y sociedad (notas y documentos para la historia de la esclavitud negra en cuba)*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1986.

<sup>114</sup> Julio le Riverend, 1945, *Los orígenes de la economía cubana*, México, El Colegio de México, p. 27.

<sup>115</sup> Antonio Vidal, 2003, “La Región Geohistórica del Caribe. Tierra Firme y Cartagena de Indias a Comienzos del Siglo XVI”, en *Revista Mexicana del Caribe*, Quintana Roo, vol. VIII, núm. 15, 2003, pp. 7-37.

<sup>116</sup> José Antonio Piqueras, 2011, *La esclavitud en las Españas: Un lazo trasatlántico*, Madrid, Ediciones Catarata.

<sup>117</sup> Pedro Bracamonte y Sosa, 2019, *El fracaso del capitalismo en México. Ensayo sobre la servidumbre*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Miguel Ángel Porrúa, p. 34.

ver con las europeas— y los conquistadores impusieron su espada sobre la libertad o la vida de los naturales americanos.

Con la intención de encontrar una nueva ruta comercial entre Europa y Asia, Cristóbal Colón se hizo a la mar desde Huelva, España, el 3 de agosto de 1492. Contra sus pronósticos, poco más de dos meses después, él y los castellanos que con él zarparon llegaron a Guanahani, una isla que se ubica en lo que hoy conocemos como Las Bahamas.<sup>118</sup> Tras 15 días de navegación por las islas bahameñas llegaron a otra tierra que Colón llamó Juana.<sup>119</sup> Durante aquel recorrido (de la costa nororiental de la actual Cuba) el almirante envió en calidad de exploradores a “Rodrigo de Jerez, que había estado en África, al políglota Luis de Torres, judío convertido, y en otro tiempo agregado a la familia del gobernador de Murcia en calidad de preceptor, y a dos indios para que, en caso necesario, sirvieran de intérpretes”.<sup>120</sup> Al volver, los europeos aseguraron haber visto ahí cantidad de indios “con un tizón en las manos y ciertas hierbas para tomar como sahumero”.<sup>121</sup> Los naturales de aquellas tierras y su consumo de tabaco fueron sin lugar a dudas acontecimientos novedosos entre los navegantes españoles. Sin embargo, poca relación parecían tener aquellos hombres semidesnudos con las riquezas de Asia. Tras oír a los naturales hablar sobre el oro de Cibao, Colón creyó estar cerca de Cipango (nombre que le daban a Japón en la Edad Media) y continuó navegando en dirección al oriente.<sup>122</sup>

Así los españoles llegaron a lo que ellos denominaron La Española, hoy Haití. Luego de recorrer la costa norte de la isla, *La Santa María* (la nave más grande de la expedición) encalló en un banco de arena y con sus restos fue construido el Fuerte Navidad, hacia finales de diciembre de 1492 (imagen 1). No pasó más de un año para que Colón llevara a los reyes noticias sobre aquel primer asentamiento español en las islas recién descubiertas, naturales de aquellos lugares, oro y la promesa de dar con una nueva ruta hacia el oriente.<sup>123</sup> Con instrucciones de colonizar, y no solo de explorar como en el viaje anterior, Colón regresó al Caribe con más de mil hombres, caballos, cerdos, semillas y otros productos europeos. Al llegar al Fuerte Navidad, el 27 de noviembre de 1493, pudo constatar él mismo su ruina a manos de los naturales. A pesar de ese primer intento de colonización fallido, y tras buscar por

---

<sup>118</sup> Jesús María Porro, 2017, “Las bases geográfica y científica del pensamiento de Colón en el proyecto oceánico, en *Naveg@mérica*, Murcia, núm. 18, pp. 1-27.

<sup>119</sup> Roselly de Lorgues, 1858, *Historia de Cristóbal Colón y de sus viajes, escrita en francés según documentos auténticos sacados de España e Italia*, Mariano Juderías (trad.), Cádiz, Eduardo Gautier Editor.

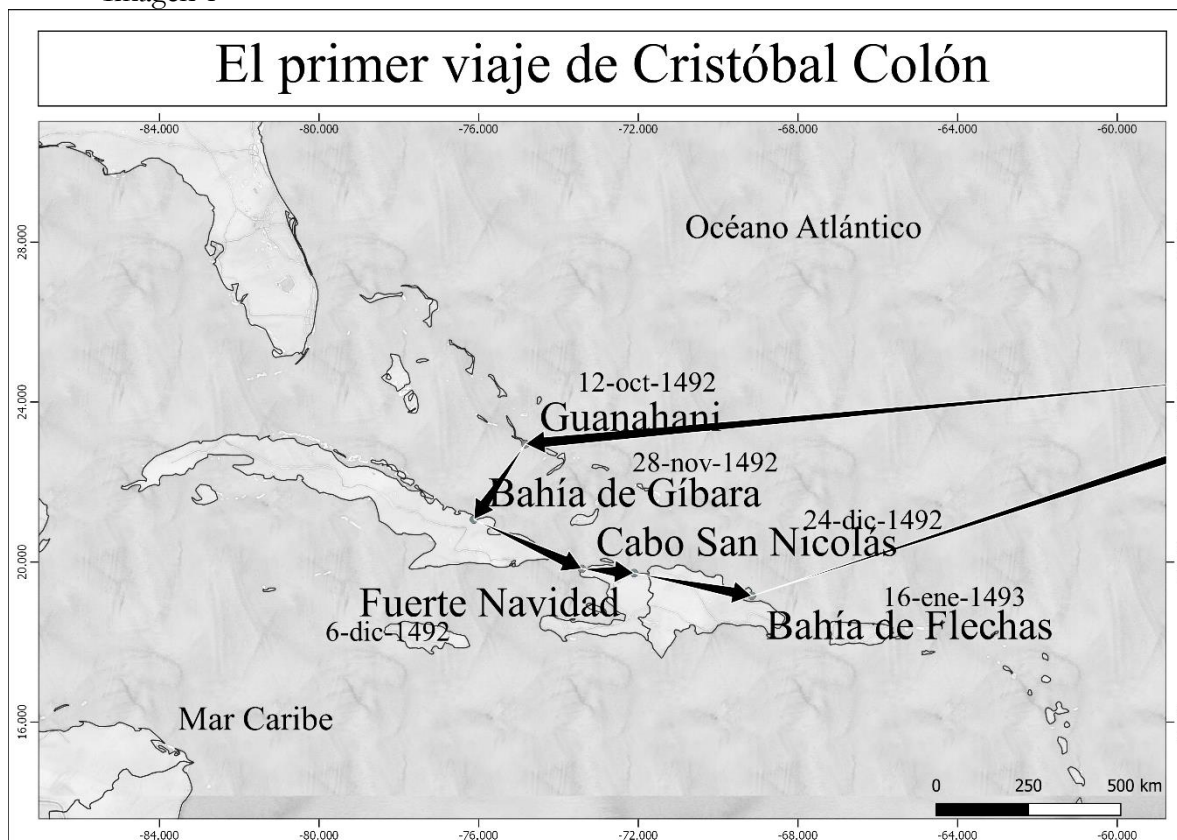
<sup>120</sup> *Ibid.*, p. 193

<sup>121</sup> Juan Bosch, 1981, *De Cristóbal Colón a Fidel Castro*, México, Cámara de Diputados LX Legislatura/Embajada de la República Dominicana en México/Miguel Ángel Porrúa, p. 88.

<sup>122</sup> Cristóbal Colon, 2017, *Diario de abordo*, Christian Duverger (ed.), México, Penguin Random House.

distintas partes de La Española (la isla más rica y poblada hasta entonces descubierta), Colón y sus hombres fundaron la Villa Isabela, cerca de la actual frontera norte entre Haití y República Dominicana. Ese fue el inicio de la colonización española del Nuevo Mundo.

Imagen 1<sup>124</sup>



Si bien las exploraciones por el Caribe continuaron, desde la segunda llegada de Colón (1493) hasta las expediciones de colonización y conquista en Puerto Rico (1508), la conquista y colonización de los nuevos territorios se limitaron a La Española. El común denominador de quienes ejecutaron aquella empresa era “su sobrevivencia y eventual enriquecimiento dependía del trabajo organizado de la población indígena”.<sup>125</sup> Los conquistadores europeos (castellanos mayormente) venidos a América tenían la clara aspiración de convertirse en señores ellos mismos, a la usanza de las instituciones políticas e ideológicas de la Castilla medieval de la que

<sup>123</sup> Lourdes Díaz Trechuelo, 2006, *Cristóbal Colón*, Madrid, Palabra.

<sup>124</sup> Colón zarpó de Huelva, España, el 3 de agosto de 1492, con rumbo a las islas Canarias. De allí partió el 6 de septiembre de 1492 y no tocó tierra hasta llegar a Guanahani. Mapa elaborado con datos de Cristóbal Colón, 2006, *Diario de a bordo del primer viaje del viaje de Cristóbal Colón*, Madrid, Editorial Edaf.

<sup>125</sup> Gabriela Solís Robleda, 2003, *Bajo el signo de la compulsión: el trabajo forzado indígena en el sistema colonial yucateco, 1540-1730*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/ Miguel Ángel Porrúa, p. 19.

provenían. De esa manera —guiados por dichas aspiraciones y buscando sacar el máximo provecho posible— los españoles en el Nuevo Mundo instalaron un breve periodo de esclavitud avalado por el derecho de guerra español y el fresco antecedente de la guerra de Granada, llamada por ellos Reconquista.

Los españoles estaban familiarizados con la esclavitud desde antes de llegar a América. En tiempos de Roma los esclavos blancos en Hispania fueron cosa corriente. Después, durante la guerra de Granada, muchos musulmanes blancos fueron convertidos en esclavos. Al finalizar aquella contienda, además, los españoles heredaron el comercio de esclavos negros que practicaban los musulmanes con los pueblos subsaharianos, ampliando el abanico de posibilidades esclavistas.<sup>126</sup> Es muy posible que Colón, en su segunda expedición, llevara con él algunos de estos esclavos. De hecho, desde este periodo hasta 1595 el Rey concedió licencias reales y permisos a particulares para pasar al Nuevo Mundo con sus esclavos. En 1504 Alonso Ojeda, por ejemplo, pudo llevar consigo “seis esclavos blancos, nacidos en nuestros reinos de Castilla, sin embargo de cualquier vedamiento que por nuestro mandado esté puesto”.<sup>127</sup> Aquel tipo de esclavitud, motivado en diferencias religiosas, estaba principalmente dedicado al servicio doméstico.<sup>128</sup>

Ya en el Caribe, los conquistadores se ampararon en el derecho de presas español que consideraba justo hacer esclavos a los prisioneros de guerra por considerarlo más humano que matarlos. En adición, así se pagarían los gastos de la guerra y se resarcirían los daños ocasionados por ésta; sin mencionar que la esclavitud fungiría como castigo a las ofensas hechas a los conquistadores españoles. Gracias a fray Bartolomé de Las Casas, que escribió en 1552 *Sobre los indios que se han hecho esclavos*, sabemos que los naturales del Nuevo Mundo fueron esclavizados también por otras vías. Muchos naturales, arguyeron los conquistadores según Las Casas, ya eran esclavos antes de la llegada de los españoles, y sin duda sería benéfico para ellos dejar a sus embrutecidos amos para pasar a manos de otros más prudentes. Se hicieron tantos esclavos en esta primera etapa de conquista que Colón pensó podría rivalizar con el mercado de esclavos negros dominado por otras naciones,<sup>129</sup> por lo que él y sus hombres enviaron a

---

<sup>126</sup> José Antonio Piqueras, 2011, *op. cit.*

<sup>127</sup> *Apud.* Manuel Lucena Salmoral, 2000, *Leyes para esclavos. El ordenamiento jurídico sobre la condición, tratamiento, defensa y represión de los esclavos en las colonias de la América española*, España, Fundación Ignacio Larramendi, p 31. Lucena cita el documento de A.G.I., Indiferente 414; CODODESC, p. 1662.

<sup>128</sup> José Luis Cortés, 2004, *Esclavo y colono (introducción a la sociología de los negros africanos en la América española del siglo XVI)*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, p 11.

<sup>129</sup> Así lo manifestó en “Carta de Relación de 20 de enero de 1494” y “Memorial a 30 de enero de sobre el suceso de su segundo viaje a las Indias”, en Cristóbal Colón, 1880, *Cartas y relaciones que escribió sobre el descubrimiento de América y testamento que hizo a su muerte*, Madrid, Dirección y Administración; y en

España indios esclavos para ser vendidos. No fue sino hasta el año de 1500 que los reyes, asesorados por teólogos y juristas,<sup>130</sup> reconocieron la libertad de aquellos indios, que hasta ese momento estaban siendo esclavizados indiscriminadamente sin importar si resistían o no al dominio español.<sup>131</sup> Años después la Corona permitió en diferentes ocasiones esclavizar a quienes resistieran a la fe verdadera<sup>132</sup> o pusieran en peligro el proyecto colonizador,<sup>133</sup> por lo que durante la conquista de Yucatán y Centroamérica se esclavizaron muchos naturales más.<sup>134</sup>

Conforme avanzaba la conquista de La Española surgieron nuevos problemas: aunque se instaló una factoría para comerciar con Asia (que creían bastante cerca), resultaba bastante difícil extraer oro, los cultivos traídos de Europa no prosperaban en aquellas latitudes y si bien los conquistadores hispanos habían llegado al Caribe con la intención de enriquecerse, no pensaban hacerlo con su propio trabajo. Como contraste, los nativos se negaban a trabajar para los europeos. La situación comenzaba a ser crítica; por este motivo los conquistadores presionaron para implementar una estructura señorial basada en concesiones hechas por el monarca a particulares en retribución a sus servicios en la Conquista u otros motivos.<sup>135</sup> Buscando satisfacer esas expectativas y evitar el descontento de sus tropas para no poner en peligro la colonización, los reyes autorizaron a Cristóbal Colón (entonces virrey y gobernador de Indias) el reparto de tierras a los castellanos en 1497,<sup>136</sup> aunque desde un año antes ya había entregado tierras e indios a su hermano Bartolomé Colón.<sup>137</sup>

---

Cristóbal Colón, 1892, *Relaciones y cartas*. Madrid, Librería de la viuda de Hernando y Compañía, respectivamente.

<sup>130</sup> “Fragmento de las instrucciones reales a Fonseca sobre las dudas existentes en cuanto a la esclavitud de los indios enviados por Colón”, 1 de junio de 1495, en Manuel Lucena, 2000, *op. cit.*, pp. 538-539. Lucena cita el documento de CODOINA, t. XXIV, p. 37; CODODESC, t. II.

<sup>131</sup> “Real cédula ordenando poner en libertad los indios enviados por el almirante como esclavos”, 20 de junio de 1500 y “Real cédula restituyendo la libertad a los esclavos indios traídos por Cristóbal Guerra”, 2 de diciembre de 1501, en Manuel Lucena, 2000, *op. cit.*, pp. 542-543. Lucena cita los documentos de A.G.I., Contratación, 3249, f. 242; CODOINA, t. 38, p. 439; CODODESC, pp. 1212-1214.

<sup>132</sup> “Real cédula para que los capitanes descubridores puedan cautivar a los indios caníbales”, 30 de octubre de 1503, *ibid.*, pp., 544-545. Lucena cita el documento de CODOINA, t. XXXI, p. 187-193; CODODESC, p. 1579-1581.

<sup>133</sup> “Real Cédula al Gobernador de la Española, autorizando la esclavitud de los indios caníbales”, 15 de noviembre de 1505, en Real Academia de la Historia, 1898, *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de ultramar*, Madrid, Estudio Tipográfico Sucesores de Rivadeneyra, pp. 110-113.

<sup>134</sup> “Real provisión revocando la cédula de 2 de agosto de 1530 y autorizando a hacer nuevamente la guerra a los indios y esclavizarlos bajo determinadas fórmulas”, 20 de febrero de 1534, en Manuel Lucena, 2000, *op. cit.*, p. 614. También Bartolomé de Las Casas, 1552, *Tratado sobre los indios que se han hecho esclavos*, Sevilla, Sebastián Trujillo.

<sup>135</sup> Luciano Pereña, 1984, “Estudio preliminar” en Bartolomé de Las Casas, 1984, *De regia potestate o derecho de autodereminación*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, p. XX.

<sup>136</sup> “Carta patente de los reyes de Castilla al almirante Cristóbal Colón dictándole la normativa de cómo deberían realizarse los repartos de tierras en la isla Española”, 22 de julio de 1497, en Francisco Solano, 1991, *Cedulario de tierras. Compilación de legislación agraria colonial (1497-1820)*, 2a. ed., México, Universidad Nacional Autónoma de México, p. 105. Consultado el 1 de abril de 2020, disponible en

Sin fuerza de trabajo dichos repartimientos hubieran carecido de sentido,<sup>138</sup> por lo que los naturales fueron obligados a trabajar para los españoles, “y como se obligase a los caciques vecinos a hacer cultivar aquellos terrenos por sus súbditos, de ahí tomaron principio las reparticiones de indios”.<sup>139</sup> Nótese el parecido con los repartimientos de tierras durante la Reconquista, implementados como “reparto ordenado de los bienes y de los esclavos de las tierras reconquistadas”, es decir, de los musulmanes que las ocupaban previamente, hasta que fueron derrotados en batalla y esclavizados.<sup>140</sup> Tanto en el sur de España como en el Caribe, los castellanos veían en su pretendida superioridad cultural —avalada por la fe verdadera— motivo suficiente para considerarse propietarios tanto de moros como de indios.

La solución al abastecimiento de mano de obra para satisfacer las expectativas españolas con base en comunidades que no estaban habituadas a ello, además de la esclavitud, siguió esta línea de trabajo forzoso.<sup>141</sup> En este primer momento de la Conquista en América hubo muy pocas regulaciones sobre la cantidad de trabajo o productos que la población nativa no esclava debía prestar al conquistador, o sobre los derechos y obligaciones de unos y otros. Aun así, gracias al trabajo organizado de los indios pudieron prosperar las labranzas, las ganaderías y la construcción de villas en La Española. En este primer momento los repartimientos en la práctica se tradujeron en el predominio “del trabajo por compulsión y el empleo preferente en labores mineras”,<sup>142</sup> aunque también se aprovechaban en los trabajos agrícolas y el servicio doméstico.<sup>143</sup>

Con un fuerte contenido medieval, el repartimiento fue la institución utilizada para retribuir a quienes sirvieran a los reyes y satisfacer la demanda de mano de obra que requería la colonización. La Corona se granjeaba de esa manera la fidelidad de sus combatientes mientras se hacía con el control político de los territorios conquistados y garantizaba su funcionamiento económico. El éxito de la colonización pasó a depender directamente de la capacidad de los

---

<<https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/387-cedulario-de-tierras-compilacion-legislacion-agraria-colonial-1497-1820-2a-ed>>

<sup>137</sup> Esteban Mira, 1997, *El indio antillano: repartimiento, encomienda y esclavitud (1492-1542)*, Sevilla, Muñoz Moya Editor, p. 96.

<sup>138</sup> Esteban Mira, 2000, *Las Antillas Mayores, 1492-1550: ensayos y documentos*, Madrid, Iberoamericana, p. 19.

<sup>139</sup> Pierre François Charlevoix, 1979, *Historia de la Isla Española o de Santo Domingo*, Santo Domingo, Editora del Caribe, p. 53.

<sup>140</sup> Esteban Mira, 2000, *op. cit.*, y Luis García de Valdeavellano, 1986, *Curso de historia de las instituciones españolas*, Madrid, Alianza Universidad Textos, p. 242.

<sup>141</sup> Silvio Zavala, 1992, *La encomienda indiana*, México, Porrúa.

<sup>142</sup> *Ibid.*, p. 87.

<sup>143</sup> Vale la pena diferenciar este primer tipo de repartimiento en Las Antillas con el sistema de repartimiento de géneros instaurado años después en lugares donde la organización del trabajo resultó ser más compleja. Cfr. Gabriela Solís Robleda, 2003, *Bajo el signo de la compulsión*.



castellanos para organizar el trabajo de la población nativa; es decir, de repartir indios y obligarlos a trabajar.<sup>144</sup> Aquellos primeros repartimientos tuvieron un carácter muy general, pues no regulaban la relación de los españoles con los indios, sino que presuponían una legislación paralela al respecto.<sup>145</sup> Sin embargo, y a diferencia de lo ocurrido en el Viejo Mundo, los españoles no tenían aún claro cómo debían relacionarse con los naturales americanos. Así se hicieron repartimientos de forma más o menos ininterrumpida hasta que fueron brevemente suprimidos con la llegada de Ovando en 1502. Al verificar que los indios, una vez exentos del repartimiento, se negaban a trabajar para los españoles, los reyes volvieron a aceptar la compulsión para el trabajo, iniciando el tránsito de los repartimientos hacia las encomiendas.<sup>146</sup>

La Reina Isabel pidió a Ovando

en adelante compeláis y apremiéis a los dichos indios que traten y conversen con los cristianos de la dicha isla; y trabajen en sus edificios, en coger y sacar oro y otros metales, y en hacer granjerías y mantenimientos para los cristianos, vecinos y moradores de la dicha isla. Y hagáis pagar a cada uno el día que trabajare el jornal y mantenimiento que según la calidad de la tierra y de la persona y del oficio os pareciere que debieren haber. Mandando a cada cacique que tenga cargo de cierto número de los dichos indios para que los haga ir a trabajar donde fuere menester y para que las fiestas y días que pareciere se junten a oír y ser doctrinados en las cosas de la fe en los lugares deputados. Y para que cada cacique acuda con el número de indios que vos les señaláreis a la persona o persona que nombráreis para que trabajen en lo que las tales personas les mandaren, pagándoles el jornal que por vos fuere tasado: los cual hagan y cumplan como personas libres que son y no como siervos. Y haced que sean bien tratados los dichos indios, y los que de ellos fueren cristianos mejor que los otros. Y no consintáis, ni deis lugar que ninguna persona les haga mal, ni daño, ni otro desaguisado alguno.<sup>147</sup>

En un tono similar admitió, poco después (1509), el Rey Fernando la desorganización y heterogeneidad de los procesos instaurados para aprovechar la mano de obra indígena. Hasta ese momento y desde el descubrimiento de La Española “no se guarda ni ha guardado aquella igualdad que para el bien de los vecinos conviene según la calidad de cada uno de ellos”. Tampoco, agregaba el monarca, “se ha tenido la forma que se debía tener, porque a unos se daban muchos, a otros pocos y a otros ninguno, y a causa de no estar bien repartidos, no hay

---

<sup>144</sup> Gabriela Solís Robleda, 2003, *op. cit.*

<sup>145</sup> Esteban Mira, 1997, *op. cit.*

<sup>146</sup> La primera vez que se utilizó el término encomienda fue en 1509, cuando desde Lisboa, Ovando escribió una carta otorgando detalles sobre cómo le fueron encomendados indios del cacique Ortiz al licenciado Becerra en 1506. En Emilio Rodríguez Demorizi, 1978, *El pleito Ovando-Tapia: comienzos de la vida urbana en América*, Santo Domingo, Editora del Caribe, p. 231.

<sup>147</sup> “Provisión al comendador Nicolás de Ovando para que inste a los indios a trabajar en faenas agrícolas y labores urbanas, pagándoseles su jornal como personas libres que son”, 22 de diciembre de 1503, en Francisco Solano, 1991, *op. cit.*, p. 113.

indios”.<sup>148</sup> Y así como lo había expresado la reina en su Provisión a Nicolás de Ovando, mandaba el Rey en esta ocasión a Diego Colón, que quienes los recibieran deberían pagar un impuesto, instruirlos en la fe y remunerar su trabajo. Estas nuevas regulaciones permitieron a la Corona ejercer un control más efectivo sobre el reparto de indios, respetando su calidad de vasallos desvinculándolos del reparto agrario y asignando obligaciones al encomendero, así como estableciendo sus obligaciones con los encomendados.<sup>149</sup> La encomienda de indios fue de las primeras soluciones que propusieron los españoles para lograr la conversión de los naturales a la fe católica, garantizar su buen trato y satisfacer la demanda de mano de obra de los colonizadores.

Esclavitud, repartimiento y encomienda fueron regímenes laborales bastante ajenos y perjudiciales para los nativos, quienes no acostumbraban a explotar minas de forma intensiva ni trabajar para satisfacer las aspiraciones señoriales de los castellanos. Además, las guerras, las epidemias y el cambio alimentario, entre otros factores, mermaron rápidamente a la población nativa de La Española. Allí donde no existía trabajo indígena para sustentar la vida de los nuevos señores se hizo necesario el trabajo de los negros. En 1501 la merma de la población aborigen de La Española era ya evidente, y mientras la demanda de mano de obra aumentaba, los reyes recomendaron la importación de esclavos negros ladinos (es decir, familiarizados con la lengua, cultura y religión hispanas) a Nicolás de Ovando.<sup>150</sup> La primera esclavitud negra en América, por lo tanto, provino de España y no de África. Ya como gobernador de La Española, Ovando escribió a los reyes recomendando el cese de la importación de negros esclavos, pues gustaban de escapar a los bosques y agitar a los indios.<sup>151</sup> Pronto cambió de parecer, pues Ovando volvió a pedir esclavos negros y en 1505 el Rey anunció haber “determinado de enviar hasta cien esclavos negros, para que estos cojan oro para mí”.<sup>152</sup>

Habiendo sentado las bases administrativas de la Corona en La Española y legitimado el trabajo compulsivo de los indios mediante su legalización y regulación, la Corona se lanzó a

---

<sup>148</sup> “Poder al Almirante Diego Colón para el repartimiento de los indios”, 14 de agosto de 1509, en José María Chacón y Calvo, 1928, *Cedulario cubano los orígenes de la Colonización (1493-1512)*, Colección de documentos inéditos para la historia de Ibero-América, Madrid, Compañía Ibero-Americana de Publicaciones, pp. 179-181.

<sup>149</sup> Esteban Mira, 2000, *op. cit.*, pp. 21-24.

<sup>150</sup> “Instrucciones al comendador fray Nicolás de Ovando, gobernador de las Islas y Tierra Firme del mar Océano, para el buen tratamiento de los indios”, 16 de septiembre de 1501, en Antonio Rumeu, 1969, *La Política indigenista de Isabel la Católica*, Valladolid, Instituto Isabel la Católica de Historia Eclesiástica / Ediciones Aldecoa, pp. 373-376.

<sup>151</sup> “Fragmento de real cédula a Ovando aceptando su propuesta de no enviar más esclavos negros a indias”, 29 de marzo de 1503, en Manuel Lucena, 2000, *op. cit.*, pp. 543-544. Lucena cita el documento de *Cedulario Cubano*, p. 73.



colonizar y conquistar del resto del Caribe. Los primeros quince años de la conquista del Caribe se limitaron, por lo tanto, “a la conquista de La Española y a su organización como extensión de España”.<sup>153</sup> En 1508 Ovando autorizó a Juan Ponce de León colonizar y conquistar la vecina isla de Puerto Rico. Un año después, el virrey Diego Colón envió a Juan de Esquivel a hacer lo mismo en Jamaica. 25 años después del Descubrimiento, España tan solo ocupaba cuatro posiciones en el Caribe: La Española, principal centro de operaciones y cabeza del virreinato; Puerto Rico, donde junto a los araucos de La Española Ponce de León luchaba contra la resistencia taína; Jamaica, que tenía poca población nativa y estaba ya bajo el gobierno de Juan de Esquivel; el Darién, primer asentamiento en tierras continentales con una expedición proveniente de Sevilla; y Cuba, cuya conquista encomendó el virrey Diego de Colón a Diego Velázquez en 1511 (imagen 2).<sup>154</sup> Entre los 300 hombres con los que contaba Velázquez iban Hernán Cortés y Pedro de Alvarado, futuros conquistadores de México y Guatemala respectivamente, así como Francisco Hernández de Córdoba y Juan de Grijalva, descubridores de Yucatán.<sup>155</sup> Antonio Saco estima que en esta expedición también iban los primeros negros esclavos que pisaron la mayor de las Antillas, aunque no existe registro de ellos.<sup>156</sup>

Velázquez y sus hombres llegaron por el extremo oriente de Cuba y a finales de 1511 fundaron Baracoa. Un año después Santiago de Cuba fue fundada y, tras vencer la oposición indígena de esa parte de la isla, los conquistadores avanzaron hacia el oeste en tres expediciones: dos por las costas norte y sur, y otra por tierra. La resistencia de la población nativa fue débil y retrasó relativamente poco el proceso de conquista.<sup>157</sup> En vista de los éxitos obtenidos, las huestes de Velázquez exigieron encomiendas de indios, y fueron otorgadas “antes de que los españoles se internaran en lo que hoy es Camagüey”.<sup>158</sup> En tres años los españoles lograron ocupar casi toda la isla, pues en 1514 ya habían sido fundadas Bayamo, Trinidad, Sancti Spiritus, Puerto Príncipe y La Habana. A partir de ese momento Cuba

---

<sup>152</sup>“Fragmento de una real Cédula a Ovando sobre envío de cien esclavos negros para la minería dominicana”, 15 de septiembre de 1505, *ibid.*, p. 545. Lucena cita el documento de *Cedulario Cubano*, p. 129.

<sup>153</sup> Juan Bosch, 1981, *op. cit.*, p. 135.

<sup>154</sup> Alberto Sarcina, 2017, “Santa María de la Antigua del Darién, la primera ciudad española en Tierra Firme: una prospección arqueológica sistemática”, *Revista Colombiana de Antropología*, 53(1), pp. 269-300. Consultado el 1 de abril de 2020, disponible en <[http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0486-65252017000100269&lng=en&tlng=>](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0486-65252017000100269&lng=en&tlng=>)>.

<sup>155</sup> Juan Bosch, 1981, *op. cit.*, p. 144.

<sup>156</sup> José Antonio Saco, 2006, *Historia de la esclavitud*, Volumen IV, La Habana, Imagen Contemporánea.

<sup>157</sup> Juan Bosch, 1981, *op. cit.*

<sup>158</sup> *Ibid.*, p. 145.

adquirió gran relevancia por su lugar estratégico, y de ahí zarparon las siguientes expediciones hacia Centroamérica y Yucatán. (Imagen 3)

Imagen 2<sup>159</sup>

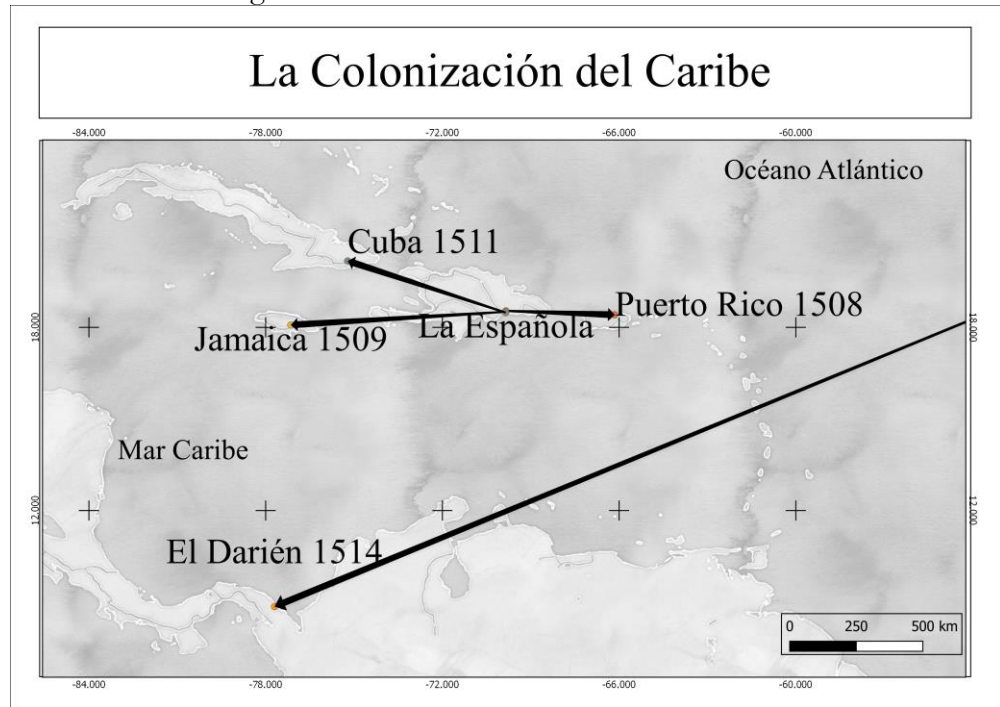
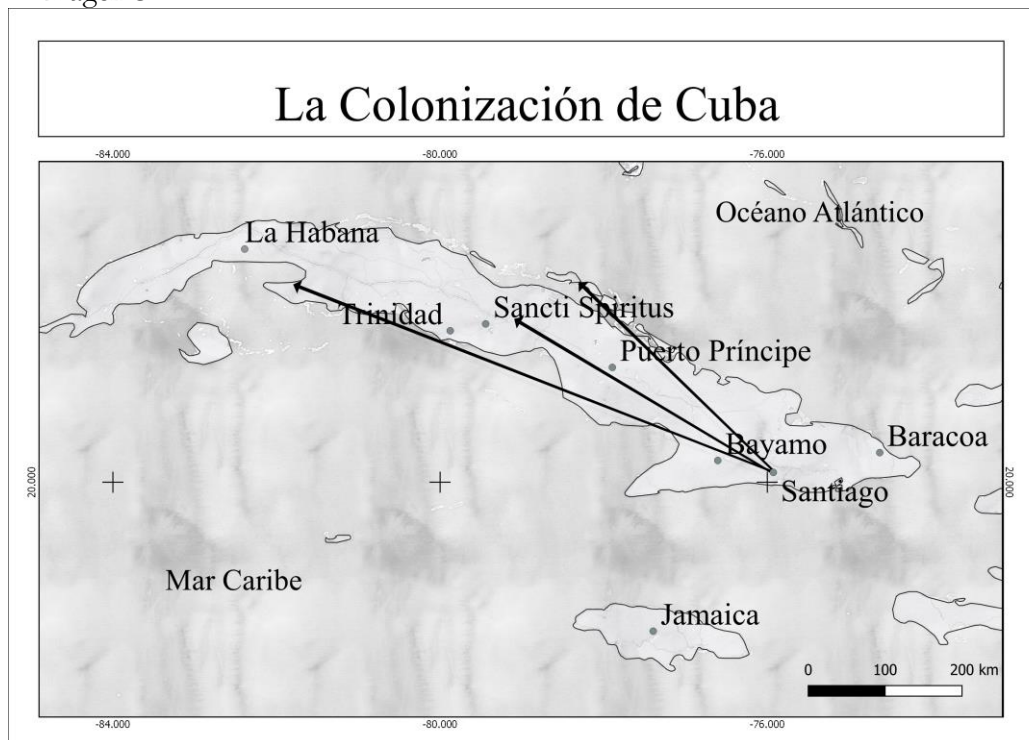


Imagen 3<sup>160</sup>



<sup>159</sup> Elaborado con datos Bosch, 1981, *op. cit.* y Sarcina, 2016, *op. cit.*

<sup>160</sup> Elaborado con datos de Saco, 2006, *op. cit.*

Mientras los españoles avanzaban por Cuba, esclavizando unos indios y encomendando otros, en la vecina isla de La Española fray Antonio de Montesinos censuraba en un sermón la avaricia de los conquistadores castellanos.<sup>161</sup> El tono de su disertación fue tan incendiario y su influencia tan extendida, que el fraile dominico tuvo que ir a España para comparecer ante los reyes. Sus objeciones debieron calar hondo en la conciencia de sus majestades católicas, pues tan solo un año después promulgaron las Leyes de Burgos.<sup>162</sup> En ellas se prohibió la esclavitud de los indios y aunque el sistema de encomiendas como servicio forzoso no fue abolido, el control del Estado sobre éstas se volvió más férreo: las obligaciones de los encomenderos para con los encomendados aumentaron: se establecieron jornadas, jornales y se procuró mejorar el trato que se daba a los nativos, sin importar su condición jurídica. Si bien esa legislación significó un paso a favor de la abolición de la esclavitud de los naturales, la encomienda ganó terreno haciendo compatible la libertad teórica de los indios con la compulsión para el trabajo.<sup>163</sup>

Luego de publicar estas leyes la Corona asumió una actitud paternalista con los vasallos originarios del Nuevo Mundo, por lo que la legislación por los siguientes años procuró su mejora y bienestar.<sup>164</sup> Sin embargo, a mediados de la siguiente década ya “la población indígena de las Grandes Antillas estaba siendo sustituida por la negra”,<sup>165</sup> evidenciando su decrecimiento demográfico. En 1515 el gobernador de Cuba Diego Velázquez pidió carretas, bueyes y negros para fortificar el puerto de la Villa de Santiago. Es probable que también se destinaran negros esclavos a la construcción de los asentamientos que se levantaron rápidamente a lo largo del territorio.<sup>166</sup> Por otra parte, los Jerónimos enviados a La Española para sortear la crisis ocasionada por el agotamiento de la explotación aurífera propusieron en 1517 llevar a Las Antillas “negros bozales, porque por experiencia se ve el gran provecho de ellos, así para ayudar a estos indios, si por caso hubiesen de quedar encomendados..., como por el gran provecho que a S.A. dellos vendrá”.<sup>167</sup>

---

<sup>161</sup> Marcel Bataillon, 2013, *Las Casas en la historia*, México, Fondo de Cultura Económica

<sup>162</sup>Rafael Sánchez Domingo y Fernando Suárez Bilbao (coords.), 2013, *Leyes de burgos de 1512. V Centenario*, Madrid, Dykinson.

<sup>163</sup> Silvio Zavala, 1992, *op. cit.*

<sup>164</sup> Aunque los acontecimientos pronto se impondrían otra vez, permitiendo cautivar una vez más a los indios en la década de 1530, cuando las conquistas de Yucatán, el Nuevo Reino de Granada y Perú estaban en marcha.

<sup>165</sup> Manuel Lucena, 2000, *op. cit.*, p. 165.

<sup>166</sup> “Carta a S. A. del Gobernador y Oficiales de la Fernandina”, 1 de agosto de 1515, en José Antonio Saco, 2006, *op. cit.*, p. 71. Saco cita el documento de Archivo de Indias de Sevilla.

<sup>167</sup> A.G.I., Patronato Real. Leg. 174. f. 4. La Española, 22 de junio de 1517, *Apud.* José Luis Cortés López, 2010, “Carlos I y el comercio de esclavos” en Biblioteca Virtual Cervantes, consultado el 10 de enero de 2020, disponible en <[http://www.cervantesvirtual.com/bib/historia/CarlosV/6\\_3\\_cortes.shtml#N\\_12\\_>](http://www.cervantesvirtual.com/bib/historia/CarlosV/6_3_cortes.shtml#N_12_>).

Así como con las instituciones dedicadas a regular el trabajo de los indios, las políticas referentes a la esclavitud negra cambiaron con el curso de los años, intentando satisfacer la demanda de la mano de obra en el Nuevo Mundo sin desatender los intereses económicos de la Corona. Las disposiciones en esta materia no siempre fueron alentadoras para quienes deseaban implantar la esclavitud negra en América, y su evolución muestra discontinuidades no siempre coherentes. Los primeros esclavos negros que llegaron al Nuevo Mundo, lo hicieron avalados por licencias reales cedidas por la Corona a particulares para cruzar el mar junto con sus amos.<sup>168</sup> Las capitulaciones, por otra parte, permitían a los castellanos dedicados a la colonización del territorio mediante poblamiento, pacificación o conquista, pasar a América con esclavos.<sup>169</sup> En 1518, tan solo un año después de que el cardenal Cisneros instalado en la regencia prohibiera llevar negros esclavos a América, La Casa de Contratación estimó necesarios 4000 de estos para Las Antillas.<sup>170</sup> Luego de dos intentos fallidos de licencias monopolistas con genoveses y alemanes para dotar de negros a los colonos del Nuevo Mundo, la Corona logró dar forma a los asientos, una forma jurídica más acabada y económicamente más rentable que sería implementada hasta bien entrado el siglo XVIII.

La primera licencia, también conocida como asiento genovés, no otorgó los resultados adecuados debido a la especulación y la falta de control sobre el comercio esclavo, pues las entregas eran efectuadas donde y cuando convenía a los tratantes. La licencia alemana tampoco rindió los frutos esperados, pues los esclavos que lograba llevar al Nuevo Mundo estaban generalmente en malas condiciones.<sup>171</sup> Así se entiende la petición de Gonzalo de Guzmán: “Utilísimos serán los negros que V. M. dice manda pasar: sea presto; y suplicamos dé facultad, que desde aquí se pueda fletar para Guinea, y volver acá en derechura: que los Oficiales de V. M. podrán tener cuenta del número, hasta que se cumpla, conforme a la merced de V. M. a esta isla”<sup>172</sup> Las licencias a particulares y las capitulaciones, además, nunca cesaron del todo, imposibilitando el ejercicio efectivo del monopolio del tráfico de esclavos. Muestra de ello fue

---

<sup>168</sup> Cfr. la licencia concedida a Alonso de Ojeda, *supra*.

<sup>169</sup> “Capitulación hecha con Rodrigo de Bastidas, vecino de Sevilla, para descubrir y rescatar en nuevas tierras de la Mar Océana”, 5 de junio 1503, Sevilla, en Francisco Solano, 1991, *op. cit.*, p. 111.

<sup>170</sup> Según Antonio Saco, distribuidos como sigue: “1 500 a La Española, mitad varones y mitad hembras; 300 a Jamaica; igual número a Cuba o Fernandina; 500 a San Juan de Puerto Rico; y 500 a Castilla del Oro. Tal es la distribución que hace Herrera en la década 3, libro V, capítulo VIII;” en Antonio Saco, 2006, *op. cit.*, p. 115.

<sup>171</sup> Enriqueta Vila Vilar, 1973, “Los asientos portugueses y el contrabando de negros”, en *Anuario de Estudios Americanos*, Vol. 30, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, pp. 557-595.

<sup>172</sup> Gonzalo de Guzmán, “Cartas escritas en Santiago”, 8 de marzo y 8 de mayo de 1529; y Justicia y Ayuntamiento de Santiago, “Carta”, 22 de septiembre de 1529. Los tres documentos en *ibid.*, pp. 120-122.

la prohibición en 1543 de llevar esclavos a América que no fueran negros,<sup>173</sup> así como el decreto de la expulsión de moros y berberiscos que estuvieran en aquellos parajes.<sup>174</sup> Un año antes, en 1542, se habían publicado las Leyes Nuevas prohibiendo, entre otras cosas, la esclavitud de los indios; por lo tanto, a partir de 1543, la esclavitud en el Nuevo Mundo fue predominantemente negra.

En 1542, cuando frente a los abusos de los conquistadores en el continente se publicaron las Leyes Nuevas prohibiendo la esclavitud indígena, el trabajo forzoso y la ulterior repartición de encomiendas, quienes se aprovechaban del trabajo de los naturales protestaron. El levantamiento de Pizarro en Perú es un ejemplo de ello.<sup>175</sup> Sin embargo, el desarrollo histórico-jurídico de dicha institución ya no se llevaba a cabo en Las Antillas, sino en el continente. En Cuba los acontecimientos tomaron un rumbo distinto pues ahí ya no quedaba fuerza de trabajo nativa sujeta a ser encomendada. De composición étnica similar a los naturales de La Española, se estima que su número en la mayor de las Antillas rondaba entre los 100 y 200 mil al iniciar el siglo XVI. En 1540 quedaban algunos cientos. Como contraste, desde 1535 se contaban allí alrededor de mil negros dedicados a faenas agrícolas, construcciones, servicio doméstico y extracción de oro. Cuando se dio la polémica entre Las Casas y Sepúlveda, en 1552, los indios del Caribe estaban prácticamente extintos.

A pesar de tener varias villas por todo el territorio cubano, Cuba se despobló rápidamente. Luego del descubrimiento de las grandes civilizaciones en México y Perú, la isla dejó de resultar tan atractiva para los españoles: las minas eran cada vez más difíciles de aprovechar, quedaba muy poca población nativa sujeta a ser explotada y no todos estaban en condiciones de llevar consigo negros esclavos para sustentar su empresa colonizadora. Junto con Cuba, el resto de Las Antillas dejaron de ser en pocos años el principal lugar de asentamientos hispanos para convertirse en estaciones de paso.<sup>176</sup> A pesar del despoblamiento general de las islas, el puerto cubano de La Habana adquirió gran relevancia para el imperio español, pues era una parada imprescindible para el reabastecimiento de las flotas que iban

---

<sup>173</sup> “Real Cédula prohibiendo que se lleven a indias esclavos que no sean negros”, 1 de mayo de 1543, Barcelona, en Manuel Lucena, 2000, *op. cit.*, p 545.

<sup>174</sup> “Real Provisión ordenando expulsar de indias los esclavos berberiscos, moriscos y sus hijos”, 14 de agosto de 1543, Valladolid, en *ibid.*, p. 662. Lucena cita el documento de Bibl. Nal., Mss. de América, 3045, f. 108-109; A.H.N., Códices, t. 693, f.401-402.

<sup>175</sup> Esteban Mira, 2018, *Francisco Pizarro. Una nueva visión de la conquista del Perú*, Barcelona, Crítica.

<sup>176</sup> Rafal Reichert, 2016, “El Caribe Centroamericano en la estrategia defensivo-militar de la casa de los Austrias, siglos XVI y XVII”, en *Caribbean Studies*, vol. 44, pp. 111–139.

cargadas de riquezas desde América continental con dirección a España. La implantación del sistema de flotas español en 1561 no hizo sino confirmar esa tendencia.

### **La llegada al Caribe de las potencias europeas en los siglos XVII y XVIII**

El sistema de flotas español hizo que dos veces por año, durante dos siglos, los barcos con las riquezas extraídas de América con dirección a España pasaran antes por Cuba a reabastecerse. Así, la importancia de Cuba y el puerto de La Habana aumentaron año con año hasta convertirse en una de las ciudades más pobladas del Nuevo Mundo, tan solo detrás de las ciudades de México y Lima. De 1570 a 1622 la población se multiplicó por veinte, y en la primera década del siglo XVII había ahí 10 mil personas, de las cuales la mitad eran esclavos.<sup>177</sup> 30 años después, en 1640 vivían en La Habana alrededor de nueve mil esclavos.<sup>178</sup> Este acelerado crecimiento demográfico, que solo se vería frenado por epidemias a mediados de aquel siglo, se explicaba en gran medida porque la flota había hecho de Cuba uno de los lugares más dinámicos de la economía española, lo que atrajo una nutrida corriente de migrantes andaluces, canarios y africanos.<sup>179</sup>

Las demandas de la flota dieron forma a las actividades económicas de la ciudad y sus alrededores, e incluso se extendieron hasta las planicies del centro de la isla, en donde apacentaba el ganado destinado a aprovisionar a los residentes habaneros y numerosos viajeros. El desarrollo agropecuario era extenso y estaba lo suficientemente diversificado para cubrir la demanda interna. Además de la ganadería, otros sectores de la economía empezaban a despuntar, como la manufactura a pequeña escala o los cultivos de tabaco y azúcar.<sup>180</sup> En muchas de estas actividades los esclavos negros trabajaban hombro con hombro junto a los hombres libres, y la esclavitud no estaba concentrada en un solo sector de la economía.

El tabaco, a pesar de haber sido rechazado por la sociedad española cuando los primeros marineros lo llevaron a Europa, gozaba de muy buena fama en Europa desde finales del siglo XVI. Los vegueros, o cultivadores de la planta del tabaco, pronto se vincularon con el mercado internacional mediante la exportación ilícita de este cultivo nativo, pues resultó tener un bajo coste de inversión y reportaba importantes ganancias rápidamente. La Corona

---

<sup>177</sup> Alejandro de la Fuente, 2008, *Havana and the Atlantic in the Sixteenth Century*, Carolina del Norte, The University of North Carolina Press, pp. 102, 107.

<sup>178</sup> Alejandro de la Fuente, 1990, "Los matrimonios de esclavos en La Habana, en *Ibero-amerikanisches Archiv*, Neue Folge, 4(16), p. 512

<sup>179</sup> Óscar Zanetti Lecuona, 2010, *Historia Mínima de Cuba*, México, El Colegio de México.

<sup>180</sup> Laird W. Bergad, 2007, *The Comparative Histories of Slavery in Brazil, Cuba, and the United States*, Cambridge, Cambridge University Press.

reaccionó prohibiendo el cultivo de la planta por diez años en 1606, a la vez que se prohibió comerciar con los holandeses y se recomendó a los cubanos trabajar “en minas y otras granjerías de más utilidad y beneficio”.<sup>181</sup> Dicha disposición fue derogada en 1614, y muy pronto el cultivo de tabaco en Cuba (canalizado ahora por el comercio español) puso en peligro el abasto de La Habana, pues de 1616 a 1620 sus habitantes se quejaron de que negros libres y estancieros españoles preferían sembrar tabaco en lugar de bienes de consumo, contribuyendo a su encarecimiento.<sup>182</sup>

A diferencia del tabaco, la caña de azúcar fue introducida en el Nuevo Mundo por los españoles: la llevó Colón a La Española en su segundo viaje.<sup>183</sup> Después, según Saco:

Oviedo, siguiendo la opinión de algunos hombres fidedignos y viejos que aún vivían en su tiempo en La Española, dice que el primero que plantó cañas de azúcar en ella fue Pedro de Atienza, en la ciudad de la Concepción de la Vega. Del mismo parecer es López Gómara. Apártase de ellos el cronista Herrera, pues afirma que un vecino de la Vega, llamado Aguilón, fue el introductor de la caña en La Española, habiéndola llevado de Canarias en 1506.<sup>184</sup>

Luego, desde 1517 los Jerónimos intentaron echar a andar ingenios azucareros con trabajo de bozales esclavos.<sup>185</sup> A Cuba el azúcar llegó en la expedición de conquista de 1511, y su producción se hizo en pequeña escala hasta finales del siglo XVI, cuando el rey Felipe concedió a un grupo de vecinos de la Habana 40 mil ducados para el fomento de ingenios.<sup>186</sup> Durante casi todo el siglo XVII la incipiente producción azucarera de Cuba se hizo en trapiches.

No fue sino hasta 1690 que los altos precios del dulce en el mercado mundial estimularon un aumento productivo en la isla, cuya economía, estancada por el monopolio comercial implantado por el sistema colonial, no crecía más allá de la demanda del mercado interno y del sistema de flotas. Esta falta de dinamismo económico se explica porque España no desarrolló una burguesía ni produjo bienes de consumo para el mercado. Los españoles tampoco orientaron la producción en América hacia el comercio, ni desarrollaron vínculos comerciales para esos productos en Europa. Como era más fácil hacerse de riquezas

---

<sup>181</sup> “Real Cédula al gobernador de la isla de Cuba”, 26 de agosto de 1606, San Lorenzo, en Fernando Ortiz, 1986, *Contrapunteo cubano del tabaco y el azúcar*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, p. 424.

<sup>182</sup> Enrique López Mesa, 2015, *Tabaco Mito y Esclavos: Apuntes Cubanos de Historia Agraria*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales.

<sup>183</sup> “Memorial de Cristóbal Colón a los Reyes Católicos”, 30 de enero de 1494, en Martín Fernández de Navarrete, 1853, *Colección de los viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles*, tomo I, Madrid, Imprenta Nacional, p. 229.

<sup>184</sup> José Antonio Saco, 2006, *op. cit.*, p. 106.

<sup>185</sup> José Luis Cortés López, 2010, *op. cit.*

<sup>186</sup> José Antonio Saco, 2006, *op. cit.*, p 17

consiguiendo un cargo público que practicando alguna actividad productiva, en lugar de burgueses había muchos “funcionarios, militares y sacerdotes dedicados a mantener en movimiento la maquinaria del poder imperial”.<sup>187</sup> Como consecuencia, durante el siglo XVII la principal actividad económica de Cuba fue la ganadería, seguida por la exportación de tabaco. Detrás de las mayores actividades productivas insulares, empezaba a vislumbrarse el potencial azucarero, aunque su producción de dulce no estaba todavía al nivel de las grandes potencias: en La Habana existían apenas 70 trapiches.

Mientras tanto, en Europa, los imperios en expansión chocaban entre sí, por lo que hicieron del Caribe un escenario más de sus confrontaciones. Este juego de fuerzas estaba en función de la lucha de las emergentes burguesías europeas que luchaban por arrebatarse mercados y ampliar sus fuentes de recursos naturales, ocasionando guerras. Hasta el año de 1624 los españoles habían sido prácticamente los únicos europeos colonizadores europeos el Nuevo Mundo y surcaban sus aguas con exclusividad, a excepción de los dominios portugueses en Brasil. Si los hispanos debían luchar, lo hacían en contra de los naturales que todavía resistían la entrada europea o contra los negros alzados.<sup>188</sup> Sin embargo, España empezó a perder su hegemonía en la región ese año con la llegada del capitán inglés Thomas Warner a San Cristóbal. Después de esta avanzada británica, holandeses y franceses también se lanzaron al Nuevo Mundo. Por esos años el Caribe fue testigo del surgimiento de pequeños asentamientos, amparo del comercio ilícito, refugio de corsarios y punto de partida para operaciones militares.<sup>189</sup>

Como contraste a la pujante colonización española de los territorios continentales, su presencia en el Caribe era escasa. Fue en estas circunstancias que España perdió el oeste de La Española, San Cristóbal, Barbados, Providencia, San Andrés y Jamaica. Francia apostó por hacer del oeste de La Española — su porción de la isla, rebautizada como Saint Domingue en 1697— una colonia productiva e introdujo ingenios azucareros impulsados con trabajo esclavo. Otro tanto hicieron holandeses e ingleses en sus recientemente adquiridos territorios caribeños. Portugal, desde mediados del siglo anterior, cultivaba ya la caña de azúcar en Brasil con trabajo de africanos esclavizados. El debilitamiento hispano en el Caribe tuvo su correlato en los conflictos bélicos y políticos europeos, y culminó con el fin del reinado de los Austria, tras la muerte sin sucesión directa de Carlos II. Su sucesor en el trono, Felipe de Anjou o

---

<sup>187</sup> Juan Bosch, 1981, *op. cit.*, p. 317.

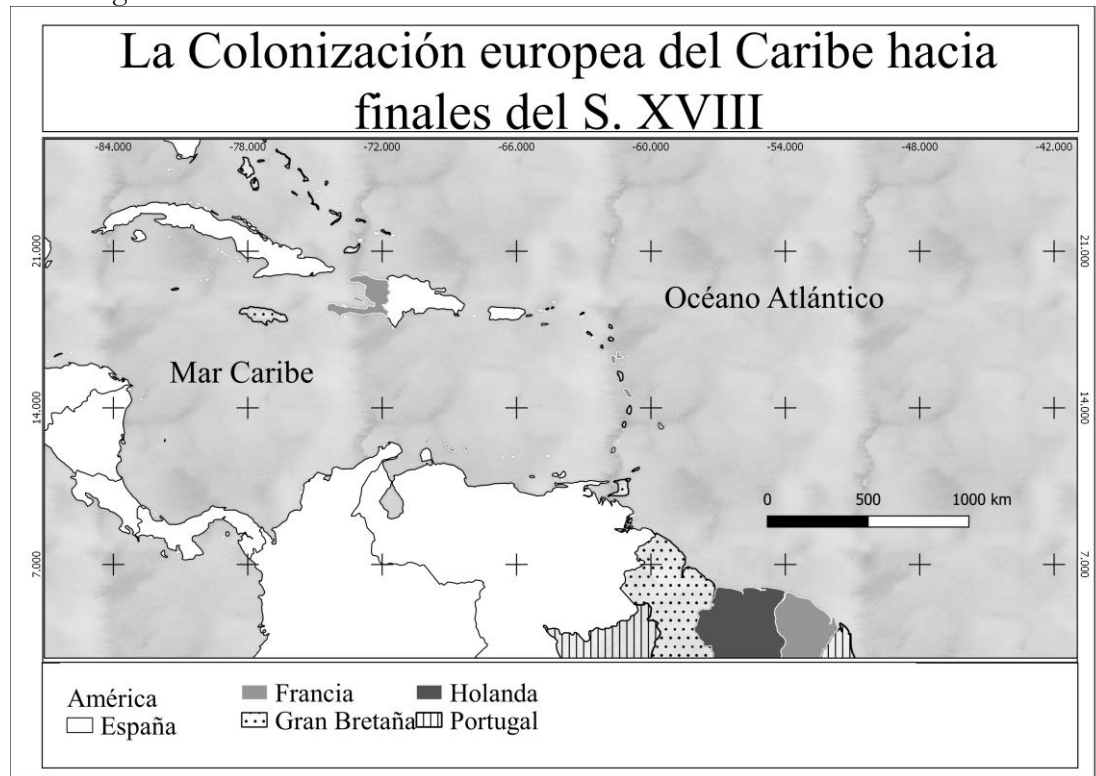
<sup>188</sup> *Ibid.*

<sup>189</sup> José Antonio Piqueras, 2005, “Presentación”, en José Antonio Piqueras (coord.), *Las Antillas en la era de las luces y la revolución*, Madrid, Siglo XXI Editores.



Felipe V de España, se instaló en el trono en 1701 inaugurando el periodo borbónico de la monarquía hispana y dando nuevos bríos al imperio español.<sup>190</sup> El cambio dinástico, acompañado de numerosas reformas, propició que la importancia de Cuba dejara de basarse exclusivamente en motivos geoestratégicos para que rindiera beneficios económicos a las arcas reales, como lo hacían las otras potencias europeas desde que lograron instalarse en el Caribe.

Imagen 4<sup>191</sup>



### El cambio de siglo y de dinastía: el ascenso Borbón en el siglo XVIII

El proceso de “reordenamiento de la administración colonial”<sup>192</sup> encabezado por la nueva dinastía en el poder inició junto con la Guerra de Sucesión, “una lucha abierta en pos del control de la trata y los mercados hispanoamericanos”.<sup>193</sup> Las licencias reales otorgadas por el rey a privados desde el inicio de la colonización para pasar al Nuevo Mundo con esclavos habían disminuido durante los siglos XVI y XVII en beneficio de los asientos monopolistas

<sup>190</sup> Pablo Fernández Albaladejo (ed.), 2001, *Los Borbones: dinastía y memoria de nación en la España del siglo XVIII*, Madrid, Marcial Pons.

<sup>191</sup> J.H. Parry, Philip Sherlock, 1976, *Historia de las Antillas. Desde el Descubrimiento hasta la creación de los nuevos estados y naciones del Caribe*, Buenos Aires, Kapelusz.

<sup>192</sup> Óscar Zanetti, 2010, *op. cit.*, p. 66.

<sup>193</sup> Mercedes García Rodríguez, 1994, “El monto de la trata hacia cuba en el S. XVIII” en Consuelo Naranjo y Tomás Mallo (eds.), *Cuba, la perla de las Antillas. Actas de las I Jornadas sobre ‘Cuba y su Historia’*, España, Ediciones Doce Calles / Consejo Superior de Investigaciones Científicas, p. 298.

con compañías comerciales. Así lo indicaba el Rey años antes del ascenso de los Borbones en 1676:

[...] habiéndose hecho muchas y diversas Juntas generales de Comercio sobre y en razón de encargarse el dicho Consulado y Comercios [de Sevilla] de proveer y abastecer las Indias de esclavos Negros por asiento o administración, excluyendo otras cualesquiera personas para que no lo puedan hacer sin orden, ni permiso, del dicho Consulado, obviando por este medio los graves daños, así públicos como de los Comercios, que se han experimentado durante el asiento de Domingo Grillo [un genovés] y compañía.<sup>194</sup>

El cambio de dinastía no hizo sino acelerar el tránsito de las licencias otorgadas a los portugueses (1595-1640), holandeses y genoveses (1641-1700), hacia los monopólicos asientos portugués (1696-1701), francés (1701-1713) y británico (1713-1718, 1723-1727, 1729-1739).<sup>195</sup> Inglaterra, que a inicios del siglo XVIII estaba en expansión y necesitaba nuevos mercados, condicionó el reconocimiento de Felipe V como rey de España a cambio del asiento de esclavos, acuerdo que llegó luego de la firma del tratado de Utrecht tras una contienda de más de diez años. Desde el punto de vista financiero, la trata de esclavos a través de los asientos reportaba mayores ganancias a las arcas reales y mejores beneficios al imperio que las licencias particulares. Además, hasta ese momento España nunca estuvo en condiciones de entrar en el negocio negrero, pues no contaba con capitales suficientes ni enclaves en África. De esta manera el sistema de asientos abrió, paralelamente a los beneficios fiscales de la Corona, una brecha en el sistema comercial hispano.<sup>196</sup> A los hacendados la trata les daba la posibilidad de ampliar sus mercados y vender sus productos de contrabando; los negreros ingleses, además de llevar más de 6 mil africanos a Cuba, pudieron introducir ilegalmente mercancías en América. Desde la Conquista hasta mediados del siglo XVIII, Zanetti estima que fueron llevados a la isla un total de 60 mil esclavos africanos.<sup>197</sup>

Así como el viraje en la política de asientos durante los inicios del periodo borbónico provocó la reacción de los tratantes ingleses y la Guerra de Sucesión, otras reformas tampoco fueron vistas con buenos ojos. En 1717 los cultivadores de tabaco, mejor conocidos como vegueros, protestaron contra el proyecto de la Corona de estancar el cultivo nativo por considerar que había estado participando muy poco de sus beneficios en favor del

---

<sup>194</sup> “Preámbulo y fragmentos del asiento realizado con el consulado de Sevilla para la introducción de negros”, en Manuel Lucena, 2000, *op. cit.*, pp. 908-911. Lucena cita los documentos de *Asientos de esclavos*, doc. núm. 1.

<sup>195</sup> José Luis Cortés López, 2010, *op. cit.*; también John Carswell, 1960, *The South Sea Bubble*, Londres, Cresset Press; y Don Gerardo Moro, 1724, *Informe en derecho sobre el Real Asiento de la Gran Bretaña*, México, Juan Francisco de Ortega y Bonilla.

<sup>196</sup> Mercedes García Rodríguez, 1994, *op. cit.*, p. 299.

<sup>197</sup> Óscar Zanetti, 2010, *op. cit.*, p. 110.

contrabando. En su mayoría de procedencia canaria, los vegueros lograron aplazar el estanco del tabaco por cinco años, hasta que en 1723, tras una sangrienta represión,<sup>198</sup> la Corona consiguió hacerse con el monopolio de este cultivo, que desde principios de siglo XVIII había superado en importancia a la ganadería y devino “el renglón de mayor dinamismo productivo, pues su cultivo se había difundido de manera organizada a Matanzas, Remedios, Trinidad, Bayamo e incluso a los nororientales terrenos [...]de Mayarí”.<sup>199</sup> Fue así como la producción tabacalera, ampliamente practicada por particulares desde el siglo anterior, difundida por la geografía de la isla y vinculada con el comercio de exportaciones, pasó a manos de compañías privilegiadas. Luego, a partir de 1740 el monopolio se extendió, de la mano de la recién creada Real Compañía de Comercio y amparado por la Corona, hacia el azúcar, los cueros y las importaciones.<sup>200</sup>

La burguesía habanera abanderó el proyecto de la Real Compañía de Comercio de La Habana “con el pretexto inicial de obtener de la Península la contrata del abastecimiento de tabaco que la corona había concedido”.<sup>201</sup> Y como “nada se emprende en la Ysla para que no necesiten negros”,<sup>202</sup> la Real Compañía también monopolizó la importación de esclavos, ya que los vegueros procuraban comprarlos o alquilarlos para aumentar su productividad. De 1740 a 1762 entraron en la isla 1087 esclavos africanos, comprados en su mayoría a crédito dada la poca liquidez de la economía colonial, lo que en el mediano plazo redundó en el monopolio de la comercialización del tabaco en manos de los negreros. En vista de que los esclavistas comenzaban a dominar el negocio tabacalero, la Corona buscó alternativas para obtener mayores beneficios para sí y las clases dominantes de Cuba y España. Fue así como los reyes resolvieron rescindir la contrata de la Factoría de Tabacos en 1760.<sup>203</sup> Tan solo dos años después, la recién creada Segunda Factoría de Tabacos tuvo que suspender sus actividades encaminadas hacia el reacomodo del monopolio tabacalero en beneficio de España debido a la ocupación británica de La Habana.

---

<sup>198</sup> Julio le Riverend, 2014, *Breve Historia de Cuba*, La Habana, Editorial Ciencias Sociales.

<sup>199</sup> Óscar Zanetti, 2010, *op. cit.*, p. 68.

<sup>200</sup> Salvador Arregui, 1983, “La fundación del Real Consulado de La Habana”, en *Anales de la Universidad de Murcia. Letras*. Murcia, Universidad, Secretariado de Publicaciones.

<sup>201</sup> Enrique López Mesa, 2015, *op. cit.*, p. 33.

<sup>202</sup> Bernardo de Urrutia y Mateos, “Resumen de los yntereses y posibles aumentos de la Ysla de Cuba en quanto comerciable según el presente estado de negocios y Gobierno”, f. 16, AGI, Santo Domingo, leg. 1157 *apud*. Enrique López Mesa, 2015, *op. cit.*, p. 37.

<sup>203</sup> José Rivero Muñoz, 1964, *Tabaco, su historia en Cuba: Desde los inicios de la segunda factoría de tabacos de La Habana hasta mediados del siglo XX*, La Habana, Instituto de Historia / Comisión Nacional de la Academia de Ciencias de la República de Cuba.

Motivada por la alianza de Francia con España en la Guerra de los Siete Años y el anhelo inglés por nuevos mercados,<sup>204</sup> la ocupación británica de La Habana se extendió del 13 de agosto de 1762 al 6 de julio de 1763. Según Fernando Ortiz en este periodo entraron 10 mil negros esclavos,<sup>205</sup> y a su término el gobierno británico logró arrebatarse de España la libertad comercial de la isla. Las primeras medidas que tomó el Conde de Ricla al restaurar el gobierno hispano estuvieron dedicadas a la fortificación de La Habana. En paralelo a la liberación de Cuba y la fortificación de su principal puerto, la Corona instauró un gobierno monárquico, despótico y centralizado, inspirado en los principios de la razón ilustrada e interesado en poner a la ciencia y el progreso técnico al servicio del rendimiento económico.

---

<sup>204</sup> Sidney Mintz, 1996, *Dulzura y poder: el lugar del azúcar en la historia moderna*, México, Siglo XXI editores.

<sup>205</sup> Fernando Ortiz, 2017, *Los negros esclavos*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, p. 66.

# CAPÍTULO III. ESCLAVITUD E ILUSTRACIÓN EN CUBA. LA TRANSICIÓN HACIA EL SIGLO XIX

Pero la Puerta-sin-batiente estaba erguida en la proa, reducida al dintel y las jambas, con aquel cartabón, aquel medio frontón invertido, aquel triángulo negro, con bisel acerado y frío, colgado de sus montantes. Ahí estaba la armazón, desnuda y escueta, nuevamente plantada sobre el sueño de los hombres, como una presencia — una advertencia— que nos concernía a todos por igual.<sup>206</sup>

## La Ilustración y las revoluciones políticas

Desde mediados del siglo XVIII un grupo de pensadores distribuidos por Europa y Estados Unidos articuló una nueva visión de mundo novedosa que tuvo grandes efectos en el devenir económico, político y filosófico, primero de Occidente, luego del resto del mundo: la Ilustración.<sup>207</sup> Para Emmanuel Kant, uno de los principales exponentes de esta revolución en el mundo de las ideas, la Ilustración era la liberación de la “imposibilidad de servirse de su inteligencia sin la guía de otro”<sup>208</sup>. La libertad, la educación y la sabiduría —según la filosofía de la Ilustración— harán del hombre una razón de progreso.<sup>209</sup> Un hombre con luces, para Kant, era quien tuviera el valor de servirse de su propia razón, desconfiando de las respuestas fáciles, los dogmas establecidos y la fe ciega. Así, y en contraste con las creencias religiosas, la “estimación racional del propio valer de cada hombre y de su vocación a pensar por sí mismo” eran para los pensadores de las luces la llave del progreso de la humanidad.<sup>210</sup>

Además de las ideas kantianas, la Ilustración tuvo diversas manifestaciones a lo largo del siglo XVIII y no se la puede reducir a una escuela de pensamiento, pues no todos esos pensadores estuvieron de acuerdo en todo ni se preocuparon siempre por las mismas cosas. En Gran Bretaña, por ejemplo, Además de David Hume y Jeremy Bentham, brillaban con luz

---

<sup>206</sup> Alejo Carpentier, 2006, *Obras completas de Alejo Carpentier. El siglo de las luces*, volumen 5, México, Siglo XXI Editores, p. 25.

<sup>207</sup> Diana Soto *et al* (eds.), 1995, *La Ilustración en América Colonial*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas / Doce Calles / Colciencias.

<sup>208</sup> Emanuel Kant, 1994, *Filosofía de la Historia*, México, Fondo de Cultura Económica, trad. Eugenio Imaz.

<sup>209</sup> Carlos Márquez Sterling, 1969, *Historia de Cuba*, Madrid, Las Américas Publishing Company, p. 68.

<sup>210</sup> Concepción León Carrera, 2011, *Eugenio Espejo. Ilustración y visión del indio*, Ecuador, Ediciones Abya-Yala

propia las novedosas ideas de Adam Smith sobre la riqueza y el valor. En Francia Jean Jacques Rousseau, Marie Arouet Voltaire y Charles Montesquieu habían emprendido la colosal tarea de reunir todo el conocimiento en *La Enciclopedia*; mientras que en Estados Unidos Thomas Jefferson y Benjamin Franklin sentaban un precedente en la administración de los Estados modernos. Aun así, existía un fundamento común en las propuestas ilustradas:<sup>211</sup> la idea de que el progreso humano vendrá dado por la difusión de las luces, es decir, del conocimiento verdadero, siempre verificado por su capacidad de actuar sobre el mundo, modificándolo.

Pronto fue posible constatar los beneficios que acarrea la ciencia, lo que le granjeó un gran prestigio. Así se explican el surgimiento de la Biología, los adelantos en Física y Química y una oleada de inventos como el vapor, que transformaron la manera de pensar el mundo entero, permitiendo a la comunidad del mundo atlántico lograr “una creciente conexión simbiótica entre Europa, África y las Américas de manera notablemente coherente y viable”.<sup>212</sup> Conforme avanzaba la Revolución Industrial (con el desarrollo de la manufactura del hierro, la implementación del vapor y la implementación de tecnología proclive al ahorro en mano de obra)<sup>213</sup> y la Ilustración se afianzaba, un cambio de cosmovisión dejaba atrás el mito medieval de exploradores y conquistadores en pos de la utopía racional del desarrollo económico acelerado.<sup>214</sup>

Las potencias europeas, de la mano de los avances de la Revolución Industrial, lograron ejercer su influencia en gran parte del mundo a través del comercio y sus manufacturas. Del otro lado del océano, el Caribe (donde los grandes imperios tenían intereses y colonias) se convirtió en el laboratorio por excelencia para probar las novedades tecnológicas, económicas y políticas de los nuevos tiempos. Fue así como a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, y valiéndose de los últimos adelantos técnicos y agronómicos, las posesiones británicas, francesas, holandesas y danesas del Caribe aumentaron su producción agropecuaria mediante la explotación intensiva de los recursos naturales y el aprovechamiento del trabajo esclavo. Por si fuera poco, las colonias caribeñas además de exportar materias primas se convirtieron en un excelente mercado para los productos europeos como aceite, vino, ajo, jamón, medicinas, caballos, armas, herramientas y todo tipo de productos de lujo, entre otros.

---

<sup>211</sup> Ernst Cassirer, 1972, *Filosofía de la Ilustración*, México, Fondo de Cultura Económica.

<sup>212</sup> Franklin W. Knight, 2005, “El Caribe en la época de la Ilustración, 1788-1837”, en José Antonio Piqueras (coord.), *Las Antillas en la era de las luces y la revolución*, Madrid, Siglo XXI Editores, p.4.

<sup>213</sup> *Ibid.*

<sup>214</sup> Eduardo Torres Cuevas, 2018, *En busca de la cubanidad*, Vol. III, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, p. 10.

Entre aquella coyuntura económica y aquel hervidero intelectual, las Trece Colonias británicas en América proclamaron su libertad el 4 de julio de 1776.<sup>215</sup> La Independencia de las colonias británicas inauguró el ciclo de revoluciones políticas que tuvo lugar a finales del siglo XVIII. Iniciada en 1776, el primer movimiento independentista de América implicaba la fragmentación del imperio británico, por lo que la Corona española decidió apoyar a los rebeldes permitiendo sus relaciones comerciales con Cuba. Para 1783, año del término de la disputa, la recién creada entidad política, los Estados Unidos de América, comenzaba a perfilarse como catalizador del comercio regional, y como ejemplo a seguir desde una perspectiva político-administrativa. De la misma manera, el valor estratégico de Cuba aumentó considerablemente al encontrarse tan cerca de una emergente potencia mundial.

En julio de 1789, dos años después del inicio de la independencia de las Trece Colonias, estalló la Revolución Francesa. Inspirados por las nuevas ideas laicas de igualdad, y cansados de los excesos de la Corona francesa (personificada por Luis XVI y su corte), los revolucionarios buscaron instaurar un nuevo régimen político basado en la libertad, la igualdad y la fraternidad.<sup>216</sup> En la práctica, sin embargo, muy pronto los sucesos tomaron otro rumbo. El avance de la revolución por el territorio francés efectivamente implicó que gran parte del clero y la nobleza perdiera sus privilegios, a la vez que la economía colapsaba y la situación de los más pobres seguía empeorando. Estas condiciones hicieron posible la instauración del Régimen de Terror,<sup>217</sup> inesperado cambio de dirección, trocando los valores previamente citados por la guillotina. Cuando la Revolución Francesa llegó a su fin, con el golpe de Estado de Napoleón Bonaparte el 9 de noviembre de 1799 (o 18 Brumario, según el calendario revolucionario), Francia había dejado atrás su pasado feudal y absolutista. En el nuevo régimen, la burguesía apoyada por las masas populares logró erigirse como principal fuerza política y económica en el país galo. Y siguiendo la tendencia del nuevo sistema democrático de los Estados Unidos, esta revolución dio al traste con el sistema monárquico de gobierno en Francia. El tránsito de la monarquía absolutista hacia la república, así mismo, estaba en consonancia con los anhelos de la Ilustración de trocar súbditos por ciudadanos.

Las ideas ilustradas y la Revolución Francesa no ejercieron influencia solo en el Viejo Continente y los Estados Unidos. La parte francesa de Santo Domingo, por ejemplo, fue escenario de la rebelión de los negros esclavos poco después de la Revolución Francesa, dando nacimiento a la primera nación independiente de América Latina en 1791. Rebautizada como

---

<sup>215</sup> R.E. Evans, 1991, *La Guerra de la Independencia Norteamericana*, Madrid, Akal.

<sup>216</sup> Albert Soboul, 1981, *La Revolución Francesa*, Barcelona, Ediciones Orbis.

<sup>217</sup> David Andress, 2005, *The Terror: Civil War in the French Revolution*, Londres, Little Brown.

Haití, esa parte de la isla dejó de producir azúcar debido a la gran inestabilidad política y el reordenamiento social que allí ocurría.<sup>218</sup> Muchos hacendados franceses buscaron huir con sus capitales (y sus esclavos) a Cuba; sin embargo, temerosas de que se corriera la voz de la sublevación de los negros por la Gran Antilla, las autoridades españolas pronto prohibieron la entrada de franceses provenientes de Saint Domingue y la expulsión de los negros haitianos que ya habían ingresado.

Por su parte, Cuba luego de las modificaciones al sistema defensivo tras la toma británica y la modernización de los obsoletos vínculos entre la metrópoli y la colonia, procedió a un reajuste fiscal, la derogación del sistema de flotas y una mayor apertura comercial con otros puertos españoles (suprimiendo el monopolio de Cádiz). La Ilustración en Cuba y otras regiones de América, a diferencia de Haití, adquirió matices propios de la élite criolla que ya tenía cierta autonomía económica y demandaba un conocimiento científico y técnico.<sup>219</sup> Este movimiento intelectual, entonces, no llegó al Caribe exclusivamente de manos de la Corona, sino que los criollos participaron activamente en la difusión de las luces por el continente, ya adquiriendo libros —a veces prohibidos—, ya viajando a Europa para codearse con las mentes más brillantes del momento.

Los cambios impulsados por este nuevo sistema de ideas se hicieron esperar muy poco, pues las reformas de Carlos IV y el accionar criollo redundaron en un gran crecimiento económico impulsado por el desarrollo de la industria azucarera (a semejanza de las posesiones francesas, británicas y holandesas). Junto con el desarrollo económico, surgieron en las colonias españolas instituciones para resolver los inéditos problemas productivos y mercantiles de la nueva coyuntura. Dichas instituciones, de corte reformista e inspiradas en la ideología ilustrada, estuvieron en manos del nuevo grupo dominante: los productores de azúcar.<sup>220</sup> Ellos jugaron un papel importantísimo, junto al influjo del despotismo borbón, para lograr las transformaciones de Cuba desde finales del siglo XVIII.

Las instituciones de los señores del azúcar, como las denomina Miguel Ángel Puig-Samper por favorecer mayormente los intereses de este grupo, eran la Sociedad Económica (1787), la Sociedad Patriótica de La Habana (1793) y el Real Consulado de Agricultura y Comercio (1794). Estas instituciones, inspiradas en las sociedades de amigos españolas y

---

<sup>218</sup> Manuel Lucena Salmoral, 2010, *Breve historia de Latinoamérica: de la independencia de Haití (1804) a los caminos de la socialdemocracia*, Madrid, Cátedra.

<sup>219</sup> Diana Soto *et al*, 1995, *La Ilustración en América Colonial*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas/Colciencias/Editorial Doce Calles, p. 11.



nacidas al amparo del régimen borbónico y el Capitán General de la isla (Luis de las Casas), respondieron a necesidades específicas y dinámicas coloniales particulares, por lo que no fueron una calca de sus coetáneos europeos —ni intentaron serlo—. En Cuba, las sociedades de intelectuales estaban menos interesadas en reflexionar temas abstractos que en dar una respuesta concreta a los nuevos problemas que el cambio de mentalidad imponía en el Caribe.<sup>221</sup> El espíritu de investigación y curiosidad por la ciencia, debido a los intereses y la orientación pragmática de quienes los cultivaban, contribuyó al desarrollo de la industria azucarera y a la promoción de los intereses de la élite local, tales como el primer ferrocarril del mundo hispano, el vapor, la importación de esclavos o la eliminación de reservas forestales para expandir la agricultura cañera.

Mientras la economía de Cuba buscaba dar un salto productivo, muy cerca, en la parte francesa de Santo Domingo, estalló en 1791 una sublevación de esclavos. A pesar de conseguir erigir el segundo Estado independiente de América y la primera sociedad enteramente libre (pues en los Estados Unidos la esclavitud negra fue primordial para su desarrollo económico), los primeros años de esta nación independiente trajeron consigo la desaparición de la colonia europea más rica, causando una severa escasez mundial en los productos tropicales (azúcar, café, tabaco...) y gran inestabilidad política en la región.<sup>222</sup> Bonaparte, habiendo restaurado el orden en Francia, buscó volver a hacerse con el control de Saint Domingue, pero sin éxito. Habiendo perdido esa posesión, Francia cambió de política y decidió sacar las manos de América, vendiendo la Luisiana en 1803 a los Estados Unidos. La influencia norteamericana en el Caribe cada vez se hacía más patente, en oposición a las potencias europeas que se alejaban cada vez más de la región.

Los esclavos sublevados en Saint Domingue destruyeron los ingenios que encontraron a su paso, por lo que pronto perdió su protagonismo como principal productor de azúcar en el mundo. Esa coyuntura puso de manifiesto que el mercado asimilaría cuanto azúcar y café pudiera embarcarse desde las otras Antillas.<sup>223</sup> De esa forma la demanda europea de productos tropicales “produjo en Cuba un cambio en la concepción de la esclavitud”, haciendo de ella la fuente más segura de fuerza de trabajo necesaria para el despegue económico”.<sup>224</sup> A partir de ese momento “las condiciones del trabajo esclavo perdieron su antiguo —y relativo— carácter

---

<sup>220</sup> Miguel Ángel Puig Samper, 1994, “Las primeras instituciones científicas en Cuba” en Consuelo Naranjo y Tomás Mallo (eds.), *Cuba, la perla de las Antillas. Actas de las I Jornadas sobre ‘Cuba y su Historia’*, España, Ediciones Doce Calles / Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

<sup>221</sup> Franklin W. Knight, 2005, *op. cit.*

<sup>222</sup> Oscar Zanetti Lecuona, 2010, *Historia Mínima de Cuba*, México, El Colegio de México

<sup>223</sup> *Ibid.*, p. 97.

patriarcal para dar lugar a sesiones casi continuas de 16 ó 18 horas”<sup>225</sup> de trabajo en jornadas apenas interrumpidas por lluvias o alguna rotura. Francia e Inglaterra, a pesar de tener menos años con posesiones en el Caribe, reportaban tener ahí 600 mil y 280 mil esclavos respectivamente. Como contraste, luego de 250 años de presencia en América, España contaba en sus dominios poco menos de 100 mil esclavos, 60 mil de los cuales estaban en Cuba. En la misma lógica de este cambio, el ya obsoleto sistema de asientos dejó su lugar desde 1789 al libre tráfico de esclavos.<sup>226</sup> De 1762 a 1792, como contraste, se importaron cerca de 50 mil esclavos, posibilitando el auge de la economía de plantaciones de azúcar.<sup>227</sup>

Además de guiar el progreso técnico y el desarrollo económico, de la Ilustración también emanaron los principios necesarios para justificar la esclavización del negro. Al cuestionar la hegemonía de una visión del mundo religiosa, la Ilustración impuso una unicidad de pensamiento, con nuevas jerarquías y formas de intolerancia.<sup>228</sup> Esta revolución del pensamiento, que reconocía la unidad de la especie humana y apreciaba a todos los hombres como miembros de un mismo linaje, encontró en el clima la respuesta a la pregunta sobre las diferencias entre ellos. En ese tenor se expresaron Montesquieu, (quien manifestó no entender cómo “Dios, que es un ser muy prudente, haya puesto un alma, sobre todo una alma buena, en un cuerpo tan negro”), Voltaire (quien sobre el tráfico negrero manifestó “que un pueblo que trafica con sus hijos es aún más condenable que el comprador. Este negocio demuestra nuestra superioridad; lo que nos da una maestría para tenerlos”<sup>229</sup>) y otros filósofos ilustrados.

---

<sup>224</sup> Eduardo Torres Cuevas, 2018, *op. cit.* p. 164.

<sup>225</sup> Oscar Zanetti, 2010, *op. cit.*, p. 97.

<sup>226</sup> Antes de la liberación de la trata era la compañía Baker & Dawson la encargada de suministrar negros a los dominios hispanos en América. Sin embargo, la demanda era tan grande y la oferta insuficiente, por lo que la Corona se vio obligada a tolerar el contrabando para propiciar el crecimiento productivo. Cuando se lo admitió, el libre comercio de esclavos (prorrogado en 1791, 92 y 1804) logró abastecer la demanda creciente de mano de obra, y propició el aumento de la producción azucarera, pero también se convirtió en un buen comercio de mercancías, al margen del beneficio español, que no había sido posible por el monopolio comercial de la Corona.

<sup>227</sup> Oscar Zanetti, 2010, *op. cit.*

<sup>228</sup> Alicia Castellanos Guerrero, 2012, “El racismo en la modernidad ilustrada; un debate que no termina” en Enzo Segre e Isidoro Moreno (coords.), *Fronteras del iluminismo*, México, Universidad Autónoma Metropolitana/Juan Pablos.

<sup>229</sup> Ambas citas en Gonzalo Quintero Olivares, 2016, “Los tratamientos inhumanos en el derecho penal de la prohibición del tormento y el castigo de la crueldad de los individuos a la llamada tortura de la necesidad”, en Luis Arroyo Zapatero et al (eds.), *Metáfora de la crueldad: la pena capital de Cesare Beccaria al tiempo presente*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, p. 235.

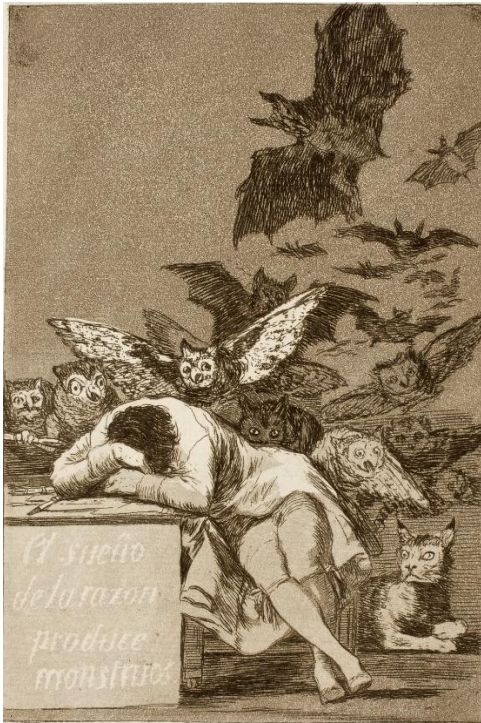


Imagen 5.<sup>230</sup> Entre 1797 y 1799 el pintor español Francisco Goya ya había denunciado con su pintura que el sueño de la razón producía monstruos. Como él, muchos eran escépticos ante los excesos que trajo consigo la Ilustración.

Las diferencias entre el Viejo y el Nuevo Mundo habían sido ya denunciadas siglos atrás por cronistas como Fernández de Oviedo o pensadores como José de Acosta; sin embargo, “nunca llegaron al punto de coordinar sus observaciones en una tesis generalizada de inferioridad de la naturaleza americana”<sup>231</sup>. Buffon, en cambio, escribió en su *Historia natural, general y particular* que, a pesar de tener un mismo origen, la raza humana degeneró al multiplicarse y difundirse por el planeta debido al clima que originó en los hombres diferencias fenotípicas, culturales y de inteligencia.<sup>232</sup> De Paw, Raynal y Robertson, escritores muy leídos en Europa y América, coincidieron en lo esencial con él. Incluso Locke, el filósofo de los derechos naturales del hombre que creía que las diferencias entre los hombres se debían a la educación, había tenido un siglo atrás acciones en la Royal African Company<sup>233</sup>. Por eso no debe sorprendernos que, prestando oído a estas propuestas, los españoles se lanzaran a cubrir el negocio de la trata negrera cuando Inglaterra —principal potencia esclavista— decidió

---

<sup>230</sup> Francisco de Goya y Luciente, 1797-1799, *El sueño de la razón produce monstruos*, recuperado el 5 de abril del sitio web de Museo del Prado, disponible en < <https://www.museodelprado.es/coleccion/obra-de-arte/el-sueo-de-la-razon-produce-monstruos/e4845219-9365-4b36-8c89-3146dc34f280>>.

<sup>231</sup> Charles Renan, 1993, *Francisco Javier Clavijero. Figura de la Ilustración Americana; su vida y obras*, Guadalajara, Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Oriente, p. 337.

<sup>232</sup> Alicia Castellanos Guerrero, 2012, *op. cit.*

<sup>233</sup> *Ídem.*

abolirla (más por motivos económicos que humanitarios) para sus súbditos y en sus dominios el año de 1807, encareciendo el suministro de esclavos para América.<sup>234</sup>

### **Las Cortes de Cádiz**

Víctima él mismo de los acontecimientos y el ascenso pujante de la burguesía, Napoleón Bonaparte rompió sus acuerdos con España buscando consolidar su posición y dar mayor respaldo a sus anhelos imperiales.<sup>235</sup> Cuatro años después de coronarse por su propia mano emperador de Francia, en 1808 invadió la península, depuso a los reyes españoles y aunque nombró a su hermano José nuevo monarca, en realidad asestó otro duro golpe contra la popularidad de los regímenes monárquicos absolutistas al deponer de esa forma a los monarcas hispanos. Por otra parte, y a pesar de la abdicación de los reyes, el pueblo español se negó a rendir obediencia a los invasores y proclamaron rey a Fernando VII, quien hasta entonces era el heredero a la Corona.<sup>236</sup> Juntas Provinciales y una Junta Central fueron creadas por la oposición española, pero su efectividad fue escasa y delegaron el poder en la Regencia, que convocó a Cortes Generales Extraordinarias en Cádiz. Las Cortes iniciaron a sesionar el 24 de septiembre de 1810.

Aquellas cortes eran generales porque allí se reunirían todas las provincias de la Monarquía, lo que implicaba una oportunidad única para que todos los diputados ultramarinos (representativos en su mayoría del grupo de los criollos, en detrimento de indios, negros y peninsulares en América) se relacionaran en un mismo lugar. Y también se abría la posibilidad de que formaran un frente unificado y como tal exponer sus demandas sin el viaje interoceánico —y la burocracia que éste implicaba— de por medio. Motivos de su carácter extraordinario eran, al menos, tres. Éstas serían unas Cortes sin la presencia del Rey, suceso inédito; éstas serían asambleas populares sin la presencia de la nobleza y el clero; por último, éstas serían unas Cortes extraordinarias debido a que fueron convocados ante la invasión francesa de la península, un suceso sin lugar a duda extraordinario.<sup>237</sup>

---

<sup>234</sup> Según Pablo Tornero fueron los hacendados azucareros quienes en esta época tomaron la batuta de la trata, convirtiéndose en negreros ellos mismos. Joaquín Pérez de Uría, Francisco Ignacio Azcárate, Félix Cruces y José Gato figuran en esta lista. Pablo Tornero, 1994, "El suministro de manos de obra esclava en Cuba Estado español y oligarquía criolla (1765-1820)" en Consuelo Naranjo y Tomás Mallo (eds.), *Cuba, la perla de las Antillas. Actas de las I Jornadas sobre 'Cuba y su Historia'*, España, Ediciones Doce Calles / Consejo Superior de Investigaciones Científicas, p. 68.

<sup>235</sup> Philip Dwyer, 2008, *Napoleon: The Path to Power 1769 – 1799*, New Haven, Yale University Press

<sup>236</sup> Jesusa Vega, 2013, "Fernando VII: resistencia y deseo", en *Journal of Spanish Cultural Studies*, vol. 14, núm. 4, pp. 348-399.

<sup>237</sup> Marie Laure Rieu-Millan, 1990, *Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

La respuesta de los territorios americanos a la ocupación francesa y la convocatoria a cortes no fue homogénea: mientras se celebraban las elecciones para elegir a los diputados que representarían a las provincias de ultramar también se fraguaban los movimientos disidentes. Los movimientos de emancipación de las colonias británicas y la colonia francesa estaban aún frescos en la memoria, pero más importante aún, hacían plausibles los proyectos emancipadores a la vez que evidenciaban los peligros que acechaban a los nuevos Estados. En ese momento crítico, y a días de iniciar las Cortes de Cádiz, el 16 de septiembre de 1810 un cura en la Nueva España se levantó en armas contra las autoridades virreinales, inaugurando una serie de rebeliones independentistas a lo largo y ancho continente.<sup>238</sup>

Tras la derrota de Napoleón en abril de 1814 el Rey Fernando VII asumió la Corona. Pasó menos de un mes para que disolviera las cortes y aboliera la constitución gaditana. Sin embargo, las Cortes habían recorrido ya un camino que no se podía desandar. Otro tanto hicieron los territorios de ultramar. Las Cortes, para legitimar su negativa de aceptar a José Bonaparte como su monarca, aprovecharon el creciente descrédito de las monarquías absolutas y declararon que la soberanía residía en la nación y no en el monarca. También postularon un principio de separación de poderes para así promulgar la Constitución de Cádiz, es decir, establecieron una monarquía parlamentaria. Mientras los diputados en Europa llegaban a los primeros acuerdos y buscaban redefinir el estatuto de América y los americanos frente a la Corona, del otro lado del mar, la Nueva España rompía sus vínculos coloniales y abolía la esclavitud. La monarquía hispana no había estado en condiciones de restaurar su gobierno ni en España ni en Nueva España, y aunque los peninsulares achararon a las rebeliones ultramarinas una suerte de inconstancia natural de los habitantes del Nuevo Mundo, los diputados americanos resolvieron negociar “una lealtad crítica acompañada de exigencias políticas, civiles, económicas, [...]”.<sup>239</sup> La primera manifestación de esas negociaciones fue la abolición del tributo indígena, votada el 12 de marzo de 1811. Aunque su aplicación resultaba difícilísima y perjudicial para las arcas reales, pues no se tomaron medidas adicionales para sanear el déficit fiscal que acarrearía, era una medida necesaria para sumar adeptos americanos a la causa monárquica, tan solo tres meses después de que el cura Hidalgo aboliera la esclavitud.<sup>240</sup>

Luego de reconocer la ciudadanía de los indios al momento de preguntarse por la representatividad a Cortes, y después de la abolición del tributo, la supresión de los trabajos

---

<sup>238</sup> François-Xavier Guerra, 1992, *Modernidad e independencias: ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, Madrid, Mapfre.

<sup>239</sup> Marie Laure Rieu-Millan, 1990, *op. cit.*, p. 104.

forzados no fue sino una consecuencia lógica. Además de esgrimir razones humanitarias los diputados buscaban que los indígenas se convirtieran en propietarios ellos mismos, y en oposición a la mita peruana, el nuevo proyecto quería contar con hombres libres de elegir la actividad económica que mejor les pareciera. En última instancia, a los diputados ilustrados les importaba más la utilidad que pudieran reportar en tanto ciudadanos que el reconocimiento altruista de la racionalidad del indio. A pesar de juzgar negativamente a los naturales, los diputados confiaban en su capacidad de acceder a la civilización, siempre y cuando se les educara y evangelizara. Fieles al espíritu de la Ilustración, quienes juzgaron al indio apto de la libertad y la ciudadanía, también evaluaron que “los efectos catastróficos”<sup>241</sup> de la Colonia se los impedían.

Fue así como las Constituciones Gaditanas (también conocidas como La Pepa) cambiaron el estatuto de los indios; ya no eran súbditos sino ciudadanos. Según este documento, tenían nacionalidad española “todos los hombres libres nacidos y vecindados en los dominios de las Españas” sin importar que se tratara de Europa, África o América. La ciudadanía, por otro lado, podían gozarla quienes “por ambas líneas traen su origen de los dominios españoles de ambos hemisferios y están vecindados en cualquier pueblo de los mismos dominios”.<sup>242</sup> Así fueron reconocidas por las autoridades españolas la nacionalidad y la ciudadanía de los indios, trayendo como consecuencia la disolución de las repúblicas de indios por oponerse a los ideales de igualdad y libertad. Para habilitar la ciudadanía de los indios, además de derogar el estatuto de minoría de edad de los naturales, fue preciso abolir el tributo y la mita a la vez que se les obligó a pagar el diezmo, como el resto de los españoles.<sup>243</sup> Si bien es cierto que el reconocimiento de la ciudadanía de los indios estuvo principalmente motivado por el deseo criollo de aumentar la representación americana en las Cortes, los indios ya como ciudadanos fueron activos partícipes para la elección de diputados a Cortes, así como para “controlar el usufructo de las tierras y aguas de sus comunidades”.<sup>244</sup>

Las castas pardas no tuvieron el mismo destino, y aunque los criollos intentaron en un momento recurrir a ellos para garantizar una mayor representación en Cortes que los europeos, los africanos y afrodescendientes fueron excluidos de la ciudadanía, quedando privados de

---

<sup>240</sup> *Ibid.*, p. 117.

<sup>241</sup> *Ibid.*, p.145.

<sup>242</sup> Citado de Bartolomé Clavero,1995, “Cádiz entre indígenas (lecturas y lecciones sobre la Constitución y su cultura en la tierra de los mayas)”, en *Anuario de Historia del Derecho Español*, 64.

<sup>243</sup> Scarlett O’Phelan Godoy, 1994, “Ciudadanía y etnicidad en las Cortes de Cádiz”, en *Elecciones*, 1, pp. 165-185.

derechos políticos. Habiendo visto de tan cerca el desastre que ocasionó la liberación de los negros en Haití, había mucha resistencia en los dominios españoles para abolir la esclavitud, concederles representación política o reconocerles la ciudadanía. Aunque las castas afrodescendientes fueran españolas, solamente “la puerta de la virtud” concedía el privilegio de la ciudadanía a hijos legítimos, casados y avecindados en España que hubieran prestado servicios a la patria o demostrado tener un gran talento. En la práctica fueron muy pocos quienes accedieron a este derecho.

Ya en las Cortes de Cádiz, el primero en proponer la abolición de la esclavitud fue el diputado novohispano don José Guridi y Alcocer el 26 de marzo de 1811, quien, como todos los demás diputados, estaba al tanto de la abolición de la esclavitud proclamada por Hidalgo pocos meses atrás. Para él, la esclavitud, la tortura, el tráfico y la trata eran un mismo problema que debía ser atajado de inmediato. Contra derecho natural, la esclavitud debería ser abolida mediante la inmediata prohibición del comercio de esclavos, una ley de vientres libres y una serie de medidas destinadas a mejorar el trato que se daba en ese momento a los esclavos. El 2 de abril de ese año, en discusión, el Sr. Agustín de Arguelles apoyó a Alcocer y argumentó en términos semejantes. Las Cortes decidieron nombrar el día 20 de abril, en vista de la complejidad que planteaba el asunto, una comisión especial para analizarlo. La repercusión de estas intervenciones fue tan grande y difundida, que el 27 de mayo en representación a las Cortes, el Capitán General de la Isla de Cuba el Marqués de Someruelos escribió preocupado: “es muy grande, Señor, la sensación que ha hecho en estos habitantes, y muy tristes las especies que susurran en esta capital, y que irán cundiendo por los campos y por todas las demás poblaciones de la isla, que excitan toda la vigilancia del gobierno”. Por ese temor a que el problema siguiera extendiéndose, suplicó que “se trate este asunto con toda la reserva, detención y examen que su gravedad requiere, para no perder esta importante isla” y así alejar de sus habitantes “todo temor de ver repetida en ella la catástrofe de su vecina de Santo Domingo”.<sup>245</sup>

---

<sup>244</sup> Mario Trujillo Bolio, 2011, “Presencia de la Constitución de Cádiz en la convulsionada sociedad novohispana 1812-1814”, en Alberto Ramos (ed.), *La Constitución de Cádiz y su huella en América*, Cádiz, Universidad de Cádiz, p. 43.

<sup>245</sup> “Representación que el capitán general de la isla de Cuba Marqués de Someruelos, elevó a las Cortes, el 27 de mayo de 1811, sobre la proposición de abolir el comercio de negros”, p. 283, en Francisco de Arango y Parreño, 1814, *Representación de La Habana a las Cortes, el 20 de julio de 1811, con motivo de las proposiciones hechas*, Madrid, Imprenta de Repullés.

Al poco tiempo, el 2 de abril de ese año,<sup>246</sup> esa misma sesión en las Cortes llevó a Isidoro de Antillón a publicar una disertación hecha por él nueve años atrás. En *Disertación sobre el origen de la esclavitud* este pensador español sostuvo una opinión diferente a la de las autoridades cubanas:

La libertad individual, el derecho de gozar de su trabajo, de disponer de su persona, de escoger el género de ocupación más conveniente, el derecho de existir políticamente, este derecho, origen y fuente de todos los demás, sin el cual el hombre es nada, pues ni aun tiene seguridad de su existencia física, [...] este derecho sacrosanto, irreparable por esencia de la naturaleza del hombre ha sido (¿quién lo diría?) el más desconocido, el más sacrílegamente burlado en todo los gobiernos, en todos los siglos.<sup>247</sup>

Aunque era una institución muy antigua, Antillón consideraba injustos “los distintos medios para hacer esclavos que ahora se conocen y autorizan en aquella parte del mundo [África]”. Por eso lamentó que los africanos fueran extraídos en contra de su voluntad, como efectivamente sucedía, para luego ser obligados a trabajar en América. Las condiciones del traslado, además, eran pésimas; y la suerte de los esclavizados no mejoraba una vez terminado el viaje, pues en las colonias se les sometía a castigos corporales y miserables condiciones de vida. Para él, no solo los diputados en las Cortes de Cádiz, sino todos los gobiernos europeos deberían “dar libertad a los esclavos negros de América”, pues las colonias estaban en condiciones de prosperar “sin el remordimiento de esta vergonzosa esclavitud”. Cautó, y viendo de cerca los acontecimientos de Haití, el autor consideraba que “unos hombres no instruidos en el precio o buen uso que debe hacerse de la libertad abusarán de ella para su misa ruina”, por lo que cada país debería estar en condiciones de establecer el tiempo y las formas en que la abolición debería darse.<sup>248</sup>

También motivados por las discusiones en Cádiz, el Ayuntamiento, el Consulado y la Sociedad Patriótica de la Habana elevaron otra representación el 20 de julio de 1811 a las Cortes a través de Francisco Arango y Parreño, cubano ilustrado representante de los intereses criollos en la isla. Para Arango, la esclavitud no era un asunto que debiera discutirse en una situación tan convulsa como aquélla. Según él, antes de “agitar el avispero de la suerte de los negros” y pensar su esclavitud, era preciso definir y garantizar la libertad civil de los vasallos (es decir, indios, criollos y peninsulares) en el contexto de la invasión napoleónica. “Cuando zozobra una nave —metaforizaba el cubano ilustre— no es tiempo de deliberar, sino de sentir

---

<sup>246</sup> José Martínez de Pisón, 2017, “El debate abolicionista en el primer abolicionismo español”, en *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*, 35, p. 96. doi:<http://dx.doi.org/10.7203/CEFD.35.9434>.

<sup>247</sup> Isidoro de Antillón, 1820, *Disertación sobre el origen de la esclavitud de los negros, motivos que la han perpetuado, ventajas que se le atribuyen y medios que podrían adoptarse para hacer prosperar sin ella nuestras colonias*, Valencia, Imprenta de Domingo y Mompié, pp. 11-12.



el peligro y suspirar por el remedio”. Muestra de ello eran los Estados Unidos, pues no emitieron ninguna legislación abolicionista durante los trece años que se dedicaron a “la salvación de la patria”.<sup>249</sup>

Por otra parte, la abolición de la esclavitud tal y como la proponían los diputados en Cortes faltaba a “la justicia, la alta política y la misma humanidad”, pues iba en perjuicio, según Arango, de “nuestras vidas, de toda nuestra fortuna y de nuestros bienes”. Vidas, fortunas y bienes granjeados gracias a las políticas esclavistas amparadas por la Corona y no por ellos mismos. Además, no solo los beneficiarios del trabajo esclavo se verían afectados por la abolición, sino que “la humana abolición de este tráfico —dada de repente y sin las demás resoluciones que deben acompañarla— iba a producir los inhumanos efectos de extinguir la especie negra” en Cuba, donde su inmensa utilidad en las fincas había sido probada numerosas veces. Así, aunque Arango admitió que la esclavitud negra era un mal, era un mal menor frente a los daños que ocasionaría, según él, trocar la esclavitud por la libertad. Al contrario, el cubano condicionó la sujeción política de Cuba a cambio de la perpetuación del esclavismo de la siguiente manera: “Sabido es que en los países en que significa poco la libertad política, esa muy poco también la libertad civil; y estando todavía nosotros en el primero de estos casos, no vemos otro motivo para conceder al último tan preferente atención”.<sup>250</sup> En última instancia, argumentaba amenazante el pensador criollo, los cubanos se preocuparían por la libertad política de la isla antes que por la libertad civil de sus negros esclavos.

Francamente en contra de las opiniones sostenidas por las instituciones habaneras, en marzo de 1814 el sacerdote español exiliado en Inglaterra, José María Blanco White, celebró en su *Bosquejo del comercio de esclavos y reflexiones sobre ese tráfico* las intenciones del diputado abolicionista Arguelles, a la vez que censuró que los cubanos tuvieran en África “un agente para enviarles hombres, mujeres y niños comprados como bestias”. Como Antillón, con quien colaboró en el *Semanario Patriótico* de 1808 a 1810,<sup>251</sup> Blanco White buscó dar cuenta de las terribles condiciones en que se efectuaba la trata y denostar a los comerciantes negreros. Por otra parte, para él la abolición era un proyecto políticamente viable, pues de todas las potencias europeas España era la que menos esclavos utilizaba. Como contraste con la Nueva España cuyo número de esclavos era reducidísimo, solo las posesiones caribeñas de Puerto Rico y Cuba los necesitaban. Esa comparación lo llevó a concluir que “en la balanza política de

---

<sup>248</sup> *Ibid.*, pp. 48, 59, 103, 96.

<sup>249</sup> Francisco de Arango y Parreño, 1814, *Representación de La Habana a las Cortes, el 20 de julio de 1811, con motivo de las proposiciones hechas*, Madrid, Imprenta de Repullés. pp. 178-182.

<sup>250</sup> *Ibid.*, pp. 201, 93.

<sup>251</sup> José Martínez de Pisón, 2017, *op. cit.*, p. 106.

España no hay otro interés que pese contra las razones de humanidad y moral que se oponen al comercio en negros, sino la conveniencia e intereses de la ciudad de La Habana”. Si políticamente la esclavitud era injustificable, tampoco la religión cristiana justificaba la trata, sino que la condenaba como injusticia, crimen y pecado. Y contra el bien que supuestamente hacían los cubanos al esclavizar africanos, el tráfico de negros “en vez de propagar el cristianismo, y las virtudes que son su consecuencia, es uno de los más funestos contrarios. Él cierra la entrada a la luz de la revelación en el África; y extiende el vicio y la corrupción por la América toda”.<sup>252</sup>

A pesar de las contribuciones al debate en Cortes por parte de Antillón, Blanco White, Arango y las autoridades de La Habana, fueron los hechos y no las razones las que impusieron un nuevo periodo de esclavitud en Cuba amparado por las instituciones españolas.<sup>253</sup> En ese momento la Gran Antilla era la joya de la Corona, pues luego de la Revolución de Haití nadie producía más azúcar que los ingenios cubanos (puestos en marcha con trabajo esclavo), y reportaban grandes ganancias a las arcas reales. Por si fuera poco, tres años antes de las Cortes Inglaterra abolió la trata (1807), ocasionando que los españoles interesados en este negocio se hicieran con el control de una parte del comercio infame. Abolir la esclavitud gradualmente mediante la abolición de la trata para no perjudicar a nadie, como planteaba Alcocer, tampoco era posible.

Como contraste con la Revolución Francesa, la Revolución Haitiana y la tendencia hacia la independencia de las colonias hispanoamericanas, Cuba siguió la senda del reformismo, intensificó la agricultura de plantación esclavista y estrechó sus lazos con la metrópoli.<sup>254</sup> En contra de las castas, además del temor de los peninsulares a perder la mayoría en Cortes frente a la sobrerrepresentación del Nuevo Mundo y el miedo de caer en el caos político y dar al traste con las economías antillanas (como en Haití), la desunión de los criollos en torno a este tema también opuso trabas para granjearles una posición más holgada. En la misma asamblea

---

<sup>252</sup> José María Blanco White, 1999, *Bosquejo del comercio de esclavos y reflexiones sobre ese tráfico considerado moral, política y cristianamente*, edición de Manuel Moreno Alonso, Sevilla, Ediciones ALFAR, pp. 46, 152, 176, 178

<sup>253</sup> A pesar de no haber pertenecido al grupo de la sacarocracia (pues no era dueño de ningún ingenio azucarero), Francisco de Arango y Parreño se erigió como el principal portavoz de los intereses de la élite cubana. Aunque un sector de la historiografía le achaca el protagonismo en la consecución de las demandas de la élite criolla, es más acertado pensar que fue el intelectual capaz de articular coherentemente las demandas de un grupo social, mismas que coincidían con las tendencias reformistas de la Corona y el contexto internacional. Así debe entenderse la representación que elevó a las Cortes de Cádiz, que fallaron a favor de su propuesta, resolviendo conservar la esclavitud. Para la tesis del protagonismo cfr. Dolores González Ripoll, 2004, “Desde Cuba, antes y después de Haití: pragmatismo y dilación en el pensamiento de Francisco Arango sobre la esclavitud” en Dolores González Ripoll *et al*, *El rumor de Haití en Cuba. Temor, raza y rebeldía*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, p. 33.

en que la se acordó una política indigenista se segregó al negro. Entre la alternativa francesa de liberación de los esclavos (que había resultado un fracaso) y la alternativa británica de la abolición del tráfico negrero (que amenazaba el crecimiento económico en Cuba), el modelo colonial pactado en Cádiz conservó esclavitud y trata.

Los diputados a Cortes temían que leyes demasiado benevolentes para las castas desagradaran a las oligarquías en Cuba y Puerto Rico, cuya adhesión era fuerte pero dependía de la capacidad metropolitana de mantener el orden social establecido. Fue así como “las clases adineradas no se decidían ni siquiera a proponer la autonomía. Pensaban que les hacía falta la protección de una potencia de primer orden”<sup>255</sup> que garantizara el crecimiento de las pujantes economías antillanas. La lealtad cubana, en contraste a las independencias americanas, no fue producto del impulso borbón a fines del XVIII ni resultado del miedo al negro, sino que fue negociada a cambio de honores, privilegios, beneficios fiscales, beneficios comerciales y hasta tolerancia al fraude y el contrabando.<sup>256</sup> Pero sobre todo, a cambio de mantener el sistema de plantación esclavista impulsado desde la segunda mitad del siglo XVIII por el despotismo borbónico y el reformismo ilustrado. La consolidación de aquella élite hispano-cubana implicó que la posterior incorporación de la economía cubana al capitalismo mundial estuviera impregnada con caracteres no capitalistas, pues se decantaron por la esclavitud y la servidumbre y no por el trabajo libre, como lo hicieron los ingleses desde 1807. Por último, dos meses después de la publicación del *Bosquejo*, en mayo de 1814 Fernando VII, luego de volver al trono español, derogó las Constituciones Gaditanas.<sup>257</sup> Fue durante el Antiguo Régimen restaurado cuando se pactaron condiciones del tráfico y su supresión, en el pacto de 1817 firmado con la Corona Británica.<sup>258</sup>

---

<sup>254</sup> José Antonio Piqueras, 2005, “Presentación”, en José Antonio Piqueras (coord.), *op. cit.*

<sup>255</sup> Carlos Márquez Sterling, 1969, *op. cit.*, p. 84.

<sup>256</sup> Juan B Amores Carredano, 2009, “Liberalismo ilustrado y liberalismo político en Cuba: en torno a Francisco Arango y Parreño” en Manuel Chust e Ivanna Frasquet (eds.), *Los colores de las independencias americanas. Liberalismo, etnia y raza*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

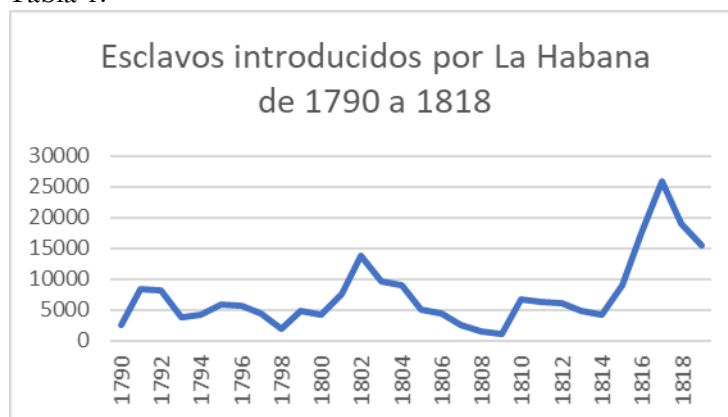
<sup>257</sup> Ignacio Fernández Sarasola, 2012, “Cortes y Constitución. Las bases del cambio político en el Cádiz sitiado, en *Andalucía en la Historia*, 10(35), p. 25.

<sup>258</sup> “Tratado entre los reyes de España y de la Gran Bretaña para la abolición del tráfico negro”, 23 de septiembre de 1817, Madrid, en Alejandro del Cantillo, 1843, *Tratados, convenios y declaraciones de paz y de comercio que han hecho con las potencias extranjeras los monarcas españoles de la casa de Borbón*, Madrid, Imprenta de Alegría y Charlain, p. 800.

## Capítulo IV. Auge y decadencia de la esclavitud en Cuba: el siglo XIX

La esclavitud en Cuba no estuvo motivada por la producción de mercancías ni la generación de ganancias a gran escala sino hasta finales del siglo XVIII, gracias el reordenamiento de las relaciones económicas mundiales propiciado a partir de la Revolución Industrial, la incorporación de nuevas tecnologías en los procesos productivos y el sustento ideológico de la Ilustración. Hasta ese momento, la esclavitud de africanos estaba vinculada a todos los sectores de la economía cubana, como la construcción, las faenas agrícolas dedicadas a abasto de la isla y el servicio doméstico. El tabaco era el único producto cubano que, aunque tímidamente, estaba vinculado al mercado mundial vía exportación. Sin embargo, al calor de la división internacional del trabajo impuesta por la Revolución Industrial, Cuba cerró aquel siglo recurriendo a un sistema de plantación esclavista para insertarse en el capitalismo mundial mediante la exportación de azúcar. Otro tanto ocurrió en Puerto Rico, y así fue como la esclavitud se convirtió en el principal factor productivo de las islas,<sup>259</sup> propiciando un abrupto cambio en la composición socio étnica de la población en esas Antillas.<sup>260</sup> De 1790 hasta 1801 entraron en Cuba poco más de 62 mil africanos esclavizados; hasta 1817, alrededor de 125 mil (tabla 1).<sup>261</sup>

Tabla 1.<sup>262</sup>



<sup>259</sup> Pablo Tornero, 1994, “El suministro de manos de obra esclava en Cuba Estado español y oligarquía criolla (1765-1820)” en Consuelo Naranjo y Tomás Mallo (eds.), *Cuba, la perla de las Antillas. Actas de las I Jornadas sobre ‘Cuba y su Historia’*, España, Ediciones Doce Calles / Consejo Superior de Investigaciones Científicas

<sup>260</sup> Eduardo Torres Cuevas, 2018, *En busca de la cubanidad*, Vol. III, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales.

<sup>261</sup> ANC. Intendencia General de Hacienda. 1052/23. Entrada de esclavos por diferentes puertos. La Habana 1820.

<sup>262</sup> Esclavos introducidos por La Habana de 1790 a 1818, elaborado con datos de ANC. Intendencia General de Hacienda. *Ídem*.

El *boom* azucarero en Cuba inició en 1790, posibilitado porque en él coincidieron los intereses de la Corona (interesada en recursos fiscales), los intereses de los comerciantes españoles (quienes buscaban reafirmar y aprovechar en la medida de lo posible el monopolio ejercido por la metrópoli) y los intereses de la élite cubana (ansiosa por amasar grandes fortunas). Luego de constatar que las plantaciones esclavistas de las Antillas francesas, holandesas y británicas reportaban cuantiosas ganancias a sus metrópolis, los borbones buscaron sacar provecho de la producción del dulce. Con esa intención instalaron una nueva estructura económica, misma que terminó por desarticular las relaciones agrícolas tradicionales, desplazar geográficamente el tabaco y descapitalizar otros sectores de la economía en detrimento de la diversificación productiva y de servicios.<sup>263</sup>

Para lograrlo, y así garantizar una mayor producción, la isla debió modernizar su aparato productivo y reorganizarse territorialmente. Los primeros afectados por la nueva tendencia fueron los productores de tabaco, quienes se vieron expulsados del *hinterland* habanero, seguidos por los ganaderos y productores de cuero, conforme las plantaciones de azúcar fueron avanzando por la isla.<sup>264</sup> La expansión de los ingenios guió la de las plantaciones cañeras durante la primera mitad del siglo XIX, pues ahí se llevaban a cabo tanto las actividades agrícolas como las industriales de su proceso productivo azucarero. Fue durante desde este periodo que se incorporaron nuevas tecnologías fruto de la revolución industrial, como la máquina de vapor, en detrimento del trapiche. En 1833 un tercio del territorio insular ya era propiedad de alguna compañía azucarera o estaba bajo su control, y en 1839, luego de exenciones fiscales y beneficios comerciales desde finales del siglo XVIII, la oligarquía criolla local inauguró en Cuba el primer ferrocarril del mundo hispano para transportar la caña desde el interior de la isla hacia los ingenios.<sup>265</sup> El hacendado era, a la vez, poseedor de la tierra que se cultivaba, propietario del equipo que se utilizaba y dueño de los trabajadores.

Una vez garantizada la tierra y establecido el capital, la clave para el aumento de la productividad era el trabajo.<sup>266</sup> En ese tenor se concedieron exenciones fiscales para favorecer el comercio de esclavos, se lanzaron expediciones negreras amparadas por la Corona<sup>267</sup> y se

---

<sup>263</sup> Fernando Ortiz, 2017, *Los negros esclavos*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales.

<sup>264</sup> Enrique López Mesa, 2015, *Tabaco, mitos y esclavos*, La Habana, , Editorial de Ciencias Sociales.

<sup>265</sup> Antonio Santamaría García, 2014, “El progreso del azúcar es el progreso de Cuba. La industria azucarera y la economía cubana a principios del siglo XX desde el análisis de una fuente: ‘El azúcar. Revista industrial técnico-práctica’”, en *Caribbean Studies*, vol. 2, núm. 42, pp. 71–114.

<sup>266</sup> Carlos Marx, 2017, “La fórmula trinitaria” en Carlos Marx, *El capital. Crítica de la economía política*, libro tercero, parte segunda, sección séptima, Madrid, Siglo XXI Editores.

<sup>267</sup> Se ampararon expediciones a Fernando Poo y Anobón para poder surtirse ellos mismos de la mano de obra necesaria, sin necesidad de intermediarios. Dolores García Cantú, 2004, *Fernando Poo: una aventura colonial española en el África Occidental (1778-1900)*, Valencia, Universitat de Valencia, p. 160.

emitieron legislaciones para el trato de los negros dependiendo de su condición jurídica. Los esclavos rurales, por pertenecer a los hacendados, vivían en los ingenios y no podían salir de ellos sin “licencia escrita de su propio dueño”. Además de ser instruidos en la fe, también debían ser alimentados a diario con seis plátanos, ocho onzas de carne o bacalao y cuatro onzas de arroz o harina. También debían darles dos mudas de ropa al año, y los días de descanso “se permitirá a los esclavos emplearse dentro de la finca en manufacturas u ocupaciones que cedan en su personal beneficio y utilidad”. El resto de la semana “trabajarán los esclavos de nueve a diez horas diarias, arreglándose el amo del modo que mejor le parezca. En los ingenios durante la zafra o recolección serán diez y seis las horas de trabajo, repartidas de manera que se les proporcionen dos de descanso durante el día, y seis en la noche, para dormir”.<sup>268</sup>

Los esclavos estaban en condiciones de comprar su libertad, siempre y cuando pagaran su precio de adquisición. Por otra parte, los dueños podían venderlos a otros amos o darles libertad en su testamento. La delación de rebeliones se premiaba también con la libertad, mientras que las faltas se castigaban “con prisión, grillete, cadena, maza o cepo, donde se le pondrá por los pies, y nunca de cabeza, o con azotes que no podrán pasar del número de veinte y cinco”.<sup>269</sup>

Según Pedro Bracamonte y Sosa, la rentabilidad del trabajo esclavo estuvo en función de la relación entre el trabajo total neto y sus bienes de supervivencia:<sup>270</sup>

$$rn = \frac{Tn = \sum (At) + (Tf) + (Ee)}{Bs = \sum (D + M + Ba) + (Pa)}$$

El trabajo total neto se componía por (At) los años efectivos de trabajo, (Ft) el trabajo futuro y (Ee) la entrega forzosa de energía por encima de la reproducción normal de un trabajador. Los bienes de supervivencia consideraban (D) los pagos en dinero, (M) en mercancías (como comida o ropa), y (Ba) los bienes producidos por los trabajadores para su auto subsistencia, más (Pa) el pago adelantado. Como puede observarse, el problema de la rentabilidad del trabajo no era un asunto estrictamente económico, pues su precio no se determinó tan solo

---

<sup>268</sup> “Bando de Gobernación y Policía de la isla de Cuba. Expedido por el Excmo. Sr. Don Gerónimo Valdés. Presidente. Gobernador y Capitán General”, 14 de noviembre de 1842, La Habana, Imprenta del Gobierno y Capitanía General por S. M., en Manuel Lucena Salmoral, 1996, *Los códigos negros de la América Española*, Madrid, Ediciones UNESCO / Universidad de Alcalá, pp. 295-300.

<sup>269</sup> *Ídem*.

<sup>270</sup> Pedro Bracamonte y Sosa, 2019, *El fracaso del capitalismo en México. Ensayo sobre la servidumbre*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Miguel Ángel Porrúa.

por las fuerzas del mercado sino por las condiciones socioculturales e históricas (es decir, extraeconómicas) que disponían la inferioridad de unos y la superioridad de otros. De esta manera, la rentabilidad de un trabajador era más alta cuando, como en el caso de los esclavos, se aceptaba que el patrón pudiera garantizarse no solamente un trabajo cuya energía rebasara los límites de su reproducción, sino también grandes cantidades de trabajo futuro a cambio de un gasto pequeño en el precio de su adquisición y sus bienes de subsistencia, parte de los cuales estaban en manos de los trabajadores y sus familias, no del patrón.

A pesar de que Cuba y Puerto Rico dependían enteramente de la trata para renovar su fuerza de trabajo, y por lo tanto para garantizar el aumento sostenido de su producción, el negocio arrojaba ganancias tan cuantiosas que los esclavos seguían siendo rentables. Como Inglaterra había prohibido a sus súbditos ejercer la trata, este negocio cayó en manos de los comerciantes españoles, quienes hasta ese momento no habían lucrado sino marginalmente de él. Los comerciantes españoles, junto a un reducido grupo de hacendados en ambas islas, amasaron grandes fortunas en este periodo gracias al tráfico de africanos. Ejemplo de ello son la familia Power (en Puerto Rico),<sup>271</sup> Leopoldo O'Donnell (quien gobernara Cuba de 1843 a 1848), y la reina María Cristina de Borbón.

Además de conseguir fuerza de trabajo barata, cuando la trata negrera estaba en manos de extranjeros los hacendados cubanos tenían la posibilidad de ampliar sus mercados (legal o ilegalmente). Este liberalismo económico e independencia locales respecto de los comerciantes españoles se remonta a la Independencia de las Trece Colonias, cuando los Reyes de España decidieron colaborar en la desintegración del imperio británico permitiendo el comercio de Cuba con los rebeldes. Después, el estado permanente de guerra<sup>272</sup> obligó a la Corona a tomar medidas extraordinarias para evitar la crisis económica en la isla, favoreciendo sus relaciones comerciales con otras naciones. Junto a la inestabilidad política, la modernización de los procesos productivos alejó más a Cuba de su metrópoli, pues España no tenía cuantiosos capitales para invertir ahí, no podía satisfacer la demanda de esclavos y después de haber perdido gran parte de sus colonias americanas, tampoco estaba en condiciones de vender el azúcar caribeño en los mercados.

---

<sup>271</sup> Antonio Pinto, 2012, "Negro sobre blanco: La conspiración esclava de 1812 en Puerto Rico", en *Caribbean Studies*, vol. 40, núm. 1, pp. 121-149; y Carlos Macías Richard, 1998, "La ruta del azúcar. Puerto Rico y los Estados Unidos: el siglo de acercamiento", en *Revista Méxicna del Caribe*, Quintana Roo, núm 5.

<sup>272</sup> De 1793 a 1795 España estuvo en guerra con Francia. De 1798 a 1800 España y Francia estaban en guerra con Inglaterra. De 1808 a 1808 España estuvo en guerra nuevamente con Inglaterra. De 1808 a 1814, junto a Inglaterra, España batalló contra las huestes Napoleónicas Óscar Zanetti Lecuona, 2010, *Historia Mínima de Cuba*, México, El Colegio de México

Como contraste, “a Estados Unidos se le ofreció la posibilidad de distribuir las producciones cubanas y conseguir así los beneficios económicos resultantes”.<sup>273</sup> De 1770 a 1840 Estados Unidos fue el principal socio comercial de Cuba, mas la dependencia comercial devino dependencia productiva y financiera. Aunque había logrado vincularse con el mercado mundial (“estructura de articulación subordinante”<sup>274</sup>) el motor principal del crecimiento en Cuba estuvo determinado por la producción industrial de las grandes potencias, y en menor medida por la metrópoli. El panorama para la Corona española a principios de la década de 1840 era casi insostenible. La sacarocracia cubana estaba inconforme, pues España era incapaz de respaldar económicamente el crecimiento de la isla mediante la comercialización de sus productos o la capitalización de su aparato productivo, pero sí representaba una fuerte carga fiscal. Además, cada vez se hacían más patentes las dificultades que tenía el gobierno español para mantener el sistema esclavista, núcleo del pacto colonial instituido desde finales del siglo XVIII y refrendado en Cádiz. Inglaterra, que desde 1807 había abolido la trata, presionaba a España para hacer lo mismo, pues el azúcar de las colonias inglesas debía competir con el dulce cubano en condiciones competitivas desiguales. Las presiones británicas rindieron sus primeros frutos cuando en 1817 el Rey firmó un tratado con el gobierno británico para abolir el comercio infame (del que los españoles eran partícipes desde 1809).<sup>275</sup> Y aunque el fin de la trata no eliminaba la abolición de la esclavitud, sí era un paso importante en esa dirección, como había pretendido Guridi Alcocer pocos años atrás en Cádiz.

Desde que se escucharon los primeros rumores en Cuba sobre el fin del tráfico negrero, su monto aumentó considerablemente, pues de 1826 a 1835 fueron introducidos en Cuba 100 mil africanos esclavizados. Sin embargo, los nuevos tratados internacionales hacían cada vez más difícil la adquisición de esclavos a bajo precio, y cuando la trata estuvo en manos de los españoles, los compradores vieron reducido drásticamente su mercado exportador. Fue así como Arango y Parreño, quien defendió la trata y la esclavitud en 1810, renegó de ellas en 1832.<sup>276</sup> El nuevo orden económico y político obligó a los productores de azúcar en Cuba a

---

<sup>273</sup> Pablo Tornero, 1994, *op. cit.*, p. 303

<sup>274</sup> William Glade, 1991, “América Latina y la economía internacional” en Leslie Bethell (ed.), *Historia de América Latina*, vol. VII, Barcelona, Crítica, p. 11.

<sup>275</sup> “Tratado entre los reyes de España y de la Gran Bretaña para la abolición del tráfico negro”, 23 de septiembre de 1817, Madrid, en Alejandro del Cantillo, 1843, *Tratados, convenios y declaraciones de paz y de comercio que han hecho con las potencias extranjeras los monarcas españoles de la casa de Borbón*, Madrid, Imprenta de Alegría y Charlain, p. 800.

<sup>276</sup> Francisco de Arango y Parreño, 1888, “Representación al Rey sobre la extinción del tráfico de negros y medios de mejorar la suerte de los esclavos coloniales”, en Francisco de Arango y Parreño, *Obras del Excmo. Señor don Francisco Arango y Parreño*, tomo II, La Habana, Howson y Heinen.



buscar otras fuentes de fuerza de trabajo, pues el precio de negros esclavos era cada vez mayor y la rentabilidad de su trabajo, por lo tanto, menor.

### **Dos alternativas a la esclavitud: los emancipados y los colonos contratados**

Fruto de las presiones inglesas, en 1817 el Rey Fernando VII firmó con Gran Bretaña la prohibición a sus súbditos de ocuparse en la trata en África a partir de 1820, a pesar de que lo habían venido haciendo desde 1809. Además, en consonancia con dicho acuerdo, a partir de 1820 “quedan declarados libres los negros aprehendidos que se introdujeran o trataren de introducir en la isla de Cuba”<sup>277</sup>, para después ser entregados al gobierno del lugar donde así se le declarase para ser tratado como tal. Los emancipados en Cuba (cerca de 26 mil de 1824 a 1866, el 7.6% de la trata clandestina) resultaron ser “un cuerpo extraño en el seno de la sociedad esclavista: no se trataba de un esclavo porque así lo establecía la ley; pero tampoco podía dejar de serlo porque así lo requería el mantenimiento del orden social existente en la colonia”.<sup>278</sup> Por ser un grupo numeroso, fue difícil incorporar a la sociedad como libres a “una nueva clase que no era sierva, ni podía aun dejar de serlo”.<sup>279</sup> Por eso durante la década de 1820, década de precios bajos en los bozales, las autoridades de Cuba resolvieron expulsar a esta población por considerarse un mal ejemplo para los esclavos.

A mediados de la década siguiente, durante la administración del Capitán General de la Isla Miguel Tacón, la colonia dio un giro en su actitud con estos negros declarados jurídicamente libres, originando incluso un mercado de emancipados, donde se les *repartió* a cambio de dinero. Así, mientras los ingleses presionaban a través de la designación de Superintendente de Africanos Liberados en Cuba Robert Madden y el arribo del pontón Romney para alojar a los negros que allí fuesen declarados libres, éstos eran asignados a vecinos, corporaciones y el gobierno para trabajar por cinco años. Los beneficiados debían instruirlos en la fe, alimentarlos y vestirlos. Con su trabajo se empedraron calles, se construyeron puentes e incluso de levantó una prisión.<sup>280</sup>

---

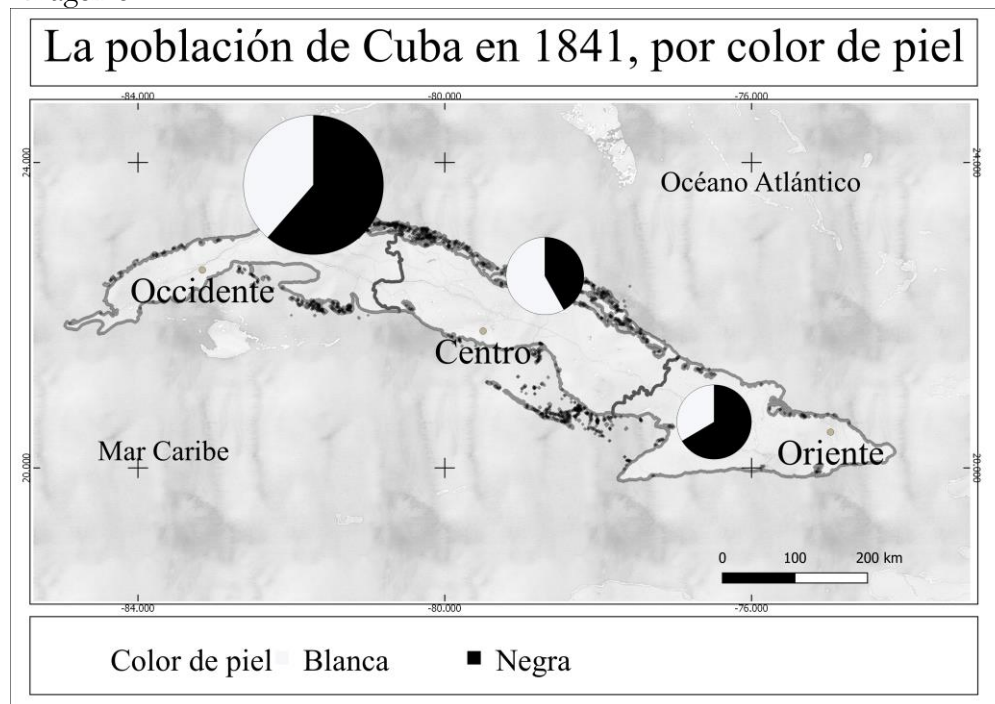
<sup>277</sup>AHN, Expediente general de emancipados: Reglamento para el régimen de los negros emancipados, Ultramar, 4666, exp. 3, f. 309.

<sup>278</sup> Inés Roldán, “En los borrosos confines de la libertad: el caso de los negros emancipados en Cuba, 1817-1870”, *Revista de Indias*, 2011, vol. LXXI, núm. 251, p. 160.

<sup>279</sup> *Ibid.*, p. 161.

<sup>280</sup> Inés Roldán de Montaud, 2011, “En los borrosos confines de la libertad”, en *Revista de Indias*, vol. LXXI, núm. 251, pp. 159-192.

Imagen 6<sup>281</sup>



Para 1841, la suma de la población negra libre y esclava de Cuba era más grande que la blanca.

En las ciudades fueron destinados al servicio doméstico o como cigarreros, mientras que en el campo se dedicaron a las faenas del ingenio. En ambos casos, el rendimiento del trabajo de los emancipados era alto, pues no podían comprar su libertad (garantizando su trabajado futuro en el mediano plazo) y su manutención era barata. En vista de su sombría situación, Gran Bretaña envió a David Turnbull a Cuba con la finalidad de velar por el cumplimiento de los tratados vigentes en materia de esclavitud y emancipación. Aunque de 1842 a 1843 logró que el Capitán General de la isla Gerónimo de Valdés firmara 1300 cartas de libertad, Turnbull muy pronto fue expulsado de Cuba, acusado de conspiración. La situación de quienes recibieron las cartas de liberación tampoco fue muy halagüeña, pues se vieron obligados a contratarse por largos periodos de tiempo, entregando a sus patrones sus cartas de libertad, a cambio de míseros salarios; es decir, fueron reducidos a la servidumbre.

Junto con los emancipados, empezó a emerger una facción de la población negra libre, que de mano de las artes y los oficios iban escalando posiciones. Ambos grupos eran vistos con recelo por la élite cubana, quienes veían en ellos fuentes de riqueza y no personas. Rafael López Valdez acertó en su libro *Pardos y morenos esclavos y libres en Cuba y sus instituciones en el*

<sup>281</sup> Elaborado con datos de Dirección General del Censo, 1842, *Resumen del censo de población de la isla de Cuba a fin del año 1841*, La Habana, Imprenta del Gobierno.

*Caribe hispano*<sup>282</sup> al destacar que “el mundo de la plantación esclavista no reduce la presencia de los forzados a esos enclaves, [...] sino que tiene una dimensión mucho más amplia que se manifiesta en diversos recintos rurales y urbanos”.<sup>283</sup> La mayoría de población negra en la isla inquietó a más de un cubano (imagen 6), aunque los negros libres ascendían tan solo a la cuarta parte del total. La posterior inmigración asiática y yucateca no hizo sino complejizar, todavía más, la estructura sociodemográfica de la isla. Para apaciguar el descontento, y así garantizar el dominio político de la isla con ayuda de los grandes hacendados, el control de la Corona sobre la población de color recrudesció. En un contexto de continuos alzamientos de esclavos en la isla, las autoridades cubanas acusaron al inglés Turnbull<sup>284</sup> de organizar en contra de España la Conspiración de la Escalera, llamada así por el lugar donde arrebataban a los negros o la vida o la confesión.<sup>285</sup> Turnbull fue expulsado de Cuba junto con otros cubanos sospechosos de participar en la conspiración, mientras que muchos negros (libres y esclavos) fueron torturados y asesinados.

Desde Estados Unidos, un grupo de exiliados cubanos alrededor de El Club de La Habana empezó a organizar expedición emancipadora hacia Cuba. En vista de los estrechos vínculos económicos con Estados Unidos y ciertas afinidades culturales (como la legalidad de la esclavitud), la anexión al país norteamericano era su objetivo principal, plan que lucía bastante atractivo para un sector de los productores de azúcar. En oposición al esclavismo norteamericano, en Cuba las presiones inglesas sobre la trata negrera seguían recrudesciendo. Desde que la trata negrera fue declarada ilegal en 1820, los riesgos del negocio y los precios de los esclavos aumentaron, así como el contrabando de africanos. David Eltis estima en 126600 el número de esclavos introducidos furtivamente en Cuba de 1821 a 1833; Fernando Ortiz, calcula que fueron 271659 de 1820 a 1853; y Moreno Fragnals da un aproximado de 356215 entre 1821 a 1860.<sup>286</sup>

A pesar de que el abasto de esclavos africanos seguía satisfaciendo la demanda de trabajo en Cuba (así lo demuestran las estadísticas arriba señaladas), los precios cada vez más

---

<sup>282</sup> Rafael López Valdez, 2207, *Pardos y morenos esclavos y libres en Cuba y sus instituciones en el Caribe hispano*, España, Centro de Estudios Avanzados.

<sup>283</sup> María del Carmen Barcia, 2009, “Pardos y morenos esclavos y libres en Cuba y sus instituciones en el Caribe hispano (Review)”, en *Cuban Studies*, núm. 39, pp. 95-99.

<sup>284</sup> Comisión Militar establecida en la ciudad de Matanzas, 1844, *Colección de los fallos pronunciados para conocer la causa de la conspiración de la gente de color*, Matanzas, Imprenta del Gobierno por S.M., pp. 39-44.

<sup>285</sup> Ángel César Pinto Albiol, 1946, *El pensamiento filosófico de José Martí*, La Habana, Editorial Jaidy, p. 171.

<sup>286</sup> Datos citados de Ismael Sarmiento Ramírez, 2003, “Cuba: una sociedad formada por retazos Composición y crecimiento de la población en los primeros 68 años del siglo XIX”, en *Caravelle. Cahiers du monde hispanique et luso-brésilien*, 81, p. 120.

elevados de las “piezas de indias” y los inconvenientes políticos que planteaba la ilegalidad de la trata hicieron que más de uno se preocupara por mantener el ritmo productivo de los ingenios y las elevadas tasas de ganancia sin contravenir los compromisos contraídos con la Corona Británica. Así, hacendados cubanos y autoridades españolas exploraron otras vías de suministro de fuerza de trabajo que fueran más baratas y estuvieran en consonancia con los tratados firmados entre los reyes de España y Gran Bretaña. Luego de barajar teóricamente varias opciones, los cubanos se decantaron por la contratación de trabajadores mayas y asiáticos para realizar faenas agrícolas. Para tomar esa decisión, autoridades y hacendados ponderaron sus costumbres, su religión, su docilidad, su aptitud para el trabajo y su compatibilidad con el futuro que proyectaban para la isla, entre otros aspectos.<sup>287</sup> Fue su servidumbre la que garantizó, junto a la esclavitud del negro, la expansión azucarera a partir del 3 de julio de 1847, cuando se emitió una Real Orden aprobando la inmigración asiática en Cuba.<sup>288</sup> De manera similar a la política de asientos de los siglos anteriores, la Junta de Fomento dio permiso a la firma Julián Zulueta y Compañía para introducir en la isla 547 asiáticos. Después el monopolio fue cedido a Villado, Wardrop y Compañía,<sup>289</sup> que en dos navíos introdujo 206 y 365 asiáticos el 3 y 9 de junio de ese año, respectivamente. Aquí la inmigración asiática se detuvo momentáneamente, mientras que la migración de mayas yucatecos hizo su aparición en escena.

Del otro lado del Mar Caribe, en Yucatán, la lucha de los criollos por el poder en la todavía joven República Mexicana tomó un giro inesperado cuando Cecilio Chi y los cruzo'ob iniciaron la Guerra de Castas en 1847. Y mientras la entrada de trabajadores asiáticos a Cuba se suspendía, el yucateco Simón Peón —muy probablemente buscando alternativas de negocios en el contexto de inestabilidad política y económica de la península mexicana— presentó a las autoridades de la isla un proyecto para echar a andar un ingenio azucarero con trabajadores blancos y sin trabajadores negros, a cambio de un premio y varias exenciones fiscales. A la vez, preocupado por el éxodo de yucatecos originado por la Guerra de Castas, el Vicecónsul de su Majestad Católica en Sisal preguntó al Capitán General el Duque de Alcoy si tenía las facultades para otorgar visas a los indios que quisieran seguir a sus amos a Cuba, y “si yo que en mi preciso caso tuviera que ausentarme podría llevar sujetos a mi sueldo y voluntariamente

---

<sup>287</sup> Para mayores detalles de este debate y los argumentos que apoyaron o se opusieron a estas prácticas cfr. los capítulos quinto y sexto.

<sup>288</sup> Fondo de Junta de Fomento, 1847, leg. 195, núm. 8476, *apud* Consuelo Naranjo e Imilcy Balboa, 1999, “Colonos asiáticos para una economía en expansión”, *Revista Mexicana del Caribe*, año IV, núm. 8, Chetumal, Qroo.

me quieran seguir” a quienes él consideraba “otros tantos brazos útiles para el cultivo de esa isla”.<sup>290</sup> Alcoy, en respuesta fechada en mayo de 1848, admitió solamente a sus trabajadores domésticos, pero pronto los hechos se impusieron y se vio a obligado a admitir a los muchos mayas yucatecos que viajaron a siguiendo a sus amos, ricos hacendados que huían de la rebelión indígena en México.<sup>291</sup>

El permiso a Simón Peón fue negado, pero la idea de introducir trabajadores yucatecos a la isla, además de haberse impuesto ya —aunque en reducido número—, resultaba bastante atractiva frente al alto precio de los esclavos, por lo que fue bien recibida. Cuando las gestiones de las autoridades españolas para importar indios yucatecos contratados iniciaron, el cónsul español en Campeche, luego de admitir las buenas cualidades de los indios para el trabajo y la seguridad política de Cuba, dudó que su emigración fuera posible. El 31 de agosto de 1848 escribió: “llegado el caso de abrir los enganches será necesario importar precisamente el permiso de este superior gobierno”,<sup>292</sup> cosa poco probable según su parecer.

Contra su pronóstico, el gobernador de Yucatán Manuel Barbachano decretó el 6 de noviembre de 1848 que “A todo indio que sea hecho prisionero con las armas en la mano, o que habiendo tomado partido con los sublevados no se hubiese acogido en tiempo hábil a la gracia de los indultos publicados en su favor, podrá el gobierno alejarlo de su respectivo domicilio, y aun expulsar del estado por diez años”.<sup>293</sup> Con las condiciones dadas, la primeras contrataciones de las que se tiene constancia se llevaron a cabo el 26 de febrero y 2 de marzo de 1849 con prisioneros de guerra. En ellas, los yucatecos contratados se comprometieron a servir por diez años “a la persona o personas que designen en los trabajos de campo, ya sean ingenios, cafetales, potreros, vegas y cualesquiera otra clase de fincas”, así como a “trabajar en todo aquello a que se me destine y pueda ejecutar en las horas del día que son de costumbre”. A cambio recibirían, además de su salario mensual, una ración semanal de maíz (tres almudes a los solteros y seis a los casados), atole o café, ocho onzas de carne y doce onzas de plátano.

---

<sup>289</sup> Juan Pérez de la Riva, 1971, “La situación legal del Culi en Cuba: 1849-1868”, en *Cahiers du monde hispanique et luso-brésilien*, núm. 16, pp. 7-32.

<sup>290</sup> BDH, Manuscrito 13857, Expediente sobre la introducción de indios de Yucatán en Cuba para trabajos agrícolas, “Carta del vicecónsul de España en Sisal”, 4 de abril de 1848, ff. 105-106.

<sup>291</sup> BDH, El duque Alcoy al Ministro de Ultramar y la Reina, 1 de agosto de 1848, Expediente sobre la introducción de indios de Yucatán en Cuba para trabajos agrícolas. Manuscrito, ff. 124-125.

<sup>292</sup> BDH, El vicecónsul Pablo Pascual al Capitán General de Cuba, 31 de agosto de 1848, Expediente sobre la introducción de indios de Yucatán en Cuba para trabajos agrícolas. Manuscrito, ff. 129-130.

<sup>293</sup> “Decreto de 6 de noviembre de 1848, facultando al gobierno para confinar y expulsar a los indios prisioneros” en Juan Suárez Navarro, 1861, *Informe sobre las causas y carácter de los frecuentes cambios políticos ocurridos en el Estado de Yucatán y medios que el Gobierno de la Unión debe emplear para unión del territorio yucateco, la restauración del orden Constitucional en la Península, y para la creación del tráfico de indios enviados como esclavos a la Isla de Cuba*, México, Impr. de Ignacio Cumplido.

Los contratantes también tenían derecho a dos mudas de ropa, asistencia médica con goce de sueldo por quince días y la posibilidad, en días libres o festivos, de trabajar en provecho propio.<sup>294</sup> Con independencia de las condiciones que estipulara el documento legal, muchos de los contratados no sabían leer ni escribir, y desconocían el contenido de las “mentidas contratas”, como las llamó Juan Suárez Navarro en su Informe a las autoridades mexicanas.<sup>295</sup> Otros, aunque supieran leer, no tenían elección, pues —en un gesto pretendidamente humanitario— habían sido exiliados en lugar de fusilados.

Aunque no se tienen contratos asiáticos anteriores a 1854, estimo que las condiciones fueron muy similares a las de ese año (cuando la trata de asiáticos se reanudó masivamente) y a las de 1861, año de publicación del Reglamento para la introducción y régimen de colonos asiáticos en la isla de Cuba, extensivo también a los yucatecos.<sup>296</sup> Los contratados se obligaban desde su llegada a la isla a trabajar por ocho años para sus patronos o para quien se hiciera con su contrato, ya sea para el servicio doméstico o para las faenas agrícolas. Si bien no tenían permiso para salir de la finca, los colonos tenían el derecho de trabajar para sí mismos, siempre y cuando no comerciaran sus productos sin el permiso de sus amos. Tampoco podrían casarse sin el consentimiento expreso del poseedor de sus contratos. Su jornada laboral iba desde las 12 hasta las 15 horas, siempre y cuando se les otorgaran 6 horas al día para dormir. A cambio, los colonos recibirían alimentación (ocho onzas de tasajo y media libra de plátanos), esquistación (dos mudas anuales) y asistencia médica con goce de sueldo. En caso de querer rescindir su contrato, el trabajador debía abonar no solo la suma de su adquisición, sino también una indemnización “por los perjuicios posibles por el abandono del trabajo y el costo de su reemplazo”.<sup>297</sup> Otra manera usual para perpetuar su servidumbre fue la figura del enganche, pues estipulaba que por concepto de gastos de manutención durante el viaje y traslado, era preciso descontar una porción del salario de los trabajadores hasta cubrir ese monto. Esta medida fue abandonada cuando se hizo innecesaria, pues en 1861 los trabajadores estaban obligados a indemnizar “a sus patronos de los días y horas que por culpa propia dejen de trabajar, prolongando su contrato el tiempo necesario para ello”. Ya por enfermedad o arbitrariedad del amo, muchos nunca lograron terminar sus contratas. Quienes lo hacían,

---

<sup>294</sup> BDH, Contrato de trabajo de mayas yucatecos, 15 de marzo de 1849, Expediente sobre la introducción de indios de Yucatán en Cuba para trabajos agrícolas. Manuscrito, ff. 135-139.

<sup>295</sup> Juan Suárez Navarro, 1861, *op. cit.*

<sup>296</sup> BNE, *Reglamento para la introducción y régimen de colonos asiáticos en la isla de Cuba*, La Habana, Imprenta del Gobierno y Capitanía general por S.M., 1861.

<sup>297</sup> Pedro Bracamonte y Sosa, 2019, *op. cit.*, p. 311.

debían elegir entre recontractarse en iguales condiciones o salir de la isla por sus propios medios, algo casi imposible considerando lo bajo de sus ingresos.

Como puede observarse en los contratos y los reglamentos, el trato que se le daba al negro esclavo permeó en el trato que recibieron los trabajadores jurídicamente libres, sin importar si eran negros, asiáticos o yucatecos. Así se explica que, a pesar de su presunta libertad, algunos mayas llegaron encadenados a Cuba.<sup>298</sup> Para regular homogéneamente el trabajo de esta nueva clase de trabajadores, se promulgó en enero de 1849 el Reglamento de Colonos Asiáticos, extensivo también para los yucatecos. Luego de la protesta de los hacendados, los castigos corporales (cuerazos, grillo y cepo) fueron avalados en abril de ese año. Y a pesar de que algunos cubanos como Alejandro Fuste pidieron permiso para traspasar a sus colonos, pues temían por su seguridad debido a su carácter levantisco, en 1851 la mayoría de los contratantes se expresó en buenos términos de los asiáticos. Para el año de 1853 la necesidad de trabajadores en Cuba era tan urgente que, además de reportarse el escándalo del secuestro de mayas pacíficos para hacerlos pasar por alzados y así enviarlos a Cuba,<sup>299</sup> también se organizó definitivamente la migración china a la isla. El monto de la migración asiática a Cuba, de 1847 a 1874 fue de aproximadamente 125 mil personas.<sup>300</sup> Su peso en el total de la población puede observarse a continuación, en la imagen 7. Por otro lado, el monto de la migración yucateca, avalada por diferentes gobiernos de 1848 hasta 1861, ascendió a cerca de dos mil personas, distribuidas principalmente al occidente de la isla. Por su reducido número, no es posible representar visualmente a esta población en el mapa de la población cubana en 1862. Los trabajadores yucatecos estaban concentrados principalmente en La Habana (454) y Matanzas (109).

---

<sup>298</sup>Buenaventura Vivó, Representación del Consulado de la República Mexicana en La Habana al señor Gobernador y Capitán General de la isla de Cuba, 12 de marzo de 1849, BDH, Expediente sobre la introducción de indios de Yucatán en Cuba para trabajos agrícolas. Manuscrito, ff. 140-141.

<sup>299</sup> BDH, Manuscrito 13857, Expediente sobre la introducción de indios de Yucatán en Cuba para trabajos agrícolas, "Carta del Gobernador de la isla de Cuba el Duque de Alcoy a Al excelentísimo Señor Presidente del Consejo de Ministros", 10 de agosto de 1853, ff. 38-39.

<sup>300</sup> Consuelo Naranjo e Imilcy Balboa, 1999, *op. cit.*

Imagen 7<sup>301</sup>

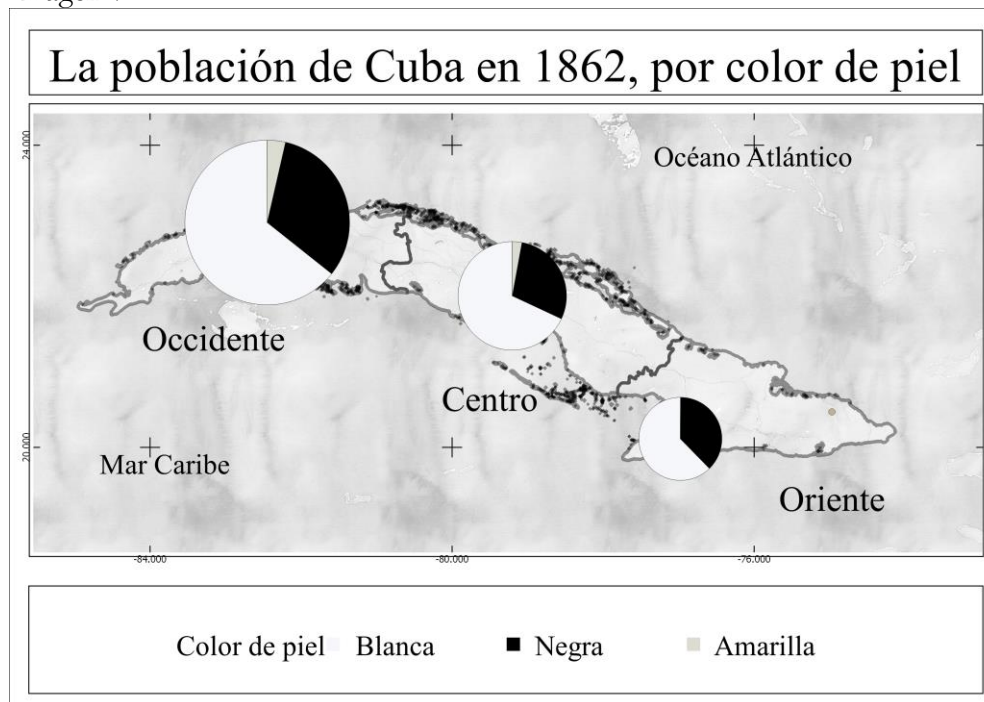
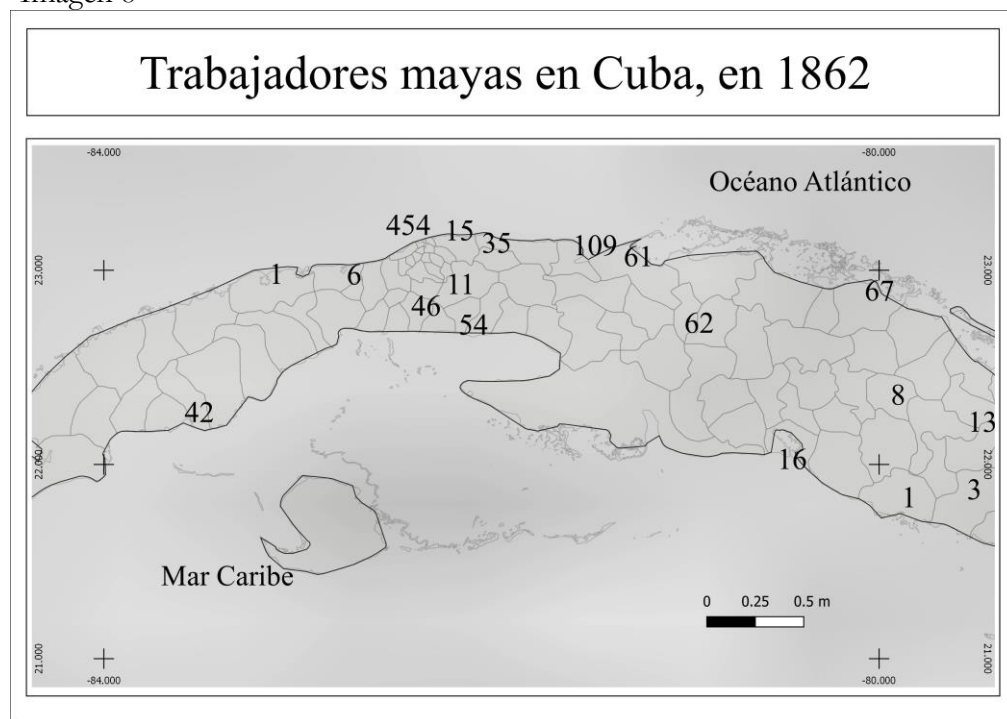


Imagen 8<sup>302</sup>



<sup>301</sup> Elaborado con datos de Centro de Estadística, 1864, *Noticias estadísticas de la isla de Cuba*, La Habana, Imprenta del Gobierno.

<sup>302</sup> Elaborado con datos de Centro de Estadística, 1864, *op. cit.*



Como puede observarse, los cubanos convinieron en que era aceptable extraer mediante el sistema de deuda o enganche, tanto de asiáticos como de yucatecos, más energía de la que podían entregar, comprometiendo su vida y su reproducción. Además, las presiones extraeconómicas de la servidumbre así instalada ampararon que se les castigara físicamente, se les despojara de los medios de producción y que sus vidas familiares tuvieran que soportar la injerencia del amo. Y aunque estos trabajadores contratados percibían un salario, a diferencia de los esclavos, los escasos bienes de supervivencia que necesitaban para sobrevivir (según sus patrones) y el bajo costo de sus enganches, garantizaban una rentabilidad del trabajo elevada. La servidumbre de estos trabajadores tuvo éxito porque permitió “transferir buena parte del costo de la misma supervivencia al individuo y a la familia, pero reteniendo, a favor de los amos, un alto nivel de control extraeconómico sobre el trabajo”.<sup>303</sup> Habiendo logrado hacer rentable el trabajo de los siervos libres, Cuba abría tímidamente las puertas a la abolición de la esclavitud.

### **La crisis del ingenio**

Durante la primera mitad del siglo XIX la industria azucarera en Cuba experimentó un proceso de mecanización de los ingenios (como la incorporación de la máquina de vapor, los tachos al vacío y la centrífuga) y cambios respecto de la ubicación geográfica de las plantaciones (pues se extendieron allí donde los vegueros habían estado antes). En la segunda mitad del siglo, sin embargo, dicha estructura fue destruida y sustituida “por modos de producción y comercios totalmente nuevos”, pues el ingenio tradicional abrió paso al ingenio central.<sup>304</sup> Como resultado de los avances científicos, el surgimiento de los nuevos sistemas comunicativos y el desplazamiento en los mercados europeos del azúcar por la remolacha se instaló en la isla un nuevo proceso productivo. El producto final, el envasado y las normas productivas cambiaron con la finalidad de competir en la nueva coyuntura del mercado mundial.

Hasta ese momento, la calidad del producto final en los ingenios dependía “del buen ojo” del maestro, quien aprendió en la práctica, y con los años, ese oficio. Sin embargo, con el afán de competir, los productores de azúcar en los nuevos ingenios centrales azucareros cubanos dejaron de usar las máquinas manuales (manejadas por operarios poco calificados) para trabajar con tecnología que exigía “operarios especializados y una supervisión técnica eficiente”.<sup>305</sup> Las

---

<sup>303</sup> Pedro Bracamonte y Sosa, 2019, *op. cit.*, p. 69.

<sup>304</sup> Manuel Moreno Fraginals, 1991, “Economías y sociedades de plantaciones en el Caribe español, 1860-1930” en Leslie Bethell (ed.), *Historia de América Latina*, vol. VII, Barcelona, Crítica, p. 164.

<sup>305</sup> *Ibid.*

nuevas tecnologías extrajeron casi el doble de azúcar de la misma cantidad de caña que el proceso productivo anterior, por lo que su demanda aumentó, propiciando el florecimiento de los latifundios azucareros en la isla y la división de los procesos agrícola e industrial.

Este cambio en el proceso productivo implicó una fuerte inversión de capitales, inversión que no todos los propietarios estuvieron en condiciones de hacer por la estructura misma de la economía cubana: el dinero acumulado por la exportación de azúcar salía al extranjero, pues el aumento en las exportaciones vino aparejado del aumento en las importaciones de trabajo, maquinaria y refacciones.<sup>306</sup> La sostenida salida de riquezas junto a la imposibilidad de hacer fuertes inversiones para modernizar el proceso productivo y así competir en el mercado mundial ocasionó que unos se vieran desplazados del proceso industrial hacia el agrícola (en 1895 solo el 17% de los dueños de centrales azucareros procedía de las antiguas familias plantacionistas). Quienes dejaron el sector de la industria y la manufactura por no tener los capitales necesarios para modernizarse y competir en los mercados internacionales se convirtieron en los nuevos colonos propietarios de las plantaciones de caña, es decir, en abastecedores de los centrales. Otros (como el hacendado Manuel Céspedes) en la parte de la isla donde había menos desarrollo económico y la renovación tecnológica requerida no podía ejecutarse, se levantaron en armas en 1868.

La escisión de las actividades agrícolas e industriales de la producción del azúcar ocasionó cambios en las relaciones sociales de producción. Primero, se acentuó la desvinculación de los sectores bajo y medio de la sociedad con la esclavitud. Desde el siglo XVI miembros de diferentes clases y posiciones eran dueños de esclavos, y los dedicaban a las tareas más diversas.<sup>307</sup> Cuando los centrales se instalaron, solo los grandes dueños y los relacionados con el millonario negocio azucarero los poseían. En 1879 había 200440 esclavos, de los cuales solo 29992 estaban dedicados al servicio doméstico y 170448 a las tareas agrícolas.<sup>308</sup> La cantidad de trabajo necesario para producir la caña que demandaban los centrales, empero, era tan grande que el trabajo esclavo no daba abasto ni resultó ser el más adecuado, así que también fue satisfecho por numerosos trabajadores agrícolas jurídicamente libres. Sin embargo, el nuevo

---

<sup>306</sup> José Manuel Espinosa Fernández, 2001, “Una aproximación a la trata esclavista en Cuba durante el periodo de 1789-1820” en Emelina Martín *et al* (coord.), *Metodología y nuevas líneas de investigación de la historia de América*, Burgos, Universidad de Burgos.

<sup>307</sup> “En esta ciudad, en donde entre los extremos de o tener esclavos o ser miserable, no hay medio” escribió Pedro Sanchez de Carmona al Rey desde Santiago de Cuba, el 6 de septiembre de 1786. AGI, Indiferente General, 2824. Por otro lado, el Capitán General Las Casas admitió el 27 de marzo de 1791 que los negros eran usados en las faenas del campo, los oficios y “la servidumbre de las casas”. AGI, Indiferente General, 2822, “Las Casas al Consejo de Indias”. *Apud* Pablo Tornero, 1994, *op cit*.

<sup>308</sup> José Antonio Piqueras, 2011, “Censos *latu sensu*. La abolición de la esclavitud y el número de esclavos en Cuba”, en *Revista de Indias*, vol. 71, núm. 251., pp. 193-229.

proceso productivo requería de su trabajo solo durante 3 ó 4 meses, ocasionado desempleo el resto del año.

Con los ingenios esclavistas el problema del desempleo estacional no existía, pues las viejas máquinas y los antiguos procesos garantizaban que siempre hubiera trabajo para los esclavos. En cambio “el funcionamiento óptimo de la plantación moderna requería la existencia de un ejército de trabajadores desempleados, idealmente situados fuera del ingenio central, pero sometidos a una presión económica que les obligaba a vender baratos sus servicios, con un mínimo de beneficios sociales, en calidad de cortadores de caña”.<sup>309</sup> La máquina empezaba así a imponerse al esclavo, pues por no encajar en el nuevo modelo estacional, se volvió costoso. El presunto problema de escasez de brazos que los hacendados no se cansaron de denunciar desde finales del siglo XVIII, era en realidad, un problema de rentabilidad. Y a diferencia del esclavo, los trabajadores con bajos salarios y grandes deudas reportaban mayores ganancias para los centrales azucareros, pues la nueva relación laboral reducía drásticamente el gasto en los bienes de subsistencia que tenía que desembolsar el patrón y garantizando el trabajo futuro de los trabajadores.

En ese tenor, debido a la gran inversión que significaba la edificación de los centrales, la necesidad de los inversionistas de ingresos complementarios se hizo cada vez más urgente. Los ferrocarriles, las centrales eléctricas y en general las instalaciones del ingenio fueron puestas al servicio de otros sectores, abasteciendo así de luz a las poblaciones cercanas y transportando pasajeros, junto con azúcar, por el camino de hierro. El hotel, las casas, la carnicería, la farmacia y los prostíbulos también eran propiedad del dueño del ingenio central, quien ejercía un dominio global en su área de influencia. Surgió así el *token* como forma de pago a los trabajadores agrícolas, quienes podrían redimirlo exclusivamente en las tiendas y las instalaciones locales. Otros trabajadores agrícolas recibían pagos en efectivo y préstamos en *tokens*, instalando así el sistema de deuda para acasillar a los deudores. Como consecuencia, “mientras más cuantiosas las deudas, menos dueños eran los trabajadores de sus personas.”<sup>310</sup> El acasillamiento, o permanencia obligada del trabajador en el lugar de contracción de deuda, se agudizaba por el trabajo de auto subsistencia que practicaban los trabajadores en Cuba para complementar los magros ingresos que obtenían en las faenas agrícolas.<sup>311</sup>

---

<sup>309</sup> Manuel Moreno Friginals, 1991, p. 166.

<sup>310</sup> *Ibid.*, p. 46.

<sup>311</sup> Esclavos, jornaleros con deuda y los hombres libres dedicados a faenas agrícolas “gozaban del usufructo de una parcela” en beneficio propio. La agricultura de auto subsistencia fue fundamental para garantizar la producción azucarera en Cuba, como lo demuestra la fórmula de rentabilidad del trabajo. *Ibid.* p 179.

Pudiendo garantizar así la permanencia de los trabajadores libres en los trabajos agrícolas, la abolición de la esclavitud se hizo posible. El primer paso, y como reacción a la Constitución de Guáimaro y la abolición de la esclavitud por parte de los rebeldes del oriente de la isla, las autoridades españolas promulgaron en 1870 de la Ley de Vientres Libres. En ella se estableció que todos los hijos de esclavas nacidos después de la publicación de la ley, los que hubieran servido a la milicia hispana durante la revuelta y los mayores de 60 años serían declarados libres.<sup>312</sup> En 1877 se acabó la rebelión iniciada en 1868, o la Guerra de los Diez Años, con la firma del Pacto de Zanjón.<sup>313</sup> En él, los rebeldes aceptaron el gobierno español y la rendición ante su ejército a cambio de la libertad de los asiáticos y los esclavos de las fuerzas rebeldes, así como la libertad de prensa y libertades políticas. Tan solo tres años después, en 1880, se promulgó la Ley de Abolición de la Esclavitud, declarando patrocinados a todos los esclavos durante 8 años.<sup>314</sup> En ese transcurso el patronato debería desaparecer gradualmente por distintas vías hasta 1888 y quienes fueran declarados libres tenían “la obligación de acreditar la contratación de su trabajo”. La institución del trabajo libre, por lo tanto, ya operaba normalmente y demostraba funcionar mejor en el nuevo modelo de producción que el patronato de los exesclavos, por lo que la abolición absoluta se adelantó dos años a lo estipulado con la derogación de la Ley del Patronato, empujando a los esclavos por el camino de la servidumbre.

La abolición, entonces, “no significó que una masa de personas, bienes sometidos a todos los caprichos de sus amos, de pronto se vieran libres y en plena posesión de derechos y responsabilidades civiles. De haber sido así, la abolición hubiera provocado el derrumbamiento total de la industria azucarera”.<sup>315</sup> Aunque la renovación del proceso productivo trajo aparejada un gran cambio social, este proceso fue guiado por la garantía de que la producción azucarera siguiera su marcha mediante la sustitución de la esclavitud por el trabajo libre, proceso que ya había sido puesto en marcha con los negros emancipados y los contratados de Asia y Yucatán décadas atrás.<sup>316</sup> En adición, de 1878 a 1895 llegaron 300000 españoles en calidad de trabajadores estacionarios para dedicarse a la zafra y las faenas industriales.<sup>317</sup>

---

<sup>312</sup> AHN, Leyes sobre abolición de la esclavitud de 1870, 1873 y 1880, Ultramar, 5114, exp.41, f. 3.

<sup>313</sup> Máximo Gómez, 1884, *La insurrección de Cuba pintada por sí misma*, Trinidad de Cuba, Imprenta de El Imparcial.

<sup>314</sup> AHN, Leyes sobre abolición de la esclavitud de 1870, 1873 y 1880, Ultramar, 5114, exp.41, f. 45.

<sup>315</sup> Manuel Moreno Fragnals, 1991, *op. cit.*, p. 178.

<sup>316</sup> Romana Falcón, *Las rasgaduras de la descolonización: españoles y mexicanos a mediados del siglo XIX*, México, El Colegio de México, pp. 51-102.

<sup>317</sup> Pablo Tornero, 1994, *op. cit.*

Los beneficios de los centrales azucareros pronto se hicieron patentes. Además de que las nuevas formas laborales garantizaban altas tasas de ganancia, el salto productivo fue cuantioso y se detuvo tan solo durante la Guerra de los Diez Años, en 1869 (tabla 2). Y aunque el número total de centrales en la isla no llegaba a 500, entre esas se podían contar algunas de las más grandes del mundo.<sup>318</sup> A pesar del aumento en la producción, los avances científicos y la modernización administrativa, el azúcar cubano debía competir en el mercado internacional desde una posición desventajosa. En mejores condiciones estaba la remolacha, que gozaba del proteccionismo de los mercados europeos. Las colonias francesas y británicas, así mismo, prosperaban al amparo de sus metrópolis. Como contraste, era Estados Unidos y no España quien consumía más de dos terceras partes del dulce cubano. Por eso, cuando la relación colonial dejó de ser una garantía de crecimiento económico, la burguesía en Cuba apostó por la emancipación política el 24 de febrero de 1895, iniciando la Guerra de Independencia Cubana, en la que los norteamericanos no tardarían en participar.

Tabla 2.<sup>319</sup> Producción de azúcar en Cuba de 1815 a 1889

Año	Producción de azúcar (cientos de toneladas)
1815-1819	50
1825-1829	100
1835-1839	160
1845-1849	300
1855-1859	460
1865-1869	700
1875-1879	635
1885-1889	700

<sup>318</sup> Manuel Moreno Friginals, 1991, *op. cit.*

<sup>319</sup> Antonio Santamaría García, 2011, “Las islas españolas del azúcar (1760-1898). Grandes debates en perspectiva comparada y caribeña”, en *América Latina en la historia económica*, 35, pp. 147-176.

## Capítulo V. Ideología y libertad, primera parte. De la represión de la trata desde 1839 a la perspectiva anexionista en la década de 1850

Veo caer a Grecia, a Roma y a Cartago porque tenían esclavitud; veo a los hispanoamericanos tropezando en la senda de la libertad, y no descubro sino las huellas de la esclavitud; veo desaparecer a los aborígenes de Cuba, y solo me convenzo de lo que hace la esclavitud.<sup>320</sup>

A pesar de que la abolición de la esclavitud en Cuba no llegó sino de forma gradual y hasta el año de 1886, hubo desde inicios de aquel siglo quienes pugnaron por el fin de esa institución. Entre ellos se encontraba el diputado José Guridi y Alcocer, quien durante la invasión napoleónica de la Península abogó en las Cortes de Cádiz por la abolición.<sup>321</sup> A pesar del poco éxito obtenido, ya que sus razones fueron sepultadas por los intereses de la economía cubana (esclavista y en expansión), en la Nueva España Miguel Hidalgo y Costilla proclamaba el fin del pago de tributos y abolía la esclavitud.<sup>322</sup> Años después, cuando Napoleón fue derrotado en 1814, la mayor parte de las colonias españolas del Nuevo Mundo habían ya dado grandes pasos en dirección de la independencia, y el nuevo orden de la Europa post napoleónica fue pactado en el Congreso de Viena. La declaración de principios allí firmada por las grandes potencias del Viejo Continente el 8 de febrero de 1815 contenía, entre otros puntos, el compromiso de todos los firmantes por acabar con el tráfico de negros, reservando para cada uno la posibilidad de establecer las condiciones y fechas en que lo llevaría a cabo.<sup>323</sup> Gran Bretaña, principal potencia mundial, llevaba la batuta del abolicionismo, pues desde 1807 había prohibido ya a sus súbditos comerciar personas, promoviendo el trabajo libre y condenando la esclavitud.

---

<sup>320</sup> Anónimo, 1856, *La esclavitud de la isla de Cuba*, París, Imprenta de D'Aubusson y Kugleman, p. 42.

<sup>321</sup> José Guridi y Alcocer, "Proposiciones hechas sobre el tráfico y la esclavitud de los negros", en Francisco de Arango y Parreño, 1814, *Representación de La Habana a las Cortes, el 20 de julio de 1811, con motivo de las proposiciones hechas*, Madrid, Imprenta de Repullés.

<sup>322</sup> José Antonio Martínez, 2003, *Miguel Hidalgo y Costilla, Documentos por la Independencia*, México, LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados.

<sup>323</sup> "Tratado suplementario del Acta del Congreso de Viena: firmado en París a 10 de junio de 1817 por los plenipotenciarios de España, Austria, Francia, Inglaterra, Prusia y Rusia", en Alejandro del Cantillo, 1843, *Tratados, convenios y declaraciones de paz y de comercio que han hecho con las potencias extranjeras los monarcas españoles de la Casa de Borbón*, Madrid, pp. 794-795.

El fin de las guerras napoleónicas no significó, empero, el fin de los problemas sociales y políticos europeos. Así, y con el fin de mejorar su debilitada posición tras 25 años de guerras en América y Europa, la Corona española accedió a firmar con Inglaterra un tratado en 1817. En él, España adquirió el compromiso de combatir y suprimir el tráfico negrero en sus posesiones a partir de 1820, a cambio de una fuerte suma de dinero por concepto de indemnización.<sup>324</sup> Los resultados de dicha medida no fueron los esperados, pues a partir de esa década el número de negros esclavos introducidos en Cuba aumentó por la vía del contrabando. El gobierno británico, en vista del fracaso de los tratados, dificultó en la medida de sus posibilidades el comercio negrero y presionó a la Corona de España para conseguir sus objetivos.

Fue así como ambos gobiernos firmaron en 1835 otro tratado reforzando las cláusulas del anterior y estableciendo nuevas instituciones para asegurar su ejecución, como la exigencia de emancipar a los esclavos introducidos furtivamente desde 1820, la designación de Superintendente de Africanos Liberados en Cuba y el atraque del pontón Romney a las costas de la isla para alojar a los negros emancipados y así evitar su sometimiento a la servidumbre.<sup>325</sup> Para el año de 1840 la situación para los hacendados era casi insostenible, pues al igual que la demanda de fuerza de trabajo, los precios de los esclavos aumentaban considerablemente por las trabas del gobierno inglés y las nuevas condiciones de la trata. A la represión del comercio negrero y el insuficiente abasto de esclavos, centro del sistema productivo cubano, se sumaron las cada vez más frecuentes opiniones favorables a la abolición de la esclavitud y las crisis económicas del sistema colonial. Sin embargo, las condiciones del “desquiciamiento material” de la sociedad esclavista cubana difirieron en buena medida de las formas ideológicas bajo las cuales los hombres adquirieron conciencia de ese conflicto, a la vez que influyeron en éste al pensarlo.<sup>326</sup>

### **La represión de la trata desde 1839 y la abolición de la esclavitud**

No fueron los británicos los únicos interesados en terminar con la trata y contrabando de negros esclavos. El cubano José Antonio Saco, por ejemplo, se empeñó en demostrar que la

---

<sup>324</sup> “Tratado entre los reyes de España y de la Gran Bretaña para la abolición del tráfico negro”, 23 de septiembre de 1817, Madrid, en Alejandro del Cantillo, 1843, *Tratados, convenios y declaraciones de paz y de comercio que han hecho con las potencias extranjeras los monarcas españoles de la casa de Borbón*, Madrid, Imprenta de Alegría y Charlain, p. 800.

<sup>325</sup> “Tratado entre S.M. la Reina de España y S.M. el Rey del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda para la abolición del tráfico de esclavos”, 28 de junio de 1835, Madrid, Imprenta Real.

<sup>326</sup> Karl Marx, 1982, *Introducción general a la crítica de la economía política*, México, Siglo XXI Editores, pp. 66-67.

abolición de la trata no arruinaría la agricultura cubana; impulsado, sin embargo, por motivos bien distintos. Digno y último representante “de los ideales que formaron el sentimiento criollo de las oligarquías municipales, ganaderas y tabacaleras del siglo XVIII”,<sup>327</sup> se opuso a las nuevas formas que tomaba la explotación azucarera en el Caribe. Por ello no buscó el fin de la esclavitud, pero sí se interesó en cortar de tajo el flujo migratorio de negros hacia la isla. Para él resultaba de vital importancia acabar con el tráfico de esclavos, pues en Cuba los blancos habían ya perdido la superioridad numérica, y todos sabían, según él, “cuán violento y peligroso es el estado de un pueblo en que viven dos razas numerosas, no menos distintas por su color que por su condición, con intereses esencialmente contrarios, y por lo mismo, enemigas irreconciliables”.<sup>328</sup>

Además no era cierto, como algunos argumentaban, que solo los africanos podían soportar el duro trabajo de los ingenios, pues México, China y Java producían azúcar sin negros esclavos. Tampoco podía decirse que la similitud de los climas africano y cubano hacían al negro el trabajador ideal para las Antillas, pues su inmunidad a la fiebre amarilla no los eximía de su exposición a otras enfermedades que, aunque comunes a todos, “causan en ellos más estragos que en la raza blanca”, como el cólera.<sup>329</sup> Por lo tanto, para él “ni la calidad del trabajo de los ingenios, ni el clima de Cuba, ni la carestía de los jornales en ella, pueden servir de pretexto para continuar el comercio africano, ni menos impedir la colonización de labradores blancos”.<sup>330</sup>

Saco escribió sobre el fin de la trata cuando se agotó el Romanticismo y por lo tanto los campos cubanos dejaron de ser vistos como un paisaje para convertirse en un factor productivo de un sistema económico que tendía más hacia la plantación que hacia la patria criolla que sus predecesores habían soñado. El autor concebía a Cuba, al igual que los grandes hacendados de finales del siglo XVIII, como una patria de hombres blancos, no de africanos que, “a la manera de otros salvajes, saben correr y saltar, y vencer también en los combates a sus semejantes y a las fieras; pero, cuando cesan los gritos del hambre, y se calma el furor de sus pasiones, entonces se entregan a las más profunda y estúpida indolencia”.<sup>331</sup> Por eso había que deshacerse del elemento negro, y para lograrlo sin desquiciar la economía insular, era

---

<sup>327</sup> Manuel Moreno Friginals, 1953, “Nación o plantación (el dilema político cubano visto a través de José Antonio Saco)”, en Julio le Riverend *et al*, *Homenaje a Silvio Zavala*, México, El Colegio de México, p. 245.

<sup>328</sup> José Antonio Saco, 1845, *La supresión del tráfico de esclavos africanos en la isla de Cuba examinada con relación a su agricultura y a su seguridad*, París, Imprenta de Panckoucke, p. 48.

<sup>329</sup> José Antonio Saco, 1837, *Mi primera pregunta. ¿La abolición del comercio de esclavos arruinará o atrasará la economía cubana?*, Madrid, Imprenta de don Marcelino Calero, p.12.

<sup>330</sup> José Antonio Saco, 1845, *op. cit.*, p. 46.

<sup>331</sup> *Ibid.*, p. 12.



preciso acabar con la trata y conservar la esclavitud. Bastaba con observar los problemas que enfrentaban las colonias británicas por su ley de emancipación, calificada por él como precipitada por no considerar nuevas medidas para asegurar la cantidad de brazos requeridos.

En pocas palabras, si en Cuba había una humanidad negra, también existía ahí “otra humanidad blanca, muy superior a la primera por muchos títulos sociales, y por lo mismo más digna de la vida y bienestar”.<sup>332</sup> No obstante su carácter plenamente esclavista, el proyecto de Saco no tuvo buena acogida, no por poco filantrópico sino por no resultar rentable para la naciente burguesía azucarera. La diferencia fundamental entre este pensador y aquel grupo social estribó en su valoración de las ventajas y desventajas económicas y políticas de la economía esclavista: “para los hacendados fue siempre más importante el azúcar que la nación, y cuando Saco les propuso un medio de producirla a mayor costo, pero con menos peligro patrio, naturalmente, no lo tomaron en cuenta”.<sup>333</sup> Él no fue, por lo tanto, ni portavoz ni representante de este grupo social, aunque sí compartió con ellos su aversión al africano.

Mientras que Saco exponía sus ideas en contra de la perpetuación de la trata negrera, circulaban en Cuba folletos con opiniones diferentes. Para Lorenzo Calvo, un excomerciante de opio en Asia venido a menos,<sup>334</sup> la Sociedad Filantrópica de Londres y el gobierno inglés no estaban bien informados sobre la conveniencia de la abolición de la esclavitud para los propietarios de las islas, ni para las necesidades agrícolas, industriales ni comerciales de España y sus dominios. En su *Colección de varios documentos* referente al proyecto de emancipación de los esclavos negros de las Antillas Españolas buscó Calvo llamar la atención a la Corona “acerca de los males que acontecerían si llega a realizarse el proyecto de emancipación de los esclavos” y los “inminentes peligros”<sup>335</sup> de una decisión apresurada por el gobierno inglés. Por eso, y a pesar de estar de acuerdo con el fin de la trata en cumplimiento de los tratados firmados con Inglaterra, era preciso, según él, considerar que el fin de la esclavitud no implicaba “solo una cuestión moral y filantrópica, sino de una cuestión de vida o muerte para la agricultura, para la industria y para el comercio general de la Península y de aquellas islas”.<sup>336</sup> Bastaba con echar una mirada rápida sobre Jamaica, por ejemplo, para constatar el descenso productivo desde la emancipación de los esclavos.

---

<sup>332</sup> *Ibid.*, p. 62.

<sup>333</sup> Manuel Moreno Fraginals, 1953, *op. cit.* p. 245.

<sup>334</sup> Ander Permanyer Ugartemendia, 2013, *La participación española en la economía del opio en Asia oriental tras el fin del galeón*, Tesis doctoral, Barcelona, Universitat Pompeu Fabra.

<sup>335</sup> Lorenzo Calvo Mateo, 1842, *Colección de varios documentos del expediente que existe en la Junta de Comercio de esta capital referente al proyecto de emancipación de los esclavos negros de las Antillas Españolas*, Madrid, Imprenta Nacional, p.6.

<sup>336</sup> *Ibid.*, p. 12.

Otro problema sería el de la indemnización a los dueños de esclavos y todos los que sufrieran perjuicios por el fin de la esclavitud, como los comerciantes españoles, quienes tendrían un mercado menos para colocar sus productos. Todo ello sin mencionar que un mal año productivo en Cuba se traduciría inmediatamente en un aumento en los precios del tabaco y el azúcar en los mercados europeos. De esa manera, y como paradójicamente, los abolicionistas ingleses en su intento por quitar las cadenas de los esclavos, “remachan las que afligen a las masas proletarias de las naciones cultas” mediante el encarecimiento de productos de consumo corriente en Europa. Y por si fuera poco, el abolicionismo impulsado por los ingleses desatendía las necesidades humanitarias de los negros en El Caribe. “¿Quién puede dudar —preguntaba el diputado español— que los negros esclavos de nuestras Antillas en su estado de esclavitud son más felices que los negros emancipados de la Jamaica y los libertos de las Isla de Cuba y Puerto Rico?” En aquellos parajes, y “mientras que permanecieron esclavos, se hallaban bien vestidos, bien mantenidos y bien asistidos y cuidados por sus amos en sus enfermedades”, pero en cuanto “fueron libres se apoderó de ellos el vicio de la haraganería, de la vagancia del robo, del libertinaje y del desenfreno como consecuencias inmediatas de la ociosidad y de la aversión de esta raza al trabajo”. Creer que la raza negra habría “de mejorar con la pretendida emancipación, es una quimera”, ya que los esclavos estaban “mejor alojados, mejor vestidos, mejor cuidados y mejor mantenidos que los jornaleros europeos, siendo menor su trabajo”.<sup>337</sup>

Aun olvidando que “emancipación y destrucción son sinónimos”, agregó el autor, “ninguna nación tiene derecho de intervenir en los negocios domésticos de otra, de imponer condiciones a fuer de potencia fuerte bajo pretextos filantrópicos que no practica”. España debería, por lo tanto, rechazar toda proposición que tuviera relación alguna con emancipados, condenar la presencia del cónsul inglés en Cuba y expulsar el pontón Romney de sus costas. En sus palabras, las pretensiones del gobierno inglés eran “egoístas, simuladas e interesadas”.<sup>338</sup> Esa desconfianza ante la filantropía inglesa no era sentimiento exclusivo de los españoles, pues el político francés Jovillet se expresó en términos semejantes. Sus ideas fueron tan bien acogidas en España que las tradujeron al español en Madrid el año de 1842.

Para Jovillet, a pesar de que cuáqueros y anabaptistas buscaron abolir la esclavitud por motivos religiosos, era imposible “no saber y confesar que el gobierno británico se ha decidido por consideraciones más temporales”. Desde su perspectiva, Inglaterra abolió la esclavitud en sus posesiones del Caribe tras calcular que el resto de las islas se verían orilladas a hacer lo

---

<sup>337</sup> *Ibid.*, pp. 9,10, 20.

mismo, y dejando por lo tanto de producir azúcar. Los ingleses sabían muy bien, calculaba el francés, que la “libertad en masa [...] desorganizaría el trabajo y arruinaría la colonia”. En suma, Inglaterra buscaba, a través de la abolición de la esclavitud en el Caribe, “reemplazar el azúcar de América por el azúcar de la India”,<sup>339</sup> en donde se practicaba una esclavitud aún más cruel y despiadada que en las posesiones francesas de América.

La edición matritense de esta traducción del francés incluye un apéndice, firmado por M.M., que hace suyo un argumento de Jollivet para aplicarlo a Cuba: la idea de “el trato suave, humano, previsor, verdaderamente paternal, que damos nosotros a nuestra población de color en las islas de Cuba y Puerto Rico”, en contraste con la esclavitud practicada por ingleses, holandeses y también franceses. Si al respecto poco se conocía, pensaba el escritor, era debido a la mala publicidad que solían hacer los abolicionistas extranjeros en la Península Ibérica. Pero en los dominios americanos de los Reyes Católicos “las facultades de los amos son [...] poco más extensas que las de un padre de familia sobre sus hijos”. Ahí el esclavo podía cambiar de amo, era alimentado, vestido y educado en la religión y las buenas costumbres. Además tenían asegurado el servicio médico y el sustento durante la vejez. Y con los bienes y heredades que se les permitía tener, estaban en la posibilidad de “poner en libertad a su mujer y sus hijos”. Sin embargo, y aun estando en condiciones de comprar su propia libertad, no lo hacían. “La razón es sencillísima. El negro esclavo, que es honrado y trabajador, sabe que todo lo que ahorra es suyo”,<sup>340</sup> y como lo vestían, alimentaban y educaban, podía tener una vida holgada sin mayores preocupaciones.

Para M.M., la libertad que prometían los abolicionistas ingleses a los negros era “la de la holganza e inacción a que el hombre es naturalmente inclinado, y de que ellos mismos han hecho una triste experiencia en sus Antillas”. Las aberrantes ideas sobre abolicionismo tenían sus orígenes en la Ilustración, cuando “contra todo se declamaba, [y] se declamó también contra la esclavitud, sin distinguir de estados ni naciones.” Los autores que suscribieron principios filantrópicos a finales del siglo XVIII se copiaron “unos a otros y en su fría exaltación, sin estudiar los hechos, acaso sin haber visto un esclavo, se declararon contra semejante condición” no reconociendo nunca “su falta de cultura y civilización”. Fue así como

---

<sup>338</sup> *Ibid.*, pp. 19, 26, 12.

<sup>339</sup> Thomas-Marie-Adolphe Jollivet, 1842, *De la filantropía inglesa. Traducción al castellano con un apéndice sobre la esclavitud en nuestras posesiones ultramarinas*, por M.M., Madrid, Imprenta de Alegría y Charlain., pp. 7-8, 22, 13.

<sup>340</sup> M.M., 1842. “Apéndice”, en Thomas-Marie-Adolphe Jollivet., *op. cit.*, pp. 49-50, 53.

en esa época arraigó la falsa creencia sobre “que los esclavos tienen el ansia por la libertad que tendrían nuestros hombres libres, reducidos repentinamente a la esclavitud”.<sup>341</sup>

Analizado el asunto fuera “de abstracciones de metafísica y de idealidades fantásticas”, era evidente que la existencia de la esclavitud se remontaba hasta el inicio de las sociedades, ya que “un pueblo, cuyo legislador fue el mismo Dios, la conoció y mantuvo”. Incluso los Estados Unidos, “ese pueblo que se gloria de ser el más libre entre los libres”, conservaba dicha institución. Concluyó el escritor su texto aclarando no ser “un partidario ciego de la esclavitud”. Por el contrario, él veía en ésta “un mal necesario por ahora en ciertas regiones en que escasea la población para el cultivo de tierras”<sup>342</sup>. Además, en Cuba era todavía un mal mucho menor que en otras civilizaciones, pues su modelo esclavista era el más benigno que jamás existió. Prueba de ello era, a su parecer, el crecimiento demográfico de la población de color.

El incremento demográfico de la población negra, sin embargo, pronto dejó de ser visto con buenos ojos, sobre todo en las ciudades. Los primeros años de la década de 1840 fueron escenario de la mejora de las condiciones de vida de los negros libres en los centros urbanos. Dedicados por lo general a los oficios y las artes, este grupo social causaba cada vez más recelo y desconfianza en quienes tenían aún frescos en la memoria los —considerados como terribles— acontecimientos de Haití. En ese contexto las autoridades cubanas dijeron haber frustrado la Conspiración de la Escalera, una “conspiración proyectada por la gente de color para el exterminio de la raza blanca en esta isla e incendios de sus valiosas fincas”.<sup>343</sup> Acusado el Superintendente de Africanos Liberados, David Turnbull, de azuzar a los negros libres y esclavos para rebelarse contra las autoridades españolas, fue expulsado de Cuba. Otro tanto ocurrió con un grupo de escritores reunidos alrededor de Domingo del Monte (José María Heredia, Gertrudis Gómez de Avellaneda y Félix Tanco, entre otros), quienes disputaban a la política el monopolio del tema de la esclavitud.<sup>344</sup> Acusados de conspiración, desobediencia y por hacer “las llamadas brujerías”, muchos negros libres fueron enviados a presidio en África; los esclavos fueron condenados a recibir azotes, usar el cepo y ejecutar las

---

<sup>341</sup> *Ibid.*, pp. 54, 47.

<sup>342</sup> *Ibid.*, pp. 44, 54.

<sup>343</sup> Comisión Militar establecida en la ciudad de Matanzas, 1844, *Colección de los fallos pronunciados por la Comisión Militar para conocer de la causa de conspiración de la gente de color*, Matanzas, Imprenta del Gobierno por Su Majestad, p. 3.

<sup>344</sup> Mercedes Rivas, 1990, *Literatura y esclavitud en la novela cubana del siglo XIX*, Madrid, Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla.

faenas más duras. Los cabecillas fueron fusilados por la espalda y sus cabezas exhibidas en lugares ejemplares.<sup>345</sup>

Una vez conjurada la rebelión negra, la mayoría de los hacendados “entendía que todo podía arreglarse si la esclavitud quedaba asegurada”.<sup>346</sup> Sin embargo, las autoridades españolas no podían resolver el problema del encarecimiento de la oferta de fuerza de trabajo esclava, y un sector de los hacendados azucareros volteó a ver con buenos ojos la anexión a los Estados Unidos, cuyos estados sureños basaban su riqueza en la producción esclavista. Otros cubanos, por el contrario, querían terminar con el flujo de africanos a la isla y propusieron diferentes alternativas para satisfacer la demanda de trabajo agrícola.

### **Entre el trabajo libre de España y el trabajo esclavo de Estados Unidos**

El miedo a la “perpetración de los horrores que (los negros) tenían premeditados para adquirir la libertad y hacerse amos de la tierra, como ellos lo refirieron en sus declaraciones”,<sup>347</sup> no era exclusivo de la Comisión Militar establecida en Matanzas para averiguar los motivos de la conspiración. Domingo Goicuría, dos años después de dicho acontecimiento celebraba el fin de la trata gracias a los tratados con Inglaterra, pues los negros “comprometían la seguridad social y política de aquella preciosa Antilla, eran un elemento perenne de barbarie, que legaban de unas generaciones a otras, para mengua de la civilización general del mundo y del desarrollo de la raza europea en aquellas regiones”. Según su parecer, la producción de la isla no debería recaer en brazos esclavos, sino que deberían “cerrar rígidamente las puertas de Cuba a la entrada de todo negro de África”, para después “abrir las de par en par a la entrada de todo blanco católico de Europa”,<sup>348</sup> dándoles facilidades para adquirir tierras en propiedad y libertad de cultivo. Y gracias a que las autoridades locales de Asturias y Vizcaya prohibieron la emigración de trabajadores a Cuba por miedo a despoblar sus propias provincias, Cuba debería adquirir trabajadores de Escocia y Alemania, reputados por la pureza de sus costumbres y lo laborioso de sus trabajos agrícolas. Los acontecimientos, sin embargo, tomaron un rumbo distinto.

En 1847 estalló en Yucatán la Guerra de Castas, y tan solo un año después el médico yucateco Simón Peón, buscando invertir en un contexto que le brindara mayores garantías, presentó un proyecto a las autoridades cubanas para echar a andar un ingenio azucarero

---

<sup>345</sup> Comisión Militar establecida en la ciudad de Matanzas, 1844, *op. cit.*, p. 3.

<sup>346</sup> Carlos Márquez Sterling, 1969, *Historia de Cuba*, Madrid, Las Américas Publishing Company, p. 122.

<sup>347</sup> Comisión Militar establecida en la ciudad de Matanzas, 1844, *op. cit.*, p. 33

impulsado por el trabajo de 300 ó 400 mayas yucatecos.<sup>349</sup> Aunque no le concedieron el beneficio,<sup>350</sup> las autoridades cubanas vieron con buenos ojos la importación de trabajadores yucatecos y resolvieron estudiar el asunto a profundidad para paliar la cada vez más patente (según el parecer de autoridades y hacendados) falta de brazos para los trabajos agrícolas. La propuesta germanófila de Domingo de Goicouria no obtuvo el mismo respaldo.

El Vicecónsul español en Campeche, Pablo Pascual, al ser interrogado por la conveniencia de la inmigración de mayas yucatecos, respondió que esa “raza no es de una grande energía física, pero tiene la bastante para trabajos agrícolas a que sin excepción todos ellos se dedican, acostumbrados al rigor de este clima tropical”. Según él, vivían en chozas, apenas desnudos y aunque “no entienden su previsión a más del presente día y satisfecha su hambre gozan con suprema dicha de su libertad, entre el sueño y la embriaguez” también “son saludables, bien formados, prolíficos, y aficionados al cultivo y elaboración de la caña de azúcar.” Sus salarios eran baratos y trabajaban “de sol a sol”, y quienes estuvieran endeudados no podían, según la ley, “abandonar el servicio de sus acreedores.” Para el funcionario español éste era el motivo de que permanecieran “toda su vida (...) ligados al servicio de la agricultura [...] Bajo este punto de vista son en la realidad, y aun en su intención esclavos de la tierra”.<sup>351</sup>

Poco importaban a los interesados en sustituir la fuerza de trabajo esclava los intentos de los mayas de la Península Mexicana por “aniquilar o expulsar a todas las otras razas” para llegar a ser “dueños de sí y de su tierra, libremente de trabajo y de todas las obligaciones de la vida civil”. Pascual, por ejemplo, no los consideraba peligrosos para Cuba, pues

Semejante propensión que es natural en todas las razas que conservando su integridad primitiva se sienten subyugadas, deja de ser peligrosa fuera del contexto de la propia raza que es su elemento de vida, y tan exclusivo, que ya no permita alianza con otro alguno siendo de constante observación, que en sus odios y exclusivismo de raza comprenden igualmente al blanco y al negro.<sup>352</sup>

Dicho exclusivismo racial, por lo tanto, funcionaría como “suplemento de la población blanca”, disminuiría la urgencia por llevar africanos a la isla y neutralizaría las “hostiles propensiones” de la raza negra. El único inconveniente que encontraba el español para llevar a cabo la inmigración de mayas yucatecos a Cuba para dedicarlos a los trabajos agrícolas era su

---

<sup>348</sup> Domingo de Goicouria, 1846, *Memorial presentado a Su Majestad para el aumento de la población blanca y la producción del azúcar en la isla de Cuba*, Madrid, Imprenta de Martín Alegría, pp. 4, 7.

<sup>349</sup> BNE, *Expedientes sobre la introducción de indios de Yucatán en Cuba para trabajos agrícolas*, Manuscrito 13857, ff. 102-103.

<sup>350</sup> *Ibid.*, ff. 118-121.

<sup>351</sup> *Ibid.*, ff. 112-116.

<sup>352</sup> *Idem.*

indisposición para dejar su tierra, su lengua y sus costumbres, o la imposibilidad de los endeudados de dejar el servicio de sus amos.

El rumbo de los acontecimientos tomó un giro favorable a las pretensiones de los cubanos que veían en la inmigración yucateca la solución al problema de la mano de obra y un lucrativo negocio, pues aunque el gobernador Miguel Barbachano en 26 de mayo de 1848 ofreció el título de hidalgo a quienes lucharan a su lado,<sup>353</sup> poco después decretó la expulsión de los mayas rebeldes, el 6 de noviembre de 1848.<sup>354</sup> En febrero y marzo de 1849 llegaron los primeros prisioneros de la Guerra de Castas a Cuba en calidad de trabajadores contratados, pero encadenados y a la merced de que las autoridades de Cuba, que lejos de haber violado los principios del derecho de gentes, decían “demostrar su humanidad y filantropía, entre otros servicios importantes, permitiendo se admitiesen como colonos los 150 indios de Yucatán”.<sup>355</sup> Y mientras las autoridades españolas encontraban varios beneficios en los mayas de Yucatán, en México se escuchaban opiniones bien distintas.

En vista de los grandes perjuicios que ocasionaba la Guerra de Castas a los habitantes de Yucatán, Domingo Campos viajó desde México a la Península con la única consigna de hacer caridad y aliviar las penurias de las corporaciones de la Iglesia. En la relación que hizo de su viaje dijo dirigirse a Yucatán motivado por el amor al prójimo predicado por el cristianismo, para salvar de “las feroces garras de los bárbaros” a los yucatecos. En cumplimiento con su “piadosa comisión” no dejó de lamentar “la irreparable pérdida de sus esposas e hijos sacrificados a manos de los indios bárbaros, por la de sus hijas, o por haber quedado cautivas entre las hordas de salvajes”. Para él, estaba en Yucatán “la raza blanca luchando con los antropófagos verdugos que la estrechaban a beber la sangre misma que en su seno le había suministrado”.<sup>356</sup> El contraste entre las cualidades que supusieron los cubanos en los mayas y

---

<sup>353</sup> Moisés Gonzáles Navarro, “La Guerra de Castas en Yucatán y la venta de mayas a Cuba”, en *Historia Mexicana*, pp. 11-34, jul. 1968.

<sup>354</sup> “Decreto de 6 de noviembre de 1848, facultando al gobierno para confinar y expulsar a los indios prisioneros” en Juan Suárez Navarro, 1861, *Informe sobre las causas y carácter de los frecuentes cambios políticos ocurridos en el Estado de Yucatán y medios que el Gobierno de la Unión debe emplear para unión del territorio yucateco, la restauración del orden Constitucional en la Península, y para la creación del tráfico de indios enviados como esclavos a la Isla de Cuba*, México, Impr. de Ignacio Cumplido.

<sup>355</sup> Carlos Menéndez, *Las memorias de don Buenaventura Vivó y la venta de indios yucatecos en Cuba. Segundo apéndice a la historia de aquel infame y vergonzoso tráfico, con nuevos e interesantes datos y comentarios*, Mérida, Nuevos Talleres de la Compañía Tipográfica Yucateca, 1925, p. 22.

<sup>356</sup> Domingo Campos, 1849, *Relación de su viaje a Yucatán, y cuenta que da al público de su piadosa comisión* México, Imprenta de Vicente García Torres, pp. 1, 26

los vicios que los mexicanos les atribuyeron es notorio,<sup>357</sup> mas no fue impedimento para que llegaran a Cuba cerca de 2 mil mayas yucatecos en calidad de colonos contratados.<sup>358</sup>

La presencia efectiva de los yucatecos en Cuba no zanjó la cuestión sobre su naturaleza o la forma en que deberían ser tratados. Para Ramón de la Sagra, por ejemplo, los “individuos de la [raza] mestiza de Costa Firme” no debían ser enlistados en los censos de población junto a la raza blanca “como indebidamente se hizo”, sino que deberían ser incluidos “en la columna de libres de color, donde nos parece que están mejor comprendidos”.<sup>359</sup> Por otra parte, el conde Alcoy escribió: “cualquiera verá que este elemento de población pertenece a la llamada clase de color y no puede ser considerada de otra manera. Tratarla como a la blanca, darles sus fueros y equipararla a ella traería sobre el país un trastorno tal, que bastaría por sí solo para sembrar la confusión y el desorden”.<sup>360</sup> Estos puntos de vista, a pesar de ser sostenidos por funcionarios cuyas decisiones e ideas gozaban de alguna influencia política, prosperaron solo parcialmente, pues los trabajadores yucatecos fueron sometidos a otro tipo de servidumbre, estipulada en el reglamento de los colonos asiáticos contratados por la Junta de Fomento dedicados a las labores del campo.

Introducidos por vez primera en Cuba para trabajar como colonos contratados en 1847, los asiáticos ocasionaron una gran cantidad de reflexiones en torno a su naturaleza y la conveniencia de llevarlos a la isla para satisfacer la demanda de mano de obra en un contexto en el que importar esclavos se hacía cada vez más difícil e insostenible financieramente. Cuatro años después del ensayo hecho por la Junta de Fomento para importar trabajadores asiáticos, las autoridades recabaron el parecer de quienes los adquirieron. Fernando Diego dijo “hallarse altamente satisfecho del trabajo que le prestan los asiáticos tomados a su servicio, desde las suaves tareas del doméstico en la ciudad hasta las más fatigosas que exige la explotación de nuestras fincas”. Asimismo, podíaseles “conducir y gobernar con la mayor facilidad, siempre que para ello se haga uso de un sistema racional y humano en armonía con su inteligencia y condición”. Para José María Land los asiáticos eran “muy eficaces para todos aquellos que requieran alguna inteligencia y agilidad” e incluso la señora Francisca de Pedrosa, quien en un primer momento manifestó su inconformidad, “está hoy en un sentido enteramente contrario,

---

<sup>357</sup> Paul Estrade, 1994, “Los colonos yucatecos como sustitutos de los esclavos negros” en Consuelo Naranjo y Tomás Mallo (eds.), *Cuba, la perla de las Antillas. Actas de las I Jornadas sobre 'Cuba y su Historia'*, España, Ediciones Doce Calles / Consejo Superior de Investigaciones Científicas, p. 101.

<sup>358</sup> Pedro Bracamonte y Sosa, 2019. *Ensayo sobre la servidumbre. El fracaso del capitalismo en México*, México, CIESAS / Porrúa.

<sup>359</sup> Ramón de la Sagra, 1861, *Cuba en 1860 o sea cuadro de sus adelantos en la población, la agricultura, el comercio y las rentas públicas*, París, Librería de L. Hachette y Cía. p. 17.



hallándose satisfecha del servicio que le prestan los mencionados asiáticos en los diversos trabajos que los aplica y opinando en su consecuencia por su inmigración a esta isla de Cuba”. La inmigración de colonos asiáticos contratados en china —concluía el informe donde se recabaron los testimonios de los patrones— era “no solo conveniente sino indispensable y merece una especial protección”.<sup>361</sup>

Luego de este primer periodo de prueba, y tras corroborar los buenos resultados que reportaron los primeros asiáticos según sus patrones, la inmigración masiva de asiáticos a Cuba se organizó definitivamente a partir de 1853, y en 1854 se publicó el Real Decreto sobre contratas y embarques de colonos chinos. El primer reglamento de 1849 sufrió algunas modificaciones y en 1860 se publicó uno nuevo, estableciendo para los asiáticos condiciones de servidumbre muy similares a la esclavitud. A continuación, un cuadro comparativo entre ambos reglamentos y regímenes de trabajo y vida (tabla 3).

Tabla 3.<sup>362</sup> Comparación de los regímenes de trabajo de esclavos y colonos asiáticos a partir de sus reglamentos

Reglamento de esclavos del bando de gobernación y policía de la lista de Cuba <sup>363</sup>	Reglamento para la introducción y régimen de colonos asiáticos <sup>364</sup>
Art. 19. Los esclavos de una finca no podrán visitar a los de otra sin el consentimiento expreso de los amos o mayordomos de ambas.	Art. 49, Los trabajadores no podrán salir de la finca o establecimiento en que sirvieren sin permiso escrito de su patrono, o su delegado.
Art.29. Los dueños de esclavos deberán evitar los tratos ilícitos de ambos sexos fomentando los matrimonios.	Art. 35. Los trabajadores podrán contraer matrimonio con el consentimiento de sus patronos.
Art.12, En tiempos ordinarios trabajarán los esclavos de nueve a diez horas diarias, arreglándolas al modo que mejor le parezca. En los ingenios durante la zafra o recolección, serán diez y seis las horas de trabajo repartidas de manera, que se les proporcionen dos de descanso durante el día, y seis en la noche para dormir.	Art. 54. Cuando se haya consignado en la contrata el derecho del patrono para distribuir de la manera más conveniente a sus intereses el número de horas de trabajo convenidas con el trabajador, [...] limitado aquel derecho de modo que nunca se le pueda obligar a trabajar más de 15 horas en un día y que siempre le queden a lo menos

<sup>360</sup> Paul Estrade, 1994, *op. cit.* p. 101, quien cita la “Carta del Capitán General, conde de Alcoy, al Ministro de Gobernación”, del 9 de junio de 1849, BNM, Manuscrito 13857, f. 28.

<sup>361</sup> BNE, *Expedientes sobre la colonización asiática en Cuba*, vol. 2, Manuscrito 13855, ff. 23-36.

<sup>362</sup> Elaborado con datos de Gerónimo Valdés, 1842, *Bando de gobernación y policía de la isla de Cuba*, La Habana, Imprenta del Gobierno y Capitanía General por Su Majestad; y Capitanía General, 1861 *Reglamento para la introducción y régimen de colonos asiáticos en la isla de Cuba*, La Habana, Imprenta del Gobierno y Capitanía General por Su Majestad

<sup>363</sup> Gerónimo Valdés, 1842, *Bando de gobernación y policía de la isla de Cuba*, La Habana, Imprenta del Gobierno y Capitanía General por Su Majestad, pp. 69, 71, 68, 70.

<sup>364</sup> Capitanía General, 1861 *Reglamento para la introducción y régimen de colonos asiáticos en la isla de Cuba*, La Habana, Imprenta del Gobierno y Capitanía General por Su Majestad, pp. 18, 15, 20, 17.

	seis horas seguidas de descanso de noche o de día.
Art. 23. Permitirán los amos que sus esclavos se diviertan y recreen honestamente los días festivos después de haber cumplido con las prácticas religiosas; pero sin salir de la finca, ni juntarse con los de otras, y haciéndolo en lugar abierto y a la vista de los mismos amos, mayordomos o capataces, hasta ponerse el sol o toque de oraciones y no más.	Art. 45, En los días y horas de descanso podrán los trabajadores trabajar por su cuenta dentro del establecimiento o finca donde residan, y si quisieren trabajar fuera, deberán obtener previamente el permiso del patrono. En los mismos días y horas podrán también entregarse a diversiones honestas que no alteren la disciplina del establecimiento o finca.

Como se puede observar, ni esclavos ni trabajadores libres tenían la facultad de transitar libremente fuera de sus áreas de trabajo. Los patronos, además de permitir o prohibir la movilidad de sus trabajadores, tenían la facultad de incidir en su vida privada, propiciando matrimonios y vigilando sus diversiones. Asiáticos y mayas contratados tenían en común con los esclavos africanos, asimismo, las horas de trabajo y descanso. Aunque no estaba permitido expresamente el castigo físico a los trabajadores libres contratados, la imposibilidad de las autoridades por verificar este punto y las similitudes en los regímenes laborales nos hace pensar que muy probablemente también fueron sometidos al cepo, el grillo o el látigo. A pesar de todas estas similitudes, los asiáticos gozaban de una posición más holgada que la gente de color. Así lo evidencia el siguiente decreto expedido por las autoridades de la isla: “si bien no existe hasta hoy disposición específica que prohíba a la raza negra tener a su servicio otros individuos de razas superiores, el orden político y social en armonía con la naturaleza misma [...], repugna la dependencia disciplinaria de las razas superiores bajo el poderío de las inferiores”.<sup>365</sup> En pocas palabras, la mejora de las condiciones y posibilidades de la población negra significaba una amenaza para el orden social establecido y mantenido por siglos en Cuba.

Mientras continuaba el flujo hacia Cuba de asiáticos y yucatecos sometidos a condiciones de servidumbre similares a la esclavitud, desde el exilio en Estados Unidos Gaspar Betancourt Cisneros exploraba la vía del anexionismo. Como él, muchos de los anexionistas habían sido cercanos al reformismo pues buscaron “obtener beneficios materiales y ventajas políticas de una formación estatal en la cual las élites no ejercían soberanía”.<sup>366</sup> Sin embargo, estos ex reformistas vieron frustradas sus esperanzas debido a la creciente centralización del poder político en la Península y el recrudecimiento del control de la Corona sobre la sociedad isleña tras la frustrada Conspiración de La Escalera. También conocido como “El Lugareño”,

<sup>365</sup> Juan Pérez de la Riva, 1971, “La situación legal del culí en Cuba: 1849-1868”, en *Cahiers du monde hispanique et luso-brésilien*, n°16, p. 31.

Betancourt era un hacendado cubano descontento con las soluciones que España ofrecía para Cuba. Luego de años de pugnar por la colonización blanca en términos semejantes a los de Domingo de Goicouria y de intentar él mismo colonizar sus tierras con colonos catalanes, optó por el exilio y la radicalización. Desde la ciudad de Nueva York se puso al frente del periódico “La Verdad” y junto con otros exiliados dirigió la oposición cubana al dominio hispano.<sup>367</sup>

Entre “la impotencia de España” y la perniciosa influencia de Inglaterra sobre el tráfico de negros y los asuntos internos de la isla, los anexionistas veían en los Estados Unidos una solución que garantizaría la posesión de sus esclavos y el desarrollo económico sostenido. Su economía en expansión y su poder político habían ya seducido al gobierno de Yucatán,<sup>368</sup> y la anexión de Texas no hizo sino confirmar la posibilidad de la anexión. Para “El Lugareño”, quien estaba al tanto de la política internacional del momento, la “anexión debería hacerse pacíficamente, por convenio entre partes, España, Cuba, Estados Unidos, cielo, infierno y purgatorio, mar y tierra”.<sup>369</sup> Entre los anexionistas había, según su parecer, quienes veían en la anexión “el medio de conservar sus esclavos, que por más que lo oculten o disimulen es la mira principal, por no decir la única que los decide”. Otros, viendo a más largo plazo, veían en esta medida un respiro para aumentar “la población blanca, introducir máquinas, instrumentos, capitales, inteligencias que reemplacen y mejoren los medios actuales de trabajo y de riqueza”.<sup>370</sup> España representaba para “El Lugareño” y los anexionistas la negación de sus derechos políticos, así como las trabas al progreso y la civilización en Cuba. Sería imperdonable, según el autor, que “teniendo a la mano [...] el gobierno más libre” los cubanos decidieran permanecer “hijos esclavos de españoles [...] amarrados a un cuerpo corrompido que sólo puede infestarnos y hundirnos en su propio sepulcro”.<sup>371</sup>

Por eso no tardaron las muestras de apoyo en “La Verdad” a Narciso López y “la causa de la libertad e independencia de la cara patria, que gime todavía bajo la opresión y tiranía de España”.<sup>372</sup> López, un criollo nacido en Venezuela que luchó al lado de las tropas españolas hasta la independencia de los países latinoamericanos, abandonó la causa de la Corona años después, cuando luego de llegar a Cuba a desempeñar diferentes cargos y casar con la heredera

---

<sup>366</sup> *Ibid.*, p.14.

<sup>367</sup> Lilia Castro de Morales, 1956, *Impresos relativos a Cuba editados en los Estados Unidos de Norteamérica*, La Habana, Publicaciones de la Biblioteca Nacional.

<sup>368</sup> Justo Sierra O'Reilly, 1938, *Diario de nuestro viaje a los Estados Unidos: (la pretendida anexión de Yucatán)*, México, Porrúa.

<sup>369</sup> Manuel de Paz Sánchez, 1998, “‘El Lugareño’ contra la esclavocracia: las cartas de Gaspar Betancourt y Cisneros (1803-1866)”, *Revista de Indias*, vol. LVIII, núm. 214, p. 634.

<sup>370</sup> *Ibidem*.

<sup>371</sup> *Ibid.*, p. 635.

<sup>372</sup> “Presentación de una espada y de una bandera al General López”, *La Verdad*, 27 agosto 1850, p.2.

de un poderoso hacendado cubano,<sup>373</sup> fue destituido por el Capitán General Leopoldo O'Donnell en 1843. Cinco años más estuvo en Cuba hasta que se vio obligado a exiliarse en Estados Unidos debido al fracaso de la conspiración de La Rosa Cubana en 1848, el mismo año que Francia abolió la esclavitud para sus colonias en América. En Estados Unidos, con apoyo de estadounidenses y cubanos dentro y fuera de la isla, organizó tres expediciones para combatir el dominio metropolitano, justificándose de la siguiente manera: “si es un crimen el solicitar la asistencia de hombres libres para obtener la libertad de los oprimidos y los esclavizados cubanos [...] estoy determinado a ser criminal ahora y hasta el último instante de mi vida”.<sup>374</sup> Cisneros Betancourt se expresó en términos semejantes, preguntando retóricamente a Saco en una carta “¿Crees tú que hijos esclavos de Españoles pueden ser hombres libres?”<sup>375</sup> Ambos escritores mezclaban en su lucha por la libertad la defensa del valor burgués de la propiedad, en este caso, de seres humanos esclavizados.<sup>376</sup> Los anexionistas cubanos luchaban por conservar a sus y granjearse mayores libertades políticas; la esclavitud los vinculaba con los estados sureños de Norteamérica y la participación política era un anhelo repetidamente negado por la Corona, según aquellos hacendados.

El gobierno norteamericano no era ajeno a las iniciativas anexionistas de los cubanos, y los estados sureños (y esclavistas) no las veían con malos ojos, pues la anexión de Cuba significaría para ellos mayor peso frente a los estados abolicionistas del norte. Desde 1845, con el ascenso de James Polk al poder, los Estados Unidos lanzaron una campaña abiertamente expansionista por el continente, y aunque la anexión no se empezó a discutir seriamente hasta 1848, era una posibilidad barajada por muchos.<sup>377</sup> La anexión, de ocurrir, podía llegar por la vía pacífica o la vía violenta. Como uno de los principales objetivos de los anexionistas en ambas partes del Estrecho de Florida era asegurar la prosperidad de la isla, el gobierno norteamericano desechó la opción bélica y ofreció a España cien millones de dólares por la isla. El fracaso de la vía pacífica por la negativa de la Corona llevó a Narciso López a intentar la independencia de Cuba por las armas en tres ocasiones, y murió fusilado por los españoles en su último intento, en 1851.

---

<sup>373</sup> Herminio Portell Vilá, 1930, *Narciso López y su época*, La Habana, Cultural.

<sup>374</sup> Sin autor, 1850, *Apuntes históricos acerca de la expedición pirática que invadió la isla de Cuba en mayo de 1850, y detalles de la causa seguida contra el ex general Narciso López y sus cómplices*, Nueva Orleans, Imp. de Alemán y Gómez, p. 16.

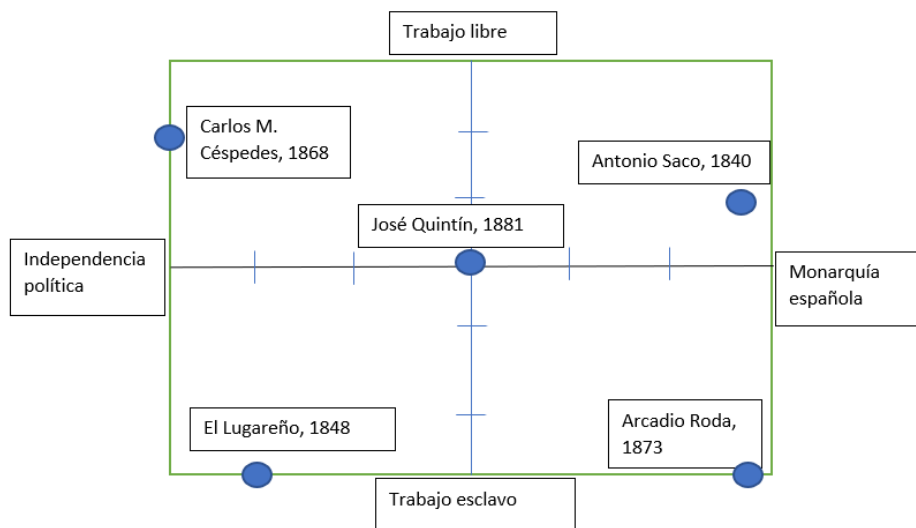
<sup>375</sup> Manuel de Paz Sánchez, 2004, “Un reformador social cubano del siglo XIX. Gaspar Betancourt Cisneros”, en *Anuario de Estudios Atlánticos*, vol. II, núm., 50, p. 1051.

<sup>376</sup> Candelaria Saiz Pastor, 1986, “Narciso López y el anexionismo en Cuba: en torno a la ideología de los propietarios de esclavos”, en *Anuario de estudios americanos*, vol. XLIII, Sevilla, p. 466.

<sup>377</sup> Paul Bergeron, 1987, *The presidency of James Polk*, Lawrence, University Press of Kansas.

A pesar de que Juan Pérez de la Riva calcula en 4 ingenios de tamaño considerable y 150 mil esclavos en el haber de los anexionistas,<sup>378</sup> esta alternativa política pereció por causas ajenas al poder de los hacendados, cuando la Guerra de Secesión Norteamericana desestabilizó la región y puso en entredicho la esclavitud en ese país. Las adversidades de la política internacional (la abolición de la esclavitud en las colonias francesas, las presiones abolicionistas inglesas, la creciente influencia de Estados Unidos en la región) ejercieron durante la primera mitad del siglo XIX una gran presión sobre los hacendados por lo que recurrieron al vecino del norte para asegurar la posesión de sus esclavos. Después, cuando la inestabilidad política y económica de los Estados Unidos al inicio de la década de 1860 puso en jaque la posesión de los esclavos en los estados del sur, los hacendados cubanos buscaron otras soluciones. Pertenecientes a una sociedad sin libertades políticas y con grandes libertades económicas, los hacendados no estaban interesados en independizar la isla y formar una nación, pues para ellos “éste no era un fin prioritario y no iban a fomentarlo en contra de sus propios intereses de clase”;<sup>379</sup> es decir, prefirieron sacrificar la independencia política de la isla a la posesión de sus esclavos.

Imagen 9.<sup>380</sup> Espectro ideológico en Cuba en el siglo XIX



<sup>378</sup> Juan Pérez de la Riva, 1971, *op. cit.*

<sup>379</sup> Candelaria Saiz Pastor, 1986, *op. cit.* p. 468.

<sup>380</sup> Elaborado con datos de José Antonio Saco, 2006, *Historia de la esclavitud*, Volumen IV, La Habana, Imagen Contemporánea; Manuel de Paz Sánchez, 1998, "‘El Lugareño’ contra la esclavocracia: las cartas de Gaspar Betancourt y Cisneros (1803-1866)", *Revista de Indias*, vol. LVIII, núm. 214; Carlos Manuel de Céspedes, 1868, "Manifiesto de la Junta Revolucionaria de la isla de Cuba, dirigido a sus compatriotas y a todas las naciones", en Carlos Manuel de Céspedes, 2020, *Decretos*, Barcelona, Red ediciones; Arcadio Roda, 1872, *Discurso contra la abolición inmediata de la esclavitud en Cuba*, Madrid, Imprenta de Manuel Minuesa; y José Quintín Suzarte, 1881, *Estudios sobre la cuestión económica de la isla de Cuba*, La Habana, Editor Miguel de Villa.

Por eso, dentro del mapa del espectro ideológico cubano (imagen 9), El Lugareño se encuentra del lado opuesto a José Antonio Saco, pues aquél veía con buenos ojos la anexión a los Estados Unidos y la esclavitud, mientras que éste pugnaba por una Cuba hispana sin esclavos. En la segunda mitad de la década el abanico de formulaciones ideológicas seguiría diversificándose, atravesado por la preferencia por el trabajo libre o esclavo, la determinación climática o racial y diferentes alternativas políticas que iban desde la independencia política hasta la asimilación con España.

Como afirma María del Carmen Barcia, las actitudes adoptadas por los hacendados cubanos durante el siglo XIX ante el abolicionismo estuvieron condicionadas por el desarrollo de la plantación en Cuba y la contradicción de intereses con la metrópoli. Si bien un sector minoritario defendió la abolición de la trata durante la primera mitad de aquel siglo, durante ese periodo se siguieron usando numerosos esclavos. Otro sector de intelectuales analizó los peligros de la esclavitud en tanto sistema de producción obsoleto, o como potencial peligro político debido a la desproporción poblacional; sin embargo, lo único que se consideraba seriamente era la abolición de la trata y no de la esclavitud.<sup>381</sup> Esta tendencia cambió en la década de 1860 en el contexto de la Guerra de Secesión y la creciente influencia de Gran Bretaña en la isla, que trajo consigo nuevas ideas sobre el liberalismo económico y la abolición de la esclavitud. Cuando el conflicto bélico estadounidense llegó a su fin en 1865, estas ideas circulaban ya por Cuba en folletos con nuevas propuestas para garantizar la prosperidad de Cuba, entablando un diálogo con el arraigado pensamiento señorial y las motivaciones religiosas de la civilización hispana.

# CAPÍTULO VI. IDEOLOGÍA Y LIBERTAD, SEGUNDA PARTE. DEL ABOLICIONISMO DESDE LA DÉCADA DE 1860 A LA EMANCIPACIÓN DE CUBA EN 1898

Mientras en Estados Unidos la Guerra de Secesión se acercaba a su fin, en Inglaterra la Sociedad Abolicionista aprovechaba cualquier oportunidad para exponer su ideología y ejercer influencia sobre los cubanos. Fue así como, en el marco de la “Exhibición de la Industria de Todas las Naciones” llevada a cabo en Londres en 1862, se pronunció un discurso pugnando por la abolición de la esclavitud. Aunque el motivo principal de la exhibición era mostrar al público los más novedosos avances en ciencia y tecnología, los británicos aprovecharon para mandar un mensaje a los súbditos de la Corona española que asistieron al evento.

En aquel discurso, además de querer ensanchar “los límites de los progresos de que es capaz la gran familia humana”, la Sociedad Abolicionista Británica buscaba denunciar aquel “comercio tan cruel” dedicado a “abastecer de esclavos de la isla de Cuba”. Impulsados por un “sentimiento fraternal y el cristianismo”, los británicos no podían entender cómo el esclavismo se encontraba todavía en aquella época “bajo la jurisdicción de una nación europea que se gloria de llamarse una nación cristiana”. Entre las posibles causas de semejante atrocidad, según el discurso de los abolicionistas, estaban los intereses creados por aquel comercio. Era a todas luces visible que los “personajes más eminentes de España” eran partícipes de las ganancias de la trata. Sus ánimos de lucro y la mala fe del gobierno español “respecto a los tratados que tenía hechos y sancionados con Inglaterra —amenazaban los abolicionistas británicos— hubieran justificado a la Inglaterra en declararle la guerra si nos hubiéramos querido aprovechar de la oportunidad”.<sup>382</sup>

Inglaterra no aprovechó la oportunidad de hacer la guerra, sin embargo, debido a que el pueblo español era un “un pueblo tan esencialmente cristiano” que, “si hubiera estado informado [...] hace mucho tiempo que se habría levantado su voz, clamando resueltamente, por la abolición del tráfico de esclavos, vindicando así la buena fe española, y el honor de toda

---

<sup>381</sup> María del Carmen Barcia, 1987, *Burguesía esclavista y abolición*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales.

<sup>382</sup> Sociedad Británica y Extranjera Contra la Esclavitud, 1862, *España y el tráfico de negros. Observaciones que dirige la Sociedad Británica y Extranjera Contra la Esclavitud a los señores españoles*, Londres, New Broad Street E.C., pp. 3-5.

la nación”. Aun así, ya era hora —según el discurso— de que España dejara de desatender su posición “como una de las primeras naciones cristianas de Europa” y estuviera en consonancia con “todas las naciones civilizadas”, pues habían convenido en concluir con el tráfico de esclavos muchos años atrás, en el Congreso de Viena de 1815. De continuar así, España no solo perdería su papel como punta de lanza del cristianismo (mismo del que tanto se vanaglorió siglos atrás durante la llamada Reconquista y el Descubrimiento del Nuevo Mundo) sino que también se atraería sobre sí “el odio de todas las naciones, y se expondrá a los reproches del mundo civilizado y cristiano”.<sup>383</sup> El miedo que manifestaron años atrás algunos súbditos españoles sobre una posible guerra con los ingleses por incumplir los tratados era confirmado así por los mismos británicos en suelo inglés.

En Cuba no todos estaban de acuerdo con aquella perspectiva. Un “modesto opúsculo” publicado por un autor anónimo en La Habana criticaba duramente el abolicionismo inglés. Pretendidamente libre de las presiones ejercidas por partidos políticos, y sin abogar por ninguna escuela filosófica o económica, el autor denunciaba el intervencionismo anglosajón y sus falsos objetivos humanitarios. Para el autor de *El proletario en España y el negro en Cuba*, la miseria de los albañiles, los obreros y los jornaleros del campo en Europa era fatal, pues todos ellos vivían en pocilgas tan deterioradas e insalubres que lo hacían pensar en “las mazmorras de los criminales”. Para él, los trabajadores libres del Viejo Mundo no gozaban de ninguna protección y estaban expuestos a los vaivenes de la suerte y hasta del clima, pues un invierno frío podía costarles la vida. En pocas palabras, la vida de los trabajadores europeos era “precaria y triste, y limitado y nebuloso el horizonte de su porvenir”,<sup>384</sup> ya que no tenían garantizada su subsistencia ni la de sus familias.

Como contraste, los esclavos en Cuba estaban al amparo de la “salvadora égida” del gobierno. Gracias a las leyes hispanas ellos tenían riquezas desde el momento mismo de su nacimiento, pues eran alimentados y vestidos muchos años antes de poder trabajar. Los edificios donde estaban alojados eran higiénicos, según él, y su jornada laboral no era tan terrible como muchos pensaban. La vida del esclavo, contra lo que decían los abolicionistas ingleses, era “una vida muy llevadera y preferible en muchas ocasiones a la que arrastra una clase numerosísima entre los hombres libres”.<sup>385</sup> Tampoco tenía dudas el autor de que la esclavitud de los esclavos les permitía vivir con más holgura y felicidad que en su “pretérita

---

<sup>383</sup> *Ibid.*, pp. 6,7.

<sup>384</sup> Anónimo, 1866, *El proletario en España y el negro en Cuba. Páginas escritas para el que las quieras leer. Por un observador amante de la Verdad*, La Habana, Imprenta militar de M. Soler, pp. 18, 15.

<sup>385</sup> *Ibid.*, p. 74.



libertad” en África, cuando no conocían civilización ni la verdadera religión. Aun aceptando las ideas más modernas de las mejores universidades en lo tocante a la libertad de los africanos, era preciso entender que las sociedades de la vieja Europa (entre las que el autor contaba a la sociedad cubana) no podrían resistir transiciones tan fuertes como las ensayadas sin mucho éxito en las posesiones británicas de Las Antillas, como Jamaica. Era más recomendable, a su parecer, marchar suavemente por las vías del progreso.

Con una postura similar, y ante la eminente abolición de la esclavitud en Estados Unidos, el militar gallego José Ferrer de Couto hizo un intento por refundar la justificación de la esclavitud en los dominios hispanos mediante un giro conceptual más cercano a la economía que a la moral. Para este defensor de los intereses españoles en América,<sup>386</sup> se trataba de dos casos diferentes que no debían ser confundidos; es decir, la abolición de la esclavitud en Norteamérica producto del fin de la Guerra de Secesión en 1865 no implicaba que la esclavitud debía ser abolida también en Cuba. Confundidas las raíces de la historia de la esclavitud con la historia de la humanidad, la civilización —pensaba Ferrer— suavizó furiosos y economizó el derramamiento de sangre, beneficiándose de las fuerzas de los vencidos “aplicándolas al trabajo”.<sup>387</sup> Incluso afirmó que Aristóteles y Fray Bartolomé de Las Casas vieron en la esclavitud una institución provechosa; el primero como un principio civilizador y el segundo como alivio para los nativos que estaban por desaparecer. Hoy sabemos, sin embargo, que no fue Aristóteles sino Ginés de Sepúlveda quien achacó a la esclavitud un principio benéfico para los esclavizados, y que Las Casas, al verificar el trato inhumano recibido por los negros en Las Antillas, se arrepintió de haber sugerido semejante remedio para los nativos de América.<sup>388</sup>

Luego de analizar la historia de la esclavitud, el autor se lanzó a la comprensión del abolicionismo en sus contemporáneos. Para él, quienes rechazaban la esclavitud en la década de 1860 rechazaban una institución antigua y prácticamente inexistente en el siglo XIX. Así como en el pasado la civilización llevó a los antiguos romanos a esclavizar a los vencidos en lugar de matarlos, el cristianismo desde el siglo XVI abolió esa institución “entre los miembros de las naciones civilizadas para impregnarla de su canta caridad con aquellos seres que el comercio universal arranca de un estado salvaje para utilizarlos en beneficio de la humanidad, y

---

<sup>386</sup> Luis Perdiges y Luis Ramos, 2017, “La economía política de la esclavitud: los argumentos económicos del debate abolicionista español del siglo XIX”, en *Scripta Nova Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, 21(567), p. 19.

<sup>387</sup> José Ferrer de Couto, 1864, *Los negros en sus diversos estados y condiciones; tales como son, como se supone que son y como deben ser*, Nueva York, Imprenta de Hallet, p. 19.

<sup>388</sup> Isacio Pérez, 1995, *Fray Bartolomé de las Casas, de defensor de los indios a defensor de los negros: su intervención en los orígenes de la deportación de esclavos negros a América y su denuncia de la previa esclavización en África*, España, San Esteban.

evidentemente de sí mismos”. Como contraste a los países civilizados, África todavía estaba “entre las tinieblas de la primitiva rusticidad del mundo” y sus habitantes, “una raza degenerada incapaz de adelantar en el perfeccionamiento moral y material”, oponían a la civilización “la invencible barrera de su ferocidad”.<sup>389</sup> Ferrer de Couto ante esta perspectiva del progreso civilizador propuso la institución del rescate como solución a la falta de brazos en Cuba y el exceso de desorden y estancamiento civilizatorio en África:

La abolición de la esclavitud es un bien que nadie desconoce, que nadie rechaza, a que aspira muy justificadamente todo el mundo civilizado. Pero la supresión del rescate, donde ese se hace para suavizar los efectos de una guerra de exterminio, sin inventar nada que lo sustituya, sin concertar entre las naciones civilizadas los medios de poner coto en África a los sacrificios humanos, sin dar allí fundamentos a otra civilización y garantías a otros procederes, no es idea digna de la mente de grandes estadistas, ni del apoyo de naciones verdaderamente generosas.<sup>390</sup>

Las pretensiones humanitarias de los abolicionistas no bastaban para solucionar el “funesto estado de la libertad absoluta” en África. El rescate, por el contrario, era “eminente cristiano y civilizador, salvo en los errores de su nomenclatura, que es de origen pagano”. Más allá del equívoco nombre, la esclavitud de africanos en las colonias españolas siempre se había parecido más al régimen de trabajo de “colonos libres sujetos a razonable contrata”, sin mencionar que el excelente reglamento incluido en el Bando de Gobernación de 1842 y los intereses de los propietarios se complementaban para mejorar la suerte del negro esclavo. La traslación de esclavos de África hacia América (es decir, la trata) se justificaba entonces porque aquellos “salvajes que comen carne humana” estaban destinados a la muerte si nadie los compraba antes; y por si fuera poco, también eran “incapaces en su tierra de todo linaje de cultura impuesta o espontánea”. En las posesiones británicas donde ya se había abolido la esclavitud, los negros tampoco eran capaces de asegurar la prosperidad obtenida antes de la abolición. Como contraste, en Cuba aquellos salvajes no serían tratados como cosas, sino que vivirían “al amparo de la ley con todos los atributos de personas”, regidos por una ley que permitía los castigos corporales (al igual que en la milicia) mediante “justificado delito y con moderación correctiva y provechosa”,<sup>391</sup> sin los excesos cometidos por los romanos y otros paganos que los echaban al circo a luchar contra las fieras. Por el contrario, según este folleto, la esclavitud en Cuba estaba basada en instituciones cristianas y proveía a los negros educación, religión y buen trato, acotando su jornada laboral a las doce horas y permitiéndoles comprar su

---

<sup>389</sup> *Ibid.*, pp. 49, 21.

<sup>390</sup> *Ibid.*, pp. 105-106.

<sup>391</sup> *Ibid.*, pp. 295, 61, 34, 18.

libertad. El término correcto, por lo tanto, no era el de esclavitud sino el de rescate. La mezcla de argumentos económicos (enfocados sobre todo en la caída de la producción) con raciales (destinados a justificar el trabajo forzoso de los africanos en Cuba) y la pertinencia del tema (ante la inminente abolición de la esclavitud en Estados Unidos) hicieron que este texto fuera bastante leído y traducido al inglés. Aunque muchos no lo citaron, en los siguientes años autores como Rafael María Labra y Joaquín Sanromá discutieron sus proposiciones.

Más cercano al liberalismo económico, aunque compartiendo en buena medida los prejuicios raciales en contra del negro, el otrora anexionista y suegro del difunto rebelde Narciso López, el conde de Pozos Dulces, aceptaba que los negros eran más aptos que los blancos para los trabajos físicos que no requerían ni una pizca de racionalidad. Esa inaptitud del hombre blanco, sin embargo, no se debía al rigor del clima tropical, como muchos creían. Por el contrario: la naturaleza más compleja de la raza blanca, “como más civilizada”, hacían necesario otro sistema económico que les diera mayor recompensa que los llevara a interesarse en los procesos productivos de la isla. Para este poderoso hacendado, la carencia de brazos en Cuba no existía y tampoco urgía la importación de esclavos africanos hacia la isla. Por el contrario, la isla podía solucionar las necesidades del trabajo haciendo las reformas pertinentes, no para aumentar la producción, sino para disminuir sus costos. Para lograrlo, solo hacía falta reparar en el hecho de que el hombre blanco necesitaba ciertos estímulos que el hombre de color no tenía, impulsado por “un sentimiento más o menos pronunciado de la propia dignidad”.<sup>392</sup>

No era, entonces, “el clima sino la falta de remuneración y estímulos, combinada con la dureza del trabajo en un sistema de agricultura imperfecto, que sacrifica la dignidad y la independencia del trabajador blanco”, los responsables de alejarlo de los trabajos agrícolas en el Caribe hispano. Para que los blancos se dedicaran a los trabajos del campo era preciso —pensaba el conde— modificar la estructura de la agricultura en Cuba, incentivando el pequeño cultivo, la pequeña propiedad y la venta de caña para su consumo directo o la exportación. Este sistema de pequeña propiedad traería pronto, debido a sus ventajas, la inmigración voluntaria y terminaría por sustituir los sistemas de colonización negra y asiática. La pequeña propiedad, de la misma forma, permitiría la división del trabajo, haciendo que los dueños de ingenios optimizaran sus esfuerzos en la parte industrial del proceso, dejando en las manos de los pequeños productores el abastecimiento de caña de los ingenios azucareros centrales. Con este sistema se repartiría “entre la raza blanca esa masa inmensa de salarios que directa o

indirectamente absorben las razas de color [y] ese día quedará resuelta como por encanto la hasta ahora insoluble cuestión del trabajo y población de los países tropicales”. Por último, era necesario destruir los ingenios existentes y construir nuevos ingenios centrales, “sin los vicios esenciales de un sistema que peca contra las leyes naturales de la demanda y del surtido, oponiéndose a la libre concurrencia, que es el alma de la producción”,<sup>393</sup> es decir, acabando con el trabajo esclavo.

El hacendado Cristóbal Madan, por su parte, aceptó que en un momento los cubanos vieron con buenos ojos a los Estados Unidos como potencia protectora. Sin embargo, a mediados de la década de 1860 dijo preferir estar al amparo de España y su “política juiciosa, ilustrada y hábil”, respetando los intereses del “gobierno metropolitano que acatamos con el homenaje que le es debido”.<sup>394</sup> Miembro del mismo reformismo integrista al que pertenecía Pozos Dulces surgido luego del fracaso del anexionismo (como lo denomina Zanetti por aceptar la necesidad de reformas sin poner en peligro la integridad nacional sujetando la isla al poder español<sup>395</sup>), Madan puso mayor énfasis en las problemáticas comerciales y tributarias de la isla, a la vez que deseaba conservar el trabajo esclavo. Él era partidario de otorgar la libertad a los negros de Cuba gradualmente, pues muchos de ellos eran aún “africanos puros, bárbaros, caricortados, paganos, sin la más leve educación o enseñanza preparatorias a la emancipación”. También era de vital importancia asegurar trabajo barato y cuantioso para cortar la trata africana (con asiáticos, por ejemplo) y desalentar la congregación de negros libres en las ciudades donde cada día degeneraban más, convirtiéndose en una clase holgazana y viciosa. De manera paralela al abastecimiento de trabajo barato para la producción de azúcar, la Corona tenía que rebajar gradualmente los aranceles hasta llegar al libre cambio, “que es solo compatible con los intereses de un pueblo exclusivamente agrícola”.<sup>396</sup> Por último, Cuba estaba urgentemente necesitada de un Banco Agrícola u otras instituciones crediticias para poder sufragar el costo de los nuevos trabajadores, y el gobierno debería compensar todos los sacrificios hechos por los hacendados para llevar a buen puerto aquella pretendida transición.

Es posible encontrar una postura mediadora entre la del conde de Pozos Dulces y Cristóbal Madan en el folleto titulado *La cuestión africana en la isla de Cuba, considerada bajo su doble aspecto de la trata interior y exterior, por un cubano propietario*. De autor anónimo, este folleto

---

<sup>392</sup> El Conde de Pozos Dulces, 1860, *La cuestión del trabajo agrícola y de la población en la isla de Cuba, teórica y prácticamente examinada*, París, Imprenta tipográfica de Jorge Kugelmann, p. 12.

<sup>393</sup> *Ibid.*, pp. 27, 41.

<sup>394</sup> Cristóbal Madan, 1864, *El trabajo libre y el libre cambio en Cuba*, París, Imprenta de Bonaventure y Ducessois, pp. 6, 1.

<sup>395</sup> Óscar Zanetti Lecuona, 2010, *Historia mínima de Cuba*, México, El Colegio de México.

publicado también en la década de 1860 presagiaba que el “orden social cubano [...] ha fomentado preocupaciones y despertado celos rencorosos, que al menor conflicto pueden tal vez llegar a presentarse bajo la forma y a tomar el aire de una revolución”. Sin argumentos religiosos ni humanitarios, el autor de este libro pretendía escribir “a la razón de todo el mundo”<sup>397</sup> sobre el fin de la trata y de los nuevos conflictos que surgirían por su final.

Según él, a pesar de que las grandes potencias habían acordado acabar con la trata de esclavos, las ganancias de este comercio eran tan atractivas que resultaba imposible “contener la codicia de los especuladores”. Erróneamente se argumentó en Cuba a favor de la trata, afirmó el autor, que los trabajos agrícolas no los podía hacer nadie más y que solo los negros soportaban lo riguroso del clima tropical; sin mencionar que se achacaron malas intenciones a los abolicionistas británicos. La primera falsa causa, aducida por contrabandistas y esclavistas, era fruto exclusivo de “falta absoluta de nuevos ensayos practicados, y de la pobreza de la razón humana”. El clima, aunque “ciertamente rígido y caluroso”, era “como los demás objetos de la creación, muy susceptible de mejoras, y cabe además que se subsane y rectifique por efecto sucesivo de la labor de los hombres y de los constantes progresos de su respectiva civilización”. Por último, para mantener y aún aumentar la prosperidad cubana, propuso la división del trabajo y la construcción de ingenios centrales. Una vez “desprendida la fabricación de la sobrecarga de las faenas agrarias [...] cada parte del proceso trabajará por su lado, sin estorbo ni colisión y presentándose recíprocos servicios”. Bien conocidos eran “los admirables y prodigiosos efectos que por medio de la subdivisión del trabajo ha podido en todas épocas procurarse la prodigiosa industria humana”. Además, poco importaba si los ingleses tenían o no motivos ocultos, pues los cubanos también deseaban el fin del tráfico de esclavos, temerosos de la, “sangrienta y horrorosa catástrofe de la isla hermana de Santo Domingo”.<sup>398</sup>

Una vez logrado el fin de la trata, el fin de la esclavitud llegaría como consecuencia lógica. Por ello habían de tomarse medidas precautorias. Uno de los principales problemas del fin de la esclavitud era el de restablecer la personalidad de sus esclavos, por considerarla el autor incompatible “con la conservación del orden y la tranquilidad pública, y [...] la continuación del trabajo”. Si en aquel momento los esclavos “nos inspiran justísimo recelo, dándoles la libertad el peligro será mucho mayor”, pues por “el quebrantamiento de la ley

---

<sup>396</sup> Cristóbal Madan, 1864, *op. cit.*, pp. 7-8, 12

<sup>397</sup> Anónimo, 1863, *La cuestión africana en la isla de Cuba, considerada bajo su doble aspecto de la trata interior y exterior, por un cubano propietario*, Madrid, Imp. El Clamor Público, pp. 5, 6.

<sup>398</sup> *Ibid.*, pp. 7, 9, 12, 14, 18, 23.

natural [el negro libre en Cuba] ha de colocarse en abierta hostilidad contra los blancos”. El otro problema que surgiría de una abolición inmediata, como en las colonias británicas, sería la falta de dinero para pagar los jornales de los trabajadores y las indemnizaciones de los dueños. Por todo ello, era preferible indemnizar solo a los que hubieran comprado esclavos de forma legal (es decir, antes de 1820) y la abolición debería darse de forma gradual durante veinte años. No era posible escapar a la abolición, pues “el monstruo de la esclavitud está herido de muerte, y en adelante fuera imposible volverle de nuevo a la vida”. Ningún vano argumento etnológico, por otra parte, bastaba para seguir justificando la esclavitud de los negros, pues “aun reconociendo la inferioridad intelectual del africano, sería el más chocante de los absurdos suponer que su inteligencia pueda perfeccionarse bajo el régimen de la esclavitud”. Por último, para satisfacer la demanda de trabajo, había que fomentar la población blanca. No solo porque la esclavitud empeoraba la condición de los negros, sino porque era “incalculable cómo el accidente de la epidermis influye en el fondo de nuestras ideas y hace permanente una condición, que sin él, sería del todo transitoria y fugaz. La coloración de la piel es como el signo característico de la servidumbre”. De esta diferencia en el color de la piel nacía, a su parecer “ese jurado y persistente antagonismo de las razas, como una consecuencia que les aneja el odio mortal y la eterna enemistad”.<sup>399</sup>

### **El porvenir cubano ante las limitaciones del sistema colonial y el liberalismo económico**

Mientras los hacendados más ricos de la región habanera y del oeste de la isla se preguntaban por la posibilidad de importar más trabajadores y proyectaban la destrucción de sus ingenios para construir los nuevos ingenios centrales impulsados por trabajo libre, los hacendados menos poderosos del oriente de Cuba decidieron levantarse en armas, pues no podían seguir produciendo azúcar de manera rentable en aquellas condiciones ni modernizar sus estructuras productivas.<sup>400</sup> A su parecer, los problemas económicos, sociales y políticos que planteaba la nueva realidad cubana no podían ser solucionados bajo el régimen colonial español. Por ello, descubierta su conspiración por las autoridades españolas, la Junta Revolucionaria de la Isla de Cuba proclamó el 10 de octubre de 1868 en el ingenio de su líder, Carlos Manuel Céspedes, un manifiesto donde anunciaban el levantamiento en armas y los motivos que los orillaron a hacerlo. Daba inicio así la Guerra de los Diez Años. En su manifiesto, los rebeldes

---

<sup>399</sup> *Ibid.*, pp. 39, 41, 47, 44, 55.

denunciaron “el brazo de hierro ensangrentado” con el que España gobernaba la isla. Según ellos, los cubanos no tenían seguridad en sus propiedades y estaban privados de cualquier tipo de libertad política, civil o religiosa. Consideraban la permanencia del ejército hispano en Cuba un sinsentido y veían en los empleados españoles una “plaga infinita” con altísimos costos para la población insular. Cuba no podía prosperar, según ellos, “porque la inmigración blanca, única que en la actualidad nos conviene, se ve alejada de nuestras playas por las innumerables trabas con que se la enreda y la prevención y ojeriza con que se la mira”.<sup>401</sup>

Todas aquellas injusticias llevaron a los hacendados del oriente de la isla a pronunciarse en contra del dominio español sobre Cuba. La solución a sus problemas radicaba en el respeto a la vida, la garantía a la propiedad y el sufragio universal. Y aunque la nueva nación independiente consideraba —manifestaron los rebeldes— “que todos los hombres somos iguales”, la abolición de la esclavitud debería darse de forma gradual e indemnizada, sin duda en un intento de ganarse el favor de más hacendados y fortalecer su posición. Las contribuciones, impuestos y todo tipo de exacciones quedaban a partir de ese momento abolidas, y Cuba se declaraba así independiente de una España que, como Saturno, estaba devorando a sus hijos. Fiel a la creencia de que todos los hombres eran iguales, una semana después Carlos Manuel Céspedes dio la libertad a todos los esclavos de su ingenio.

Dos años después de estallar la Guerra de los Diez años, y ante la rápida expansión del movimiento insurrecto al oriente de la isla, la Corona española reaccionó expidiendo la Ley de Vientres Libres.<sup>402</sup> Segismundo Moret, miembro de la Sociedad Abolicionista Española la redactó: “todos los hijos de madres esclavas que nazcan después de la publicación de esta Ley son declarados libres”, así como los mayores de 60 años. Además, los esclavos que hubieren “servido bajo la bandera española” en el conflicto bélico iniciado en el 68 también serían declarados libres e indemnizados sus dueños. Como contraste, los dueños de esclavos del bando insurrecto que otorgaron la libertad a sus esclavos no recibirían ninguna indemnización. Aunque declaraba la libertad de un amplio sector de la población negra (los combatientes leales a la Corona, los mayores de 60 años y los que nacieran de madre esclava), esta ley estaba destinada a perpetuar la servidumbre de los libertos, pues también estipulaba que deberían

---

<sup>400</sup> Benito Besada, 1978, *Antecedentes económicos de la Guerra de Diez Años*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales; Ramiro Guerra Sánchez, 1972, *Guerra de los Diez Años*, Tomo II, La Habana, Editorial Ciencias Sociales.

<sup>401</sup> Carlos Manuel de Céspedes, 1868, “Manifiesto de la Junta Revolucionaria de la isla de Cuba, dirigido a sus compatriotas y a todas las naciones”, en Carlos Manuel de Céspedes, 2020, *Decretos*, Barcelona, Red ediciones, pp. 9-14.

<sup>402</sup> Ministerio de Gobernación de España, 1878, “Ley Moret de 4 de julio de 1870, para la abolición gradual de la esclavitud”, en *El libro del ciudadano español*, La Habana, Propaganda Literaria, pp. 167-168.

estar sujetos al patronato del dueño de su madre hasta cumplir los 18 años. Desde ese momento y hasta los 22 años los libertos deberían recibir por su trabajo la mitad del jornal de un hombre libre. Los mayores de 22 adquirirían “el pleno goce de sus derechos”.

A pesar de que la Corona en apariencia empezaba a ceder posiciones respecto de la abolición de la esclavitud, poco se hicieron esperar las críticas a la Ley Moret. Un folleto titulado *Observaciones a la ley preparatoria de 1870 para la abolición de la esclavitud en Cuba y Puerto Rico*, de autor desconocido, criticaba duramente la tibieza de las autoridades. La institución del patronato, pensada para mediar entre los abolicionistas y los dueños que querían indemnización, empeoraba la condición de los libertos. Los esclavos menores de edad que fueron leales a España eran castigados por la ley, pues se los sujetaba al patronato, privándoseles de sus derechos. “¿No es esto —preguntaba el autor del folleto— pugnar muy de frente con los principios más triviales del derecho constituido, del natural y el de gentes?” Por último, la indemnización debía darse a los rebeldes que otorgaran libertad a sus esclavos “como un premio concedido a los detentadores de la ley y de los derechos de hombres”, no a aquellos que se autoproclamaban poseedores, pues “no tienen justo y legítimo título”.<sup>403</sup>

También el cubano Rafael Labra criticó la Ley Moret, acusándola de dar “libertad a los cadáveres”, llevar “a las lobregueces de los ingenios a los emancipados” y perpetuar “la esclavitud de los que hoy nazcan, por veintidós años”.<sup>404</sup> Para este abogado, historiador y político nacido en La Habana, ningún dueño tenía derecho a ser indemnizado y todos los negros sí tenían el derecho a su libertad inmediata. También criticó de Saco y sus seguidores el gran celo con el que lucharon por la libertad política de los blancos, olvidando “hasta el escándalo de la libertad civil de los negros”. Por libertad civil, Labra entendía el “derecho de trabajar y de apropiarse el fruto de su trabajo, el derecho de constituir una familia y de educar a sus hijos, el derecho de defender su honra y de encaminar sus actos [...] conforme a las inspiraciones de su conciencia”. Sin ella, agregaba desde una postura positivista, “es imposible hablar de sociedad, de orden y de progreso”.

Siguiendo una línea argumentativa basada en la economía, en *La brutalidad de los negros*,<sup>405</sup> para Labra (quien llegó a desempeñar los de diputado por Puerto Rico, presidente de la Sociedad Abolicionista y miembro de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas) los negros eran abnegados, humildes y habían demostrado en numerosas ocasiones su amor por el

---

<sup>403</sup> Anónimo, 1872, *Observaciones a la ley preparatoria de 1870 para la abolición de la esclavitud en Cuba y Puerto Rico*, Bayona, Imprenta de Arias, pp. 7, 9.

<sup>404</sup> Justo Zaragoza, 1873, *Grandezas de la esclavitud*, Madrid, Sociedad Abolicionista Española, p. 32.

<sup>405</sup> Rafael M. de Labra, 1876, *La brutalidad de los negros*, Madrid, Imprenta de Aurelio J. Alarín.



blanco. En sintonía con las ideas del economista francés Frederic Bastiat,<sup>406</sup> el cubano no solo demostró con cifras y datos empíricos que la naturaleza del negro no justificaba su esclavitud, sino que vio en la libertad y el interés propio ingredientes fundamentales para estimular el trabajo y la economía. Además, allí donde no había esclavos, como en Liberia, su “progreso moral y material es a todas luces evidente”. Tres años antes ya había expuesto Labra la tesis, originalmente expuesta por Adam Smith, sobre la superioridad del trabajo libre debido a su menor coste y mayor productividad.<sup>407</sup> La esclavitud, por lo tanto, no hacía sino deshonrar el trabajo y desincentivar al hombre libre. No cabía la menor duda, la Guerra de los Diez años era en ese momento “toda nuestra esperanza” para solucionar los problemas de la isla de Cuba.<sup>408</sup>

Joaquín María Sanromá, digno representante de la Escuela Economista de España, a pesar de estar de acuerdo con Labra en la abolición de la esclavitud, era un abolicionista monárquico, pues pugnaba por una libertad dentro de la “comunidad en la vida del derecho y de la perfecta identidad de intereses políticos, morales y materiales” con la metrópoli. Más que teóricos, los miembros de este grupo suscribían y divulgaban por diferentes medios los principios liberales de Smith y Bastiat, por lo que establecieron un vínculo entre el libre cambio y el abolicionismo. Entre sus principales preocupaciones estaban la defensa de un “Estado mínimo, el librecambismo, la baja presión fiscal, el control del gasto público, el equilibrio presupuestario, el libre funcionamiento del mercado y, por supuesto, la abolición de la esclavitud”.<sup>409</sup> En ese tenor, Sanromá estaba a favor de las instituciones, derechos y libertades ofrecidos por España. A sabiendas de que sería acusado de separatista por defender la abolición de la esclavitud, escribió: “separatistas son aquellos que quieren en Cuba una España distinta a la peninsular [...] Nosotros los reformistas somos los legítimos representantes del principio de integridad, porque queremos una sola e idéntica España”. Los negros emancipados y los negros libres llevados más recientemente a la isla para trabajar “se convirtieron lisa y llanamente en siervos” y bastaba con mirar sus estadísticas de fertilidad y

---

<sup>406</sup> Según Francisco Cabrillo, Frederic Bastiat (1801-1850) fue un “escritor de prestigio y un periodista muy conocido” que “sin hacer grandes aportaciones al campo de la teoría, habría sido capaz de lanzar un movimiento a favor de una política concreta”: la libertad de comercio. Para Rocío Román “sus ideas se sustentaban en una hipótesis sencilla –“los intereses, dejados a sí mismos, tienden a formar combinaciones armónicas”– y en el principio de la libertad, irreconciliable con cualquier forma de coacción –“la sociedad tiene como elemento al hombre, que es una fuerza libre”. Sus ideas fueron bastante leídas por Europa, y tuvo seguidores en su natal Francia, Inglaterra y España. Citas de Francisco Cabrillo, 2004, “Frederic Bastiat, vida y obra de un economista”, en Frédéric Bastiat, *Obras escogidas*, edición y estudio preliminar de Francisco Cabrillo, Madrid, Unión Editorial; y Rocío Román, 2018, *op. cit.*

<sup>407</sup> Rafael M. de Labra, 1873, *La abolición de la Esclavitud en el orden económico*, Madrid, Imprenta de J. Noguera.

<sup>408</sup> Rafael M. de Labra, 1869, *La abolición de la esclavitud en las Antillas Españolas*, Madrid, Imprenta a cargo de J. E. Morete, pp. 25, 60, 41.

mortalidad para saber que los negros en Cuba vivían “fuera de la ley de la naturaleza”. Por otro lado, los trabajadores asiáticos no eran sino “otra forma hipócrita y disimulada bajo el manto de una contrata libre, de esclavitud amarilla”. Concluía el español su folleto afirmando “la libertad no es un favor que se concede, sino un derecho que se reconoce” y que tiene un papel fundamental para la prosperidad económica.<sup>410</sup>

Incluso los más conservadores, como Arcadio Roda, aceptaban que la esclavitud era “un mal necesario” que los cubanos aspiraban a curar, mas “no a la desesperada [...] sino tomando el tiempo por auxiliar y siguiendo los sabios consejos de la prudencia.” Según él, para que la abolición inmediata se llevara a cabo era requisito indispensable indemnizar a los dueños. Sin embargo, España no contaba con los recursos para hacerlo y aunque los tuviera, no debían olvidar los cubanos que “la libertad es un licor espirituoso que embriaga a los que no estén acostumbrados a beberlo, [...] aún los pueblos más civilizados no han podido pasar de la servidumbre al goce de todos sus derechos, sino que por grados sucesivos”.<sup>411</sup> Por eso había que educar a los esclavos y garantizarles poco a poco su acceso a la propiedad y la familia. España no debía sucumbir ante las presiones abolicionistas de Inglaterra, sino que debía conservar la esclavitud unos años más para evitar que los negros se emborracharan con la libertad, comprometiendo la prosperidad y futuro de la isla.

Así, mientras poco a poco se extendían en la isla las ideas abolicionistas, con el estallido de la guerra, el oriente de Cuba dio pasos agigantados en esa dirección. Además de la inminente abolición de la esclavitud (en Cuba, pero también en el resto del mundo), la trata hacia finales de la década de 1860 se acercaba a su fin. Esta nueva coyuntura dio renovados bríos a la discusión sobre el abastecimiento de trabajo barato, y las opiniones de los cubanos sobre la naturaleza de los negros y los asiáticos se complejizaron. Tres años después del estallido de la guerra, por ejemplo, el Presbítero Manuel de Rivas, párroco interino de Santiago de las Vegas, propuso llevar a Cuba colonias anamitas. Una experiencia de 30 años como misionero en Asia lo habían “convencido de que las colonias anamitas deben establecerse en gran número en las partes menos pobladas de la isla”, siempre y cuando “formaran un cuerpo de nación”<sup>412</sup> con gobernantes propios y sin contacto con personas ajenas, salvo sus

---

<sup>409</sup> Luis Perdices y Luis Ramos, 2017, *op. cit.*, p 25.

<sup>410</sup> Joaquín María Sanromá, 1872, *La esclavitud en Cuba: discurso pronunciado en la conferencia del día 26 de febrero de 1872*, Madrid, Secretaría de la Sociedad Abolicionista Española, pp. 9, 21, 12, 23, 24, 27.

<sup>411</sup> Arcadio Roda, 1872, *Discurso contra la abolición inmediata de la esclavitud en Cuba*, Madrid, Imprenta de Manuel Minuesa, pp. 5, 10.

<sup>412</sup> Manuel de Rivas, 1871, *Colonias annamitas en Cuba. Proyecto presentado al gobierno de España*, La Habana, Imprenta del Pensamiento, p. 2.

misioneros, quienes debían fungir como garantes de su bienestar y guías en el proceso de colonización.

Por ser el Imperio de Annam (hoy Vietnam) uno de los mayormente poblados en el mundo, sus habitantes “necesariamente son excelentes agricultores”. Sin embargo, la reducida extensión de aquel imperio hacía que todos los años muchos murieran de hambre por no encontrar tierras para cultivar. Llevarlos a Cuba, por lo tanto, además de satisfacer la demanda de fuerza de trabajo, sería “una obra heroica de humanidad con aquellas pobres gentes”, misma que garantizaría su sumisión y su agradecimiento eterno. A diferencia de los reacios asiáticos que se habían llevado a Cuba, los anamitas “sin haber perdido la bondad y mansedumbre de los indios malayos, en lo que se parecen a los filipinos, han tomado con alguna sangre china la diligencia e industria de los habitantes del celeste imperio, que les dominaron por algunos siglos”. Todas estas características los hacían ideales para satisfacer las necesidades económicas de Cuba, pero también las espirituales, pues su fervoroso cristianismo serviría de ejemplo para el resto de los habitantes de la isla, y “sería imposible que, con la vecindad de unos y otros, no adoptasen los annamitas las costumbres más suaves de la civilización europea, al par que los antiguos cristianos blancos se dedicasen con más calor a las prácticas religiosas”.<sup>413</sup>

Francisco Abellá también criticó la inmigración de los asiáticos, específicamente los embarcados desde Macao, pues “no son modelos de laboriosidad y honradez, la mayor parte son cargadores de leña, pescadores, barberos, sastres, pintores, zapateros, cómicos, curas y otros oficios, menos labradores que son los que este país necesita”. De los poco más de 140 mil asiáticos inmigrados en la isla, calculaba el chinero,<sup>414</sup> solo la quinta parte conocía las labores del campo. A pesar de estar convencido “que la mejor colonización para la isla de Cuba después de la africana es la china”,<sup>415</sup> no era recomendable llevar más negros a la isla en el contexto de guerra y sin haber abolido la esclavitud, pues representaban un peligro potencial de una sublevación como la haitiana. Por lo tanto, propuso un proyecto diferente de colonización.

Los chinos eran mejores para Cuba, pues a los culíes los consideraba “más morigerados”, y aunque anamitas y cochinitos fueran “buena gente”, resultaban “bastante

---

<sup>413</sup> *Ibid.*, p. 5.

<sup>414</sup> José Luis Luzón lo llama el segundo gran chinero por la cantidad de chinos transportados hacia la isla de Cuba. José Luis Luzón, 1991, “El mar en el tráfico chinero. Naufragios y amotinamientos”, en Pilar García y Miquel Izard (coords.), *Conquista y resistencia en la historia de América Latina*, Barcelona, Universidad de Barcelona, pp. 247-260.

flojos para el trabajo”. Los africanos eran considerados por el autor más a propósito para Cuba por su docilidad y resistencia en los campos, “si bien los chinos son más inteligentes”. Por otra parte, los japoneses “son tan diestros e industriosos como los chinos, no son recalcitrantes a las costumbres europeas como estos y desconocen completamente los vicios de fumar opio y de jugar que tan arraigados tienen los hijos del celeste imperio”, sin embargo, ellos no estaban dispuestos a emigrar voluntariamente. Los chinos, por el contrario, se contratarían gustosos si el gobierno de Cuba ofreciera facilidades a los agricultores, como herramientas de trabajo, alojamiento durante el primer año y mejores condiciones en el viaje. Contratados por 5 años, los colonos chinos deberían volver a su país de origen con sus familias o volver a contratarse. Por último, agregaba Abellá, era preciso que las autoridades le otorgaran privilegio de diez años o hasta que una empresa reportara “más ventajas a los colonos y a los hacendados que los que les dé Francisco Abella evitando de esa manera que se ejerza ningún monopolio”.<sup>416</sup>

Gonzalo de Murga no era tan optimista respecto de los asiáticos, quienes a su parecer preferían ir a prisión o suicidarse antes de seguir trabajando en los ingenios. Sin embargo, el sistema utilizado en sus contratas debería ser utilizado con los negros libres, cuya “natural bondad” les permitiría trabajar “bajo la engañosa denominación de trabajadores libres contratados” sin las venganzas que los asiáticos acostumbraban a tomar en contra de sus amos y mayoriales. En pocas palabras, a diferencia de los negros, los trabajadores venidos de Asia “se resisten a nuestra brutal tiranía”. Para implementar con los negros el sistema de contratas era necesario manumitir semestralmente durante cinco años el 10% de esclavos, en clase de renteros o peones, y los que no quisieran permanecer en esas condiciones en la isla, deberían ser embarcados “a su respectiva patria, a Liberia, Sierra Leona o Fernando Poo”, o alguna de las Antillas, en donde podrán ser recibidos como trabajadores libres. Con esta medida los campos de Cuba “se cubrirán de una numerosa población digna y respetable, si a medida que vayan despidiéndose los esclavos se promueve y favorece la inmigración blanca, tanto nacional como extranjera”. Solo estas medidas y la pena de muerte a los tratantes de africanos evitarían que España “quizá llorando por la separación de los últimos restos de su poder en el Nuevo Mundo, humillada después su altivez y con el rostro cubierto de vergüenza” tuviera que

---

<sup>415</sup> Francisco Abellá, 1874, *Proyecto de emigración libre china* dirigido a los señores hacendados de la isla de Cuba, La Habana, Imprenta y Librería EL Iris, p. 10.

<sup>416</sup> Francisco Abella, 1875, *Proyecto de inmigración y colonización libre para fomentar la isla de Cuba*, Barcelona, Imprenta y Litografía de C. Verdager y Cía., pp. 5, 11.

confesar “que por la fuerza de las circunstancias y no por obra de sus gobernantes, sino a pesar de ellos, los que eran esclavos en sus provincias americanas son hombres ya, son ya libres.”<sup>417</sup>

José Espárrago también prefería el trabajo de los negros sobre el trabajo de los asiáticos. Para él, los africanos salvajes eran hombres, y por lo tanto “susceptibles de mejora y de perfeccionamiento”. Siendo deber de las naciones cultas y civilizadas como España “educar a los incultos y salvajes cuando el clima de aquellos y otras circunstancias sean más a propósito que el clima de estos para recibir educación, y para el desarrollo y fomento de las fuerzas del espíritu [...] de transportarlos de los climas malos a los buenos”. La mejor inmigración para Cuba no era entonces la europea ni la asiática, sino la de africanos salvajes. “Queremos que se eduquen, instruyan y civilicen [dándoles] previamente la libertad y quedando solo bajo la tutela o patronato del gobierno y de los directores de los colegios”, quienes ejercerían “un dominio como el que tiene el padre sobre su hijo, el tutor sobre su pupilo, el maestro sobre el discípulo” por un plazo de diez años. Después de ese tiempo los educados deberían volver al África para llevar consigo las nuevas de la civilización, y otros africanos salvajes serían embarcados a Cuba, en una “perpetua corriente de africanos salvajes”.<sup>418</sup>

¿Con qué derecho, se preguntaba el autor, los españoles podían intervenir en los asuntos de África? Su respuesta no podía ser más acorde con la escuela imperial de pensamiento, en boga cuatro siglos atrás:

con el mismo derecho, en fin, que nosotros tuvimos para conquistar la América ya para civilizarla. Nosotros tenemos, pues, derecho de imponer a los africanos salvajes nuestra lengua, nuestra literatura, nuestras costumbres, nuestras leyes, nuestra religión [...] destruyendo en ellos todo lo malo y lo inmoral, todo lo falso y supersticioso que puedan tener.<sup>419</sup>

Para el médico y ex catedrático de filosofía del Ateneo Científico y Literario de Madrid, “la raza negra es entre todas la que más necesita de educación y cultura, por ser la más torpe e inmoral, es evidente e innegable que debe ser educada y civilizada con preferencia a todas las demás” sin mencionar que eran “mansos y sufridos, obedientes y parcios en la comida”. No satisfecho con garantizar la inmigración sostenida de bozales hacia Cuba, y haciendo eco a una de las propuestas de Ferrer de Couto, este autor quería “llevar también nuestra civilización al mismo centro de África” conquistando los territorios aledaños a la isla Fernando Poo”, o por qué no, en alguna tierra cedida por alguna nación hispanoamericana recientemente

---

<sup>417</sup> Gonzalo de Murga, 1868, *De la abolición de la esclavitud en las islas de Cuba y Puerto Rico*, Madrid, Establecimiento tipográfico de T. Fortanet, pp. 12, 17, 24.

<sup>418</sup> José Espárrago y Cuéllar, 1868, *Resolución del problema de la esclavitud en la isla de Cuba y reforma que debe hacerse en el ramo de emancipados*, Filadelfia, Richards & Patterson, pp. 11, 6, 8, 12, 9.

independizada, en pago de las deudas que tenían con la Corona. Todo el proyecto buscaba, escribía José Espárrago, evitar los desórdenes que ocasionaría dar la libertad “de la noche a la mañana a casi 400 mil salvajes que no conocen ni siquiera el castellano”.<sup>420</sup>

A contracorriente de las cada vez más frecuentes y encendidas discusiones sobre la naturaleza de negros y asiáticos, la guerra por la independencia de Cuba fue perdiendo fuerza, a pesar de sus pujantes primeros años de expansión sobre el oriente de la isla. Los cubanos rebeldes no lograron unificar su movimiento, darle un mando único ni extender por toda la isla el movimiento insurrecto.<sup>421</sup> Hacia el exterior de la isla sucedía otro tanto, pues los exiliados también estaban divididos en Estados Unidos, cuyo gobierno no reconoció al Ejército Libertador ni prestó ayuda a su emancipación.<sup>422</sup> Debido a disidencias internas, Manuel de Céspedes se vio obligado a dejar la presidencia debido a los desacuerdos entre las tropas rebeldes. Los principales líderes, como Ignacio Agramonte y el mismo Manuel de Céspedes, fueron asesinados durante la guerra, y Calixto García capturado por las autoridades coloniales. La falta de apoyos del extranjero, la incapacidad de extender la rebelión hacia el occidente, el regionalismo y la desarticulación del movimiento llevaron a rebeldes (con la excepción de Antonio Maceo) y autoridades a firmar, diez años después de iniciada la guerra, el Pacto de Zanjón. A pesar de no haber conseguido ni la independencia de Cuba ni la abolición de la esclavitud, los rebeldes negociaron la libertad para los soldados que pelearon entre los mambises (es decir, los negros y asiáticos que pelearon del lado del Ejército Libertador), exilio voluntario para quienes no aceptaran el pacto, libertad de prensa y la formación de partidos políticos (siempre y cuando no lucharan en contra del poder español).

### **El salto de la libertad civil de los esclavos a la libertad política de la isla**

Con la firma del Pacto de Zanjón se inauguró la Tregua Fecunda, un periodo iniciado en 1878 llamado así por José Martí debido a que en ese tiempo se reunieron las condiciones necesarias para garantizar la empresa independentista de 1895. Durante estos años, y a pesar del optimismo con el que llamó Martí a este periodo, además del reconocimiento de las libertades de reunión y asociación, hubo en la isla un conflicto bélico (La Guerra Chiquita de 1879 a 1880) alzamientos (de Purnio en 1893 y de Cruces en 1893) y expediciones rebeldes (de El

---

<sup>419</sup> *Ibid.*, p. 16.

<sup>420</sup> *Ibid.*, pp. 7, 18, 20.

<sup>421</sup> Eugenio Flores, 1895, *La Guerra de Cuba*, Madrid, Tipografía de los hijos de M. G. Hernández.

<sup>422</sup> Benedicto Cuervo Álvarez, 2016, “Cuba: su difícil camino hacia la independencia (1845-1898)”, en *La Razón Histórica. Revista hispanoamericana sobre Historia de las ideas*, núm. 34, pp. 73-110.

Roncador en 1884 y de Limbano Sánchez en 1885).<sup>423</sup> La emancipación de los mambises, por otro lado, hizo casi imposible el mantenimiento de la esclavitud para el resto de la población negra, por lo que tan solo dos años después del final de la guerra, en 1880, se promulgó la Ley del Patronato,<sup>424</sup> con la finalidad de dar tiempo a los hacendados (quienes tenían entre sus dotaciones un gran número de esclavos habidos ilegalmente desde 1820) de preparar la transición al trabajo libre.<sup>425</sup> En los hechos, la situación de los patrocinados fue bastante similar a la de los esclavos, pues esa institución perpetuaba legalmente la servidumbre por 8 años más; sin mencionar que muchos esclavos, por su procedencia ilegal, no estaban contemplados en los censos y por lo tanto estaban al margen de la emancipación gradual. Otra consecuencia del Pacto de Zanjón fue el nacimiento del Partido Liberal, integrado por pequeños y medianos hacendados y profesionales liberales.<sup>426</sup> En un discurso pronunciado en Cienfuegos con motivo de la fundación del partido, el 22 de septiembre de 1878 Rafael Montoro celebró ““el reconocimiento de nuestros derechos, la declaración de nuestras legítimas libertades, la participación que vamos a tener en la cosa pública”, todo ello fruto del Pacto de Zanjón, en importancia solo comparable con el descubrimiento de América cuando “se inauguró para Cuba la vida de la civilización”.<sup>427</sup>

El programa del Partido Liberal buscaba en el plano social una “ley de emancipación indemnizada de la servidumbre” y la reglamentación del trabajo libre de los negros, aceptando que aún debían ser educados moral e intelectualmente. Además, a partir de ese momento, las fronteras de Cuba deberían estar abiertas únicamente a la inmigración voluntaria y exclusivamente blanca. Políticamente buscaban la “extensión de los derechos individuales” garantizados por la constitución a los súbditos españoles. También exigían los miembros del partido libertad religiosa y de enseñanza, así como la admisión de los cubanos en todos los cargos públicos. “La mayor descentralización posible dentro de la unidad nacional” fue otra de sus demandas para la isla, “siempre en el concepto de que ésta es una parte de la nación

---

<sup>423</sup> Amels Escalante Colás *et al*, 2004, *Diccionario enciclopédico de historia militar de Cuba*, La Habana, Ediciones Verdes Olivo.

<sup>424</sup> “Ley de abolición de la esclavitud”, 1880, y “Reglamento de la ley de 1880, aboliendo la esclavitud en Cuba”, 1880, en Fernando Ortiz, 2017, *Los negros esclavos*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, pp. 385-404.

<sup>425</sup> Milcy Balboa, 2011, “Libertos, vagos y bandoleros. La reglamentación del trabajo tras la abolición de la esclavitud (Cuba, 1886-1895)”, en *Relaciones*, núm. 127, vol. XXXII, pp. 87-90.

<sup>426</sup> Luis Miguel García Mora, 1994, “Tras la revolución, las reformas: el partido liberal cubano y los proyectos reformistas tras la paz de Zanjón”, en Consuelo Naranjo y Tomás Mallo, *Cuba la perla de las Antillas. Actas de las I Jornadas sobre Cuba y su Historia*, Ediciones Doce Calles, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid.

<sup>427</sup> Rafael Montoro, 1878, “Discurso pronunciado en Cienfuegos el 22 de septiembre de 1878, al constituirse el Partido Liberal”, en Rafael Montoro, 1930, *Obras*, La Habana, Cultural S.A, pp. 1, 2.

española, cuyas leyes generales políticas allí han de regir”. Económicamente buscaba el Partido Liberal una reforma arancelaria y la “rebaja de los derechos que en la península pagan los azúcares y mieles de Cuba”,<sup>428</sup> además de tratado de libre comercio de España con otros países, sobre todo con Estados Unidos.

En este mismo tenor se expresó José Quintín Suzarte al denunciar que “tratarnos como extranjeros en las relaciones comerciales era de azarasas consecuencias políticas”, pues equivalía a declarar de facto la autonomía cubana. Por el contrario, España debería propiciar el comercio de Cuba con otros países capaces de consumir su producción de azúcar. Por otro lado, para este miembro del Partido Liberal, la esclavitud era un cáncer y una “barrera formidable al desarrollo de la ilustración, al aumento de la población blanca, al ennoblecimiento del trabajo y al desenvolvimiento de las industrias”. Los trabajadores chinos no le inspiraron una mejor opinión, pues “ni la cuarta parte han cumplido su contrato de trabajadores servir hasta pagar lo que por ellos cobraron las empresas”, y aunque con ellos aumentó la producción de azúcar, la deuda contraída para sus contratos empeoró la condición de los hacendados. Consecuencia directa de aquella especulación, a su parecer, fue la guerra del 68. La reconstrucción de Cuba, por lo tanto, debería empezar por “reducir los campos de caña para poder atenderlos, hacer menos azúcar con utilidades, en vez de mucha con pérdida”. También era necesario “quemar los cañaverales viejos y más distantes del batey [...] para dedicarlos a la siembra de maíz, frijoles y viandas”. Aunque los ingenios centrales podían ser una solución para la isla, el autor no estaba convencido de que los hacendados tuvieran los capitales ni la confianza necesaria para llevar a cabo una transformación tan radical. Era una mejor idea “que una parte del ejército permanente sea rebajada del servicio”<sup>429</sup> para dedicarla a las faenas del campo, atrayéndola con préstamos y premios. De esa manera, el tesoro ahorraría una fuerte cantidad de dinero y los brazos que necesitaba el campo serían inmediatamente proveídos.

Como reacción al surgimiento del Partido Liberal se erigió el Partido Unión Constitucional, conformado en su mayor parte por funcionarios coloniales, grandes hacendados, comerciantes y financieros.<sup>430</sup> Para los integrantes de éste, los miembros de aquél eran “escritores separatistas” y los rebeldes de la Guerra de Diez Años, unos traidores. A diferencia de otros países, el separatismo cubano no era legítimo pues no quedaban indios que recordaran la

---

<sup>428</sup> El Partido Liberal de Cuba, 1882, *La política en las Antillas*, Madrid, Imprenta de A. de J. Alaria, pp. 1-10.

<sup>429</sup> José Quintín Suzarte, 1881, *Estudios sobre la cuestión económica de la isla de Cuba*, La Habana, Editor Miguel de Villa, pp. 13, 19, 65.

<sup>430</sup> Luis Miguel García Mora, op cit.



derrota sufrida ante los españoles. Por el contrario, los autonomistas cubanos estaban inspirados en la teoría de los derechos del hombre emanada de la Revolución Francesa, movimiento que tanto daño causó, a su parecer, en distintos lugares del mundo. Ejemplo de ello eran los territorios americanos independizados, pues no habían dejado de “revolverse en los horrores de guerras civiles inextinguibles en una situación constante de inseguridad personal y de bancarrota”.<sup>431</sup>

La autonomía que tanto loaban en el Partido Liberal era, además de desdeñosa del sentimiento español, impracticable e “incompatible con la unidad nacional, con la soberanía de España”. La única alternativa que tenían las colonias americanas de España para prosperar y conservarse era la asimilación progresiva “hasta identificar o unificar su régimen con el de las provincias metropolitanas, porque es este el único medio para que lleguen a ser tan soberanas y dueñas de sus destinos, como las demás partes del territorio nacional”.<sup>432</sup> Y bien imbuido en las ideas en boga de Inglaterra, Pérez Vento pensaba que “la moral pública de un pueblo se deriva por regla general, como dice Stuart Mill, de los intereses de la clase dominante y de sus sentimientos de superioridad”,<sup>433</sup> es decir, de la clase a la que él y los grandes hacendados de Cuba pertenecían. Germán González de la Peña, otro miembro del partido, agregó pensando en Cuba, que todos los pueblos en un momento determinado de su historia “por amor o ambición, por debilidad o ignorancia, se humillan y someten y se convierten en esclavos al pretender asiento en el banquete intelectual, y luchar entonces por nueva libertad”,<sup>434</sup> justificando la tiranía ejercida por la civilización hispana sobre los cubanos. En el Partido Unión Constitucional tenían clara la coyuntura: o Cuba era española o se decantaba por ser independiente.

Si el Partido Unión Constitucional buscaba la plena y progresiva asimilación de la isla a la metrópoli, sus contrincantes del Partido Liberal pugnaban por reformas fiscales y mayor participación en los asuntos políticos y económicos internos de la isla, sin importar que aquello implicara una legislación diferente a la española. Sin embargo, y a pesar de sus diferencias, ambos partidos veían con buenos ojos la dependencia política de España y anhelaban incrementar sus relaciones comerciales con Estados Unidos. Ambos proyectos, asimismo, eran

---

<sup>431</sup> Rafael Pérez Vento, 1896, “El Partido Liberal”, en *Antes y después de la guerra*, La Habana, Establecimiento Tipográfico Teniente Rey 23, p. 75.

<sup>432</sup> Rafael Pérez Vento, 1894, *Cartilla política de un español en la isla de Cuba, y la reforma Maura*, La Habana, Imprenta y Papelería ‘La Universal’ de Ruíz y hermano, pp. VII, VIII.

<sup>433</sup> Rafael Pérez Vento, 1896, *op. cit.*, p. 64.

<sup>434</sup> Germán González de la Peña, 1880, *Propuesta de inmigración propuesto a los señores Estefani y Crespo, de Matanzas, para la población y explotación de los terrenos que poseen en la gran bahía de Nipe, parte*

excluyentes pues veían con recelo “a los elementos populares del país a los cuales consideraba potenciales factores de disolución social”.<sup>435</sup>

Mientras estos partidos políticos se disputaban los espacios de poder en Cuba, el trabajo denominado libre en Cuba terminó por imponerse en 1886, precipitándose dos años a la abolición gradual de la esclavitud planteada en 1880. Las nuevas condiciones del trabajo, sin embargo, conservaban la servidumbre de los negros y asiáticos, justificada con los más novedosos argumentos del momento, provenientes de la ciencia antropológica. El fin de la esclavitud, por lo tanto, no fue el fin de la servidumbre ni del racismo en Cuba. Así puede leerse en el *Estudio de las razas humanas que han ido poblando sucesivamente la isla de Cuba* escrito por Francisco Vidal y Careta, catedrático de Paleontología en la Universidad Central de Cuba. Para él, la raza superior era la blanca, seguida por la americana, la amarilla y la negra. El motivo del atraso de aquellos hombres fueron las revoluciones geológicas del planeta. La raza blanca, por haber estado expuesta a mayores cambios geológicos, robusteció su cuerpo y desarrolló “la substancia gris de su cerebro”<sup>436</sup>. En América, por el contrario, la abundancia de flora y fauna hizo a sus naturales algo flojos.

Según su método antropológico, cada característica física de una persona estaba asociada a un nivel de civilización y moralidad. La capacidad del cráneo, por ejemplo, para él era indicativo de inteligencia, y la bóveda palatina denotaba una “no animalidad”, pues “los órganos de la manducación se desarrollan en razón inversa de los de la inteligencia”. Así era como el cráneo comprimido denotaba inferioridad, la frente estrecha era signo inequívoco de poca inteligencia y las caras “hocicudas” eran señal de prognatismo e idiotez. Por otro lado, las orejas hacia atrás significaban salvajismo, ya que era una “circunstancia propia de un estado salvaje, el que la vista y el oído están igualmente atentos”. Basado en este discurso biologicista y racista, Vidal y Careta condenó la inmigración de negros por ser un estorbo para la “paz mental” de la isla, aunque tampoco se merecían su odio: “que es una raza poco inteligente, estúpida y salvaje, enhorabuena; pero de esto a que se la mire con desprecio por el solo hecho del color de azabache va una gran distancia”.<sup>437</sup> La abolición de la esclavitud también había sido un error, pues los negros se negaban a trabajar desde que eran libres, según su parecer. También lamentó:

---

*oriental de la isla de Cuba. Desarrollado en la teoría, fundada en el trabajo libres, y como consecuencia, plan de ingenios centrales*, La Habana, Imprenta del Gobierno y Capitanía General por S.M., p.12

<sup>435</sup> Óscar Zanetti Lecuona, 2010, *Historia mínima de Cuba*, México, El Colegio de México, p. 178.

<sup>436</sup> Francisco Vidal y Careta, 1897, *Estudio de las razas humanas que han ido poblando sucesivamente la isla de Cuba*, Madrid, Estudio Tipográfico de la viuda e hijos de Tello, p. 71.

<sup>437</sup> *Ibid.*, pp. 45, 46, 120.

la abolición de la esclavitud y la política mansa y sin ideales que hemos seguido en las colonias ha sido causa de nuestra desgracia. Si no queríamos esclavos, lo que debimos haber hecho era haber mandado toda la negrada al África; pero declarar al negro libre y dejarlo en Cuba fue el mayor de los desatinos, que bien lo estamos pagando ahora.<sup>438</sup>

No todos los cubanos, sin embargo, estaban de acuerdo con estas posiciones pretendidamente objetivas ni se sintieron representados por alguno de aquellos dos partidos. Fue así como el Partido Revolucionario Cubano llegó a complementar el espectro ideológico político de Cuba, ofreciendo nuevas posibilidades al porvenir de sus habitantes. Fundado en 1892 por José Martí y otros exiliados en Estados Unidos, su misión era “emancipar a un pueblo inteligente y generoso”<sup>439</sup> cuya misión especial era “impedir a tiempo [...] que se extiendan por las Antillas los Estados Unidos y caigan, con esa fuerza, sobre nuestras tierras de América”.<sup>440</sup> Con magistral pluma (Rubén Darío veía en Martí a su maestro y Alfonso Reyes lo calificó como “supremo varón literario”<sup>441</sup>), Martí escribió, en representación de su partido, que “la separación de España es el único remedio a los males cubanos” pues aquel era un gobierno “que distrae de la producción del país el tesoro con que lo tiraniza, y cobra en las innumerables formas del soborno en presupuesto silente, más dañino por la inmoralidad que fomenta que por los caudales que acapara”.<sup>442</sup> De esta manera Martí y el surgimiento del Partido Revolucionario pusieron en jaque la pertinencia del Partido Liberal y el autonomismo, pues la encrucijada se planteaba en ese momento como el Partido Unión Constitucional la había planteado años atrás: o se peleaba por una Cuba española o por una Cuba independiente.

No conforme con luchar por la independencia política de la isla, los revolucionarios querían “que la ley primera de nuestra república sea el culto de los cubanos a la dignidad plena del hombre”<sup>443</sup>, sin importar su color de piel ni su procedencia. Martí además aceptaba las raíces africanas de los cubanos, reconociendo que “el lazo natural que liga para siempre liga al cubano esclavo con el que lo rescató de la servidumbre”<sup>444</sup> era la garantía de que en Cuba no hubiera una guerra de razas. Y trascendiendo los juicios sobre la naturaleza de los africanos, los asiáticos o los europeos, planteó el cubano: “no hay odio de razas, porque no hay razas. [...] El alma emana, igual y eterna, de los cuerpos diversos en forma y en color. Peca contra la

---

<sup>438</sup> *Ibid.*, p. 124.

<sup>439</sup> José Martí, 1895, “Carta al New York Herald”, en José Martí, 2005, *Política de Nuestra América, México, Siglo XXI Editores*, p. 284.

<sup>440</sup> José Martí, 1895, “Carta de despedida a Manuel Mercado”, en José Martí, 2005, *op. cit.*, p. 321.

<sup>441</sup> Roberto Fernández Retamar, 2005, “Prólogo”, en José Martí, 2005, *op. cit.*, p. 9.

<sup>442</sup> José Martí, 1893, “Mi raza”, en José Martí, 2005, *op. cit.*, p. 257.

<sup>443</sup> José Martí, 1889, “Con todos y para el bien de todos”, en José Martí, 2005, *op. cit.*, p. 216.

<sup>444</sup> José Martí, 1893, “Mi raza”, en José Martí, 2005, *op. cit.*, p. 260.

humanidad el que fomenta y propaga la oposición y odio entre las razas”.<sup>445</sup> Fue en este sentido que Martí negó la existencia de la guerra entre civilización y barbarie, pues se trataba de una lucha entre la falsa erudición de los criollos exóticos y la naturaleza de los mestizos autóctonos, parte fundamental de la nueva república cubana que soñaba.<sup>446</sup> “Otros le temen [al negro], yo lo amo”, afirmó tajante Martí.<sup>447</sup> Con esta trinchera de ideas y la adhesión de otros líderes independentistas de la Guerra del 68 como Antonio Maceo y Máximo Gómez, iniciaron los revolucionarios la guerra por la independencia de la isla, en 1895. A pesar de las aspiraciones martinianas sobre la igualdad entre negros y blancos, entre las filas del Ejército Libertador se reprodujeron prácticas racistas que marginaron al negro a las más bajas posiciones dentro de la milicia. La falta de instrucción tuvo que ver con la segregación de la mayoría negra de los altos mandos militares, pero las relaciones jerárquicas profundizaron la brecha. Ismael Sarmiento calcula que cada oficial tenía a su servicio hasta seis negros. Así mismo, los negros que ocuparon las posiciones más bajas eran destinados a las faenas más rudas y en condiciones deplorables, como la construcción de barricadas o fortificaciones y la obstrucción de caminos con piedras o árboles.<sup>448</sup>

Aunque Martí murió hacia el inicio de la contienda y las relaciones racistas no se extinguieron ni dentro ni fuera de las tropas rebeldes, los revolucionarios consiguieron hacer frente al ejército español. Luego de 3 años de conflicto armado y un parón en la producción azucarera, España se quedó sin recursos para seguir combatiendo. A principios de 1898, en medio de las reclamaciones de Estados Unidos a España debido a que la guerra afectaba sus intereses, el acorazado Maine explotó en el Puerto de La Habana, dando al gobierno estadounidense un motivo para involucrarse en el conflicto bélico.<sup>449</sup> Inició así la guerra hispano-cubano-estadounidense y apenas 4 meses después, España (financieramente quebrada y moralmente debilitada<sup>450</sup>) se rindió, permitiendo la ocupación norteamericana de Cuba hasta 1902 y dando inicio a un nuevo periodo en la historia de la isla.

---

<sup>445</sup> José Martí, 1891, “Nuestra América” (1891) en José Martí, 2005, *op. cit.*, p. 44.

<sup>446</sup> *Ibid.*, p. 39.

<sup>447</sup> José Martí, 1889, “Con todos y para el bien de todos”, en José Martí, 2005, *op. cit.*, p. 222.

<sup>448</sup> Ismael Sarmiento Ramírez, 2010, “Mirada crítica a la historiografía cubana en torno a la marginalidad del negro en el Ejército Libertador (1868-1898)”, en *Tzintzun*, 51, pp.119-166.

<sup>449</sup> “The Maine blown up”, en *The New York Times*, 15 de febrero de 1898, p. 1.

<sup>450</sup> María Rodríguez García, 2018, *Filosofía y novela. De la generación del 98 a José Ortega y Gasset*, Sevilla, Athenaica; y Jesús Torrecilla, 2000, *La generación del 98 frente al nuevo fin de siglo*, Ámsterdam, Rodopi.

# CONCLUSIÓN

El estudio de la libertad en la Historia plantea un serio problema, pues además de no ser accesible empíricamente —nadie puede cargar en su bolsillo cinco gramos de libertad—, tampoco es susceptible de ser aprehendida por ningún método científico. Según Peter Berger, “no existe ninguna manera de percibir la libertad, ya sea en uno mismo o en otro ser humano, excepto mediante una certeza interna subjetiva que se disipa en cuanto es atacada con los instrumentos del análisis científico”.<sup>451</sup> Esta imposibilidad no se debe a lo pretendidamente inefable de la experiencia de la libertad, sino al campo de acción de los métodos científicos, delimitados por los límites de la causalidad. Aunque es cierto que cualquier acontecimiento aparentemente libre puede inscribirse en una cadena causal, la causalidad no puede asir a la libertad en toda su complejidad: libertad y causalidad son términos inconmensurables.

El hecho de que el estudio de la libertad sea especialmente espinoso ha llevado a muchos a creer erróneamente que es imposible verificar en la realidad la existencia de la libertad, y por lo tanto que no vale la pena luchar por ella. Otros, por el contrario, se han visto seducidos por la idea de que la libertad es un valor eterno, destinado a “prevaler por su propia virtud” sobre sus oponentes. Entre estos dos extremos se erige la posibilidad de pensar a la libertad desde la certeza subjetiva, como “una exigencia indeclinable del espíritu humano y un supuesto incondicional de la dignidad del hombre”, cuya concreción siempre está expuesta a los mayores riesgos y supone una constante defensa.<sup>452</sup>

La libertad, entonces, está lejos de tener un contenido acabado; por el contrario, su análisis histórico debe considerar las relaciones sociales que habilitan o restringen en determinada manera el arbitrio personal y la posibilidad de disponer de uno mismo. Para ello, es preciso atender a las maneras en que el ejercicio de la libertad es garantizado, concretizando la abstracción. Las Constituciones Gaditanas, por ejemplo, pugnaron por garantizar la libertad política de los ciudadanos españoles, mas sin velar por su libertad religiosa; en Cuba durante el siglo XIX, por otro lado, los productores de azúcar y los grandes comerciantes gozaron de libertad económica, pero sin disfrutar de la libertad política y negando a los esclavos la libertad civil. Cuando la esclavitud se abolió y los esclavos fueron declarados libres, por último, los trabajadores agrícolas cubanos no pudieron escapar de la servidumbre, institución que los ató a regímenes de vida y trabajo en los que no había lugar siquiera para la esperanza de un futuro mejor. Desde esta perspectiva pueden analizarse los problemas de la sociedad contemporánea:

---

<sup>451</sup> Peter Berger, 2014, *Introducción a la Sociología*, México, Limusa, p. 174.

<sup>452</sup> Francisco Ayala, 1944, *Ensayo sobre la Libertad*, México, El Colegio de México, p. 15.

¿de qué tanta libertad laboral pueden gozar en la actualidad los analfabetas cuyo acceso al trabajo digno es restringido? ¿Qué tan libre es el tránsito de las personas con discapacidad en un mundo que no contempla su inclusión? ¿Podemos decir que los mexicanos ejercieron su libertad política en un sistema de partido único o hegemónico? Así, la defensa de la libertad requiere de acciones específicas que garanticen ciertos derechos fundamentales sin los cuales difícilmente se podría ser libre, como la salud, el trabajo, la educación y el techo.<sup>453</sup> Después, también se hace preciso velar por el ejercicio de la libertad en los diferentes ámbitos de la realidad del mundo moderno, como la libertad de prensa en el debate público; de cátedra en escuelas y universidades; y de participar y elegir de manera informada en los sistemas políticos locales, nacionales e internacionales. La posibilidad de decidir sobre la procreación, la propia manera de morir y la forma en que nos conducimos en la intimidad son también trincheras del ejercicio de la libertad. La historia de la libertad, por lo tanto, no se limita a los libros ni al mundo de las ideas, sino que encuentra su *leitmotiv* en los significados de la vida cotidiana, como en las formas de aprovechamiento del trabajo, en las normas de convivencia diaria y en las posibilidades de que disponen las personas para decidir sobre su vida y sus posesiones. Aún los cambios más abstractos en los sistemas de pensamiento, como los referentes a la libertad del hombre, tienen una relación con este ámbito de realidad.

Si bien es cierto que las sociedades ejercen una coerción externa sobre los individuos,<sup>454</sup> no es menos cierto que fuera de la sociedad el ser humano se vería reducido a la lucha contra la naturaleza y despojado de su humanidad misma. Sin sociedad, “la libertad quedaría reducida por su exceso al absurdo”, por lo que ésta no está anclada en uno u otro sistema político, económico o social, sino que cada contexto requiere su organización particular. Por lo tanto, la libertad además de ser un principio metafísico bien emparentado con la condición del ser humano cuyas concreciones están sujetas a variaciones en el tiempo y en el espacio, es también un principio de orden social. No es cierto que determinados regímenes políticos o económicos estén ligados indisolublemente a la libertad o a la servidumbre, como pensaba Hayek.<sup>455</sup> Por el contrario, el orden social, aunque coercitivo, es una expresión de la libertad humana, lo que hace de la volición del hombre el motor de la Historia;<sup>456</sup> y a pesar de que la Historia, expresión de la libertad humana, está llena de opresión y violencia, en sociedad los hombres estamos

---

<sup>453</sup> Victoria Camps, 1999, “El liberalismo sin adjetivos”, en *Télos. Revista Iberoamericana de Estudios Utilitaristas*, 2(8), p. 97-104.

<sup>454</sup> Émile Durkheim, 2001, *Las reglas del método sociológico*, Madrid, Ediciones Akal, p. 41.

<sup>455</sup> Friedrich Hayek, 2011, *Camino de servidumbre*, Madrid, Alianza editorial.

<sup>456</sup> Francisco Ayala, 1944, *op. cit.* pp. 25, 22.

condenados a ser libres,<sup>457</sup> pues aún negarla implica ejercerla. Las tensiones entre orden social y libertad individual, lejos de anularse, se manifiestan en cada momento, revistiendo diferentes formas debido al cuadro de fuerzas y sistemas de pensamiento desde los que se busca resolverlas. Esta reciprocidad entre orden social y libertad no significa que no deba lucharse por ella, pues no se trata de un automatismo, sino de una lucha éticamente comprometida. Por otro lado, el ejercicio incondicionado de la libertad implicaría su desaparición, la Revolución Francesa es un digno ejemplo de ello. Verificar en los hechos la satisfacción absoluta del arbitrio individual es una utopía, mas no por ello deja de ser un principio útil para orientar la realidad, sin suplantarla.<sup>458</sup> Las concreciones históricas de la libertad, por otra parte, no deben confundirse con su principio metafísico, sino que deben ser pensadas atendiendo a las características de cada sociedad. En la civilización hispana, por ejemplo, la forma de pensar esta tensión dio un gran vuelco con el Descubrimiento del Nuevo Mundo.

La inesperada certidumbre de estar habitando un mundo repentinamente mucho más grande de lo que se creía hasta entonces, así como el descubrimiento de nuevas especies botánicas y zoológicas, ampliaron la curiosidad de los europeos por las formas de vida de otras civilizaciones. La civilización Grecolatina y el Mundo Antiguo cedieron su lugar como objeto de estudio privilegiado del humanismo renacentista ante la aparición de los pueblos originarios de la recién descubierta América.<sup>459</sup> Desde ese momento cronistas, viajeros y literatos hicieron un esfuerzo por dar sentido a un mundo inédito para ellos, partiendo de otros elementos previamente conocidos en la cultura europea. Sin embargo, muy pronto fue evidente que los esquemas europeos para interpretar el mundo no se verificaban más allá de las columnas de Hércules.<sup>460</sup>

Basados en una visión del mundo renacentista, conquistadores y partidarios de la expansión de los dominios hispanos buscaron justificar la conquista de aquellos territorios y el dominio sobre sus habitantes. En este contexto resulta fácil entender por qué la libertad es uno de los principales tópicos de la pieza literaria más importante de la tradición hispánica y de la primera novela moderna.<sup>461</sup> En *El Quijote* (1605 y 1615), además de las críticas a la sociedad medieval española y las sátiras sobre la literatura caballeresca, se problematiza constantemente

---

<sup>457</sup> Jean Paul Sartre, 2006, *El existencialismo es un humanismo*, México, Universidad Nacional Autónoma de México.

<sup>458</sup> Francisco Ayala, 1944, *op. cit.*

<sup>459</sup> Claude Levi Strauss, 1988, “Las fuentes de la reflexión etnológica”, en J. Llobera, *La antropología como ciencia*, Madrid, Anagrama. pp. 15-18.

<sup>460</sup> Francis Bacon, 1961, *Novum Organum*, Buenos Ares, Editorial Losada.

<sup>461</sup> Michel Foucault, 1968, *Las palabras y las cosas. Una arqueología de las ciencias humanas*, México, Siglo XXI Editores, p. 55.

la libertad. En el capítulo LXVII dijo el ingenioso hidalgo: “La libertad, Sancho, es uno de los más preciosos dones que a los hombres dieron los cielos, con ella no pueden igualarse los tesoros que encierra la tierra ni el mar encubre; por la libertad, así como por la honra, se puede y debe aventurar la vida; y por el contrario, el cautiverio es el mayor mal que puede venir a los hombres”.<sup>462</sup> Miguel de Cervantes, autor de estas líneas, luego de su participación en la Batalla de Lepanto en 1571 fue cautivo durante cinco años en Argel. Un siglo antes, tras la reconquista del sur de la Península Ibérica (luego de siete siglos de dominación musulmana), los españoles esclavizaron a los derrotados y heredaron de ellos, entre otras cosas, avances matemáticos, proezas arquitectónicas y el comercio de esclavos africanos. Los castellanos, entonces, no desconocían la esclavitud de los pueblos ajenos a la cristiandad al momento del Descubrimiento y Conquista del Nuevo Mundo.

Del otro lado del mar, y bien lejos de las preocupaciones literario-filosóficas de Europa, pero bien imbuidos en ese sistema renacentista de pensamiento, estaban los conquistadores. Los europeos venidos a América —mayormente castellanos— tenían la clara aspiración de convertirse en señores ellos mismos, a la usanza de las instituciones políticas e ideológicas de la Castilla medieval de la que provenían, aunque buscando estar lo más lejos posible del poder de los Reyes Católicos. La Corona tomó medidas con la intención de “armonizar en un mismo sistema jurídico y económico el derecho del rey a la expansión de la cristiandad, los derechos de los conquistadores particulares y los de la población nativa, pero a la que se tenía por bárbara por el hecho de ser neófito en el evangelio”.<sup>463</sup> Conforme avanzaba la Conquista, y después de la prohibición de la Corona de esclavizar a los nativos con el fin de protegerlos de la extinción, los conquistadores exigieron al rey mercedes como las encomiendas.

Esa política estuvo pensada para proteger a los nuevos súbditos de la Corona (los pueblos originarios del Nuevo Mundo), pero permitió paralelamente que la compulsión para el trabajo se consolidara de la mano de los intereses de los conquistadores y la Corona. Anudado a los intereses materiales, dicha institución fue construida a partir de la creencia hispana de encarnar el último reducto de la cristiandad en tiempos de Reforma Protestante, así como por una lectura original de Aristóteles que argumentaba la pretendida servidumbre natural de los indios. Como resultado, la encomienda se erigió como un punto intermedio entre la esclavitud

---

<sup>462</sup> Miguel de Cervantes Saavedra, 2007, *El ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha*, México, Fondo de Cultura Económica / Siruela.

<sup>463</sup> Pedro Bracamonte y Sosa, 2019, *Ensayo sobre la servidumbre. El fracaso del capitalismo en México*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social / M. A. Porrúa, p. 123.



y la libertad.<sup>464</sup> De manera paralela, sólidos ladrillos de la senda de la libertad hispana fueron colocados por pensadores como Francisco de Vitoria y Fray Bartolomé de las Casas, para quienes la libertad de los indios estaba siendo violada por el proceder de la Corona española y sus súbditos. Sin embargo, y a pesar de los resultados positivos que pudieron haber arrojado las ideas y batallas de aquellos pensadores para los nativos de América, el breve periodo de esclavitud indiscriminada, las epidemias, el cambio alimentario y la explotación del trabajo terminaron con casi toda la población nativa del Caribe, incluyendo la de Cuba. Inició de esa manera la introducción de esclavos ahí donde no hubo trabajo indígena para sustentar la vida de los nuevos señores. Por lo tanto, mientras se emitían legislaciones para salvaguardar la vida y la libertad de los indios en el Nuevo Mundo, también se regulaba la introducción de esclavos a la isla de Cuba.

Dos ideologías guiaron la discusión al respecto: la renacentista imperial y la libertaria cristiana. Aunque Zavala asocia acertadamente a Ginés de Sepúlveda con aquélla y a Bartolomé de las Casas con ésta, pensadores como Francisco de Vitoria difícilmente encajan en esta clasificación, pues algunos de los argumentos que esgrimió para justificar el dominio de la Corona española en el Nuevo Mundo se basaban en la doctrina de la iglesia y no en los filósofos clásicos. No es posible, por lo tanto, trazar una distinción tajante entre ambas corrientes de pensamiento. Así mismo, es necesario matizar las interpretaciones que se han hecho sobre la inspiración de Fray Bartolomé de las Casas: si bien es cierto que uno de sus argumentos fundamentales fue la idea de la Creación Divina para salvaguardar la racionalidad de los indios, Las Casas también aprovechó su experiencia en América y su conocimiento de primera mano de las costumbres, creencias y civilizaciones del Nuevo Mundo para argumentar que los naturales no estaban necesitados de tutelaje, y que eran mejores en muchos aspectos que cualquier español.

La discusión sobre la relación de los españoles con otros pueblos ganó un nuevo impulso no ya en el contexto de la Conquista, sino en el último siglo de la Colonia, siglo de cambios políticos y administrativos —pero también ideológicos— propiciados por la Corona española, el ambiente intelectual importado de Europa y las nuevas condiciones político-económicas del mundo. En este tenor, el panorama internacional para Cuba en el siglo XIX no podía ser más complejo: la Revolución Industrial (iniciada hacia la segunda mitad del siglo XVIII) modificó la estructura productiva de varias regiones del planeta, incluyendo a Cuba; la

---

<sup>464</sup> Gabriela Solís, 2003, *Bajo el signo de la compulsión: el trabajo forzoso indígena en el sistema colonial yucateco, 1540-1730*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social / M. A. Porrúa.

Independencia de las Trece Colonias (1776) abrió un nuevo mercado consumidor de azúcar para la isla a la vez que sentaba un precedente de organización política; la Revolución de Haití (1791-1804), por su parte, permitió a los hacendados cubanos hacerse con el liderazgo mundial de la producción azucarera y difundir en la isla el miedo al negro con la finalidad de recrudecer la esclavitud, mientras oleadas de inmigrantes de negros y blancos procedentes de aquella isla llegaban a Cuba con las nuevas de las revoluciones Francesa y Haitiana. Así mismo, la abolición de la trata negrera, promulgada por Inglaterra en 1817, llevó a los cubanos a pensar en nuevas estrategias para garantizar su prosperidad, cuyo gran crecimiento desde finales del siglo XVIII (gracias al influjo de las luces y la ciencia sobre la producción isleña) llamó la atención de las principales potencias. Así fue como detractores y detentores de la esclavitud escribieron lo que pensaban era la libertad respecto de la economía, la política y la sociedad cubanas.

La Revolución de Haití tuvo grandes repercusiones para la historia de Cuba, ya que ésta no solo le permitiría a los cubanos erigirse como el principal productor de azúcar en el mundo, sino porque las colonias españolas del Caribe buscaron evitar seguir los fatídicos pasos de la anárquica colonia francesa. Aunque muchos se han empeñado en ver la rebelión haitiana motivo suficiente para despertar en Cuba el miedo al negro, en realidad fue a partir de esta coyuntura que los cubanos vieron cómo cantidades cada vez más grandes de negros esclavos ingresaban a la isla, unos provenientes de África y otros de la vecina Santo Domingo. Sin embargo, la integración de aquellos migrantes a la economía colonial cubana no significó su inserción en la esfera de la participación política, ni el disfrute de sus libertades. Dicha revolución, piedra fundacional de la discusión sobre los derechos naturales del hombre en el siglo XIX americano,<sup>465</sup> extendió su influencia por el continente y tuvo consecuencias en más de un país. Se trata de una discusión heredera de tres siglos de una tradición teórica sobre la naturaleza de los hombres americanos y filosófica en lo concerniente al concepto de libertad. A pesar de estar anclado fuertemente en la tradición, este debate presentó, debido al contexto en que se insertó, algunas novedades como los efectos y las ideas de la Ilustración; la migración de los coreanos y vietnamitas en calidad de colonos; la contratación de los mayas yucatecos bajo regímenes de trabajo muy similares al esclavista;<sup>466</sup> el proceso paulatino de abolición de la esclavitud<sup>467</sup> y la injerencia de los intereses económicos norteamericanos en los asuntos

---

<sup>465</sup> Rafael Rojas, 2013, “La esclavitud liberal. Liberalismo y abolicionismo en el Caribe Hispano”, en *Secuencia*, núm 86, pp. 29-52.

<sup>466</sup> Moisés González Navarro, 1968, “La guerra de castas en Yucatán y la venta de mayas a Cuba”, en *Historia Mexicana*, vol. 18, núm. 1., pp. 11-34.

<sup>467</sup> Fernando Ortiz, 2017, *Los negros esclavos*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales.

caribeños<sup>468</sup> en una época en la que se comenzaba a perfilar “en el horizonte la política neocolonialista que caracterizará las relaciones de Estados Unidos con el resto del continente americano desde el último tercio del siglo XIX”.<sup>469</sup>

Las respuestas generadas en aquella época a esos problemas obtuvieron su significación a partir de su correlación con sistemas de pensamiento, pero también con relaciones concretas de vida, tales como la producción azucarera, la coexistencia con otros pueblos y el fin del trabajo esclavo. Sin embargo, y a diferencia de la esclavitud, reconocida por todo el Imperio Español como una norma jurídica con reglamentos específicos, los cubanos no tenían un consenso sobre qué era la libertad, cómo dar cuenta de ella o quiénes deberían disfrutarla. Vacilantes entre la dependencia política de España y la dependencia económica de Estados Unidos, algunos opinaron que Cuba no podía marchar por las vías del progreso sin estar al amparo de una potencia extranjera, por lo que la anexión con la Unión Americana tuvo muchos partidarios hacia mediados del siglo XIX. Por otra parte, un sector de los hacendados pensaba que el trabajo forzoso no resultaba privativo de la libertad, sino que era su condición; como contraste, para muchos otros ser un trabajador libre asalariado era más una pesadilla que la realización de un sueño, debido a las paupérrimas condiciones de la servidumbre entonces vigente.<sup>470</sup> A pesar de estos cambios en los contenidos del pensamiento (acompañados por cambios en las instituciones del mundo objetivo), las posiciones espirituales de quienes participaron del debate estaban históricamente condicionadas y compartían una estructura particular de ideas, por lo tanto el significado que tuvo la libertad para los habitantes de la isla y las prácticas que se derivaron de esta idea estuvieron sustentadas por un sistema ideológico dotado tanto de una estructura interna sujeta a cambios como de una funcionalidad social puesta a prueba a cada momento.<sup>471</sup>

Las actitudes frente a la esclavitud cambiaron gradualmente durante el siglo XIX, sobre todo a partir de la abolición de la trata por Inglaterra. Hubo quienes estuvieron de acuerdo con terminar con la trata, pero conservando la esclavitud. Por otro lado, hubo quienes argumentaron que la trata jamás cesaría sin acabar antes con la esclavitud. Cuando las condiciones económico-políticas del mundo se impusieron, dificultando el tráfico de esclavos,

---

<sup>468</sup> Carlos Macías Richard, 1998, “La ruta del azúcar. Puerto Rico y los Estados Unidos: el siglo de acercamiento”, en *Revista Mexicana del Caribe*, año 3, núm.5.

<sup>469</sup> Mercedes Rivas, 1990, *Literatura y esclavitud en la novela cubana del siglo XXI*, España, Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla. p. 5.

<sup>470</sup> Pedro Bracamonte y Sosa, 2019, *op. cit.* p. 389.

<sup>471</sup> Peter Berger y Thomas Luckmann, 1996, *La construcción social de la realidad*, Buenos Aires, Amorrortu; y Pedro Bracamonte y Sosa, *Tiempo cíclico y vaticinios: ensayo etnohistórico sobre el pensamiento maya*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social / M. A. Porrúa.

los cubanos se vieron obligados a recurrir a otra fuente de abastecimiento de trabajo, así como a nuevas formas de justificar la inmigración de trabajadores diferentes a los negros esclavos e inéditas formas de organización social. Fue así como “ciencia y necesidad económica se unieron” para presentar a los asiáticos como los trabajadores más convenientes en la nueva coyuntura. “Las teorías sobre el medio se combinaron con las teorías médicas y raciales enlazando estrechamente al hombre con el medio”.<sup>472</sup> La penetración del discurso científico en Cuba propició que los argumentos para justificar la esclavitud de unos y la libertad de otros se modificaran. Si en los siglos XV y XVI la religión fue el principal argumento para someter a otros pueblos, durante el siglo XIX el problema de la libertad fue planteado en términos de civilización y barbarie: las guerras y la dominación comenzaron a justificarse por un discurso científico —no exento de fuertes dosis ideológicas— que establecía la superioridad de una raza sobre las demás. Las discrepancias religiosas, aunque todavía importantes en el debate, pasaron a segundo término frente a la barrera que oponían los negros y los asiáticos a la marcha del progreso y la evidencia física de su menor valor. Resultado de pensar que los asiáticos (por su raza, fuerza, inteligencia y costumbres) eran ideales para los trabajos agrícolas de Cuba, fue la inmigración de cerca de 150 mil asiáticos<sup>473</sup> y la modificación sociodemográfica de la isla, complejizando su sociedad y generando problemas nunca vistos hasta ese momento.

La inmigración de asiáticos y la modernización de los métodos productivos, sin embargo, no fueron suficientes para garantizar la prosperidad de un sector de los productores de azúcar, por lo que estalló la Guerra de los Diez Años en 1868. Guiada por intereses materiales, aquella guerra encabezada por los hacendados del oriente cubano pugñó no solo por la emancipación (gradual) de los esclavos, sino también por la independencia política de la isla. A pesar de no lograr sus principales objetivos (la abolición de la esclavitud en toda la isla y la emancipación de España), el conflicto bélico fue un triunfo para sectores de la sociedad cubana que peleaban por el reconocimiento del carácter separatista del movimiento, para numerosos esclavos que consiguieron su libertad y para quienes deseaban mayores libertades políticas. Dos años después del fin de la guerra, y ante la emancipación de los esclavos que guerrearon junto a los rebeldes, las autoridades españolas se vieron obligadas a promulgar la abolición de la esclavitud, no sin garantizar la perpetuación de la servidumbre de los trabajadores para permitir a los grandes hacendados una transición hacia el trabajo libre sin comprometer la prosperidad de la isla y la producción azucarera. La abolición de la esclavitud,

---

<sup>472</sup> Consuelo Naranjo Orovio e Imilcy Balboa Navarro, “Colonos asiáticos para una economía en expansión: Cuba, 1847-1880, en *Revista Mexicana del Caribe*, Año IV, pp. 38,39.

por lo tanto, no implicó el fin de la servidumbre ni la libertad de muchos trabajadores en la isla. Otro fruto del fin de la guerra y el pacto de Zanjón fue la aparición de nuevos partidos políticos, cuyas disputas fueron el terreno fértil que propició el surgimiento y consolidación de una renovación ideológica de la pluma de José Martí.

En la última década del siglo XIX Martí fue capaz de articular una propuesta coherente con nuevas respuestas al problema cubano, a la vez que organizó a los exiliados de Cuba en Estados Unidos y los principales jefes rebeldes del 68. Él fue el responsable “de haber realizado la obra taumatúrgica de poner de acuerdo a las grandes figuras guerreras del 68 entre sí y con los nuevos patriotas libertadores, en el propósito común de arrojar por la fuerza de las armas el poderío español e independizar Cuba”. Fue así como el Partido Revolucionario Cubano se lanzó a la guerra por la independencia de la isla. La situación era crítica a finales del siglo XIX por “el despotismo metropolitano que sume a Cuba en la condición de colonia factoría gobernada a distancia” y la incapacidad de la metrópoli de absorber la producción cubana. Como contraste, Cuba poco a poco se transformaba en una colonia económica de los Estados Unidos. De 1878 a 1897 la isla importaba más productos de Estados Unidos que de España, y las exportaciones hacia el país norteamericano eran casi diez veces mayores que hacia la Península Ibérica. “Martí, sin comprobar, porque no existía en su época, el fenómeno imperialista moderno, previó su advenimiento y trató de impedir las desastrosas consecuencias, para Cuba, para América y para el mundo, de la absorción y explotación económicas, y con ello, políticas, por los Estados Unidos”.<sup>474</sup> Consciente de la nueva amenaza, Martí no se conformaba con la independencia política de Cuba, sino que aspiraba otro tanto para Puerto Rico y una comunidad de intereses económicos y políticos de los todavía jóvenes países hispanoamericanos que fueran capaces de hacer frente a aquellos voraces intereses imperialistas. No obstante, las aspiraciones del Partido Revolucionario Cubano y sus militantes, no se verificaron, pues los Estados Unidos participaron en la contienda logrando la rendición de España luego de cuatro meses, desconociendo a las tropas rebeldes e imponiendo sus condiciones sobre los habitantes de la isla, ampliando así su influencia, primero en el Caribe, después en el resto del continente. Martí murió en la batalla al poco tiempo de iniciar la guerra, pero no sin haber dotado de contenido ideológico a la revolución. El itinerario intelectual revolucionario, aunque no dejó de ser Martiniano, tampoco pudo verificarse en su totalidad, pues el régimen político instaurado por los norteamericanos no buscó ni logró acabar con la

---

<sup>473</sup> Julio le Riverend, 1971, *Historia económica de Cuba*, La Habana, Editorial Revolucionaria / Instituto Cubano del Libro.

servidumbre ni con el racismo, vulnerando la libertad de una gran parte de la población de la isla.

El estudio de las discusiones sobre la naturaleza de los americanos, los africanos o los asiáticos arroja como conclusión que las posiciones ideológicas no son una calca de la posición social de las personas. El contenido del pensamiento de las personas no está exclusivamente en función de su clase o grupo social. Por el contrario, dos personas en posiciones similares pueden pensar de forma opuesta, como algunos hacendados cubanos. Así mismo, dos personas en posiciones diferentes pueden tener muchos puntos de contacto, como los tuvieron Francisco de Vitoria, un reconocido catedrático del Renacimiento europeo, y Bartolomé de Las Casas, un sacerdote cuyo fracaso colonizador lo orilló en buena medida a tomar los hábitos. Las posiciones ideológicas, además, tienen consecuencias concretas tanto en el mundo de las ideas como en el mundo material, afectando nuestras propias vidas y las de las demás personas. Reflexionar sobre nuestras posturas, nuestras maneras de pensar y nuestras formas de construir conocimiento, por lo tanto, es una empresa que todos debemos llevar a cabo con responsabilidad y empatía. El pensamiento, aunque aparentemente es una actividad individual y puede parecer exento de todo tipo de coerciones externas, implica siempre la existencia de otros seres humanos. Así, todos somos libres de pensar con responsabilidad.

A pesar de que muchos historiadores no son conscientes de ello, la Historiografía está cargada de tintes ideológicos y es también una forma de accionar político;<sup>475</sup> las historias y los historiadores neutrales no existen. La folletería decimonónica cubana pone de manifiesto cómo la Historia puede ser puesta al servicio de intereses específicos ajenos a la ciencia, como la explotación de seres humanos o el imperialismo. Por lo tanto, la vigilancia epistemológica no solo vela por la pertinencia y aplicabilidad de las categorías y conceptos a determinada realidad,<sup>476</sup> sino que debe ser también una forma de luchar contra la penetración ideológica de corrientes, teorías, universidades e instituciones cuyos compromisos, lejos de pugnar por profundizar en el conocimiento de nuestro continente y mejorar las condiciones de vida de los latinoamericanos, instalan relaciones de poder asimétricas que refuerzan los lazos colonialistas con las potencias del mundo.

---

<sup>474</sup> Emilio Roig, 1945, *13 conclusiones fundamentales sobre la Guerra Libertadora Cubana de 1895*, México, El Colegio de México / Fondo de Cultura Económica, pp. 16, 13, 19, 21.

<sup>475</sup> Julio le Riverend, 2005, *Julio le Riverend y la historia del pensamiento antimperialista cubano*, Introducción y selección de Josefina Suárez Serrano, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, p. 37.

<sup>476</sup> Pierre Bourdieu, Jean-Claude Chamboredon y Jean-Claude Passeron, 2002, *El oficio del sociólogo*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores.

Por otro lado, la imposibilidad de los independentistas cubanos de hacer efectivo el ideario de libertad propuesto por Martí y sus seguidores no significa que luchar por la libertad carezca de sentido. Por el contrario, los integrantes de cada sociedad tenemos la obligación ética de postular los valores que creemos pueden aportar a la convivencia entre los hombres y de reivindicar los valores que consideramos dignos de ser defendidos. El mundo contemporáneo, con sus formas modernas de esclavitud, sus regímenes políticos autoritarios, sus manifestaciones de violencia y sus relaciones de poder asimétricas, necesita repensar la manera en que entiende la libertad y sus implicaciones, así como caer en la cuenta de que existen muchas maneras de pensarla, cada una con consecuencias para la realidad empírica y la vida cotidiana de personas concretas. La ausencia de consenso, por otra parte, no implica necesariamente la existencia de un error, sino que es un síntoma de la complejidad del mundo que habitamos y que aún estamos aprendiendo a construir. Hay aún muchas posibilidades de explorar los límites de la naturaleza humana y los significados que pueden asignársele.<sup>477</sup> Esta tesis es un llamado al diálogo y el respeto entre personas, grupos y sociedades para propiciar la construcción de una senda de libertad que todos podamos transitar, con independencia de nuestro color piel, nuestras preferencias culturales y nuestras decisiones intelectuales.

---

<sup>477</sup> Wright Mills, 2003, *La imaginación sociológica*, México, Fondo de Cultura Económica.

# BIBLIOGRAFÍA

- ABELLÁ, Francisco, 1874, *Proyecto de emigración libre china dirigido a los señores hacendados de la isla de Cuba*, Imprenta y Librería EL Iris, La Habana.
- \_\_\_\_\_ 1875, *Proyecto de inmigración y colonización libre para fomentar la isla de Cuba*, Imprenta y Litografía de C. Verdaguer y Cía., Barcelona.
- ACOSTA, José de, 1792, *Historia natural y moral de las Indias, en que se tratan las cosas notables del cielo, elementos, metales, plantas y animales de ellas; y los ritos, ceremonias, leyes, gobierno y guerras de los indios*, Pantaleón de Aznar, Madrid.
- \_\_\_\_\_ 1954, *Predicación del Evangelio en las Indias*, Atlas, Madrid.
- ALEXANDER, Jeffrey, 1990, “La centralidad de los clásicos”, en: *La teoría social hoy*, Anthony Giddens *et al*, Madrid, Alianza editorial.
- AMORES CARREDANO, Juan, 2009, “Liberalismo ilustrado y liberalismo político en Cuba: en torna a Francisco Arango y Parreño” en *Los colores de las independencias americanas. Liberalismo, etnia y raza*, Manuel Chust e Ivana Frasset (eds.), Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, pp. 49-88.
- ANDRESS, David, 2005, *The Terror: Civil War in the French Revolution*, Little Brown, Londres.
- ANÓNIMO, 1850, *Apuntes históricos acerca de la expedición pirática que invadió la isla de Cuba en mayo de 1850, y detalles de la causa seguida contra el ex general Narciso López y sus cómplices*, Imp. de Alemán y Gómez, Nueva Orleans.
- ANÓNIMO, 1856, *La esclavitud de la isla de Cuba*, , Imprenta de D’Aubusson y Kugleman, París.
- ANÓNIMO, 1863, *La cuestión africana en la isla de Cuba, considerada bajo su doble aspecto de la trata interior y exterior, por un cubano propietario*, Imp. El Clamor Público, Madrid.
- ANÓNIMO, 1866, *El proletario en España y el negro en Cuba. Páginas escritas para el que las quieras leer. Por un observador amante de la Verdad*, Imprenta militar de M. Soler, La Habana.
- ANÓNIMO, 1872, *Observaciones a la ley preparatoria de 1870 para la abolición de la esclavitud en Cuba y Puerto Rico*, Imprenta de Arias, Bayona.
- ANTILLÓN, Isidoro de, 1820, *Disertación sobre el origen de la esclavitud de los negros, motivos que la han perpetuado, ventajas que se le atribuyen y medios que podrían adoptarse para hacer prosperar sin ella nuestras colonias*, Imprenta de Domingo y Mompié, Valencia.
- ARANGO Y PARREÑO, Francisco de, 1814, *Representación de La Habana a las Cortes, el 20 de julio de 1811, con motivo de las proposiciones hechas*, Imprenta de Repullés, Madrid.
- \_\_\_\_\_ 1888, “Representación al Rey sobre la extinción del tráfico de negros y medios de mejorar la suerte de los esclavos coloniales”, en: *Obras del Excmo. Señor don Francisco Arango y Parreño*, Francisco de Arango y Parreño, tomo II, Howson y Heinen, La Habana.
- ARREGUI, Salvador, 1983, “La fundación del Real Consulado de La Habana”, en: *Anales de la Universidad de Murcia. Letras*, Universidad de Murcia, Secretariado de Publicaciones, Murcia.
- AYALA, Francisco, 1944, *Ensayo sobre la Libertad*, El Colegio de México, México.
- BACON, Francis, 1961, *Novum Organum*, Editorial Losada, Buenos Ares.
- BALBOA, Imilcy, 2011, “Libertos, vagos y bandoleros. La reglamentación del trabajo tras la abolición de la esclavitud (Cuba, 1886-1895)”, en: *Relaciones*, 127(32), pp. 87-116.



- BARCIA, María del Carmen, 1987, *Burguesía esclavista y abolición*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana.
- \_\_\_\_\_, 2009, “Pardos y morenos esclavos y libres en Cuba y sus instituciones en el Caribe hispano (Review)”, en: *Cuban Studies*, 39, pp. 95-99.
- BARTRA, Roger, 1992, *El salvaje en el espejo*, Era / Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- BATAILLON, Marcel, 2013, *Las Casas en la historia*, Fondo de Cultura Económica, México.
- BERGAD, Laird, 2007, *The Comparative Histories of Slavery in Brazil, Cuba, and the United States*, Cambridge University Press, Cambridge.
- BERGER, Peter y Thomas Luckmann, 1996, *La construcción social de la realidad*, Amorrortu, Buenos Aires.
- BERGER, Peter, 2014, *Introducción a la Sociología*, Limusa, México.
- BERGERON, Paul, 1987, *The presidency of James Polk*, University Press of Kansas, Lawrence.
- BERLIN, Isaiah, 2006, *Contra la corriente. Ensayos sobre historia de las ideas*, Fondo de Cultura Económica, México.
- BERNABÉ Pons, Luis Fernando, 2009, *Los moriscos: conflicto, expulsión y diáspora*, Los libros de la Catarata, España.
- BESADA, Benito, 1978, *Antecedentes económicos de la Guerra de Diez Años*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana.
- Bibliografía
- BLANCO White, José María, 1999, *Bosquejo del comercio de esclavos y reflexiones sobre ese tráfico considerado moral, política y cristianamente*, edición de Manuel Moreno Alonso, Ediciones ALFAR, Sevilla.
- BOSCH, Juan, 1981, *De Cristóbal Colón a Fidel Castro*, México, Cámara de Diputados LX Legislatura / Embajada de la República Dominicana en México / Miguel Ángel Porrúa, México.
- BOTREL, Jean-François, 2000, “La cultura del pueblo a finales del siglo XIX”, en Javier Serrano Alonso *et al* (eds.), *Literatura modernista y tiempo del 98. Actas del Congreso Internacional*, Universidad de Santiago de Compostela, Santiago de Compostela.
- BOURDIEU, Pierre *et al*, 2002, *El oficio del sociólogo*, Siglo XXI Editores, Buenos Aires.
- BRACAMONTE y Sosa, Pedro, 2019, *El fracaso del capitalismo en México. Ensayo sobre la servidumbre*, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social / Miguel Ángel Porrúa., México.
- \_\_\_\_\_, 2010, *Tiempo cíclico y vaticinios: ensayo etnohistórico sobre el pensamiento maya*, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social / Miguel Ángel Porrúa., México.
- CALVINO, Ítalo, 2012, *¿Por qué leer a los clásicos?*, Siruela, España.
- CALVO Mateo, Lorenzo, 1842, *Colección de varios documentos del expediente que existe en la Junta de Comercio de esta capital referente al proyecto de emancipación de los esclavos negros de las Antillas Españolas*, Imprenta Nacional, Madrid.
- CAMPOS, Domingo, 1849, *Relación de su viaje a Yucatán, y cuenta que da al público de su piadosa comisión*, Imprenta de Vicente García Torres, México.
- CAMPS, Victoria, 1999, “El liberalismo sin adjetivos”, en: *Télos. Revista Iberoamericana de Estudios Utilitaristas*, 2(8), pp. 97-104.

- CANTILLO, Alejandro del, 1843, *Tratados, convenios y declaraciones de paz y de comercio que han hecho con las potencias extranjeras los monarcas españoles de la Casa de Borbón*, Madrid.
- CAPTANÍA GENERAL (de Cuba), 1861, *Reglamento para la introducción y régimen de colonos asiáticos en la isla de Cuba*, Imprenta del Gobierno y Capitanía General por Su Majestad, La Habana.
- CAPTANÍA GENERAL (de la isla de Cuba), 1861, *Reglamento para la introducción y régimen de colonos asiáticos en la isla de Cuba*, Imprenta del Gobierno y Capitanía General por Su Majestad, La Habana.
- CARLOS I, El Rey, 1999, “Leyes y ordenanzas nuevamente hechas por S. M. para la gobernación de las indias, y buen tratamiento y conservación de los indios”, en: *Colección de documentos para la historia de México: versión actualizada*, Joaquín García Icazbalceta, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, Alicante. Consultado el 10 de enero de 2020, disponible en <<http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/06922752100647273089079/p0000026.htm>>.
- CARPENTIER, Alejo, 2006, *Obras completas de Alejo Carpentier. El siglo de las luces*, vol. 5, Siglo XXI Editores, México.
- CARSWELL, John, 1960, *The South Sea Bubble*, Cresset Press, Londres.
- CASSIRER, Ernst, 1972, *Filosofía de la Ilustración*, Fondo de Cultura Económica, México.
- CASTELLANOS, Alicia, 2012, “El racismo en la modernidad ilustrada; un debate que no termina”, en: *Fronteras del iluminismo*, Enzo Segre e Isidoro Moreno (coords.), Universidad Autónoma Metropolitana / Juan Pablos, México.
- CENTRO DE ESTADÍSTICA (de Cuba), 1864, *Noticias estadísticas de la isla de Cuba*, Imprenta del Gobierno, La Habana.
- CERVANTES Saavedra, Miguel de, 2007, *El ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha*, Fondo de Cultura Económica / Siruela, México.
- CÉSPEDES, Carlos Manuel de, 2020, “Manifiesto de la Junta Revolucionaria de la isla de Cuba, dirigido a sus compatriotas y a todas las naciones”, en: *Decretos*, Carlos Manuel de Céspedes, Red Ediciones, Barcelona, pp. 9-14.
- CHACÓN y Calvo, José María, 1928, *Cedulario cubano los orígenes de la Colonización (1493-1512)*, *Colección de documentos inéditos para la historia de Ibero-América*, Compañía Ibero-Americana de Publicaciones, Madrid.
- CHARLEVOIX, Pierre François, 1979, *Historia de la Isla Española o de Santo Domingo*, Editora del Caribe, Santo Domingo.
- CLAVERO, Bartolomé, 1995, “Cádiz entre indígenas (lecturas y lecciones sobre la Constitución y su cultura en la tierra de los mayas)”, en: *Anuario de Historia del Derecho Español*, 64.
- COLÓN, Cristóbal, 1880, *Cartas y relaciones que escribió sobre el descubrimiento de América y testamento que hizo a su muerte*, Dirección y Administración, Madrid.
- \_\_\_\_\_ 1892, *Relaciones y cartas*, Librería de la viuda de Hernando y Compañía, Madrid.
- \_\_\_\_\_ 2006, *Diario de a bordo del primer viaje del viaje de Cristóbal Colón*, Editorial Edaf, Madrid.
- \_\_\_\_\_ 2017, *Diario de abordo*, Christian Duverger (ed.), Penguin Random House, México.
- COMISIÓN MILITAR establecida en la ciudad de Matanzas, 1844, *Colección de los fallos pronunciados por la Comisión Militar para conocer de la causa de conspiración de la gente de color*, Imprenta del Gobierno por Su Majestad, Matanzas.
- CORTÉS, José Luis, 2004, *Esclavo y colono (introducción a la sociología de los negros africanos en la América española del siglo XVI)*, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca.

- CUERVO ÁLVAREZ, Benedicto, 2016, “Cuba: su difícil camino hacia la independencia (1845-1898)”, en: *La Razón Histórica. Revista hispanoamericana sobre Historia de las ideas*, 34, pp. 73-110.
- DÍAZ TRECHUELO, Lourdes, 2006, *Cristóbal Colón*, Palabra, Madrid.
- DIRECCIÓN GENERAL DEL CENSO (de Cuba), 1842, *Resumen del censo de población de la isla de Cuba a fin del año 1841*, Imprenta del Gobierno, La Habana.
- DURKHEIM, Émile, 2001, *Las reglas del método sociológico*, Akal Ediciones, Madrid.
- DUSSEL, Enrique, 1994, *1492. El encubrimiento del otro*, Plural editores / Universidad Mesoamericana de San Agustín, La Paz.
- DWYER, Philip, 2008, *Napoleon: The Path to Power 1769 – 1799*, Yale University Press, New Haven.
- EISSA ORTIZ, Francisco, 1987, *La disputa legal sobre la conquista de América, en tres autores del siglo XVI*, tesis de licenciatura en Ciencias Humanas, Centro Universitario de Ciencias Humanas, México.
- EL PARTIDO LIBERAL DE CUBA, 1882, *La política en las Antillas*, Imprenta de A. de J. Alaria, Madrid.
- ELIAS, Norbert, 1989, *El proceso de la civilización: Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*, Fondo de Cultura Económica, México.
- ERCILLA, Alonso de, 1824, *La Araucana*, Librería de Cormon y Blanc, Paris.
- ESCALANTE Colás, Amels *et al*, 2004, *Diccionario enciclopédico de historia militar de Cuba*, Ediciones Verdes Olivo, La Habana,
- ESPÁRRAGO y Cuéllar, José, 1868, *Resolución del problema de la esclavitud en la isla de Cuba y reforma que debe hacerse en el ramo de emancipados*, Richards & Patterson, Filadelfia.
- ESPINOSA Fernández, José Manuel, 2001, “Una aproximación a la trata esclavista en Cuba durante el periodo de 1789-1820” en: *Metodología y nuevas líneas de investigación de la historia de América*, Emelina Martín *et al* (coord.), Universidad de Burgos, Burgos.
- ESTRADE, Paul, 1994, “Los colonos yucatecos como sustitutos de los esclavos negros)”, en: *Cuba, la perla de las Antillas. Actas de las I Jornadas sobre ‘Cuba y su Historia’*, Consuelo Naranjo y Tomás Mallo (eds.), Ediciones Doce Calles / Consejo Superior de Investigaciones Científicas, España, pp. 93-108.
- EVANS, R.E., 1991, *La Guerra de la Independencia Norteamericana*, Akal, Madrid.
- FALCÓN, Romana, 1996, *Las rasgaduras de la descolonización: españoles y mexicanos a mediados del siglo XIX*, El Colegio de México, México.
- FERNÁNDEZ Albaladejo, Pablo (ed.), 2001, *Los Borbones: dinastía y memoria de nación en la España del siglo XVIII*, Marcial Pons, Madrid.
- FERNÁNDEZ Retamar, Roberto, 2005, “Prólogo”, en: *Política de Nuestra América*, José Martí, 2005.
- FERNÁNDEZ Sarasola, Ignacio, 2012, “Cortes y Constitución. Las bases del cambio político en el Cádiz sitiado, en: *Andalucía en la Historia*, 10(35).
- FERRER de Couto, José, 1864, *Los negros en sus diversos estados y condiciones; tales como son, como se supone que son y como deben ser*, Imprenta de Hallet, Nueva York.
- FERRER, Ada y Dolores González Ripoll, 2004, *El rumor de Haití en Cuba. Temor, raza y rebeldía, 1789-1844*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid.
- FLORES, Eugenio, 1895, *La Guerra de Cuba*, Tipografía de los hijos de M. G. Hernández, Madrid.

- FOUCAULT, Michel, 1968, *Las palabras y las cosas. Una arqueología de las ciencias humanas*, , Siglo XXI Editores, México.
- FUENTE, Alejandro de la, 1990 “Los matrimonios de esclavos en La Habana, en: *Ibero-amerikanisches Archiv, Neue Folge*, 4(16), pp. 507-528
- \_\_\_\_\_ 2008, *Havana and the Atlantic in the Sixteenth Century*, The University of North Carolina Press, Carolina del Norte.
- GARCÍA CANTÚ, Dolores, 2004, *Fernando Poo: una aventura colonial española en el África Occidental (1778-1900)*, Universitat de Valencia, Valencia.
- GARCÍA DE VALDEAVELLANO, Luis, 1986, *Curso de historia de las instituciones españolas*, Alianza Universidad Textos, Madrid.
- GARCÍA GALLO, Alfonso, 1958, *Las bulas de Alejandro VI y el ordenamiento jurídico de la expansión portuguesa y castellana en África e Indias*, Instituto Nacional de Estudios Jurídicos / Anuario de Historia del Derecho Español, Madrid.
- GARCÍA MORA, Luis Miguel, 1994, “Tras la revolución, las reformas: el partido liberal cubano y los proyectos reformistas tras la paz de Zanjón”, en: *Cuba la perla de las Antillas. Actas de las I Jornadas sobre Cuba y su Historia*, Consuelo Naranjo y Tomás Mallo (eds.), Ediciones Doce Calles, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, pp. 197-212.
- GARCÍA PELAYO, Manuel, 1996, “Un estudio”, en: *Tratado sobre las justas causas de la guerra contra los indios*, Francisco de Vitoria, Fondo de Cultura Económica, México.
- GARCÍA RODRÍGUEZ, Mercedes, 1994, “El monto de la trata hacia cuba en el S. XVIII”, en: *Cuba, la perla de las Antillas. Actas de las I Jornadas sobre ‘Cuba y su Historia’*, Consuelo Naranjo y Tomás Mallo (eds.), Ediciones Doce Calles / Consejo Superior de Investigaciones Científicas, España, pp. 297-312.
- GIRON Barthe, Nicole, 2006, “La práctica de la libertad de expresión en el siglo XIX: una indagación sobre las huellas de los derechos del hombre en la folletería mexicana”, en Moreno-BONETT y González Domínguez (coords.), *La génesis de los derechos humanos en México*, Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- GLADE, William, 1991, “América Latina y la economía internacional”, en: *Historia de América Latina*, Leslie Bethell (ed.), Crítica, Barcelona, pp. 1-49.
- GOICOURIA, Domingo de, 1846, *Memorial presentado a Su Majestad para el aumento de la población blanca y la producción del azúcar en la isla de Cuba*, , Imprenta de Martín Alegría, Madrid.
- GÓMEZ, Máximo, 1884, *La insurrección de Cuba pintada por sí misma*, Imprenta de El Imparcial, Trinidad de Cuba.
- GONZÁLES Navarro, Moisés, “La Guerra de Castas en Yucatán y la venta de mayas a Cuba”, en: *Historia Mexicana*, 18(1), pp. 11-34.
- GONZÁLEZ De La Peña, Germán, 1880, *Propuesta de inmigración propuesto a los señores Estefani y Crespo, de Matanzas, para la población y explotación de los terrenos que poseen en la gran bahía de Nipe, parte oriental de la isla de Cuba. Desarrollado en la teoría, fundada en el trabajo libres, y como consecuencia, plan de ingenios centrales*, Imprenta del Gobierno y Capitanía General por S.M., La Habana.
- GUERRA Sánchez, Ramiro, 1972, *Guerra de los Diez Años*, Tomo II, Editorial Ciencias Sociales, La Habana.
- GUERRA, François-Xavier, 1992, *Modernidad e independencias: ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, Mapfre, Madrid.

- GURIDI y Alcocer, José, 1814, “Proposiciones hechas sobre el tráfico y la esclavitud de los negros”, en: *Representación de La Habana a las Cortes, el 20 de julio de 1811, con motivo de las proposiciones hechas*, Francisco de Arango y Parreño, Imprenta de Repullés, Madrid.
- HANKE, Lewis, 1959, *Aristotle and the American Indians. A Study in Race Prejudice in the Modern World*, Indiana University Press, Indiana.
- HAYEK, Friedrich, 2011, *Camino de servidumbre*, Alianza Editorial, Madrid.
- HERRERA y Tordesillas, Antonio de, 1726, *Historia general de los hechos de los castellanos en las islas i tierra firme del mar océano*, Imprenta Real de Nicolás Rodríguez Franco, Madrid.
- J.H. PARRY, Philip Sherlock, 1976, *Historia de las Antillas. Desde el Descubrimiento hasta la creación de los nuevos estados y naciones del Caribe*, Kapelusz, Buenos Aires.
- JOLLIVET, Thomas-Marie-Adolphe, 1842, *De la filantropía inglesa. Traducción al castellano con un apéndice sobre la esclavitud en nuestras posesiones ultramarinas*, por M.M., Imprenta de Alegría y Charlain, Madrid.
- KANT, Emanuel, 1994, *Filosofía de la Historia*, Eugenio Imaz (trad.), Fondo de Cultura Económica, México.
- KNIGHT, Franklin, 2005, “El Caribe en la época de la Ilustración, 1788-1837”, en: *Las Antillas en la era de las luces y la revolución*, José Antonio Piqueras (coord.), Siglo XXI Editores, Madrid, pp. 3-26.
- KOSSELLECK, Reinhart, 1993, *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*, Paidós, Barcelona.
- LABRA, Rafael de, 1869, *La abolición de la esclavitud en las Antillas Españolas*, Imprenta a cargo de J. E. Morete, Madrid.
- \_\_\_\_\_ 1873 *La abolición de la Esclavitud en el orden económico*, Imprenta de J. Noguera, Madrid.
- \_\_\_\_\_ 1876, *La brutalidad de los negros*, Imprenta de Aurelio J. Alaria, Madrid.
- LAS CASAS, Bartolomé de, 1552, *Disputa o controversia con Ginés de Sepúlveda conteniendo acerca de la licitud de las conquistas de las Indias*, Sebastián Trujillo, Sevilla.
- \_\_\_\_\_ 1552, *Tratado sobre los indios que se han hecho esclavos*, Sebastián Trujillo, Sevilla.
- \_\_\_\_\_ 1876, “Algunos capítulos de la Apologética Historia”, en: *Colección de documentos inéditos para la historia de España*, Real Academia de la Historia, Imprenta de Manuel Ginesta, Madrid
- \_\_\_\_\_ 1941, “Un festón de documentos lascasianos”, en: *Revista Cubana*, 16, pp. 177-181.
- \_\_\_\_\_ 1984, *De regia potestate o derecho de autodereminación*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid.
- \_\_\_\_\_ 1988, “Apología”, en: *Obras completas*, Ángel Lozada (ed.), Alianza Editorial, Madrid.
- \_\_\_\_\_ 1995, “Memorial de remedios”, en: *Cartas y memoriales*, Paulino Castañeda et al (eds.), Alianza Editorial, Madrid.
- LAVOU Zoungbo, Victorien, 2011, *Bartolomé de Las Casas: Face à l'esclavage des Noires en Amériques/Caraïbes. L'aberration du Onzième Remède (1516)*, Presses universitaires de Perpignan, Francia.
- LEÓN CARRERA, Concepción, 2011, *Eugenio Espejo. Ilustración y visión del indio*, Ediciones Abya-Yala, Ecuador.
- LEVI STRAUSS, Claude, 1988, “Las fuentes de la reflexión etnológica”, en: *La antropología como ciencia*, J. Llobera, Anagrama, Madrid, pp. 15-18.

- LÓPEZ De Gómara, Francisco, 2007, *Historia de la Conquista de México*, Fundación Biblioteca Ayacucho, Caracas.
- LÓPEZ Mesa, Enrique, 2015, *Tabaco Mito y Esclavos: Apuntes Cubanos de Historia Agraria*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana.
- LÓPEZ Valdez, Rafael, 2007, *Pardos y morenos esclavos y libres en Cuba y sus instituciones en el Caribe hispano*, Centro de Estudios Avanzados, España.
- LORGUES, Roselly de, 1858, *Historia de Cristóbal Colón y de sus viajes, escrita en francés según documentos auténticos sacados de España e Italia*, Mariano Juderías (trad.), Eduardo Gautier Editor, Cádiz.
- LOSADA, Ángel, 1977, “Observaciones sobre la Apología de Fray Bartolomé de Las Casas”, en: Cuadernos Americanos, 12, pp. 152-216.
- \_\_\_\_\_ 1979, “Una fuente olvidada del moderno Derecho Internacional: el ‘Demócrates primero’ de Juan Ginés de Sepúlveda”, en: *Studia Albornotiana*, España, 37(1), pp. 1-20.
- LUCENA Salmoral, Manuel, 2000, *Leyes para esclavos. El ordenamiento jurídico sobre la condición, tratamiento, defensa y represión de los esclavos en las colonias de la América española*, Fundación Ignacio Larramendi, España.
- \_\_\_\_\_ 2010, *Breve historia de Latinoamérica: de la independencia de Haití (1804) a los caminos de la socialdemocracia*, Cátedra, Madrid.
- LUZÓN, José Luis, 1991, “El mar en el tráfico chinero. Nau-fragios y amotinamientos”, en: *Conquista y resistencia en la historia de América Latina*, Pilar García y Miquel Izard (coords.), Universidad de Barcelona, Barcelona, pp. 247-260.
- M.M., 1842. “Apéndice”, en: Thomas Marie Adolphe Jollivet, *De la filantropía inglesa*, Imprenta de Alegría y Charlain, Madrid, pp. 43-60.
- MACÍAS RICHARD, Carlos, 1998, “La ruta del azúcar. Puerto Rico y los Estados Unidos: el siglo de acercamiento”, en: *Revista Mexicana del Caribe*, 5(3), pp. 199-244.
- MADAN, Cristóbal, 1864, *El trabajo libre y el libre cambio en Cuba*, Imprenta de Bonaventure y Ducessois, Paris.
- MANNHEIM, Karl, 2004, *Ideología y Utopía*, Fondo de Cultura Económica, México.
- MÁRQUEZ STERLING, Carlos 1969, *Historia de Cuba*, Las Américas Publishing Company, Madrid.
- MARTÍ, José, 1895, *Política de Nuestra América*, Siglo XXI Editores, México.
- MARTÍNEZ de Pisón, José, 2017, “El debate abolicionista en el primer abolicionismo español”, en: *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*, 35, pp. 90-115. doi:<http://dx.doi.org/10.7203/CEFD.35.9434>.
- MARTÍNEZ, José Antonio, 2003, *Miguel Hidalgo y Costilla, Documentos por la Independencia*, LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados, México.
- MARX, Carlos, 1982, *Introducción general a la crítica de la economía política*, Siglo XXI Editores, México.
- \_\_\_\_\_ 2017, “La fórmula trinitaria”, en: *El capital. Crítica de la economía política*, Carlos Marx, libro tercero, parte segunda, sección séptima, Siglo XXI Editores, Madrid.
- MENÉNDEZ Pelayo, Marcelino, 1918, “Algunas consideraciones sobre Francisco de Vitoria y los orígenes del derecho de gentes: contestación al discurso de entrada de Don Eduardo de Hinojosa en la Real Academia de la Historia”, en: Marcelino Menéndez Pelayo, *Obras completas*, Librería General de Victoriano Suárez, Madrid.

- MENÉNDEZ, Carlos, 1925, *Las memorias de don Buenaventura Vivó y la venta de indios yucatecos en Cuba. Segundo apéndice a la historia de aquel infame y vergonzoso tráfico, con nuevos e interesantes datos y comentarios*, Nuevos Talleres de la Compañía Tipográfica Yucateca, Mérida.
- MILLS, Wright, 2003, *La imaginación sociológica*, Fondo de Cultura Económica, México.
- MINISTERIO de Gobernación de España, 1878, “Ley Moret de 4 de julio de 1870, para la abolición gradual de la esclavitud”, en: *El libro del ciudadano español*, Propaganda Literaria, La Habana, pp. 167-168.
- MINTZ, Sidney, 1996, *Dulzura y poder: el lugar del azúcar en la historia moderna*, Siglo XXI Editores, México.
- MIRA, Esteban, 2018, *Francisco Pizarro. Una nueva visión de la conquista del Perú*, Crítica, Barcelona.
- \_\_\_\_\_, 1997, *El indio antillano: repartimiento, encomienda y esclavitud (1492-1542)*, Muñoz Moya Editor, Sevilla.
- \_\_\_\_\_, 2000, *Las Antillas Mayores, 1492-1550: ensayos y documentos*, Iberoamericana, Madrid.
- MONTORO, Rafael, 1930, “Discurso pronunciado en Cienfuegos el 22 de septiembre de 1878, al constituirse el Partido Liberal”, en: *Obras*, Rafael Montoro, Cultural S.A, La Habana.
- MORALES, Lilia Castro de, 1956, *Impresos relativos a Cuba editados en los Estados Unidos de Norteamérica*, Publicaciones de la Biblioteca Nacional, La Habana.
- MORENO FRAGINALS, Manuel, 1953, “Nación o plantación (el dilema político cubano visto a través de José Antonio Saco)”, en *Homenaje a Silvio Zavala*, Julio le Riverend *et al*, El Colegio de México, México.
- \_\_\_\_\_, 1991, “Economías y sociedades de plantaciones en el Caribe español, 1860-1930”, en: *Historia de América Latina*, Leslie Bethell (ed.), vol. VII, Crítica, Barcelona, pp. 163-201.
- MORET, Segismundo, “Ley de abolición de la esclavitud”, 1880, y “Reglamento de la ley de 1880, aboliendo la esclavitud en Cuba”, 1880, en: *Los negros esclavos*, Fernando Ortiz, 2017, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, pp. 385-404.
- MORO, Don Gerardo, 1724, *Informe en derecho sobre el Real Asiento de la Gran Bretaña*, Juan Francisco de Ortega y Bonilla, México.
- MURGA, Gonzalo de, 1868, *De la abolición de la esclavitud en las islas de Cuba y Puerto Rico*, Establecimiento Tipográfico de T. Fortanet, Madrid.
- NARANJO Orovio, Consuelo e Imiley Balboa Navarro, “Colonos asiáticos para una economía en expansión: Cuba, 1847-1880”, en: *Revista Mexicana del Caribe*, 4(8), pp. 32-65.
- \_\_\_\_\_, 1998, “Hispanización y defensa de la integridad nacional en Cuba, 1868-1898”, en: *Tiempos de América*, 2, pp. 71-91.
- NEBRIJA, Antonio de, 1492, *Gramática Castellana*, Juan de Porras, Salamanca.
- O’PHELAN Godoy, Scarlett, 1994, “Ciudadanía y etnicidad en las Cortes de Cádiz”, en: *Elecciones*, 1, pp. 165-185.
- O’GORMAN, Edmundo, 1940, “Prólogo”, en: *Historia natural y moral de las Indias*, José de Acosta, Fondo de Cultura Económica, México.
- Olivares Martínez, Diana, 2013, “El salvaje en la Baja Edad Media”, en: *Revista Digital de Iconografía Medieval*, 5(10), pp. 41-55.
- ORTIZ, Fernando, 2017, *Los negros esclavos*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana.
- PALACIOS Rubios, Juan, 2004, *Requerimiento que se ha de leer a los indios [1513]*, Instituto de Historia del Derecho Juan de Solórzano y Pereyra, Chile.

- PALENCIA, Alonso de, 2011, *Guerra de Granada*, Linkgua ediciones, Barcelona.
- PALTI, Elías, 2005, *La invención de una legitimidad- Razón y retórica en el pensamiento mexicano del siglo XIX. (Un estudio sobre las formas del discurso político)*, Fondo de Cultura Económica, México.
- PASCUAL Barciela, Emilio, 2017, “Poética y Retórica de los espacios naturales en la tragedia española del Renacimiento”, en: *eHumanista*, 36, pp. 386–409.
- PASQUALE, Mariano Di, 2011, “De la Historia de las Ideas a la nueva Historia Intelectual: retrospectivas y perspectivas. Un mapeo de la cuestión”, en: *Universum*, 1(26), pp. 79-92.
- PAZ SÁNCHEZ, Manuel de, 1998, “‘El Lugareño’ contra la esclavocracia: las cartas de Gaspar Betancourt y Cisneros (1803-1866)”, en: *Revista de Indias*, 214(58), pp. 617-636.
- \_\_\_\_\_, 2004, “Un reformador social cubano del siglo XIX. Gaspar Betancourt Cisneros”, en *Anuario de Estudios Atlánticos*, 50(2), pp. 1035-1067.
- PERDICES, Luis y Luis Ramos, 2017, “La economía política de la esclavitud: los argumentos económicos del debate abolicionista español del siglo XIX”, en: *Scripta Nova Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, 21(567), pp. 1-42
- PEREÑA, Luciano, 1984, “Estudio preliminar” en: *De regia potestate o derecho de autodereminación*, Bartolomé de Las Casas, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, XXI-CLVII.
- PÉREZ Vento, Rafael, 1894, *Cartilla política de un español en la isla de Cuba, y la reforma Maura*, Imprenta y Papelería ‘La Universal’ de Ruíz y hermano, La Habana.
- \_\_\_\_\_, 1896, “El Partido Liberal”, en: *Antes y después de la guerra*, Establecimiento Tipográfico Teniente Rey 23, La Habana.
- PÉREZ, Isacio, 1995, *Fray Bartolomé de las Casas, de defensor de los indios a defensor de los negros: su intervención en los orígenes de la deportación de esclavos negros a América y su denuncia de la previa esclavización en África*, San Esteban, España.
- PÉREZ, Joseph, 2013, *Los judíos en España*, Marcial Pons Historia, España.
- PERMANYER Ugartemendia, Ander, 2013, *La participación española en la economía del opio en Asia oriental tras el fin del galeón*, Tesis doctoral, Universitat Pompeu Fabra, Barcelona.
- PINTO Albiol, Ángel César, 1946, *El pensamiento filosófico de José Martí*, Editorial Jaidy, La Habana.
- PINTO, Antonio, 2012, “Negro sobre blanco: La conspiración esclava de 1812 en Puerto Rico”, en: *Caribbean Studies*, 40(1), pp. 121-149
- PIQUERAS, José Antonio, 2005, “Presentación”, en: *Las Antillas en la era de las luces y la revolución*, José Antonio Piqueras (coord.), Siglo XXI Editores, Madrid, pp. VII-XIII.
- \_\_\_\_\_, 2011, “Censos *latu sensu*. La abolición de la esclavitud y el número de esclavos en Cuba”, en: *Revista de Indias*, 251(71), pp. 193-229.
- \_\_\_\_\_, 2011, *La esclavitud en las Españas: Un lazo trasatlántico*, Ediciones Catarata, Madrid.
- PORRO, Jesús María, 2017, “Las bases geográfica y científica del pensamiento de Colón en el proyecto oceánico”, en: *Naveg@américa*, 18, pp. 1-27.
- PORTELL VILÁ, Herminio, 1930, *Narciso López y su época*, Cultural, La Habana.
- POZOS DULCES, El Conde de, 1860, *La cuestión del trabajo agrícola y de la población en la isla de Cuba, teórica y prácticamente examinada*, Imprenta tipográfica de Jorge Kugelman, París.
- PUIG SAMPER, Miguel Ángel, 1994, “Las primeras instituciones científicas en Cuba”, en: *Cuba, la perla de las Antillas. Actas de las I Jornadas sobre ‘Cuba y su Historia’*, Consuelo Naranjo y Tomás Mallo (eds.), Ediciones Doce Calles / Consejo Superior de Investigaciones Científicas, España, pp. 19-34.



- QUIJANO, Francisco, 2018, “La Filosofía en la Conquista de Silvio Zavala. Aportes y límites de una historia de las ideas”, en: *Revista de Historia de América*, 155, p. 91-109.
- QUINTERO OLIVARES, Gonzalo, 2016, “Los tratamientos inhumanos en el derecho penal de la prohibición del tormento y el castigo de la crueldad de los individuos a la llamada tortura de la necesidad”, en: *Metáfora de la crueldad: la pena capital de Cesare Beccaria al tiempo presente*, Luis Arroyo Zapatero *et al* (eds.), Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca.
- QUINTÍN SUZARTE, José, 1881, *Estudios sobre la cuestión económica de la isla de Cuba*, Editor Miguel de Villa, La Habana.
- RAMÍREZ, Antonio, 1978, “Introducción”, en: *Historia del Nuevo Mundo*, Juan Ginés de Sepúlveda, Alianza Editorial, España.
- RATZINGER, Joseph, 2018, “Lo que cohesiona al mundo. Los fundamentos morales y prepolíticos del Estado liberal”, en: *Entre razón y religión. Dialéctica de la secularización*, Jürgen Habermas y Joseph Ratzinger, Fondo de Cultura Económica, México.
- REICHERT, Rafal, 2016, “El Caribe Centroamericano en la estrategia defensivo-militar de la casa de los Austrias, siglos XVI y XVII”, en: *Caribbean Studies*, 44, pp. 111–139.
- RENAN, Charles, 1993, *Francisco Javier Clavijero. Figura de la Ilustración Americana; su vida y obras*, Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Oriente, Guadalajara.
- RIEU-MILLAN, Marie Laure, 1990, *Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid.
- RIVA, Juan Pérez de la 1971, “La situación legal del Culi en Cuba: 1849-1868”, en: *Cahiers du monde hispanique et luso-brésilien*, 16, pp. 7-32.
- RIVAS, Manuel de, 1871, *Colonias annamitas en Cuba. Proyecto presentado al gobierno de España*, Imprenta del Pensamiento, La Habana.
- RIVAS, Mercedes, 1990, *Literatura y esclavitud en la novela cubana del siglo XIX*, Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, Madrid.
- RIVEREND, Julio le, 1945, *Los orígenes de la economía cubana*, El Colegio de México, México.
- \_\_\_\_\_ 1971, *Historia económica de Cuba*, Editorial Revolucionaria / Instituto Cubano del Libro, La Habana.
- \_\_\_\_\_ 2005, *Julio le Riverend y la historia del pensamiento antimperialista cubano*, Introducción y selección de Josefina Suárez Serrano, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana.
- \_\_\_\_\_ 2014, *Breve Historia de Cuba*, Editorial Ciencias Sociales, La Habana.
- RIVERO MUÑIZ, José, 1964, *Tabaco, su historia en Cuba: Desde los inicios de la segunda factoría de tabacos de La Habana hasta mediados del siglo XX*, Instituto de Historia / Comisión Nacional de la Academia de Ciencias de la República de Cuba, La Habana.
- RODA, Arcadio, 1872, *Discurso contra la abolición inmediata de la esclavitud en Cuba*, Imprenta de Manuel Minuesa, Madrid.
- RODRÍGUEZ Demorizi, Emilio, 1978, *El pleito Ovando-Tapia: comienzos de la vida urbana en América*, Editora del Caribe, Santo Domingo.
- RODRÍGUEZ García, María, 2018, *Filosofía y novela. De la generación del 98 a José Ortega y Gasset*, Athenaica, Sevilla.
- ROIG, Emilio, 1945, *13 conclusiones fundamentales sobre la Guerra Libertadora Cubana de 1895*, El Colegio de México / Fondo de Cultura Económica, México.

- ROJAS, Rafael, 2013, “La esclavitud liberal. Liberalismo y abolicionismo en el Caribe Hispano”, en: *Secuencia*, 86, pp. 29-52.
- ROLDÁN De Montaud, Inés, 2011, “En los borrosos confines de la libertad”, en *Revista de Indias*, 251(71), pp. 159-192.
- RUIZ Ibáñez, José Javier y Óscar Mazín Gómez, 2012, *Las Indias occidentales: procesos de incorporación territorial a las monarquías ibéricas (siglos XVI a XVIII)*, El Colegio de México, México.
- RUMEU, Antonio, 1969, *La Política indigenista de Isabel la Católica*, Instituto Isabel la Católica de Historia Eclesiástica / Ediciones Aldecoa, Valladolid.
- s/a, (28 de junio de 1835). *Tratado entre S.M. la Reina de España y S.M. el Rey del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda para la abolición del tráfico de esclavos*, Madrid, Imprenta Real.
- SACO, José Antonio, 1837, *Mi primera pregunta. ¿La abolición del comercio de esclavos arruinará o atrasará la economía cubana?*, Imprenta de don Marcelino Calero, Madrid.
- \_\_\_\_\_, 1845, *La supresión del tráfico de esclavos africanos en la isla de Cuba examinada con relación a su agricultura y a su seguridad*, Imprenta de Panckoucke, París.
- \_\_\_\_\_, 2006, *Historia de la esclavitud*, Volumen IV, Imagen Contemporánea, La Habana.
- SAGRA, Ramón de la, 1861, *Cuba en 1860 o sea cuadro de sus adelantos en la población, la agricultura, el comercio y las rentas públicas*, Librería de L. Hachette y Cía., París.
- SAIZ Pastor, Candelaria, 1986, “Narciso López y el anexionismo en Cuba: en torno a la ideología de los propietarios de esclavos”, en *Anuario de estudios americanos*, 43, pp. 441-468.
- SÁNCHEZ Domingo, Rafael y Fernando Suárez Bilbao (coords.), 2013, *Leyes de burgos de 1512. V Centenario*, Dykinson, Madrid.
- SANROMÁ, Joaquín María, 1872, *La esclavitud en Cuba: discurso pronunciado en la conferencia del día 26 de febrero de 1872*, Secretaría de la Sociedad Abolicionista Española, Madrid.
- SANTAMARÍA García, Antonio, 2011, “Las islas españolas del azúcar (1760-1898). Grandes debates en perspectiva comparada y caribeña”, en: *América Latina en la historia económica*, 35, pp. 147-176.
- \_\_\_\_\_, 2014, “El progreso del azúcar es el progreso de Cuba. La industria azucarera y la economía cubana a principios del siglo XX desde el análisis de una fuente: ‘El azúcar. Revista industrial técnico-práctica’”, en: *Caribbean Studies*, 42(2), pp. 71-114.
- SARCINA, Alberto, 2017, “Santa María de la Antigua del Darién, la primera ciudad española en Tierra Firme: una prospección arqueológica sistemática”, en: *Revista Colombiana de Antropología*, 53(1), pp. 269-300.
- SARMIENTO Ramírez, Ismael, 2003, “Cuba: una sociedad formada por retazos Composición y crecimiento de la población en los primeros 68 años del siglo XIX”, en *Caravelle. Cahiers du monde hispanique et luso-brésilien*, 81, pp.111-146
- \_\_\_\_\_, 2010, “Mirada crítica a la historiografía cubana en torno a la marginalidad del negro en el Ejército Libertador (1868-1898)”, en: *Tzintzun*, 51, pp.119-166.
- SARTRE, Jean Paul, 2006, *El existencialismo es un humanismo*, Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- SEPÚLVEDA, Ginés de, 1780, “De regno et regis officio”, en *Joannis Genesii Sepulvedae Cordubensis Opera, cum edita, tum inedita accurante Regia Historiae Academia*, cuarto volumen, Ex Typographia Regia de la Gazeta, lib. III, Madrid.
- \_\_\_\_\_, 1987, *Historia del Nuevo Mundo*, Alianza Editorial, Madrid.

- \_\_\_\_\_. 1996, *Tratado sobre las justas causas de la guerra contra los indios*, Fondo de Cultura Económica / MAPFRE, México.
- SIERRA O'REILLY, Justo, 1938, *Diario de nuestro viaje a los Estados Unidos: (la pretendida anexión de Yucatán)*, Porrúa, México.
- SOBOUL, Albert, 1981, *La Revolución Francesa*, Ediciones Orbis, Barcelona.
- SOCIEDAD Británica y Extranjera Contra la Esclavitud, 1862, *España y el tráfico de negros. Observaciones que dirige la Sociedad Británica y Extranjera Contra la Esclavitud a los señores españoles*, New Broad Street E.C., Londres.
- SOLANO, Francisco, 1991, *Cedulario de tierras. Compilación de legislación agraria colonial (1497-1820)*, 2a. ed., Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- SOLÍS Robleda, Gabriela, 2003, *Bajo el signo de la compulsión: el trabajo forzoso indígena en el sistema colonial yucateco, 1540-1730*, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social / Miguel Ángel Porrúa, México.
- SOTO, Diana *et al* (eds.), 1995, *La Ilustración en América Colonial*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas / Doce Calles / Colciencias, Madrid.
- SOTO, Domingo de, 1552, "Argumento de la presente obra", en: *Disputa o controversia con Ginés de Sepúlveda conteniendo acerca de la licitud de las conquistas de las Indias*, Bartolomé de Las Casas, Sebastián Trujillo, Sevilla.
- TORNERO, Pablo, 1994, "El suministro de manos de obra esclava en Cuba Estado español y oligarquía criolla (1765-1820)", en: *Cuba, la perla de las Antillas. Actas de las I Jornadas sobre 'Cuba y su Historia'*, Consuelo Naranjo y Tomás Mallo (eds.), Ediciones Doce Calles / Consejo Superior de Investigaciones Científicas, España, pp. 313-324.
- TORRECILLA, Jesús, 2000, *La generación del 98 frente al nuevo fin de siglo*, Rodopi, Ámsterdam.
- TORRES CUEVAS, Eduardo 2018, *En busca de la cubanidad*, Vol. III, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana.
- TORRES CUEVAS, Eduardo y Eusebio Reyes, 1986, *Esclavitud y sociedad (notas y documentos para la historia de la esclavitud negra en cuba)*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana.
- TRUJILLO Bolio, Mario, 2011, "Presencia de la Constitución de Cádiz en la convulsionada sociedad novohispana 1812-1814", en Alberto Ramos (ed.), *La Constitución de Cádiz y su huella en América*, Universidad de Cádiz, Cádiz.
- VALDÉS, Gerónimo, 1842, *Bando de gobernación y policía de la isla de Cuba*, Imprenta del Gobierno y Capitanía General por Su Majestad, La Habana.
- VEGA, Jesusa, 2013, "Fernando VII: resistencia y deseo", en: *Journal of Spanish Cultural Studies*, 4(14), pp. 348-399.
- VESPUCIO, Américo, 1998, "El Nuevo Mundo. Cartas relativas a sus viajes y descubrimientos", en: *Lecturas históricas mexicanas*, Ernesto de la Torre Villar (selección y prefacio), segunda ed., Universidad Nacional Autónoma de México / Instituto de Investigaciones Históricas, México.
- VIDAL Y CARETA, Francisco, 1897, *Estudio de las razas humanas que han ido poblando sucesivamente la isla de Cuba*, Estudio Tipográfico de la viuda e hijos de Tello, Madrid.
- VIDAL, Antonio, 2003, "La Región Geohistórica del Caribe. Tierra Firme y Cartagena de Indias a Comienzos del Siglo XVI", en: *Revista Mexicana del Caribe*, 15(8), pp. 7-37.
- VILA VILAR, Enriqueta, 1973, "Los asientos portugueses y el contrabando de negros", en: *Anuario de Estudios Americanos*, 30, pp. 557-595.

- VITTORIA, Francisco de, 1928, *Relecciones de Indios y del Derecho de la guerra. Texto latino y version al español*, Espasa-Calpe, Madrid.
- \_\_\_\_\_ *Relecciones del Estado, de los indios y del derecho a la guerra*, Porrúa, México.
- WEBER, Max, 1998, *Ensayos sobre metodología sociológica*, Amorrortu Editores, Buenos Aires.
- WECKMANN, Luis, 1996, *La historia medieval de México*, El Colegio de México / Fondo de Cultura Económica, México.
- ZANETTI Lecuona, Óscar, 2010, *Historia Mínima de Cuba*, El Colegio de México, México.
- ZARAGOZA, Justo, 1873, *Grandezas de la esclavitud*, Sociedad Abolicionista Española, Madrid.
- ZAVALA, Silvio, “Aspectos formales sobre la controversia entre Sepúlveda y Las Casas, en Valladolid, a mediados del S. XVI”, en: *Cuadernos Americanos*, 18, pp. 137-162.
- \_\_\_\_\_, 1984, *Filosofía de la Conquista*, Fondo de Cultura Económica, México.
- \_\_\_\_\_ 1992, *La encomienda indiana*, Porrúa, México.
- \_\_\_\_\_ 1993, *Por la senda hispana de la libertad*, Fondo de Cultura Económica / MAPFRE, México.

## FUENTES DE ARCHIVO

- AHN, Expediente general de emancipados: Reglamento para el régimen de los negros emancipados, Ultramar, 4666, exp. 3, f. 309.
- AHN, Leyes sobre abolición de la esclavitud de 1870, 1873 y 1880, Ultramar, 5114, exp.41, ff. 1-50.
- BDH, Contrato de trabajo de mayas yucatecos, 15 de marzo de 1849, Expediente sobre la introducción de indios de Yucatán en Cuba para trabajos agrícolas. Manuscrito, ff. 135-139.
- BDH, El duque Alcoy al Ministro de Ultramar y la Reina, 1 de agosto de 1848, Expediente sobre la introducción de indios de Yucatán en Cuba para trabajos agrícolas. Manuscrito, ff. 124-125.
- BDH, El vicecónsul Pablo Pascual al Capitán General de Cuba, 31 de agosto de 1848, Expediente sobre la introducción de indios de Yucatán en Cuba para trabajos agrícolas. Manuscrito, ff. 129-130.
- BDH, Expediente sobre la introducción de indios de Yucatán en Cuba para trabajos agrícolas, “Carta del vicecónsul de España en Sisal”, 4 de abril de 1848. Manuscrito 13857, ff. 105-106.
- BDH, Expediente sobre la introducción de indios de Yucatán en Cuba para trabajos agrícolas, “Carta del Gobernador de la isla de Cuba el Duque de Alcoy a Al excelentísimo Señor presidente del Consejo de Ministros”, 10 de agosto de 1853. Manuscrito 13857, ff. 38-39.
- BNE, Expedientes sobre la colonización asiática en Cuba, vol. 2, Manuscrito 13855, ff. 23-36.
- BNE, *Expedientes sobre la introducción de indios de Yucatán en Cuba para trabajos agrícolas*, Manuscrito 13857, ff. 102-103.
- BNE, *Reglamento para la introducción y régimen de colonos asiáticos en la isla de Cuba*, La Habana, Imprenta del Gobierno y Capitanía general por S.M., 1861
- Francisco de Goya y Luciente, 1797-1799, *El sueño de la razón produce monstruos*, recuperado el 5 de abril del sitio web de Museo del Prado, disponible en <<https://www.museodelprado.es/coleccion/obra-de-arte/el-sueo-de-la-razon-produce-monstruos/e4845219-9365-4b36-8c89-3146dc34f280>>.

## HEMEROGRAFÍA

“Presentación de una espada y de una bandera al General López”, (27 agosto 1850), *La Verdad*, p.2.

“The Maine blown up”, (15 de febrero de 1898), *The New York Times*, p. 1.